

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO MARCO NORMATIVO PARA
ENTIDADES DE GOBIERNO**

Corte: A 31 de diciembre de 2023
NIT: 899.999.074 - 4
Código Consolidación: 240111001
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

JUAN CARLOS FERNANDEZ ANDRADE

Director General

DIANA CONSTANZA RAMÍREZ ARDILA

Jefe de Oficina Asesora de Control Interno

CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

DANIEL LEONARDO CORREA HERNANDEZ

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

MARIA ALCIRA CAMELO ROJAS

Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

CAMILO AUGUSTO RAMOS BELTRAN

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC (E)

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO

Director Técnico de Reasentamientos

MARTHA PATRICIA PINZON DURAN

Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ

Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda

MARIA MERCEDES MOLINA RENGIFO

Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios

JUAN SEBASTIAN REYES LOPEZ

Director Jurídico

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

Directora de Gestión Corporativa

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA

Subdirectora Administrativa

DIANA ROCIO MONTAÑA VERA

Subdirectora Financiera (E)

RAFAEL OSORIO CANTILLO

Profesional Especializado 222-05 con funciones de Contador General

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y funciones	7
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	13
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	14
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	16
2.1. Bases de medición.....	16
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	16
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	17
3.1. Juicios.....	17
3.2. Estimaciones y supuestos	17
3.3. Correcciones contables.....	20
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	22
3.5. Depuración contable.....	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
4.1. Efectivo de uso restringido.....	27
4.2. Préstamos por cobrar	27
4.3. Cuentas por cobrar	28
4.4. Inventarios.....	28
4.5. Propiedades, Planta y Equipo.....	28
4.6. Intangibles	28
4.7. Arrendamientos	28
4.8. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo	29
4.9. Cuentas por pagar.....	29
4.10. Beneficios a los empleados	29
4.11. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	29
4.12. Beneficios a los empleados a largo plazo.....	30
4.13. Provisiones	30

4.14.	Ingresos sin contraprestación	30
4.15.	Ingresos con contraprestación	30
4.16.	Presentación de los estados financieros.....	31
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		32
Composición		32
5.1.	Depósitos en instituciones financieras	33
5.2.	Efectivo de uso restringido.....	38
5.3.	Equivalentes al efectivo	38
5.4.	Saldos en moneda extranjera.....	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR		38
Composición		38
7.1.	Ingresos Tributarios.....	39
7.2.	Ingresos No Tributarios.....	39
7.3.	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	47
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....		48
Composición		48
8.1.	Préstamos concedidos	89
8.2.	Préstamos gubernamentales otorgados.....	89
8.3.	Derechos de recompra de préstamos por cobrar	89
8.4.	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	89
8.5.	Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	89
NOTA 9. INVENTARIOS		92
Composición		92
9.1.	Bienes y servicios.....	112
9.2.	Criterio de Valoración.....	113
9.3.	Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	113
9.4.	Pérdida por baja en cuentas	114
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....		115
Composición		115
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	116
10.1.1.	PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	118
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	119

10.2.1.	PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS	120
10.3.	Construcciones en curso	120
10.4.	Estimaciones.....	120
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	122
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		123
	Composición	123
14.1.	Detalle saldos y movimientos	124
14.2.	Revelaciones adicionales.....	128
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS		130
	Composición	130
16.1.	Desglose – Subcuentas otros	150
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....		151
	Composición	151
21.1.	Revelaciones generales	151
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....		154
	Composición	154
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	157
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	162
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	163
22.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	163
22.5.	Remuneraciones al Personal Directivo.....	163
NOTA 23. PROVISIONES.....		164
	Composición	164
23.1.	Litigios y demandas	165
23.2.	Garantías.....	166
23.3.	Provisión para servicios de salud	167
23.4.	Provisiones derivadas.....	167
NOTA 24. OTROS PASIVOS		167
	Composición	167
24.1.	Desglose – Subcuentas otros	169
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		170
25.1.	Activos contingentes	170
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes.....	171

25.2.	Pasivos contingentes	178
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	179
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	197
26.1.	Cuentas de orden deudoras	197
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	203
NOTA 27.	PATRIMONIO	206
	Composición	206
27.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	207
NOTA 28.	INGRESOS.....	209
	Composición	209
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	209
28.2.	Venta de bienes y servicios	210
28.3.	Otros ingresos.....	210
NOTA 29.	GASTOS	211
	Composición	211
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	212
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	213
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	214
29.3.	Transferencias y subvenciones	214
29.4.	Gasto público social	215
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	215
29.6.	Operaciones interinstitucionales.....	216
29.7.	Otros gastos.....	216
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS	217
30.1.	Costo de ventas de bienes.....	217
30.2.	Costo de ventas de servicios.....	217

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

A continuación, se describe la Caja de la Vivienda Popular (en adelante CVP) en los siguientes cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La CVP es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (en adelante SDHT) de conformidad con el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006¹ y Decreto 571 de 2006². La CVP está dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa.

La CVP es una Entidad con un alto compromiso social que contribuye al desarrollo de la política del Sector Hábitat del Distrito Capital, a través de mejoramiento de barrios, reasentamiento de familias, urbanización y titulación de predios, y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

Los objetivos estratégicos de la CVP son:

- Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.
- Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.
- Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.
- Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades,

¹ “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”.

² “Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría del Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. y se dictan otras disposiciones”.

fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.

- Diseñar e implementar estrategias de gestión y articulación intra e interinstitucional para realizar transformaciones territoriales integrales y sostenibles, que potencien impactos sociales y ambientales positivos, generen espacios de diálogo abierto y permanente con la ciudadanía, contribuyan a fortalecer el tejido social y el vínculo ciudadano en Bogotá y su región, y consoliden las relaciones de confianza con los usuarios y población objetivo de la entidad, generando productos y servicios acordes con sus necesidades y demandas.

Ahora bien, las funciones a cargo de la CVP se establecen en los Acuerdos 003 de 2008, 005 de 2019 y 008 de 2020 emitidos por el Consejo Directivo, y son las siguientes:

- Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- Coordinar con la SDHT la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden Nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.

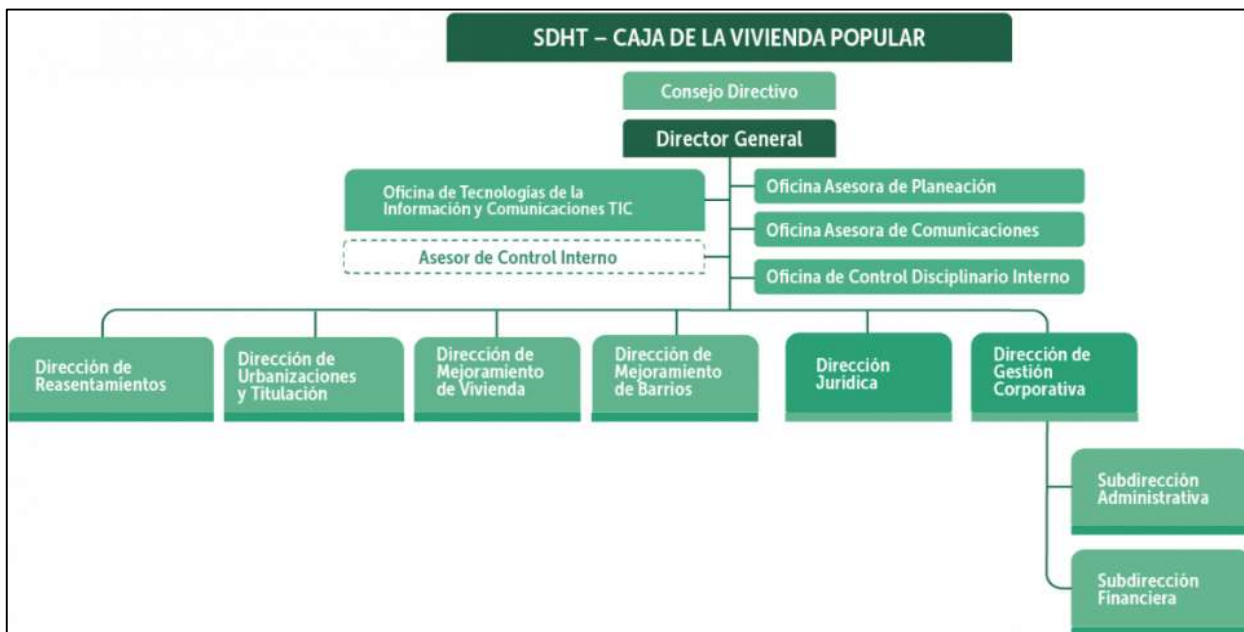
- Colaborar con la SDHT en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señalen los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.
- Adelantar la adquisición de los inmuebles que se requieran para la titulación de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad, previa declaratoria de utilidad pública.
- Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Tramitar, estudiar, y resolver las solicitudes de reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social ubicadas en asentamientos legalizados urbanísticamente y las licencias de construcción, así como la aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

La CVP tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

En 2024 la CVP será reconocida por su liderazgo e impacto en el mejoramiento integral de la vivienda y la calidad de vida de los hogares de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, y por generar, a través de su conocimiento del hábitat popular, procesos sostenibles de construcción y transformación del hábitat, que aporten a consolidar un nuevo contrato social y ambiental en la ciudad y su entorno.

La estructura organizacional de la CVP se encuentra definida de la siguiente manera:

Imagen No. 1: Organigrama CVP



Fuente: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/organigrama>

- **Dirección General:** Es la dependencia encargada de la representación legal de la entidad, cuyas funciones son la dirección para la realización del desarrollo técnico, financiero, social, legal y administrativo de la entidad y la expedición de actos administrativos.
- **Oficina Asesora de Control Interno:** Verifica y evalúa el estado del sistema de control interno de acuerdo con la normatividad vigente. Además de servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- **Oficina Asesora de Planeación:** Formula, monitorea y realiza el seguimiento del desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas para cada proyecto de inversión conforme el Plan Estratégico de la entidad, el cual, se basa en el plan de desarrollo distrital, plan de ordenamiento territorial y políticas del sector; adicionalmente se encarga de realizar el análisis del comportamiento de los proyectos de inversión para proyectar o ajustar los mismos y plantear de esta manera acciones que lleven al cumplimiento de las metas establecidas. La Oficina Asesora de Planeación también coordina la implementación y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de la entidad.
- **Oficina Asesora de Comunicaciones:** Formula y desarrolla estrategias y actividades que conlleven a la divulgación de información de una manera precisa tanto interna como externamente a través de distintos medios y canales.

- Oficina de Control Disciplinario Interno: Encargada de ejercer la potestad disciplinaria sobre los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad. Así mismo elabora estudios de caracterización de las faltas cometidas, de los riesgos de incurrir en ellas y, proponer programas de prevención para evitar su materialización. También adelanta actividades orientadas a la prevención de la comisión de faltas disciplinarias.

Otra función primordial es la de recibir, estudiar y tramitar las denuncias, quejas y reclamos por las posibles faltas disciplinarias en que incurran los(as) servidores(as) de la Entidad o de quienes presten funciones públicas en la misma, por infracción a la Constitución, las leyes, los acuerdos y demás normas relacionadas con la Personería de Bogotá, D.C. Las demás fijadas por la ley, los acuerdos y los reglamentos.

- Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC: Encargada del mantenimiento de la infraestructura tecnológica y de información de la entidad a través de la gestión contractual para el suministro de recursos tecnológicos (Hardware, Software y canales de datos).
- Dirección de Reasentamientos (en adelante REAS): Ejecuta la política del hábitat en términos del reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable en donde se pueden presentar fenómenos de remoción en masa, deslizamientos e inundación y que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, los cuales, requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal, económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre a través de un acompañamiento social, técnico, jurídico y operativo que permita a la familia la selección de una solución definitiva de vivienda nueva o usada.
- Dirección de Urbanización y Titulación (en adelante DUT): Ejecuta la política del hábitat en materia de urbanizaciones y titulación en cuanto a que asesora técnica, jurídica y socialmente a hogares que ocupan predios fiscales o privados para la obtención del título bajo la modalidad de cesión a título gratuito, escrituración, prescripción adquisitiva de dominio o enajenación directa, así como también la creación de proyectos urbanísticos en los predios de la entidad.
- Dirección de Mejoramiento de Vivienda (en adelante DMV): Ejecuta la política del hábitat en materia de mejoramiento de vivienda en cuanto a que mejora las condiciones de habitabilidad de viviendas priorizadas mediante un acompañamiento técnico, social, jurídico y financiero a las familias beneficiarias; la dirección también se encarga de la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento.
- Dirección de Mejoramiento de Barrios (en adelante DMB): Ejecuta la política del hábitat en materia de mejoramiento de barrios mediante la realización de obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría de Hábitat de tal forma que se optimice la infraestructura en espacios públicos.

- Dirección Jurídica: Encargada de los asuntos legales relacionados con el funcionamiento de la entidad entre los cuales están el asesoramiento en temas normativos aplicables a la CVP, generación de directrices, emisión de conceptos legales, resolución de consultas jurídicas, elaboración de proyectos de normas y actos administrativos, control legal de actos administrativos y la defensa de los intereses de la CVP.
- Dirección de Gestión Corporativa: Dirige las actividades administrativas, financieras y contractuales de la entidad entre las que están garantizar la conformidad en la presentación de estados financieros e informes, formular políticas, planes y programas tendientes a que el personal cuente con condiciones adecuadas de capacitación, dotación, bienestar, incentivos al buen desempeño y salud ocupacional, elaborar y ejecutar el plan anual de compras, consolidar el programa anual y mensualidad PAC, coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la elaboración del anteproyecto de presupuesto, coordinar el manejo documental de la entidad y administración de archivo, ejercer las funciones de control interno disciplinario, dirigir la prestación de servicios generales y suministro de bienes, dirigir los procesos de contratación y revisión de contratos, coordinación de la implementación de las políticas de servicio al ciudadano.
- Subdirección Administrativa: Apoya a la Dirección de Gestión Corporativa en la Gestión Administrativa de la CVP, tiene a cargo tres procesos fundamentales y transversales: Gestión del talento humano, gestión documental y administración. En ejercicio de esta función, debe encargarse de los aspectos administrativos de la entidad, la Subdirección es la responsable de velar porque dentro de la sede actual de la entidad se cuenten con los diferentes aspectos logísticos y de infraestructura que faciliten el desarrollo de las funciones de los servidores públicos.
- Subdirección Financiera: Programa, registra y controla los recursos financieros aplicando políticas, normas y procedimientos necesarios, con el propósito de garantizar la calidad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información promoviendo la eficiencia y eficacia en el registro de las operaciones contables y presupuestal.

De otra parte, se informa que el presupuesto asignado por el Distrito Capital a la CVP para la vigencia 2023 ascendió a la suma de \$94.816.989.000 recursos utilizados en el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas por mandato, así mismo, en los compromisos adquiridos en el giro normal de las operaciones de la Entidad. La Ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2023 se puede resumir de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2023 la asignación para gastos de inversión ascendió a \$80.776.742 y alcanzo una ejecución del 95,02% comprometiendo \$76.750.800.506 del presupuesto asignado.
- Para gastos de Funcionamiento la asignación fue de \$14.040.247.000 y alcanzo una ejecución del 97,63% para un total de \$13.706.953.084.

- Los giros de la Entidad al cierre de vigencia ascendieron a \$67.579.088.050, correspondiente al 71,27% del presupuesto asignado en la vigencia.
- Se constituyeron reservas en el 2022 por valor de \$20.345.144.966, de los cuales durante la vigencia 2023 se realizaron giros por valor de \$12.214.851.834 alcanzando un porcentaje de ejecución del 61,07%.
- El total de los pasivos constituidos por la Entidad en 2022 fue de \$18.513.963.628, de los cuales \$11.916.076.006 pertenecen a la Dirección de Mejoramiento de Barrios, y \$6.497.110.950 a la Dirección de Reasentamientos. Del valor total constituido se giraron \$3.427.393.099 y se liberaron \$241.635.609 quedando pasivos para la vigencia 2023 de \$14.871.934.920.
- Para la vigencia 2023 se constituyeron pasivos por valor de \$ 22.658.991.751, de los cuales \$14.871.934.920 corresponden a vigencias anteriores y \$7.787.056.831 al acta de fencimiento de las reservas 2023. Los valores más representativos son \$16.039.622.788 fuente crédito constituido por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, y \$6.271.580.949 de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

De igual manera, se indica que la planta global de personal de la CVP es de 69 funcionarios al cierre de la vigencia 2023, y se encuentra detallada de la siguiente manera:

Tabla No. 1: Planta de personal CVP

TIPO	NUMERO CARGOS OCUPADOS
CARRERA ADMINISTRATIVA	41
PROVISIONAL	6
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	15
TRABAJADORES OFICIALES	4
PERIODO FIJO	1
SUPRIMIDO CON FUERO	2

Fuente: Subdirección Administrativa.

Finalmente, la CVP tiene su domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C.; en el edificio sede ubicado en la dirección Calle 54 No. 13 - 30 con código postal 110231.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La CVP a partir del 1° de enero del año 2018 elabora y presenta sus Estados Financieros con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, reglamentado en las Resoluciones

Nos. 533 de 2015³, 425 de 2019⁴ y sus modificatorias, expedidas por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (en adelante CGN), que es el máximo órgano de regulación contable para las entidades públicas en Colombia. Así las cosas, se declara que:

- Los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la CVP al cierre de la vigencia presentada, y fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información contable.
- Los Estados Financieros al cierre de la vigencia presentada revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el sistema de información contable.
- Los activos representan un potencial de servicios, y a la vez, los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos en desarrollo de las funciones de cometido Distrital de la CVP.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros de la CVP son elaborados de acuerdo a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adicional se tomaron en cuenta los criterios de revelación contenidos en la Resolución No. 441 de 2019⁵ expedida por la CGN e incorpora revelaciones que hacen parte de las políticas contables generales y estimaciones, que son aplicables a los hechos económicos de la Entidad.

Los Estados Financieros que se listan a continuación, corresponden al corte 31 de diciembre de 2023 y se emiten comparativos con el mismo mes de la vigencia 2022:

- Estado de Situación Financiera comparativo
- Estado de Resultados comparativo
- Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros (Revelaciones)

Estos fueron preparados por la Subdirección Financiera – subproceso de contabilidad, y aprobados por el Director General y Contador de la Entidad el día 14 de febrero de 2024, a excepción de las notas a los Estados Financieros las cuales fueron suscritas el día 26 de febrero de 2024 por el Contador de la Entidad.

³ “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

⁴ “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

⁵ “Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

En la CVP, la organización y control de las operaciones financieras y contables están a cargo de la Subdirección Financiera – subproceso de contabilidad, la cual tiene entre sus funciones la de preparar y presentar los Estados Financieros e informes contables que se requieran para los usuarios tanto internos como externos. El subproceso de contabilidad se encuentra conformado por un equipo de profesionales con formación y experiencia en la ciencia contable, quienes analizan los hechos económicos generados por las diferentes áreas de la Entidad, con el fin de identificar, clasificar, medir, presentar y revelar, los hechos en el sistema de información contable.

El equipo de trabajo se complementa con el módulo denominado LIMAY, que hace parte del ERP SICAPITAL, el cual, se materializó en marzo del año 2012 como el sistema financiero oficial de la CVP. Dicho módulo permite la administración de la información institucional de carácter contable. En el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información, se tienen en cuenta las dimensiones de confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros allí contenidos.

De igual manera, el ERP SICAPITAL en la CVP cuenta con los siguientes módulos de gestión, que coadyuvan con el registro de los hechos económicos en el módulo LIMAY:

- **CONTRATACIÓN:** Administra la contratación, en el cual se maneja la etapa precontractual y contractual de todos los contratos suscritos por la Entidad.
- **PREDIS:** Administra las transacciones presupuestales.
- **OPGET:** Administra el movimiento de tesorería.
- **PAGOGT:** Por el cual se elaboran las órdenes de pago.
- **SAI:** Sistema Administrativo de Inventarios, administra los bienes muebles.
- **SAE:** Sistema administrativo de elementos consumo, administra los bienes muebles.
- **PERNO:** Sistema de personal y nómina.

Si bien el ERP SICAPITAL ha agilizado la incorporación de las operaciones y ha mejorado la confiabilidad y oportunidad de las cifras, se hace necesario continuar con los desarrollos conducentes a la integralidad total de los módulos de SISCO, PERNO, SAE Y SAI, con el módulo de LIMAY, dado que actualmente se deben realizar registros manuales. Adicionalmente, se requiere que los diferentes módulos generadores de información financiera emitan los reportes requeridos para la elaboración de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros.

Por otra parte, existen sistemas de información en la CVP que no interactúan directamente con el ERP SICAPITAL, y que generan información contable importante para la razonabilidad de los Estados Financieros, estos son:

- Aplicativo de gestión de cartera FORMULA 4GL, por medio del cual se administra y gestiona el 95% de la cartera a favor de la CVP.
- Aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ Web, y se encuentra disponible en la ruta web: <https://siproj.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/>

El ERP SICAPITAL y FORMULA 4GL, son administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC de la CVP.

Finalmente, los Estados Financieros de la CVP no contienen, agregan ni consolidan información de unidades dependientes o fondos sin personería jurídica, es decir la Entidad NO es agregadora de información; sin embargo, la CVP remite información contable trimestral a la Secretaría Distrital de Hacienda (en adelante SHD), a través de BOGOTA CONSOLIDA y SAP BOGDATA, con el fin que se elabore el Balance General de Bogotá D.C.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, políticas contables, políticas de operación, directrices de la Dirección Distrital de Contabilidad (en adelante DDC) y juicios profesionales realizados, a continuación, se indican las bases de medición que se utilizaron en la elaboración de los Estados Financieros, con el fin de aportar razonabilidad a los hechos económicos de los Estados Financieros de la CVP.

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de la CVP fueron preparados bajo la base de medición del costo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos colombianos (COP)
- Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)
- La unidad de redondeo en la presentación de los Estados Financieros está dada en pesos.

Para la presentación de los Estados Financieros se hizo la agrupación a nivel de cuenta, de conformidad con la última versión al cierre de la vigencia 2022 del Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN y para las revelaciones, se dio cumplimiento a la Carta Circular No. 117 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la DDC de la SHD.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para el periodo informado la CVP no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Para el periodo informado no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

Los Estados Financieros de la CVP no presentan información por segmentos, ni consolidados.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La CVP realiza los registros de los hechos económicos generados por derechos en fideicomiso, de conformidad con los movimientos reflejados en los extractos de cada uno de los fondos de inversión, dando cumplimiento así a la Resolución 386 de 2018⁶. Adicionalmente, se tienen en cuenta las órdenes de operación y demás documentos remitidos por la Dirección Técnica de Urbanización y Titulación, quienes controlan y autorizan la ejecución de los recursos monetarios y no monetarios entregados a las fiduciarias.

Finalmente, lo anterior se soporta bajo el concepto No. 20202300000021 de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la CGN, mediante el cual aportan el lineamiento específico para el tratamiento de los derechos en fideicomiso.

3.2. Estimaciones y supuestos

En los Estados Financieros se realizaron estimaciones para:

3.2.1. Deterioro préstamos por cobrar:

Se reconoce de forma separada como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

⁶ “Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”.

La CVP de manera anual verificará si existen indicios de deterioro; para este fin, se estableció una metodología basada en 3 factores de riesgo asociados a la cartera así: a) riesgo de prescripción; b) riesgo de intereses de mora y c) riesgo de comportamiento de pago.

Para el cálculo del deterioro la CVP realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual.

Las transferencias no son objeto de deterioro.

3.2.2. Deterioro cuentas por cobrar:

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para tal efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Deterioro individual o colectivo: Cuando las cuentas por cobrar son significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual y las no significativas, se podrán realizar individual o colectivamente.

Si se decide realizar de manera colectiva, las cuentas por cobrar deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro de las cuentas por cobrar de la CVP se determina a partir de los valores en libros y se analizan las tendencias de pago, recuperabilidad y acuerdos de pago. Cuando no se tenga expectativa de recaudo se deben deteriorar al 100% y cuando sea posible lograr el recaudo se proyecta los flujos futuros estimados para obtener el valor presente (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los Títulos de Deuda pública (en adelante TES) con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos, la diferencia del valor en libros y el valor presente se llevará a la cuenta del deterioro.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

3.2.3. Deterioro Inventarios:

Se presentará deterioro en los inventarios cuando el valor neto de realización (en el caso de los activos adquiridos para comercializarlos en el curso normal de la operación) o costo de reposición (en el caso de los activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación) es menor que el costo de adquisición del inventario.

La CVP determinará si hay o no deterioro en los inventarios una vez al año, es decir, al cierre del ejercicio contable.

3.2.4. Deterioro Propiedades, planta y equipo:

Para efectos de determinar el deterioro de las Propiedades, Planta y Equipo la CVP aplicará lo estipulado para el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.5. Deterioro Intangibles:

Para efectos de determinar el deterioro de los intangibles la CVP aplicará lo estipulado para el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

3.2.6. Deterioro del valor de los activos no generados de efectivo:

Se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) Propiedades, Planta y Equipo, y b) activos intangibles.

Para las propiedades, Planta y Equipo – muebles, la Entidad evaluará indicios de deterioro si el costo de adquisición más adiciones es igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, según lo indicado en la Carta Circular No. 50 de 2016 expedida por la DDC.

En cuanto a los bienes intangibles con vida útil finita y para los se encuentran en fase de desarrollo, la Entidad evaluará indicios de deterioro para aquellos que superen los 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en el costo y los desembolsos respectivamente, tal y como lo indica la Carta Circular No. 55 de 2017 expedida por la DDC.

Al final del periodo contable, la Entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la CVP no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable, es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

3.2.7. Calculo estimación provisiones:

La CVP determinará, clasificará y medirá las obligaciones contingentes judiciales en contra, que correspondan a litigios y demandas, de conformidad con lo indicado en la política contable transversal definida por la DDC.

Los rangos definidos por la DDC para las obligaciones contingentes son los siguientes:

Página 19 de 217

- **Obligación Probable:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- **Obligación Posible:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.
- **Obligación Remota:** Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

3.2.8. Cálculo estimación reconocimiento por permanencia:

La medición para este beneficio se realizará de acuerdo con la guía expedida por la DDC.

La CVP no estimará o proyectará reconocimiento por permanencia a los cargos directivos tales como: a) Director General, b) Jefe de Control Interno, c) Jefe Oficina Asesora de Planeación, d) Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y e) Directores y Subdirectores. Así mismo, la planta temporal no se incluirá en esta estimación.

3.2.9. Cálculo estimación quinquenios:

De conformidad con la Convención Colectiva, se pagará a los funcionarios convencionales quinquenios así:

Al cumplir cinco (5) años de servicio continuos o discontinuos el 25% de lo devengado durante el último año. En los quinquenios subsiguientes el porcentaje anterior se elevará en un 2% más por cada quinquenio cumplido.

La medición de este beneficio, se realizará mediante proyección que efectúe el área de talento humano trayendo a valor presente la obligación, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

3.2.10. Cálculo cesantías retroactivas:

Para las cesantías retroactivas el cálculo corresponde al valor que la Entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esta obligación al 31 de diciembre de cada año.

3.3. Correcciones contables

En atención a la política de operación No. 41 del procedimiento interno del subproceso de contabilidad de la Subdirección Financiera denominado *PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL PARA LA REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS* identificado con el código: 208-FIN-Pr-22, la cual indica:

“Con el fin de determinar si los bienes muebles de la CVP continúan con las características que dieron origen a su reconocimiento, la Subdirección Administrativa con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, revisará la base de datos de los bienes muebles y emitirá un documento que evidencie la acción realizada, la cual, debe ser remitida a la Subdirección Financiera a más tardar el quinto día hábil del mes de enero de cada vigencia.”

Desde la Subdirección Administrativa, una vez analizados y verificada la base de datos de los bienes muebles e intangibles registrados en el inventario de bienes devolutivos con corte a 31 de diciembre de 2023, y de acuerdo a la revisión adelantada durante el desarrollo de la toma física de inventario con base en la normatividad vigente, se realizaron las gestiones pertinentes para realizar el ajuste de vida útil de los bienes muebles e intangibles que se encontraban totalmente depreciados y amortizados, donde se establecieron y realizaron las siguientes acciones.

Teniendo en cuenta el concepto N°. 20192000032751 de fecha 12 de agosto de 2019 expedido por la CGN el cual indica que:

"(...) 1. ¿Qué procedimiento se debe realizar con los bienes muebles totalmente depreciados, que aún se encuentran en uso?

En caso de que un activo se encuentre totalmente depreciado y aún se encuentre en uso por parte de la entidad, significa que ha omitido la aplicación de la norma, esto es, lo relacionado a la revisión anual de la vida útil, el valor residual o el método de depreciación, durante los periodos anteriores, a efectos de ajustar oportunamente los factores que determinan el valor en libros y evitar con ello que se deprecien en su totalidad cuando aún se encuentran generando beneficios económicos o potencial de servicio, es decir, que no existe consonancia con lo dispuesto en el Capítulo 1. Activos, Numeral 10. Propiedades, planta y equipo de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, anexas a la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones. Como consecuencia de lo anterior, la entidad deberá aplicar lo establecido en el numeral 4.3.

Correcciones de errores, del Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones de las normas antes mencionadas, procediendo a dar de baja de la contabilidad los activos con su respectiva depreciación, utilizando como contrapartida en cada registro la subcuenta respectiva de la de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Alternamente debe medirlos por su costo de reposición y reconocerlos en las subcuentas y cuentas correspondientes de propiedades, planta y equipo, utilizando como contrapartida la subcuenta respectiva de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. En la Medición posterior, estos activos se deprecian durante la vida útil restante que se estime. (...)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, con el fin de poder dar cumplimiento a la normativa anteriormente dicha, y de igual manera para reflejar la realidad económica en los Estados Financieros de la Entidad se recomendó desde la Subdirección Financiera:

- A. Retirar temporalmente los bienes muebles o licencias (cada placa) que se encuentran totalmente depreciados y/o amortizados y de los cuales la firma avaluadora indicó nueva vida útil. El registro contable sería crédito a la cuenta 16 o 1970 según se encuentre catalogado el bien mueble o licencia, contra un débito a la subcuenta 1685 o 1975 según se encuentre catalogado dicho bien o licencia.
- B. Dar ingreso con nuevo número de placa a dichos bienes muebles o licencias indicando costo y la nueva vida útil informada por la firma avaluadora. Afectando contablemente un débito a la cuenta 16 o 1970 según corresponda, contra un crédito a la cuenta 3109 Patrimonio – Resultados de Ejercicios Anteriores.

En ese orden de ideas, para realizar este ajuste en el sistema SICAPITAL en los módulos de administración de inventarios SAE-SAI, se generaron los respectivos comprobantes de egreso retirando los bienes identificados del inventario, y posteriormente se generaron los comprobantes de ingreso registrándolos en el inventario de bienes devolutivos con una nueva placa, pero conservando su valor histórico y demás características, donde a cada uno de los bienes muebles e intangibles se les registro la nueva vida útil sugerida, y así nuevamente volvieron a registrar un nuevo cálculo de depreciación y amortización a partir de la fecha en que se realizó este ajuste, toda vez que, estos bienes se encuentran brindando funcionalidad en la Entidad.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

- **Riesgo de Comportamiento de Pago:** Este riesgo se mide por el comportamiento de pago del deudor y por la antigüedad de la cartera. Los créditos que se encuentran de 0 a 360 días se determinan como bajos, entre 361 a 1.080 días se establecen como medio y más de 1.081 días, se consideran de riesgo alto.
- **Riesgo de Prescripción:** Este riesgo se mide por la estructura del crédito y depende de la fecha de vencimiento de la totalidad del crédito o la última cuota. Las cuentas que tengan una antigüedad menor a los 2 años y/o que el crédito se encuentra vigente, se categoriza como bajo, de 2 a 5 años es medio, los mayores de 5 años se consideran que el nivel de riesgo es alto, ya que históricamente se observa que muy pocos empiezan a abonar.
- **Riesgos por intereses de mora:** Este se mide por el porcentaje de la deuda que pertenece a los intereses de mora, siendo el de mayor impacto en la cartera de la Entidad. Cuando la participación de los intereses de mora es menor o igual al 5% de la deuda se considera bajo, entre 5% hasta menor o igual al 20% se considera medio y cuando la participación de los intereses de mora es mayor al 20% el riesgo es alto.

3.5. Depuración contable

3.5.1. Extraordinaria:

La Entidad según la Resolución No. 2519 de fecha 26 de julio de 2021 expedida por Director General, cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual es una instancia asesora para la Dirección general en el establecimiento e implementación de políticas y estrategias con el objeto de garantizar razonablemente la producción de información contable y financiera, de manera oportuna, confiable, relevante, comprensible y que facilite de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de dicha información.

Por lo anterior, la Entidad realizó las siguientes depuraciones extraordinarias⁷ durante la vigencia 2023 con el fin de reflejar la realidad económica en los Estados Financieros:

Tabla No. 2: Resumen depuración extraordinaria vigencia 2023

NO. ACTA	FECHA ACTA	CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA(S) AFECTADA(S)	VALOR \$	MOTIVO DE LA DEPURACIÓN O DE LA SESIÓN
1	30/03/2023	N/A	N/A	-	Presentación del CTSC a nuevos integrantes, seguimiento a los compromisos del acta anterior.
2	15/06/2023	N/A	N/A	-	Presentación adición capítulo transitorio al Reglamento Interno de Cartera, Modificación parcial a la Resolución 5508 de costo-beneficio y ruta a seguir en la depuración de cartera en virtud del Acuerdo 857 de 2022.
3	13/09/2023	1-4-80-03 1-3-86-90 5-8-04-23 5-8-04-26 1-3-85-90 1-4-15-20 1-4-77-01	Préstamos Concedidos Otras Cuentas por Cobrar Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo Préstamos de Vivienda Préstamos Concedidos	878.206.425,01 445.868.568,20 173.426.522,13 2.156.934,30 619.295.090,33 21.629.937,06 858.733.422,25	Depuración de 70 cuentas y préstamos por cobrar en virtud del Acuerdo Distrital 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023, (7) por relación costo-beneficio, (5) por inexistencia probada del deudor y (58) por insolvencia demostrada del deudor.
4	3/10/2023	1-6 1-9-70-07	Propiedades, planta y equipo Licencias	 680.242.467,00	Baja de 10 intangibles y 17 bienes muebles por sus condiciones de deterioro y/o obsolescencia.
5	2/11/2023	1-4-80-03 1-3-86-90	Préstamos Concedidos Otras Cuentas por Cobrar	1.238.934.134,33 34.595.296,08	Depuración de 211 cuentas y préstamos por

⁷ Los hechos económicos incorporados en los Estados Financieros que no cuentan con los documentos soportes idóneos, los reconocimientos de partidas globales, la omisión de una transacción u operación en la contabilidad, los errores en cálculos para realizar una medición, la baja en cuentas, entre otros, deberán presentarse al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la CVP debidamente sustentados y documentados, además de diligenciar la respectiva ficha de depuración utilizando el formato de calidad 208-FIN-Ft-58. (Política de operación No. 31 procedimiento 208-FIN-Pr-22)

NO. ACTA	FECHA ACTA	CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA(S) AFECTADA(S)	VALOR \$	MOTIVO DE LA DEPURACIÓN O DE LA SESIÓN
		5-8-04-23	Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar	85.669.426,38	cobrar en virtud del Acuerdo Distrital 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023, por relación costo-beneficio.
		5-8-04-26	Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar	11.347.327,38	
		1-3-84-35	Otros Intereses de Mora	3.412.083,35	
		1-3-85-90	Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	116.852.639,11	
		1-4-15-20	Préstamos de Vivienda	146.525.840,03	
		1-4-77-01	Préstamos Concedidos	1.103.755.621,68	
6	7/11/2023	1-4-80-03	Préstamos Concedidos	190.062.711,93	Depuración de 26 cuentas y préstamos por cobrar en virtud del Acuerdo Distrital 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023, (21) por relación costo-beneficio, (1) por inexistencia probada del deudor y (4) por insolvencia demostrada del deudor.
		1-3-86-90	Otras Cuentas por Cobrar	10.296.600,92	
		5-8-04-23	Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar	19.467.693,88	
		5-8-04-26	Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar	5.951.645,45	
		1-3-85-90	Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	29.764.294,80	
		1-4-15-20	Préstamos de Vivienda	14.993.150,14	
		1-4-77-01	Préstamos Concedidos	181.022.207,24	
7	5/12/2023	1-4-80-03	Préstamos Concedidos	163.410.677,54	Depuración de 23 cuentas y préstamos por cobrar en virtud del Acuerdo Distrital 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023, (15) por relación costo-beneficio y (8) por insolvencia demostrada del deudor.
		1-3-86-90	Otras Cuentas por Cobrar	14.659.099,85	
		5-8-04-23	Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar	24.904.463,03	
		5-8-04-26	Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar	19.591.381,46	
		1-3-85-90	Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	39.293.562,88	
		1-4-15-20	Préstamos de Vivienda	15.195.522,67	
		1-4-77-01	Préstamos Concedidos	167.806.836,33	
8	22/12/2023	1-4-80-03	Préstamos Concedidos	351.736.297,74	Depuración de 29 cuentas y préstamos por cobrar en virtud del Acuerdo Distrital 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023, (7) por relación costo-beneficio, (3) por inexistencia probada del deudor y (19) por insolvencia demostrada del deudor.
		1-3-86-90	Otras Cuentas por Cobrar	15.941.451,32	
		5-8-04-23	Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar	20.535.948,09	
		5-8-04-26	Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar	8.750.559,15	
		1-3-84-35	Otros Intereses de Mora	1.170.626,90	
		1-3-85-90	Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	32.306.772,51	
		1-4-15-20	Préstamos de Vivienda	33.639.018,01	
		1-4-77-01	Préstamos Concedidos	326.847.838,88	

Fuente: Subdirección Financiera – subproceso de contabilidad.

3.5.1. Ordinaria:

Según las políticas de operación establecidas en el procedimiento interno del subproceso de contabilidad denominado *PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL PARA LA REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS* e identificado con el código de calidad 208-FIN-Pr-22, la Entidad realizó las

siguientes depuraciones ordinarias⁸ durante la vigencia 2023 con el fin de reflejar la realidad económica en los Estados Financieros:

Tabla No. 3: Resumen depuración ordinaria vigencia 2023

NO. ACTA	FECHA	CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA(S) AFECTADA(S)	VALOR \$	MOTIVO DE LA DEPURACIÓN
1	28/02/2023	1-3-86-90 3-1-10-02	Otras cuentas por cobrar Pérdida o déficit del ejercicio	343.445,29	Ajuste en la cuenta 1-3-86-90 Otras cuentas por cobrar.
2	28/02/2023	1-3-11-02 3-1-09-01	Multas Utilidades o excedentes acumulados	2.818.873,00	Ajuste de cuenta a nombre de consorcio el triunfo.
3	28/02/2023	2-4-07-20-04 3-1-09-01	Incapacidades Utilidades o excedentes acumulados	35.701,00	Ajuste de cuenta a nombre de compensar.
4	19/05/2023	2-5-11-09-01-03 5-1-01-19-03 2-5-11-04-01 5-1-07-01-01	Bonificación de Aniversario Bonificación de Aniversario Planta - Vacaciones Planta - Vacaciones	638.808,00 5.097.927,55	Ajuste de alícuotas por encargos.
5	31/05/2023	4-8-02-21-01 1-4-77-01-01 4-8-02-33 1-3-85-90	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar Préstamos Concedidos Otros intereses mora Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	26.869,69 2.019.834,16	Ajuste de intereses de mora y corriente por error de programación en el aplicativo de cartera Formula 4GL, en la aplicación de beneficios del Acuerdo Distrital 857 de 2022 y Resolución Reglamentaria 055 de 2023.
6	23/11/2023	2-5-11-09-01-03 5-1-01-19-03 2-5-11-03-01 5-1-07-03-01	Bonificación de Aniversario Planta - Intereses cesantías	1.014.167,00 1.576.998,20	Ajuste informe de Alícuotas correspondientes al mes de septiembre de 2023, saldo contable en negativo presentado en las cuentas de Intereses a las Cesantías y bonificación de aniversario.
7	16/11/2023	1-3-85-90 4-8-02-33 1-3-84-35 5-8-04-23	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo Otros intereses de mora Intereses de mora Perdida por baja en cuentas por cobrar	2.574.570,72 13.683,00	Ajuste en la cuenta 1-3-85-90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO. Ajuste en la cuenta 1-3-84-35 INTERESES DE MORA.
8	24/11/2023	2-5-11-09-01-03 5-1-01-19-03 2-5-11-09-03-01 5-1-07-07-01	Bonificación de Aniversario Planta – Recreación Planta - Bonificación recreación	976.476,00 220.443,14	Ajuste informe de Alícuotas correspondientes al mes de octubre de 2023, saldo contable en negativo presentado

⁸ Una vez se han realizado las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos en los Estados Financieros y se identifican los documentos soporte idóneos, el proceso de depuración no se llevará al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, pero deberá quedar debidamente sustentado y documentado, además de diligenciar la respectiva ficha de depuración utilizando el formato de calidad 208-FIN-Ft-58. (*Política de operación No. 29 procedimiento 208-FIN-Pr-22*)

NO. ACTA	FECHA	CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA(S) AFECTADA(S)	VALOR \$	MOTIVO DE LA DEPURACIÓN
					en las cuentas de Bonificación por recreación y bonificación de aniversario.
9	29/12/2023	1-3-85-90 4-8-02-23	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo Otros intereses mora	2.574.570,72	Ajuste en la cuenta 1-3-85-90 OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO.
10	31/12/2023	2-4-90-32 2-9-02-01-01 2-9-02-01-18 2-9-02-01-24 2-9-02-01-25 2-9-02-01-26 2-9-02-01-28 2-9-02-01-51 2-9-02-01-52 2-9-02-01-65 2-9-02-01-66	Cheques no cobrados o por reclamar y rechazos Arborizadora Alta A.I.A Saldos VUR DAFT Barrio El Brillante - Usme Mejoramiento vda licenc imptos Proyecto Bicentenario Mirador de Usme - DAFT Otros depósitos Depósitos a Favor de Terceros Otros recursos - DUT Otros recursos - REAS	44.004.943,96	Reclasificación cuenta 2-4-90-32 a los pasivos origen.
11	29/12/2023	8-3-90-90 8-9-15-90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo Otras cuentas deudoras de control por el contrario	7.574.570,72	Inclusión de una cuenta de orden deudora en la Cuenta Contable 839090.
12	31/12/2023	8-3-90-90 8-9-15-90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo Otras cuentas deudoras de control por el contrario	23.289.842.745	Retiro bienes inmuebles en cuentas de orden.
13	29/12/2023	1-3-84-35 1-3-85-90 1-3-86-90 1-3-84-90-06 5-8-04-23 1-3-84-26 1-3-84-35 1-3-85-90 1-3-84-90-01 1-3-84-90-05 1-3-86-90 8-3-15-35 8-9-15-06 1-4-15-20 1-4-77-01 1-4-80-03 5-8-04-26 1-4-15-20 1-4-77-01 1-4-80-03 8-3-15-36 8-9-15-06	Otros intereses de mora Otras cuentas por cobrar de difícil cobro Otras cuentas por cobrar Seguros - Prestamos por Cobrar Perdida por baja en cuentas por cobrar Pago por cuenta de terceros Otros intereses de mora Otras cuentas por cobrar de difícil cobro Cartera Riberas de occidente Otros deudores Otras cuentas por cobrar Cuentas por cobrar Bienes y derechos retirados Préstamos de vivienda Préstamos concedidos Préstamos concedidos Perdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar Préstamos de vivienda Préstamos concedidos Préstamos concedidos Préstamos por cobrar Bienes y derechos retirados	50.137.857,96 7.924.814.057,90 7.259.712.512,04 598.642.938,15	Ajuste en las cuentas 13 Cuentas por Cobrar y 14 Préstamos por Cobrar.
14	31/12/2023	2-9-02-01-51 3-1-09-02	Otros depósitos Pérdidas o déficits acumulados	178.476.103,80	Ajuste saldo contrario en CxP al tercero CVP.
15	31/12/2023	1-6-85-06	Muebles, enseres y equipo de oficina		

NO. ACTA	FECHA	CÓDIGO CUENTA AFECTADA	NOMBRE CUENTA(S) AFECTADA(S)	VALOR \$	MOTIVO DE LA DEPURACIÓN
		1-6-85-07	Equipos de comunicación y computación	0,26	Ajuste saldo cuentas almacén.
		1-9-70-07	Licencias		
		3-1-09-02	Pérdidas o déficits acumulados		

Fuente: Subdirección Financiera – subproceso de contabilidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La CVP por ser una Entidad descentralizada elaboró su propio manual de políticas contables⁹ con fundamento en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuales fueron presentadas ante Consejo Directivo de la Entidad y aprobadas mediante el Acuerdo No. 01¹⁰ del 05 de marzo de 2018.

A continuación, se relacionan y se da un breve resumen de las políticas adoptadas por la Entidad:

4.1. Efectivo de uso restringido

El Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, establece como directriz reconocer y diferenciar en el Estado de Situación Financiera dos conceptos adicionales: el efectivo de uso restringido y los equivalentes al efectivo, aparte de los rubros comunes: caja, depósitos en instituciones financieras, y fondos en tránsito.

Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El control y seguimiento de los recaudos está a cargo del área de tesorería, y la correspondiente afectación en los estados contables corresponde al área de contabilidad.

4.2. Préstamos por cobrar

Son recursos financieros que la Entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales, se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo o un instrumento financiero y se clasifican al costo amortizado.

La CVP registra préstamos por cobrar originados en créditos otorgados por la entidad hasta el año 2002, año a partir del cual, deja de financiar vivienda y dedica su actividad al reasentamiento de familias ubicadas en sitios de alto riesgo no mitigable de la ciudad de Bogotá D.C.

⁹ Ruta carpeta de calidad: \\10.216.160.201\calidad\10. PROCESO GESTIÓN FINANCIERA\DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

¹⁰ “Por el cual se aprueban las Políticas Contables para la implementación del Marco Normativo Contable Entidades del Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular”, anexo “Políticas Contables Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno para la Caja de la Vivienda Popular”, Páginas: 14 a la 65.

4.3. Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos con o sin contraprestación por la Entidad, en desarrollo de sus actividades de las cuales, se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.4. Inventarios

Para clasificar los bienes como inventarios en la CVP, se hace necesario e imprescindible conocer la intención que se tiene con los bienes. Esta característica debe ser definida por la respectiva área de gestión que tiene a cargo dentro de sus funciones el control administrativo de dichos bienes. La CVP tiene entre sus inventarios casas, locales, terrenos y bodegas.

Una vez, el área contable conoce dicha intención se clasificarán como inventarios si cumplen una de las siguientes características: a) Activos adquiridos para comercializarlos en el curso normal de la operación y b) Activos adquiridos para distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.

4.5. Propiedades, Planta y Equipo

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la Entidad que resulten de un evento pasado y de los cuales, se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Para determinar el control se estableció el formato “Costo de adquisición de bienes muebles tangibles e intangibles”, el cual, se encuentra en calidad identificado con el código 208-GA-Ft-124.

4.6. Intangibles

La CVP para reconocer contablemente un intangible procederá así: a) Determinará si se tiene el control y los beneficios económicos o potencial de servicio, b) Establecerá si el bien tiene una medición fiable, es decir, cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios y c) Una vez se haya definido que cumple con las características de activo se procederá a indagar si cumple con las condiciones de intangibles.

4.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones: a) el arrendador NO transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento, b) el arrendatario NO tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, c) el plazo del arrendamiento NO cubre la mayor parte de la vida económica, d) el valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador NO es al menos equivalente a casi la totalidad del valor

de mercado del activo objeto de la operación al inicio del arrendamiento, e) los activos arrendados NO son de una naturaleza tan especializada, f) el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y el arrendador asume las pérdidas, h) las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendador e i) el arrendatario NO tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Por lo anterior, la CVP maneja dentro del curso normal de sus operaciones, arrendamiento operativo.

4.8. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

4.9. Cuentas por pagar

La entidad reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales, se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.10. Beneficios a los empleados

Son todas las retribuciones que la CVP proporciona a sus empleados incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la CVP y sus empleados o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la CVP se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

4.11. Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reflejarán como pasivos a corto plazo en la contabilidad si cumplen las siguientes características: a) que hayan prestado sus servicios a la Entidad durante el periodo contable, b) cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable.

Se afectará el gasto y el pasivo, siempre y cuando, la CVP haya consumido los beneficios económicos o potencial de servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

4.12. Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reflejarán beneficios a los empleados como pasivos a largo plazo en la contabilidad cuando se cumplan las siguientes características: a) otorgados a empleados con contrato vigente y b) cuya obligación de pago NO venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se reconocerá como un gasto y como un pasivo, siempre y cuando la Entidad haya consumido los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

4.13. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La CVP reconocerá las provisiones que cumplan con las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, b) probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

4.14. Ingresos sin contraprestación

Son los recursos monetarios o no monetarios que recibe la Entidad, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno.

4.15. Ingresos con contraprestación

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales, producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la Entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la Entidad que realiza la distribución.

Los ingresos por venta de bienes corresponden a los recursos obtenidos por la Entidad en el desarrollo de sus actividades de comercialización adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones: a) la Entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes, b) la Entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos, c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad, d) es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción y e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

4.16. Presentación de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios, para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.

Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros con propósito de información general que emite la CVP, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior. De igual manera, deben ir acompañados por una certificación que contenga una declaración expresa y breve que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Durante la vigencia 2023, la CVP no modificó el documento interno de políticas contables, toda vez que, dicho documento se encontraba acorde a la normativa vigente expedida por la CGN.

Finalmente, a continuación, se listan las notas con el número y nombre completo que no le aplican a la CVP durante la vigencia 2023:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO COMPOSICIÓN CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	26.848.386.765,00	23.020.989.039,00	3.827.397.726,00
	1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26.848.386.765,00	23.020.989.039,00	3.827.397.726,00

Fuente: Anexo 5 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

El efectivo y equivalentes al efectivo de la CVP al cierre del ejercicio 2023 se encuentra representado en depósitos en instituciones financieras, y dicho concepto representa el 12,2% del total del activo. La caja menor constituida para la vigencia 2023 fue debidamente legalizada y cerrada en el mes de diciembre de 2023, de conformidad con los lineamientos internos de la Entidad.

De manera informativa, a continuación, se presenta la conciliación del Estado de Flujos de Efectivo al cierre de la vigencia 2023:

Imagen No. 2: Conciliación Estado de Flujo de Efectivo

EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		1-ene-2022	1-ene-2023
1.1.05	CAJA	0	0
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	17.131.263.304	23.020.989.039
TOTAL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		17.131.263.304	23.020.989.039
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		31-dic-2022	31-dic-2023
1.1.05	CAJA	0	0
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	23.020.989.039	26.848.386.765
TOTAL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		23.020.989.039	26.848.386.765
VARIACIÓN NETA DEL DISPONIBLE		5.889.725.734	3.827.397.727
VARIACIÓN NETA DEL FLUJO DE EFECTIVO		5.889.725.734	3.827.397.727
BALANCE		0	0

Fuente: Extraído del Estado de Flujos de Efectivo diciembre 2023

5.1. Depósitos en instituciones financieras

NOTA 5						
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO						
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS						
CVP Pesos						
Entidad:	240111001 - CVP					
Periodo Actual:	2023.12					
Periodo Anterior:	2022.12					
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar					
Cifras en:	Pesos					
CUENTAS		Saldos a Cortes de Vigencia			Rentabilidad Cierre (Vr Inter_Recib)	% Tasa Promedio
	dic-23	dic-22	Variación	dic-23	dic-23	
1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26.848.386.765,00	23.020.989.039,00	3.827.397.726,00	172.457.442,87	8,45%	
111005 - Cuenta corriente	490.646.957,00	746.919.245,00	(256.272.288,00)			
111006 - Cuenta de ahorro	26.357.739.808,00	22.274.069.794,00	4.083.670.014,00	172.457.442,87	8,45%	

Fuente: Anexo 5.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los depósitos en instituciones financieras se componen de 6 cuentas de ahorro y 3 cuentas corriente a nombre la CVP, todas en moneda nacional, para atender las necesidades de la Entidad en el manejo de sus recursos propios y operaciones de pagos de nómina y acreedores, que no se afectan desde la Cuenta Única Distrital (en adelante CUD), detalladas de la siguiente manera:

Tabla No. 4: Detalle recursos en instituciones financieras

TIPO CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	NÚMERO CUENTA	SALDO
CORRIENTE	BANCO BBVA	181000795	124.084.736
AHORRO	BANCO BBVA	054040597	12.085.162.126
CORRIENTE	BANCOLOMBIA	03401128370	365.350.714
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041168436	9.325.014.531
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	041739681	92
AHORRO	BANCO DE BOGOTÁ	0000180232	716.529.540
CORRIENTE	BANCO DAVIVIENDA	008869999980	1.211.507
AHORRO	BANCO DAVIVIENDA	008800198692	2.044.630.685
AHORRO	BANCO AV VILLAS	05901120-5	2.186.402.834
TOTAL CUENTAS DE AHORRO			26.357.739.808
TOTAL CUENTAS CORRIENTES			490.646.957
TOTAL			26.848.386.765

Fuente: Tesorería

Ahora bien, el efectivo en instituciones financieras se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Depósitos a Favor de Terceros (en adelante DAFT): Dineros que corresponden a costas procesales, Valores Únicos de Reconocimiento (en adelante VUR) reintegrados por beneficiarios que temporalmente renuncian a la solución de vivienda y que quedan en tesorería hasta tanto aceptan una nueva opción de vivienda, entre otros.
- Recursos recibidos por la CVP en virtud de convenios suscritos con los Fondos de Desarrollo Local (en adelante FDL) que no se han liquidado, junto con los Convenios Interadministrativos suscritos con el Instituto de Recreación y Deporte (en adelante IDR) y el FDL de Puente Aranda. Es importante indicar que en dichos recursos se encuentran agregados los rendimientos financieros generados.

A continuación, se relaciona el detalle de los convenios suscritos vigentes:

Tabla No. 5: Detalle convenios suscritos vigentes

No. CONVENIO Y SUSCRITO CON:	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ALGUNAS OBLIGACIONES DE LA CVP
Convenio No. 588-2023 IDR y FDLPA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Caja de la Vivienda Popular, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda – FDLPA para el estudio, diseño y construcción del parque Gaitán Cortes, Cód. IDR 16-020, perteneciente a la Urbanización Veraguas.	Valor total: \$ 1.100.000.000 CVP \$400.000.000 IDRD: \$300.000.000 FDLPA: \$ 400.000.000	Administrar y ejecutar los recursos y aportes para la correcta ejecución del convenio y el objeto, para tal fin constituirá una cuenta convenio y devolverá los rendimientos financieros por su manejo a las entidades aportantes.

Fuente: Tesorería

- El valor correspondiente a las incapacidades pagadas por las EPS y/o ARL, el cual debe ser reintegrado a la Dirección Distrital de Tesorería (en adelante DDT).
- Depósitos a favor de terceros sin situación de fondos (en adelante DAFT SSF) – fuente recursos propios, los cuales corresponden a la asignación del instrumento financiero, de conformidad con el Decreto 227 de 2015, que mediante resolución se incluyen en el programa de Reasentamientos, pero que no han seleccionado vivienda de reposición y que por tanto no se ha realizado el desembolso de los recursos.
- Recursos recibidos por recuperación de cartera.
- Transferencias provenientes de la DDT.
- Rendimientos financieros.
- Retegarantías de contratistas de la DMV.
- Reintegro de recursos constituidos en cuentas de ahorro programado – CAP.
- Consignaciones pendientes por identificar, las cuales se detallan a continuación con corte a 31 de diciembre de 2023:

Tabla No. 6: Detalle consignaciones por identificar

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	TOTAL PARTIDAS	VALOR	DOCUMENTO
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	34-011283-70	2	625.500,00	
			10/10/2022	525.000,00	ALE 12259
			6/03/2023	100.500,00	ALE 12613
DAVIVIENDA	AHORROS	0088-0019-8692	122	764.990.143,70	
			6/09/2019	249.720,62	ALE 9422
			19/03/2021	150.000,00	ALE 10786
			21/05/2021	200.000,00	ALE 10944
			6/10/2021	1.930.500,00	ALE 11311
			29/10/2021	1.170.000,00	ALE 11368
			16/11/2021	21.860,00	ALE 11410
			16/11/2021	82.528,00	ALE 11410
			16/11/2021	838,00	ALE 11410
			2/12/2021	8.182,00	ALE 11457
			6/12/2021	150.000,00	ALE 11465
			10/12/2021	5.100.000,00	ALE 11475
			14/12/2021	1.000,00	ALE 11486
			14/12/2021	1.124.000,00	ALE 11486
			17/12/2021	50.000,00	ALE 11498
			11/01/2022	556.875,75	ALE 11553
			11/01/2022	275.942,42	ALE 11553
			11/02/2022	950.702,60	ALE 11632
			11/02/2022	866.348,67	ALE 11632

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	TOTAL PARTIDAS	VALOR	DOCUMENTO
			21/02/2022	100.000,00	ALE 11654
			25/02/2022	333.800,00	ALE 11670
			11/03/2022	646.786,73	ALE 11713
			11/03/2022	851.144,17	ALE 11713
			12/04/2022	683.159,05	ALE 11793
			12/04/2022	708.579,99	ALE 11793
			13/05/2022	378.405,99	ALE 11870
			13/05/2022	645.825,11	ALE 11870
			23/05/2022	11.260,00	ALE 11892
			3/06/2022	3.000.000,00	ALE 11929
			9/06/2022	390.985,78	ALE 11947
			9/06/2022	546.134,99	ALE 11947
			21/06/2022	35.304,00	ALE 11974
			29/06/2022	56.988,00	ALE 11988
			5/07/2022	56.988,00	ALE 12004
			11/07/2022	1.817.052,00	ALE 12023
			13/07/2022	28.748,00	ALE 12028
			14/07/2022	9.108,00	ALE 12033
			14/07/2022	378.352,70	ALE 12033
			15/07/2022	35.304,00	ALE 12038
			26/07/2022	8.132,00	ALE 12058
			8/08/2022	8.627,00	ALE 12094
			9/08/2022	390.989,66	ALE 12097
			18/08/2022	27.114,00	ALE 12120
			8/09/2022	390.964,39	ALE 12178
			10/10/2022	378.345,43	ALE 12261
			8/11/2022	390.966,88	ALE 12332
			10/11/2022	1.852.479,00	ALE 12340
			10/11/2022	89.564,89	ALE 12340
			21/11/2022	594,58	ALE 12363
			21/11/2022	643,32	ALE 12363
			28/11/2022	3.000.000,00	ALE 12380
			30/11/2022	500.000,00	ALE 12386
			2/12/2022	11.600,00	ALE 12396
			5/12/2022	700.000,00	ALE 12399
			6/12/2022	893.500,00	ALE 12406
			7/12/2022	37.054,00	ALE 12410
			9/12/2022	2.250.000,00	ALE 12413
			12/12/2022	378.344,18	ALE 12418
			16/12/2022	2.000.000,00	ALE 12429
			20/12/2022	1.549.206,00	ALE 12438
			21/12/2022	589.570,00	ALE 12442
			28/12/2022	507.807,00	ALE 12462
			30/12/2022	8.292.215,00	AJ 6892
			22/08/2022	20.619.381,27	AJ 6889
			11/01/2023	18.133,00	ALE 12490
			11/01/2023	14.166,00	ALE 12490
			12/01/2023	390.975,98	ALE 12494
			26/01/2023	531.200,00	ALE 12520
			7/02/2023	390.977,22	ALE 12546
			7/02/2023	207.877.139,17	ALE 12547

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	TOTAL PARTIDAS	VALOR	DOCUMENTO
			8/02/2023	405,00	ALE 12550
			1/03/2023	20.525.352,87	ALE 12604
			2/03/2023	71.236,29	ALE 12606
			6/03/2023	245.000.000,00	ALE 12615
			6/03/2023	353.111,76	ALE 12615
			7/03/2023	1.758.000,00	ALE 12618
			8/03/2023	791.688,00	ALE 12621
			8/03/2023	366,00	ALE 12621
			10/03/2023	30.490.330,00	ALE 12629
			14/03/2023	30.465,56	ALE 12638
			14/03/2023	16.583,81	ALE 12638
			5/04/2023	390.941,15	ALE 12685
			12/04/2023	56.152,00	ALE 12693
			13/04/2023	2.723.712,00	ALE 12696
			8/05/2023	378.324,94	ALE 12745
			11/05/2023	8.362,00	ALE 12752
			11/05/2023	451.045,00	ALE 12753
			9/06/2023	390.951,98	ALE 12818
			16/06/2023	8.328,00	ALE 12836
			16/06/2023	8.647.330,41	ALE 12840
			22/06/2023	4.723.267,00	ALE 12849
			28/06/2023	1.337.097,00	ALE 12863
			30/06/2023	380.403,00	ALE 12870
			6/07/2023	378.345,13	ALE 12882
			25/07/2023	1.354.941,00	ALE 12922
			25/07/2023	9.591,00	ALE 12922
			25/07/2023	1.000.000,00	ALE 12922
			9/08/2023	390.940,29	ALE 12956
			29/08/2023	29.573.149,29	ALE 12996
			1/09/2023	9.256,00	ALE 13012
			1/09/2023	812.429,00	ALE 13012
			6/09/2023	390.956,58	ALE 13021
			7/09/2023	1.095.000,00	ALE 13025
			12/09/2023	1.000.000,00	ALE 13036
			25/09/2023	9.130.000,00	ALE 13067
			27/09/2023	87.478,13	ALE 13073
			29/09/2023	400.485,00	ALE 13079
			29/09/2023	12.844,00	ALE 13079
			4/10/2023	545.607,00	ALE 13090
			11/10/2023	656.331,68	ALE 13106
			17/10/2023	108.270,00	ALE 13115
			18/10/2023	10.668,00	ALE 13119
			22/11/2023	9.992,00	ALE 13185
			28/11/2023	30.335.976,00	ALE 13199
			6/12/2023	206.479,52	ALE 13221
			7/12/2023	142.420,21	ALE 13224
			7/12/2023	34.391,00	ALE 13224
			7/12/2023	13.954.988,59	ALE 13224
			11/12/2023	22.434.250,00	ALE 13226
			11/12/2023	26.780.000,00	ALE 13226
			11/12/2023	1.000.000,00	ALE 13226

BANCO	TIPO CUENTA	NÚMERO CUENTA	TOTAL PARTIDAS	VALOR	DOCUMENTO
			11/12/2023	22.434.250,00	ALE 13226
			27/12/2023	4.465.535,97	ALE 13250

Fuente: Tesorería

5.2. Efectivo de uso restringido

Para el periodo reportado la CVP no tiene efectivo de uso restringido, según lo certificado por la tesorera de la Entidad a través de correo electrónico indicando que ningún recurso de la Entidad se encuentra embargado al cierre de la vigencia 2023.

5.3. Equivalentes al efectivo

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta equivalentes al efectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta saldos en moneda extranjera.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR COMPOSICIÓN CVP Pesos							
Entidad:	24011001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Periodo Anterior:	2022.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
13 - CUENTAS POR COBRAR	10.648.355,00	250.215.927,00	260.864.282,00	38.040.112,00	768.389,00	38.808.501,00	222.055.781,00
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.852.074,00		1.852.074,00	2.818.873,00		2.818.873,00	(966.799,00)
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.796.281,00	355.679.315,00	364.475.596,00	35.221.239,00	335.925.513,00	371.146.752,00	(6.671.156,00)
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		1.622.314,00	1.622.314,00		17.558.823.372,00	17.558.823.372,00	(17.557.201.058,00)
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(107.085.702,00)	(107.085.702,00)		(17.893.980.496,00)	(17.893.980.496,00)	17.786.894.794,00
138690 - Otras cuentas por cobrar		(107.085.702,00)	(107.085.702,00)		(17.893.980.496,00)	(17.893.980.496,00)	17.786.894.794,00

Fuente: Anexo 7 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Las cuentas por cobrar de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 0,1% del total del activo incluyendo el deterioro de las mismas.

Las cuentas por cobrar de la Entidad tienen sus particularidades porque la parte de los préstamos por cobrar que generan intereses de mora y seguros se registran en estas cuentas, así mismo cuando se realizó la metodología del deterioro se tuvo en cuenta la cartera total de los deudores que su

origen es el crédito hipotecario u ordinario, y la cartera por conceptos diferentes fue analizada por la cobrabilidad de la obligación.

7.1. Ingresos Tributarios

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presento ingresos tributarios.

7.2. Ingresos No Tributarios

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR INGRESOS NO TRIBUTARIOS CVP Pesos									
DETALLE									
CONCEPTOS	dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o AJ, al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	Pérdidas por baja de CXC	
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.832.074,00	(82.900,00)	(97.773,00)				(180.678,00)		
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	364.475.596,00	(238.892.138,00)	0,00	118.377.206,00	0,00	16.207.980,00	(105.406.940,00)	0,00	
138412 - Descuentos no autorizados	864.824,00	(164.656,00)				80.286,00	(84.367,00)		
138438 - Pago por cuenta de terceros	553.141,00	(4.746.019,00)				4.545.953,00	(200.056,00)		
138432 - Responsabilidades fiscales	356.188.533,00	(44.489.989,00)				8.310.539,00	(36.180.460,00)		
138435 - Otros intereses de mora	96.024,00	(106.475.523,00)		105.380.986,00			(84.537,00)		
138436 - Otros intereses por cobrar	89.394.793,00	(71.399.945,00)				3.271.212,00	(58.127.733,00)		
138480 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	7.378.916,00	(12.716.007,00)		11.959.220,00			(719.787,00)		
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.622.914,00	(17.653.905.457,00)	(254.831.393,00)	17.901.600.800,00	328.077,00	5.308.889,00	(1.488.084,00)	479.135.288,00	
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.622.914,00	(17.653.905.457,00)	(254.831.393,00)	17.901.600.800,00	328.077,00	5.308.889,00	(1.488.084,00)	479.135.288,00	
Total	367.949.894,00	(17.893.980.486,00)	(254.828.171,00)	18.019.978.006,00	328.077,00	21.517.882,00	(107.065.702,00)	479.135.288,00	

1386 sin 138613		5347 sin 534713		1386 sin 138613	
Saldo Inicial		Saldo Final		Saldo Final	
dic-22	dic-23	dic-22	dic-23	dic-22	dic-23
(17.893.980.486,00)	(17.893.980.486,00)	254.828.171,00	254.828.171,00	(107.065.702,00)	(107.065.702,00)
(17.893.980.486,00)	(17.893.980.486,00)	254.828.171,00	254.828.171,00	(107.065.702,00)	(107.065.702,00)
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00	Diferencia con CGN	0,00

Fuente: Anexo 7.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Valor en libros, indicando plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones

La cartera de las cuentas por cobrar se encuentra conformada por intereses de mora y seguros de los créditos ordinarios e hipotecarios y otras que corresponde a cuentas originadas por diferentes conceptos.

El valor de la cartera a 31 de diciembre de 2023 por intereses de mora asciende a \$1.926.919.013,80, los seguros \$197.066.624 y otros \$2.206.371.373; donde la cuenta más representativa es la de la Constructora Normandía que corresponde a un fallo arbitral a favor de la CVP, pero dicha constructora se encuentra en liquidación.

Respecto a los plazos utilizados para los créditos ordinarios e hipotecarios son los mismos de los préstamos por cobrar y los demás no tienen plazos porque fueron contabilizados en el momento que se presentaron los incumplimientos, en cuanto a las tasas de intereses se tiene las de mora que depende de cada plan, sobre las cuotas vencidas, los seguros fueron pactados en el momento que

se oficializó el crédito pero quienes se acogieron a los planes de beneficios ya no se les cobra sino que se encuentran incluidos en la misma tasa de retorno pactada.

La particularidad de la cartera generada por conceptos diferentes a los créditos ordinarios e hipotecarios, es que no tienen plazos y tasas establecidas.

Valor del deterioro y/o valor de reversión de deterioro y deterioro acumulado

En el caso de las cuentas por cobrar el deterioro se realiza con la cartera que termina al 31 de diciembre de cada vigencia y en los siguientes meses del año lo que se realiza son ajustes mensualmente dependiendo del recaudo o si se presentan depuraciones.

Durante el año 2023, de los \$17.893.980.496,05 se reversaron un total de \$18.042.674.856,67, quedando un saldo de la cuenta 138690 de \$107.085.701,60, las reversiones se dieron por recaudos obtenidos de deudores o aseguradora y se hizo un ajuste por la aplicación de la metodología y criterios de deterioro.

Informe de la cartera deteriorada indicando los factores usados para determinar el deterioro

Es importante indicar que los valores deteriorados son los que provienen de los préstamos por cobrar, es decir la cartera generada por el cobro de los intereses de mora y seguros.

Para la determinación del riesgo de crédito se tomó como base las disposiciones contenidas en el Acuerdo Distrital 857 del 9 de noviembre de 2022, mediante el cual, se autorizó a la CVP la creación, reglamentación e implementación de un Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna. Con los valores definitivos se hace una proyección a un año y se trae a valor presente con la tasa promedio de los TES de una vigencia.

Las otras cuentas por cobrar tienen su origen en varios conceptos y presentan como características que no tienen plazos y tasas para el pago, su cálculo se hace con las características de cada uno de las deudas, en aquellos casos donde no hay expectativa de recaudo se deteriora al 100% y en los que se tiene alguna posibilidad se le realiza un flujo a un año de la parte recuperable y se trae a valor presente con la tasa promedio de los TES cero cupón promedio del año 2023 como lo establece la política contable.

Análisis del deterioro aplicado

La cartera de cuentas por cobrar se divide en créditos por préstamos hipotecarios y ordinarios de vivienda, en lo relacionado con los intereses de mora y seguros, y hay un grupo de cuentas por cobrar por diferentes conceptos. A 31 de diciembre de 2023 el saldo fue de \$4.330.357.012, como se muestra a continuación:

Tabla No. 7: Detalle cuentas por cobrar gestión

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO \$
Intereses de Mora Créditos de Vivienda	1.926.919.014
Seguros Créditos de Vivienda	197.066.624
Cartera Riberas de Occidente	153.349.086
Otros Deudores	18.514.616
Incapacidades	4.388.378
Descuentos no Autorizados	864.824
Multas	1.852.074
Cartera Caracol y Arborizadora Alta (Convenio Fonade)	50.514.101
Otros Deudores de Difícil Recaudo	17.906.998
Deposito en Entidades Intervenidas	97.895.459
Proceso de Responsabilidad Fiscal	355.583.291
Entidades en Liquidación (Constructora Normandía)	1.505.502.546
TOTAL	4.330.357.012

Fuente: Cartera

Los intereses de mora y seguros de los créditos de vivienda fueron deteriorados en concordancia con la aplicación del Acuerdo Distrital 857 de 2022. Respecto de la parte no deteriorada, se realizó como señala la política contable; es decir, se hizo una proyección de un flujo de caja a un año y se trajo a valor presente con la tasa de los TES cero cupón promedio del año 2023, arrojando un 10,81% efectivo anual.

Para la determinación del riesgo de crédito se tomó como base las disposiciones contenidas en el Acuerdo Distrital 857 de 2022, mediante el cual, se autorizó a la CVP la creación, reglamentación e implementación de un Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna.

El plan de beneficios económicos se entiende como los incentivos de hasta el 100% de los intereses; el capital y el plazo, definidos por la Entidad.

El párrafo del artículo 1° establece que el plan de beneficios económicos aplica exclusivamente para los beneficiarios contemplados en la exposición de motivos del acuerdo, es decir para los 685 deudores por contratos de mutuo que se encontraban con saldo vigente a 30 de junio de 2022 y que a 31 de diciembre de 2023 disminuyeron a 304, en virtud de la cancelación de 22 créditos entre julio y diciembre de 2023. Así como también la depuración extraordinaria de 359 créditos, por las causales de Insolvencia Demostrada del Deudor (89 partidas), Inexistencia Probada del Deudor (9 partidas) y la causal de Relación Costo-Beneficio (261 partidas).

La Entidad, en desarrollo del artículo primero del Acuerdo Distrital 857 de 2022, creó, un plan de beneficios económicos, y expidió la Resolución No. 055 de 2023 del 13 de febrero de 2023, a fin de reglamentar el implementar el plan referido. De igual manera, expidió la Resolución No. 500 de 2023 del 30 de junio de 2023, por medio de la cual adicionó un capítulo de carácter transitorio, al Reglamento Interno de Recaudo y Administración de Cartera, a fin de incluir dos causales de

depuración, Inexistencia Probada del Deudor e Insolvencia Demostrada del Deudor, así como el ajuste del procedimiento de la depuración extraordinaria por la causal de Relación Costo-Beneficio.

En este contexto, la Entidad otorgó 594 beneficios en cuantía total de \$18.794.811.869,52 de conformidad con los siguientes actos administrativos: Resoluciones Nos. 235, 236, 357, 501, 502, 681, 767, 768, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1875 de 2023.

De igual manera, la Entidad depuró 359 obligaciones por una cuantía total de \$3.715.244.463 de conformidad con los siguientes actos administrativos: Resoluciones Nos. 820, 821, 822, 1319, 1327, 1328, 1329, 1771, 1772, 1876, 1877, y 1878 de 2023.

La Entidad continúa con la aplicación de beneficios y la depuración extraordinaria de cartera en consonancia con el artículo 3° del Acuerdo Distrital 857 de 2022, el artículo 10° de la Resolución No. 055 de 2023 y el párrafo 2° del artículo 1° de la Resolución No. 500 de 2023. Estas disposiciones establecen que las medidas adoptadas mediante dichos actos administrativos tienen una vigencia que se extiende hasta el 30 de junio de 2024.

En virtud de lo anterior, la metodología para la determinación del riesgo de crédito toma en cuenta los lineamientos establecidos por el acuerdo referido y la reglamentación expedida, por lo tanto, todas las 304 obligaciones pendientes por contratos de mutuo, son potencialmente beneficiarias de los incentivos económicos y pueden ser depuradas de manera extraordinaria, razón por la cual se estableció la siguiente escala de riesgo:

Tabla No. 8: Detalle escala de riesgo

DESCRIPCIÓN	RIESGO	CONCEPTO	PORCENTAJE
ENTRE 0 Y 360	BAJO	EN EL RANGO DE 0 A 360 DIAS HAY 9 DEUDORES, QUE SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022, SIN EMBARGO, VIENEN PAGANDO, O POR EL MONTO Y ANTIGÜEDAD DE LA MORA, SE ESPERA QUE SATISFAGAN SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.	0,00%
MAS DE 360 DIAS	ALTO	295 DEUDORES SE ENCUENTRAN CON MORA MAYOR A 1 AÑO Y SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022	100,00%
TOTAL RIESGO			100,00%

Fuente: Cartera

El porcentaje de riesgo de crédito para las obligaciones, se multiplicó por el valor de la cartera generada por intereses corrientes y capital, intereses de mora y seguros.

En la aplicación de la metodología fueron tomados los 304 deudores que quedaron en la gestión a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con los registros de cartera, los intereses de mora y seguros fueron deteriorados en el 97,9%. El deterioro de los intereses de mora arrojó un valor de \$1.926.693.527. De la misma manera, se realizó con los seguros, arrojando un valor de \$197.166.396.

Por otra parte, en las cuentas de los préstamos por cobrar, se realizaron análisis de cada una de las obligaciones para determinar si el riesgo arrojado por la metodología era concordante con el comportamiento en los pagos realizados durante la vigencia 2023.

Respecto de las cuentas generadas por conceptos diferentes a créditos de vivienda, por la particularidad y la naturaleza de cada una de los grupos de las cuentas por cobrar, el deterioro se determinó a partir de la información histórica, la gestión adelantada a cada proceso, la antigüedad y la naturaleza de la cuenta. A los valores no deteriorados se les realizó un flujo de caja a un año y se trajo a valor presente a la tasa 10,81%, la cual se promedió con la tasa de los TES cero cupón del año 2023 y la diferencia entre el valor no deteriorado y el valor presente, se le sumó al deterioro.

En el análisis inicial con las variables indicadas, de un total de cartera de otras cuentas por cobrar por \$2.206.371.372,96, fue deteriorado \$1.945.632.808,36 y no deteriorado \$261.761.565, a este valor se le hizo un flujo de caja a un año y se trajo a valor presente, dando como resultado \$260.738.564,60, salvo el deterioro de las responsabilidades fiscales cuyo cálculo lo determina el mismo órgano de control.

En el caso de los saldos de Riberas de Occidente, Caracolí y Arborizadora Alta, que se encuentran compuestas por valor único de reconocimiento, subsidios y recursos propios, fueron deterioradas al 100% para los casos en los cuales no realizaron abonos durante la vigencia 2023, básicamente fue aplicado el deterioro de esta manera porque son cuentas que tienen más de diez años incorporadas en la contabilidad y no han tenido movimientos.

Los otros deudores corresponden a cuatro obligaciones; uno deteriorado al 100% y que corresponde a un saldo contable. Los demás, corresponden a dos mayores valores pagados por tesorería, y el otro corresponde a un impuesto no realizado en el momento de efectuar el pago, a todos estos solo se les aplicó el flujo de caja a un año descontando la tasa de los TES cero cupón promedio del año 2023.

Las incapacidades fueron deterioradas en aquellos valores que se encuentran con saldos a diciembre del año 2023, de un total de \$4.388.378 fue deteriorado un valor de \$3.997.125. Los descuentos no autorizados son con cuatro entidades bancarias de un valor de \$864.824 se deterioró \$84.367, corresponde a la diferencia del valor en libros y el valor presente.

Los otros deudores de difícil recaudo se deterioraron al 100% porque son intereses de mora que se habían causado y fueron congelados para realizar un acuerdo de pago por el resto de la deuda pendiente y desde el acuerdo a la fecha no han realizado abonos.

A la cartera relacionada como depósito de entidades intervenidas se les aplicó el deterioro al 100%, porque las posibilidades de recaudo son mínimas, ya que en el proceso de liquidación que adelanta Fidulianza. Como se señala en el Acta de Asamblea General de Beneficiarios del Fideicomiso Transactivos del 30 de marzo de 2023, la cuenta por cobrar se deriva del Fideicomiso Transactivos constituido mediante escritura pública 5.166 del 3 de agosto de 1998, donde el Fideicomitente es Leasing Capital S.A. (liquidado) y los beneficiarios son todos los acreedores de Leasing Capital S.A. que suscribieron un contrato de dación en pago, cambiando su calidad de acreedores por la de

Página 43 de 217

beneficiarios del Fideicomiso, entregando los CDT'S para su cancelación a cambio de derechos Fiduciarios denominados Unidades Transactivos.

El objeto del fideicomiso es la administración por parte de la Fiduciaria de los bienes que conforman dicho fideicomiso con la finalidad de hacerlos líquidos y distribuir el valor resultante entre los beneficiarios del mismo. Igualmente, el contrato tiene como objeto, el pago de las obligaciones a cargo del fideicomitente que se describen en el contrato, para lo cual la Fiduciaria administra y enajena los bienes fideicomitados de acuerdo con las directrices trazadas en el contrato y las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario.

La CVP, ha venido actualizando las certificaciones del valor contable, por lo que de conformidad con la última certificación expedida por Fidulianza, se evidencia que a la CVP le corresponde la suma de \$97.895.459,10.

Fidulianza sostiene por un lado que la posición de la CVP en el listado de acreedores, depende de la acreencia inicial del beneficiario al momento de la constitución del contrato 5166 y de las cesiones, canjes y distribuciones de las que haya sido participe durante los 25 años de historia del Fideicomiso. Por otro lado, Fidulianza también manifiesta que El Fideicomiso Transactivos es un fideicomiso deficitario que actualmente no cuenta con recursos para girar a los beneficiarios y la distribución de excedentes dentro del patrimonio autónomo se encuentra sujeta a la autorización e instrucción de los órganos de administración estipulados contractualmente.

Con respecto a la multa solamente se le aplicó el flujo de caja a un año descontando a la tasa de los TES cero cupón promedio del año 2023.

La cuenta por el fallo arbitral contra la Constructora Normandía, por su naturaleza y las condiciones particulares del deudor fue deteriorada al 100%.

Tabla No. 9: Detalle deterioro acumulado

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO \$
Intereses de Mora Créditos de Vivienda	379.051
Seguros Créditos de Vivienda	1.213.569,33
Depósito en Entidades Intervenidas	0
Entidades en Liquidación (Constructora Normandía)	0
Cartera Riberas de Occidente	504.122
Cartera Caracol y Arborizadora Alta (Convenio Fonade)	0
Otros Deudores de Difícil Recaudo	0
Responsabilidades Fiscales	104.308.193
Otros Deudores	215.665,01
Multas	180.678
Descuentos no Autorizados	84.367
Incapacidades	200.056,44
TOTAL	107.085.701,60

Fuente: Cartera

Las otras cuentas por cobrar por diferentes conceptos, fueron deterioradas en el 28,9%.

Se aclara que 194 partidas, se encontraban totalmente deterioradas al cierre de la vigencia 2023, motivo por el cual se procedió a retirar financieramente estas cuentas y préstamos por cobrar de las cuentas reales y de balance (13 y 14) con el fin de cumplir con la normativa vigente expedida por la CGN en la materia, y se reconocieron en la cuenta 831535 para las cuentas por cobrar por un valor de \$3.962.407.028,95 y 831536 para los préstamos por cobrar. Lo anterior con el fin de reflejar la realidad económica en los Estados Financieros de la Entidad.

Baja, total o parcialmente de las cuentas por cobrar

Durante el año 2023 se ha venido presentando de forma progresiva, la aplicación de beneficios de conformidad con el Acuerdo Distrital 857 de 2022, y la Resolución No. 055 de 2023. Los beneficios, que se señala en cada acto administrativo, que ordena su aplicación, tienen una contrapartida, principalmente contra la cuenta 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR), y en menor cuantía, contra la cuenta 5804 Financieros. Esta última contrapartida representa una baja parcial en cuentas de cuentas por cobrar.

Como se mencionó con anterioridad, el plan de beneficios económicos consiste en el descuento de hasta el 100% de los intereses de los deudores por contratos de mutuo, durante el año 2023, se realizó la aplicación de beneficios para 594 préstamos de mutuo por valor de \$18.794.811.870, realizando a algunos de ellos, una baja en cuentas por cobrar por valor de \$199.602.160; quedando 55 deudores por aplicar durante el primer semestre de la vigencia 2024.

En lo que respecta a la depuración extraordinaria de cartera, durante el año 2023, se realizó la depuración de 359 partidas por valor de \$3.715.244.463, por las causales de Insolvencia Demostrada del Deudor, Inexistencia Probada del Deudor y Relación Costo-Beneficio, realizando a algunos de ellos, una baja en cuentas por cobrar por valor de \$276.864.971.

Demás hechos, situaciones u observaciones relevantes

La cartera de cuentas por cobrar se divide en créditos por préstamos ordinarios e hipotecarios, en lo relacionado con los intereses de mora y seguros y las otras cuentas por diferentes conceptos y características diversas.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los intereses de mora y seguros generados por el incumplimiento en las cuotas pactadas en los créditos de vivienda, indemnizaciones por concepto de un fallo arbitral adelantado por el incumplimiento en el desarrollo urbanístico denominado Parque Metropolitano, del contrato de fiducia mercantil suscrito mediante escritura pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, por parte de la Constructora Normandía S.A.

En virtud de la cláusula compromisoria contenida en el contrato de fiducia mercantil, se promovió y llevo hasta su culminación la convocatoria de un tribunal de arbitramento, mediante la cual se profirió laudo arbitral de fecha 29 de septiembre de 2006, en el cual se indicó: i) que la Constructora Normandía S.A. incumplió el contrato de fiducia mercantil; ii) que esta sociedad adeuda a la CVP

Página 45 de 217

\$203.787.798 por concepto del 11% de su beneficio y iii) que la Constructora debía pagar a la CVP \$117.184.320, por concepto de gastos y honorarios causados en el proceso arbitral.

Se precisa que la deuda de la Constructora Normandía S.A., en virtud del laudo arbitral genera intereses de mora, los cuales se calculan a la máxima tasa moratoria, certificada por la DIAN. En las cuentas por cobrar se registran \$320.972.118 por el resultado del fallo arbitral y \$1.184.530.428 por los intereses moratorios generados desde el año 2006 hasta junio del año 2016, de esta fecha en adelante los intereses son reconocidos en las cuentas de orden por prudencia contable.

La cartera de Riberas de Occidente, se compone de VUR no autorizados por la Dirección de Reasentamientos y subsidios que no fueron desembolsados a la CVP porque los adjudicatarios no cumplieron con los requisitos establecidos por las entidades, los primeros pueden ser solucionados en la medida que el adjudicatario entregue los documentos pendientes, pero los subsidios ya se encuentran vencidos y se les viene realizando la gestión de cobro y la dependencia de origen se encuentra revisándolos para determinar si hay alguna alternativa de solución; el otro componente es por recursos propios que no han terminado de cancelar y algunos casos se viene ejerciendo el cobro judicial.

La cartera de Arborizadora Alta y Caracolí, son por los subsidios de vivienda no desembolsados a la CVP; las cuentas por pago de terceros pertenecen a las incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS y ARL, las demás deudas pertenecen, a descuentos no autorizados que corresponde a las transacciones por las entidades financieras; los otros deudores de cartera son excepciones que les realizaron a los créditos ordinarios sobre los intereses de mora. Con respecto a los otros deudores de cartera, obedecen a conceptos de servicios públicos.

A continuación, se detalla el estado en el que se encuentran las cuentas por cobrar:

Tabla No. 10: Detalle estado de las cuentas por cobrar

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
En proceso de aplicación Acuerdo Distrital 857 de 2023	66	1.953.572.702
Aplicación de Beneficios según resoluciones No. 235, 236, 357, 501, 502, 681, 767, 768, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1875 de 2023.	239	170.412.937
Se encuentra en revisión por REAS	21	177.537.086
Realizan abonos	2	5.167.600
En revisión por el área origen	1	10.274.000
En revisión con el área de Tesorería	1	862.300
En revisión con el área origen para posible depuración	3	17.906.998
Depuración ordinaria del saldo contable	1	2.196.480
Multa	2	1.852.074
Incapacidades	4	4.388.378
Tesorería se encarga de cobro	6	879.060
Cobro judicial – proceso	9	23.473.101
En revisión por las áreas intervinientes	2	2.853.000
Saldo contable	1	97.895.459
Proceso de Cobro Coactivo de Responsabilidad Fiscal	2	355.583.291

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
Se descubre traslado de recurso propuesto por la constructora y se encuentra al despacho para lo de su competencia.	1	1.505.502.546
TOTALES	360	4.330.351.260

Fuente: Cartera

Los 21 deudores que aparecen con el concepto “*Se encuentra en revisión por REAS*” son los que se indicaron anteriormente; los cuales pertenecen a Riberas de Occidente.

Como se advierte en la tabla anterior, a 239 obligaciones le fue ordenada la aplicación de los beneficios según las Resoluciones Nos. 235, 236, 357, 501, 502, 681, 767, 768, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1875 de 2023; de conformidad con el artículo 1° del Acuerdo Distrital 857 de 2022 y el artículo 4° de la Resolución No. 055 de 2023.

Así mismo, 66 obligaciones se encuentran en proceso de aplicación del Acuerdo Distrital 857 de 2023, de conformidad con la Resolución No. 055 de 2023 y la reglamentación expedida para la depuración extraordinaria de los saldos una vez se apliquen los beneficios económicos, y de esta forma, aliviar las obligaciones de los deudores y sanear la cartera de los contratos de mutuo de la Entidad.

7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR CUENTAS POR COBRAR EN MORASIN DETERIORO CVP Pesos											
Entidad:	24011001 - CVP										
Periodo Actual:	2023.12										
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar										
Cifras en:	Pesos										
dic-23											
		Saldo Final		Vencida Entre 3 Y 6 Meses		Vencida Entre 6 Meses Y Un Año		Vencida Entre 1 Y 3 Años		Vencida Más De 3 Años	
CUENTAS		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR		1,00	206.743.938,00	1,00	206.743.938,00			0,00	0,00		
1384 - Otras cuentas por cobrar		1,00	206.743.938,00	1,00	206.743.938,00						

Fuente: Anexo 7.3 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

La cartera no deteriorada está representada en un tercero por valor total de \$206.743.938; de estas cuentas unas no fueron deterioradas o solo una parte del saldo, porque los deudores vienen cancelando de manera periódica o corresponden a cuentas que por su naturaleza se tiene la expectativa que serán recaudadas o solucionadas en algún momento del tiempo.

Para la determinación del riesgo de crédito se tomó como base las disposiciones contenidas en el Acuerdo Distrital 857 de 2022, mediante el cual, se autorizó a la CVP la creación, reglamentación e implementación de un Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna. Con los valores definitivos se hace una proyección a un año y se trae a valor presente con la tasa promedio de los TES de una vigencia.

Las otras cuentas por cobrar tienen su origen en varios conceptos y presentan como características que no tienen plazos y tasas para el pago, su cálculo se hace con las características de cada uno de las deudas, en aquellos casos donde no hay expectativa de recaudo se deteriora al 100% y en los que se tiene alguna posibilidad se le realiza un flujo a un año de la parte recuperable y se trae a valor presente a la tasa promedio de los TES cero cupón promedio del año 2023 como lo establece la política contable.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR COMPOSICIÓN CVP Pesos							
Entidad:	240111001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Periodo Anterior:	2022.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
Cuentas	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
14 - PRÉSTAMOS POR COBRAR	265.850.317,00	4.463.228.594,00	4.729.078.911,00	774.009.606,00	8.604.107.499,00	9.378.117.105,00	(4.649.038.194,00)
1415 - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	265.850.317,00		265.850.317,00	774.009.606,00		774.009.606,00	(508.159.289,00)
1477 - PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		6.855.709.877,00	6.855.709.877,00		19.275.507.105,00	19.275.507.105,00	(12.419.797.228,00)
1480 - DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		(2.392.481.283,00)	(2.392.481.283,00)		(10.671.399.606,00)	(10.671.399.606,00)	8.278.918.323,00
148003 - Préstamos concedidos		(2.392.481.283,00)	(2.392.481.283,00)		(10.671.399.606,00)	(10.671.399.606,00)	8.278.918.323,00

Fuente: Anexo 8 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los préstamos por pagar de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 2,2% del total del activo incluyendo el deterioro de los mismos.

Históricamente y por mandato misional, la CVP ha proveído alternativas habitacionales, en un 99%, a personas de escasos recursos y de gran vulnerabilidad social, ubicados en estratos socioeconómicos 0, 1 y 2 de Bogotá DC. Con un sentido social y de protección de los derechos de los ciudadanos más vulnerables, ha ofrecido soluciones a través del otorgamiento de créditos ordinarios e hipotecarios para compra, construcción o mejoramiento de vivienda.

La cartera de la CVP se encuentra dividida en créditos ordinarios e hipotecarios para la adquisición de vivienda o mejoramiento de vivienda y otras cuentas por cobrar por diferentes conceptos, los primeros se encuentran ubicados en las cuentas contables de préstamos por cobrar en la parte relacionada con el capital e intereses corrientes, y los cargos generados por intereses de mora y seguros hacen parte de las cuentas por cobrar. Es por esta razón que los deudores que se encuentran en mora tienen una parte del saldo del crédito registrado en las cuentas contables 14 y la otra parte en las cuentas contables 13 pero sigue siendo el mismo deudor y deuda.

Los créditos hipotecarios y ordinarios se encuentran en el sistema de información de cartera Formula 4GL, representa el 84,44% del total de obligaciones (360), es decir 304 deudores que tiene

la CVP y el otro 15,56% (56 obligaciones) pertenecen a cartera por diversos conceptos los cuales se registran en el formato de calidad 208-SFIN-Ft-70.

La cartera total desde la gestión a 31 de diciembre de 2023 es por valor de \$4.900.521.526,90 presentándose una diferencia de \$4.644.345.775,55 respecto del saldo contable, toda vez que, la parte de los préstamos por cobrar se calculan a valor amortizado y la dependencia de gestión lo realiza con las condiciones establecidas en cada crédito. Por ende, dicho costo amortizado aumenta el saldo contable en la cuenta contable 14.

Valor en libros de los préstamos por cobrar

Como se ha indicado los préstamos por cobrar se miden a costo amortizado para el registro contable, el cual se obtiene de la multiplicación del saldo del mes anterior por la tasa interna de retorno de cada crédito, esto se hace como un mecanismo para tener actualizado el valor de las deudas al de mercado; sin embargo, la gestión se realiza con el valor que se encuentra en el sistema de información de cartera Formula 4GL que solamente se actualiza mensualmente aplicando los cargos de intereses corrientes, mora y seguros y descontando los recaudos o ajustes que se presenten. Por esto es que se presenta la diferencia de \$4.644.345.775,55 puesto que los intereses corrientes cargados no corresponde a todos los créditos sino a muy pocos, ya que la mayoría terminaron el plazo fijado; sin embargo, es importante aclarar que con el formato de conciliación de la cartera identificado con el código de calidad 208-SFIN-Ft-68, la diferencia allí para las cuentas 141520 y 147701 es de \$4.644.345.775,55; presentándose también una diferencia debido a que en el Sistema de Información de Cartera Formula 4GL los pagos cuando no cubren la cuota de manera completa, estos quedan como saldo por aplicar, pero para la conciliación con contabilidad, los valores recaudados deben ser aplicados a los intereses de mora, seguros, capital e intereses corrientes; esto desde el año 2018, y en virtud del Marco Normativo Contable, y por lo tanto, se ha generado dicha diferencia que se cruza con las cuentas por cobrar.

No obstante, se aclara que 29 de las 304 partidas, se encontraban totalmente deterioradas, motivo por el cual se procedió a retirar financieramente estas cuentas y préstamos por cobrar de las cuentas reales y de balance (13 y 14) con el fin de cumplir con la normativa vigente expedida por la CGN en la materia, y se reconocieron en la cuenta 831535 para las cuentas por cobrar y 831536 para los préstamos por cobrar por un valor de \$299.321.469,07.

Teniendo en cuenta la anterior explicación, el saldo contable de los préstamos cerró con una cartera de \$7.420.881.663,33 y el de gestión con un saldo de \$2.776.535.887,79; esta diferencia se viene ajustando, principalmente y con ocasión de las depuraciones de carácter extraordinario realizadas a la cartera de la Entidad.

Plazos, tasas de intereses, vencimiento y restricciones

Los créditos ordinarios e hipotecarios se encuentran sujetos a plazos, tasas y vencimientos de acuerdo con cada plan, estas oscilan entre el 6,78% a 23% y la tasa para los intereses de mora van desde 0,250% a 1,92% sobre las cuotas vencidas, los vencimientos fueron determinados por la cuota más antigua vencida, como se detalla a continuación:

Tabla No. 11: Detalle plazos, tasas de interés y vencimiento sobre préstamos por cobrar

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
1	2916478	CORTES*CARLOS JULIO	PI-05	158	6,78%	0,95%	0
2	19485628	ROJAS JAIRO AUGUSTO	REE01	180	7,00%	0,25%	41
3	39800349	TOVAR LAVERDE*BLANCA ALCI	PI-02	84	6,78%	0,95%	37
4	24724722	BERMUDEZ*LUZ MERY	PI-03	120	6,78%	0,95%	19
5	52486870	BRICEÑO ALVARADO CAROLINA	PI-02	96	6,78%	0,95%	20
6	41708755	MONTAÑES OSORIO TEMILDA	PI-02	113	6,78%	0,95%	26
7	9775622	RESTREPO ABDUL	PI-03	177	6,78%	0,95%	2
8	39526334	CARABALI COBOS*LUZ MILA	PI-02	130	6,78%	0,95%	1
9	41661028	CASTANEDA RIVERA*MARLENY	PI-02	120	6,78%	0,95%	23
10	6030325	MUÑOZ DAZA *GILDARDO	PI-02	134	6,78%	0,95%	6
11	21110253	RAMIREZ DAZA *MARIA DEL CA	PI-02	180	6,78%	0,95%	0
12	79202741	LOPEZ *EDGAR HERNAN	PI-02	108	6,78%	0,95%	46
13	79755811	SALAZAR GARCIA MIGUEL ANG	PI-02	72	6,78%	0,95%	19
14	10167455	CALLE TABORDA *OMAR FERNAN	PI-02	180	6,78%	0,95%	3
15	80363871	PEREZ NIÑO JOSE ANTONIO	PI-02	180	6,78%	0,95%	0
16	3101618	VALENCIA JIMENEZ *ANGEL	PI-05	120	6,78%	0,95%	1
17	5711692	MARIN MORENO ORLANDO	PI-02	120	6,78%	0,95%	64
18	42107144	TOVAR VIDALES *MARTHA CECI	PI-02	180	6,78%	0,95%	43
19	51579274	BETRAN *LUZ MYRIAM	PI-02	180	6,78%	0,95%	1
20	2893297	CORREDOR ANGEL *GERMAN	PI-02	48	6,78%	0,95%	85
21	79351717	VELOZA GARZON *FABIO	PI-05	60	6,78%	0,95%	87
22	41769871	SUTANEME DE ROMERO *GLORIA	PI-03	100	6,78%	0,95%	76
23	51583802	JIMENEZ MELO *NURY	NRAP1	120	6,78%	0,95%	100
24	52304083	MALAGON HERRERA SANDRA PA	REE01	180	7,00%	0,25%	47
25	79565446	BOGOYA ALBORNOZ VICENTE A	PI-02	76	6,78%	0,95%	57
26	51754104	CARDENAS FUENTES HAYDE AN	PI-02	173	6,78%	0,95%	29
27	79202306	TORRES BUITRAGO JOSE BIGB	PI-02	180	6,78%	0,95%	52
28	23366157	MARTINEZ RUGE GLADYS STEL	PI-02	180	6,78%	0,95%	89
29	17190067	LOPEZ DIAZ *EMIGDIO	PI-02	140	6,78%	0,95%	66
30	79127843	SILVA *CAMILO	PI-02	178	6,78%	0,95%	99
31	41631102	BUITRAGO HURTADO MARIA ME	PI-05	180	6,78%	0,95%	68
32	79324496	MOLINA SANCHEZ *RODOLFO	PI-02	180	6,78%	0,95%	40
33	51713173	BARRAGAN VESGA *YANETH	REE06	180	16,00%	0,95%	141
34	5672121	PEREZ SANCHEZ *HERNANDO	PI-02	71	6,78%	0,95%	85
35	46352647	VERDUGO RACHES *MARIA CECI	PI-02	36	6,78%	0,95%	91
36	51589432	GALEANO *ROSA HELENA	PN-01	120	6,80%	0,95%	121
37	28478149	AGUILAR CORTES ANA TEOFIL	PI-02	120	6,78%	0,95%	71
38	39792491	CARDOZO MEDINA *GLORIA ESP	PI-02	67	6,78%	0,95%	89
39	19449318	RIVERA GALINDO *JOSE OVIED	REE01	48	7,00%	0,25%	196
40	19227471	TORO CORREA *WALTER	PI-02	15	6,78%	0,95%	94
41	41508496	MEDINA *ANA MATILDE	REE01	60	7,00%	0,25%	216
42	51767549	SALAZAR *AMANDA DEL SOCO	PI-02	43	6,78%	0,95%	92
43	19442937	AGUILAR SAMACA *CARLOS JUL	PI-02	67	6,78%	0,95%	122
44	93377034	ACEVEDO HERNANDEZ *EDGAR A	PI-02	91	6,78%	0,95%	93
45	41542543	MENDOZA CANTILLO *EDILSA R	REE01	31	7,00%	0,25%	210
46	39800327	PARRAGA RIAÑO *MARIA DEL C	PI-02	41	6,78%	0,95%	103

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
47	41759641	ZAMBRANO*DORA	REE01	80	7,00%	0,25%	202
48	20330050	POVEDA DE CHAPARRO*BLANCA	REE01	48	7,00%	0,25%	207
49	79669622	PAREDES MORENO*LUIS ARNUL	PI-02	102	6,78%	0,95%	111
50	21895919	QUINTERO PATIÑO*LUZ MERY	PI-03	180	6,78%	0,95%	85
51	63317387	SAUCEDO*YULLY MERCEDES	REE01	48	7,00%	0,25%	209
52	79417143	ESTUPINAN MOJICA*RENE ALB	REE01	48	7,00%	0,25%	210
53	17110117	GONZALEZ*JESUS ALFONSO	REE01	60	7,00%	0,25%	198
54	51642557	FINO RODRIGUEZ*CARMEN ROS	REE01	120	7,00%	0,25%	211
55	41522096	RAMIREZ DE ROJAS*BLANCA C	PI-02	18	6,78%	0,95%	123
56	79416390	CASTIBLANCO LUIS ALBERTO	REE01	120	7,00%	0,25%	175
57	51578352	MEDINA*MARIA BEATRIZ	REE01	180	7,00%	0,25%	200
58	41445153	MANRIQUE BARRAGAN*RUTH	PN-01	99	6,80%	0,95%	160
59	70826374	DUQUE MONTES*FRANCISCO JA	PN-01	36	6,80%	0,95%	184
60	80310759	VASQUEZ ALVARADO ELIAS	REE01	44	7,00%	0,25%	202
61	20237127	RUIZ DE FERNANDEZ*BLANCA	REE01	60	7,00%	0,25%	213
62	51684252	RODRIGUEZ MELO*BLANCA FLO	PI-02	60	6,78%	0,95%	120
63	20878738	VILLARRAGAN MALAGON*CLARA	REE01	84	7,00%	0,25%	203
64	51947581	REYES RODRIGUEZ*MARTHA LU	PI-02	60	6,78%	0,95%	122
65	35500137	RODRIGUEZ BENTURA MARIA A	PI-05	113	6,78%	0,95%	96
66	52202354	LOPEZ LEAÑO*SANDRA JEANET	PI-02	79	6,78%	0,95%	114
67	23559777	BITRAGO SANDOVAL*FAUSTIN	PN-01	123	6,80%	0,95%	180
68	1613975	CERON CALDERON*DIMAS	REE01	55	7,00%	0,25%	198
69	52074863	GALEANO ARANGO BLANCA NOR	REE01	180	7,00%	0,25%	170
70	35499956	PARDO MOSQUERA*MARIA CONC	REE01	84	7,00%	0,25%	202
71	79040176	GOMEZ HERNANDEZ*EDUARDO	REE01	84	7,00%	0,25%	211
72	11223180	LOPEZ PARDO JUAN CARLOS	PI-02	60	6,78%	0,95%	100
73	24125032	SA LAMANCA MARIA BENILDA	REE01	120	7,00%	0,25%	202
74	79060448	HERNANDEZ GUERRA VICTOR O	PN-01	49	6,80%	0,95%	180
75	41631005	QUINTERO GIL*STELLA	PN-01	60	6,80%	0,95%	166
76	3177092	CALENTURA ROJAS*FELIX ROB	REE01	180	7,00%	0,25%	205
77	14213633	ACUNA*MARCO TULIO	PI-02	52	6,78%	0,95%	122
78	79546305	VARGAS HERNANDEZ HECTOR M	PI-02	180	6,78%	0,95%	120
79	51733367	RODRIGUEZ MARIA MELBA	REE01	120	7,00%	0,25%	194
80	19299244	PEREZ SILVA*MARCO ANTONIO	PI-02	36	6,78%	0,95%	95
81	52091395	CASTILLO NIEVES LUZ MABEL	PI-02	180	6,78%	0,95%	101
82	46664545	PEDRAZA OCHOA*MARIA A.	PI-02	180	6,78%	0,95%	119
83	79385836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	PI-02	180	6,78%	0,95%	121
84	1303365	BERMUDEZ MARIN*RODRIGO	REE01	150	7,00%	0,25%	186
85	79559546	NOVOA GALEANO WILSON MANU	REE01	120	7,00%	0,25%	212
86	19148787	COBOS*MIGUEL ANGEL	PI-02	180	6,78%	0,95%	122
87	2898386	ROBAYO BELTRAN*JOSE REYES	NRAP1	180	6,78%	0,95%	157
88	51661343	SOTO ROJAS*DORIS AMANDA	REE01	108	7,00%	0,25%	195
89	51977399	SALAMANCA ROMERO*LUZ MERY	NRAP1	76	6,78%	0,95%	153
90	52111553	MEDINA*LUZ ADRIANA	PI-03	120	6,78%	0,95%	96
91	51830227	CONTRERAS ELIZABETH	PI-03	120	6,78%	0,95%	92
92	28546021	DELGADO ANA BEATRIZ	PI-02	79	6,78%	0,95%	96
93	52021118	CAÑON GONZALEZ*YOLANDA	REE01	48	7,00%	0,25%	202
94	51997169	PALACIOS NIÑO REBECA	PI-02	83	6,78%	0,95%	95

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
95	79559397	CALDERON DELGADO*LUIS ENR	NRAP1	120	6,78%	0,95%	166
96	40728502	PAEZ ELIZABETH	REE01	180	7,00%	0,25%	196
97	19368512	BADOS HERNANDEZ*ABEL	PN-01	100	6,80%	0,95%	190
98	39630376	HERNANDEZ MELENDEZ*VILMA	REE01	132	7,00%	0,25%	216
99	51913890	BUSTOS*MARTHA PATRICIA	PI-03	99	6,78%	0,95%	96
100	52102414	OVALLE*CONSUELO	PN-01	127	6,80%	0,95%	177
101	79427783	VALERO GONZALEZ OSCAR GON	REE01	60	7,00%	0,25%	204
102	52537649	GUIZA MARYURY MIREYA	PI-02	96	6,78%	0,95%	96
103	39747908	BELTRAN BELTRAN LUZ MARIN	PI-02	180	6,78%	0,95%	95
104	52241509	MOLANO*MARIA CONSTANZA	REE01	156	7,00%	0,25%	216
105	52033052	ULBOA GONZALEZ GLORIA HIL	REE01	120	7,00%	0,25%	193
106	51897541	PIZA FORERO*YOLANDA	REE01	180	7,00%	0,25%	216
107	20391231	RAMIREZ BONILLA MARIA ANG	PI-02	120	6,78%	0,95%	98
108	79349174	AREVALO*LUIS FELIPE	PI-02	120	6,78%	0,95%	108
109	52096167	RUBIANO MARTINEZ LUZ STEL	PI-02	60	6,78%	0,95%	108
110	41553345	BAEZ AYALA*FLOR MARINA	PI-02	150	6,78%	0,95%	121
111	16802080	CARVAJAL ZUÑIGA JUAN GUIL	REE01	120	7,00%	0,25%	216
112	19340893	TORRES NUBAN GUSTAVO	PI-02	180	6,78%	0,95%	119
113	51780607	SERRANO ORTIZ*MARTHA LUCI	PI-02	149	6,78%	0,95%	97
114	52131346	VASQUEZ PUENTES CLAUDIA	PI-02	120	6,78%	0,95%	123
115	6031606	ALFONSO CELIS JOSE OLEGAR	PI-02	60	6,78%	0,95%	101
116	17067447	HUERTAS JIMENEZ*JOSUE	PI-02	180	6,78%	0,95%	107
117	39656620	RODRIGUEZ IBAÑEZ LUZ MARI	PI-02	97	6,78%	0,95%	114
118	52059240	CABRERA SORIAN*ANYUN	PN-01	352	6,80%	0,95%	191
119	19393082	TIQUIRIMAS DULFO ULISES	PI-02	253	6,78%	0,95%	122
120	7817811	ZARATE VALERO*ABRAHAM	PI-02	172	6,78%	0,95%	104
121	51710864	HERRERA CASALLAS*MYRIAM M	REE01	120	7,00%	0,25%	175
122	3292867	SANCHEZ VILLAMIL*TARCISIO	REE01	360	7,00%	0,25%	209
123	52634735	RODRIGUEZ GILMA	PN-01	120	6,80%	0,95%	176
124	19345405	SILVA GIL ALEJANDRO	PI-02	144	6,78%	0,95%	122
125	49652133	YANITH ESPINOSA ROPERIO	PI-02	180	6,78%	0,95%	118
126	51731373	RUIZ ACHARDY*MAGDA AMPARO	PI-02	127	6,78%	0,95%	123
127	41693200	FLOR ESPERANZA*PINEDA	REE01	360	7,00%	0,25%	184
128	12094777	BERNAL OCHOA*EDUARDO	REE01	330	7,00%	0,25%	205
129	19143053	PAEZ*PEDRO ANTONIO	PI-02	180	6,78%	0,95%	85
130	79311202	AREVALO NOVOA*OSCAR HUMBE	REE01	180	7,00%	0,25%	215
131	16217503	DIAZ SUAREZ*JOSE ASDRUBAL	PI-02	180	6,78%	0,95%	112
132	51739077	CONTRERAS TIUZABA ANA MER	PI-02	195	6,78%	0,95%	117
133	79448325	MURILLO ENRIQUE	REE01	46	7,00%	0,25%	214
134	52855731	RUDA CONTRERAS MARTHA PAT	PI-02	188	6,78%	0,95%	115
135	79765904	BETANCOURT GIRALDO*DANY A	PI-02	127	6,78%	0,95%	113
136	4931642	VILLALVA VILLALVA ANANIAS	PI-02	180	6,78%	0,95%	123
137	79742127	LAGUNA*JHAN ALEJANDRO	REE01	180	7,00%	0,25%	185
138	79203822	HURTADO GOMEZ*HENRY	REE01	180	7,00%	0,25%	178
139	3238538	CAÑON TIJARO*JOSE MIGDONI	REE01	180	7,00%	0,25%	211
140	52232764	CARO FIGUEROA*JAIDY	REE01	180	7,00%	0,25%	214
141	19140956	PINILLA BULLA*RAFAEL	REE01	40	7,00%	0,25%	205
142	82393933	GOMEZ RAMIREZ ANDERSON	PN-01	180	6,80%	0,95%	149

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
143	52381805	SANTOS AMAYA*EDA MAGALY	PN-01	120	6,80%	0,95%	186
144	52211754	QUINTERO MONASTOQUE*MAILY	REE01	180	7,00%	0,25%	207
145	79328977	RODRIGO CARRILLO RODRIGUE	PN-01	180	6,80%	0,95%	162
146	80370778	ROJAS DAZA JORGE ORLANDO	PN-01	69	6,80%	0,95%	183
147	41694296	CAICEDO MERCHAN*JEANNETTE	PN-05	180	16,00%	1,00%	155
148	79819941	GUTIERREZ RAMIREZ*ERNESTO	PI-02	180	6,78%	0,95%	81
149	63357161	RODRIGUEZ MONDRAGON*LIGIA	PI-05	107	6,78%	0,95%	84
150	93289832	TORO RIVERA*JORGE ALBERTO	PN-05	120	16,00%	1,00%	153
151	42756858	RUIZ CADAVID*ANGELA MARIA	REE02	48	16,00%	1,38%	211
152	39640134	BARRAGAN GARIBELLO*ELIZAB	CB-12	180	20,00%	1,67%	319
153	52337060	AMADO MEDINA MARIA ELENA	RIB01	23	7,00%	0,25%	150
154	35459121	MUNOZ FULA*MAQRIA DEL C.	CB-06	240	20,00%	1,67%	223
155	79450287	CONTRERAS MONTENEGRO MAUR	AAAIA	180	15,00%	1,25%	259
156	41306468	RUBIANO MORENO*BLANCA SOF	CB-07	180	20,00%	1,67%	242
157	13955363	BARRERA CEPEDA*FRANCISCO	AA-01	60	15,00%	1,25%	290
158	79827459	PARRA*WILLIAM	AA-01	60	15,00%	1,25%	298
159	51671642	PELAEZ MEJIA*TERESA DE J.	CB-01	180	20,00%	1,67%	256
160	79254537	BURITICA*DIEGO	CB-15	180	15,00%	1,25%	247
161	19470597	SALAZAR DEVIA*JOSE DARIO	AA-01	60	15,00%	1,25%	242
162	4281176	TORRES HERNAN JORGE HUMBE	AAAIA	60	15,00%	1,25%	276
163	4206573	DIAZ AMAYA*ROBERTO	CB-08	180	20,00%	1,67%	255
164	51909260	MERCHAN MUÑOZ*JANETH	CB-03	180	20,00%	1,67%	314
165	79109121	MATEUS VERANO*GERARDO ANT	CB-08	180	20,00%	1,67%	261
166	80263082	RODRIGUEZ CANO*MIGUEL ANT	CB-12	180	20,00%	1,67%	300
167	26793463	GUZMAN TARAZONA*ELIZABETH	CB-03	180	20,00%	1,67%	261
168	20334596	RAMIREZ ANTONIO*HERMINDA	CS-01	180	20,00%	1,67%	307
169	19310582	LOZANO SIERRA*WENCESLAO	CS-01	180	20,00%	1,67%	310
170	13700680	MURILLO GAMEZ*SANTOS MARI	CS-01	180	20,00%	1,67%	310
171	17143974	OCAMPO MARTINEZ*AGOBARDO	CB-13	154	20,00%	1,67%	237
172	79275695	ORDONEZ REYES*EDILBERTO A	CB-07	180	20,00%	1,67%	295
173	35335339	CAICEDO*MARIA DEL CARME	AA-01	120	15,00%	1,25%	283
174	51717675	APONTE ROMERO*MARIA CONCE	CB-03	180	20,00%	1,67%	263
175	19460323	SANCHEZ CARO*OSCAR GUSTAV	CB-03	180	20,00%	1,67%	305
176	35488324	ALARCON APONTE*MARTHA EMI	CB-05	180	20,00%	1,67%	276
177	8704931	DIAZ NIÑO*HERIBERTO	SD-B1	120	15,00%	1,25%	291
178	19443405	PACHECO CASALLAS*ALINARCO	LO-01	180	18,00%	1,50%	248
179	1272496	HERNANDEZ MICAN DURFAY EL	AA-CR	120	15,00%	1,25%	273
180	41319964	MENDOZA MOYA*ROSA LILIA	CB-05	180	20,00%	1,67%	309
181	19414375	FRESNEDA HERRERA*JOHN JAI	CB-09	180	20,00%	1,67%	350
182	130716	TORRES DIAGAME*POMPILO	VU-01	180	15,00%	1,25%	172
183	52017645	TORO ORTIS LOURDES JHANET	AAAIA	120	15,00%	1,25%	276
184	20814509	NOVA DE AREVALO*MARIA IGN	AA-01	120	15,00%	1,25%	275
185	10165329	DIAZ TORRES DARIO ENRIQUE	AAAIA	180	15,00%	1,25%	271
186	19311295	AYA RODRIQUEZ*LUIS EDUARD	CB-13	180	20,00%	1,67%	328
187	52110758	PIÑEROS MENDOZA LUZ MIREY	AA-CR	180	15,00%	1,25%	279
188	17165863	CARPETA*HUMBERTO	CB-12	180	20,00%	1,67%	351
189	79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	AA-CR	180	15,00%	1,25%	237
190	39614925	RODRIGUEZ SOTO*LUZ MARINA	CB-05	180	20,00%	1,67%	304

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
191	41570893	LOPEZ DE CASTRO*SARA	B-CH1	180	15,00%	1,25%	281
192	9132344	CORREA REDONDO*FRANCISCO	CB-13	180	20,00%	1,67%	304
193	1125983	ARIAS SANABRIA*LUIS OBELI	AA-01	120	15,00%	1,25%	293
194	52161292	GALINDO EMELINDA	AAAIA	180	15,00%	1,25%	269
195	70126494	RODRIGUEZ ARENAS*JORGE MA	CB-03	180	20,00%	1,67%	316
196	51706842	RODRIGUEZ ROMERO*MARIA CA	NR-02	60	18,00%	1,50%	264
197	17082139	DIAZ RODRIGUEZ*OSCAR	CB-05	180	20,00%	1,67%	331
198	19312159	BUITRAGO ORTEGA*JAVIER	AA-CR	180	15,00%	1,25%	270
199	51876370	MORALES LEON OLGA	LAESP	180	15,00%	1,25%	277
200	39715161	VEGA*MARTHA LUCIA	NR-01	180	15,00%	1,25%	295
201	4305083	AVENDAÑO GUERRERO*ALEJAND	SD-B1	180	15,00%	1,25%	281
202	80261502	MALAGON PULIDO*JOSE A.	SD-B1	180	15,00%	1,25%	223
203	4450023	GONZALEZ QUINTERO JOSE AL	AA-CR	180	15,00%	1,25%	269
204	23701500	LOPEZ LOPEZ BLANCA NIEVES	AAHMV	180	15,00%	1,25%	264
205	24486622	GONZALEZ AGUIRRE*MARIA M	AA-01	180	15,00%	1,25%	291
206	52199904	MUÑOZ*LUZ ANGELA	B-CH1	180	15,00%	1,25%	266
207	51698464	ENCIZO ZARATE*LUZ MARINA	CD20E	180	12,00%	1,00%	343
208	5535380	MARTINEZ NICOMEDES	VU-01	120	15,00%	1,25%	283
209	20285338	ARIZA ARDILA*SIXTA ADELA	CB-03	180	20,00%	1,67%	280
210	79665795	MARTINEZ GONZALEZ*NESTOR	NR-01	180	15,00%	1,25%	305
211	51565913	BOTIA CASTAÑEDA ELVIRA	VU-01	142	15,00%	1,25%	290
212	11516834	JOSE DE JESUS PAEZ CORRED	STA-S	180	15,00%	1,25%	285
213	31279739	VELANDIA*ANA DEY	NR-01	180	15,00%	1,25%	255
214	2842327	VELLAIZAN RODRIGUEZ*GERMA	AA-CR	180	15,00%	1,25%	288
215	4059805	BOTIA CASTAÑEDA CARLOS	VU-01	180	15,00%	1,25%	281
216	41486371	ARGUELLO MARTINEZ*MA DEL	AA-01	60	15,00%	1,25%	274
217	20896081	ROCHA*BLANCA CECILIA	AA-01	180	15,00%	1,25%	294
218	52440520	HURTADO LUCUNI*NELCY S.	SD-B1	199	15,00%	1,25%	299
219	3056832	LOPEZ*LINO	AA-01	180	15,00%	1,25%	294
220	79538685	RODRIGUEZ VARELA LUIS ALB	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
221	20703805	CORDOBA DE CUBILLOS*DELFI	NR-01	120	15,00%	1,25%	293
222	96340783	MONROY*JOSE EDISON	B-CH1	180	15,00%	1,25%	297
223	51634891	GARCIA*BLANCA LILIA	NR-01	180	15,00%	1,25%	281
224	79361628	GALVIS CARRASCO JAIRO ALB	CO-P1	240	15,00%	1,25%	238
225	52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	BVO01	180	15,00%	1,25%	251
226	35502981	FORERO MORA LUZ MIRIAM	CO-P1	240	15,00%	1,25%	238
227	79646671	ANGOLA MARIN EVELIO ALEXA	CO-P1	203	15,00%	1,25%	287
228	25033812	FRANCO HERNANDEZ*MARIA ZU	NR-01	180	15,00%	1,25%	300
229	39708940	CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA	MV-01	180	15,00%	1,25%	271
230	19315881	PAEZ MEDINA JUAN DE JESUS	AAAIA	180	15,00%	1,25%	244
231	51762162	ESTEPA MARIA TERESA	AA-C2	180	18,00%	1,50%	285
232	52014122	CABRERA PINEDA*GLORIA TRA	NR-01	180	15,00%	1,25%	303
233	93343318	CERQUERA RAMIREZ GUILLERM	VU-01	180	15,00%	1,25%	283
234	41532921	PINEDA DE CABRA*MARIA TRI	SD-B1	180	15,00%	1,25%	298
235	79410426	BARRIOS TORRES*ARNULFO	AA-01	180	15,00%	1,25%	301
236	41765183	TORRES BULLA MARTHA ELENA	AA-01	180	15,00%	1,25%	290
237	20329681	PADILLA BOCANEGRA ESTHER	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
238	20141990	ESPEJO BALLEEN*AURA MARIA	CD-22	180	23,00%	1,92%	382

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
239	41302769	PULIDO PULIDO AMELIA	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
240	3160269	RODRIGUEZ BALLESTEROS NIC	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
241	41405780	VANEGAS RIVERA MERCEDES	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
242	51990092	CHACON VANEGAS LILIA	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
243	20379330	FORERO AGUIRRE MARIA TER	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
244	19471133	DIAZ GUILLERMO	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
245	52214411	FORERO TORRES YOLANDA	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
246	79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
247	60294989	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA DE	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
248	51992426	SAAVEDRA CRUZ MARIA DEL C	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
249	41797418	SALAS CARDOZO ALBA LUZ	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
250	51670868	VARGAS AGUDELO MARIA LIBI	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
251	52227266	MONTENEGRO BLANCA ROCIO	CO-P1	180	15,00%	1,25%	160
252	79825956	FONSECA SERRANO*FREDY	AA-03	120	18,00%	1,50%	280
253	79748414	ROJAS BALLESTEROS ALEXAND	CO-P1	180	15,00%	1,25%	280
254	55145035	RUMIQUE MARIN ROSA LILIA	CO-P1	240	15,00%	1,25%	287
255	41451474	NOGUERA ARANA*OLGA	CD-20	180	23,00%	1,92%	322
256	19455346	PINZON MENDOZA*EDWIN ORLA	CD-20	180	23,00%	1,92%	358
257	41442399	FANDINO MANZANARES*MARIA	CD-20	180	23,00%	1,92%	377
258	41584459	TORRES CORRALES*CARMEN MA	CD-20	180	23,00%	1,92%	395
259	41765164	BERNAL CASTRO*DALILA PATR	CD-20	180	23,00%	1,92%	395
260	17046209	SANCHEZ ORTEGA ALVARO	CD-20	167	23,00%	1,92%	351
261	19366760	REYES ROJAS*JOSE ALFONSO	PI-02	126	6,78%	0,95%	67
262	11405969	BAQUERO ORTIZ*CRISPULO	PI-02	174	6,78%	0,95%	84
263	22108158	GALEANO ARANGO MARTHA LUC	PI-02	54	6,78%	0,95%	94
264	79819920	SANCHEZ GALLARDO YAISMIR	PI-02	36	6,78%	0,95%	99
265	79516194	SANCHEZ SUAREZ*JAIRIO	PI-02	116	6,78%	0,95%	102
266	17057638	SUSA*JUAN	PI-02	180	6,78%	0,95%	77
267	52327555	BUITRAGO MATEUS MARTHA	PI-02	120	6,78%	0,95%	110
268	19238836	CIFUENTES ULLOA*SAUL	PI-02	120	6,78%	0,95%	106
269	70721453	TORRES HENAO GERMAN	PI-03	180	6,78%	0,95%	100
270	79603314	TIQUIRIMAS DULFO NEL JOBE	PI-02	180	6,78%	0,95%	97
271	19359677	PEÑA RAMOS MIGUEL ANTONIO	PI-02	180	6,78%	0,95%	107
272	12721505	BURGOS FONSECA JULIO CESA	AAAIA	120	15,00%	1,25%	261
273	41664477	VEGA PEREZ*ESTHER MARINA	CB-13	180	20,00%	1,67%	308
274	41773512	MATEUS DE OCHOA SOFIA	CO-P1	240	15,00%	1,25%	108
275	52306121	CAMACHO AVILA BRIGITE	PI-02	90	6,78%	0,95%	77
276	51855728	HERNANDEZ VALERO*SONIA	PI-02	60	6,78%	0,95%	67
277	3255479	HOYOS SANTOS*ALIRIO	PI-02	99	6,78%	0,95%	52
278	52760095	PARDO RUBIO KELLY JOHANA	PI-02	126	6,78%	0,95%	43
279	30003199	VARGAS BORDA*EULALIA	REE01	96	7,00%	0,25%	172
280	24309436	SOTO DE ARREDONDO*ANA JUD	NRAP1	36	6,78%	0,95%	101
281	14273666	TRIANA SANDOVAL WILINTON	PI-02	72	6,78%	0,95%	111
282	52260032	CORDOBA*JAQUELINE	PI-02	80	6,78%	0,95%	72
283	3058356	RODRIGUEZ GARZON*PEDRO CE	NR-01	180	15,00%	1,25%	290
284	41590150	MELO MARIA LUZ MIRA	PI-02	180	6,78%	0,95%	90
285	52015881	SILVA AGUJA MARIA NELLY	PI-02	180	6,78%	0,95%	95
286	91246351	PALLARES BAYONA*DENNIS AU	REE01	84	7,00%	0,25%	195

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	PLAZOS	TASAS DE INTERESES		VENCIMIENTO CUOTA MAS ANTIGUA (MESES)
					TASAS DE INTERESES CORRIENTE	TASAS DE INTERESES DE MORA	
287	80368478	APARICIO G.*LUIS EDUARDO	PI-02	180	6,78%	0,95%	94
288	18503539	RODRIGUEZ OROZCO*CARLOS A	PI-02	180	6,78%	0,95%	120
289	41756892	CAÑON TIJARO*ANA GLADYS	PI-02	180	6,78%	0,95%	100
290	52203178	RIVERA BOLIVAR ESPERANZA	PI-03	120	6,78%	0,95%	59
291	51748184	MORALES GALVIS LUZ CONSUE	PI-03	159	6,78%	0,95%	63
292	65694517	MORA MONTES BLANCA NUBIA	PI-02	131	6,78%	0,95%	93
293	51893667	TACUMA CASTELANOS*MARGOTH	PN-01	96	6,80%	0,95%	181
294	39610828	YAGUE MANRIQUE MIRYAM STE	PI-02	12	6,78%	0,95%	120
295	51994288	NARVAEZ LOPEZ*OMAIRA	SD-B1	180	15,00%	1,25%	93
296	51964932	GUALTEROS RUBIO ESTHER	PI-02	65	6,78%	0,95%	51
297	52059499	MARIA GLORIA MARIN MARTIN	PI-02	63	6,78%	0,95%	67
298	79202631	SUAREZ SUAREZ*JORGE E.	PI-02	157	6,78%	0,95%	42
299	79100223	TORRES ACOSTA*MIGUEL	PI-02	66	6,78%	0,95%	66
300	41348952	YOPASA NIVIAYO*EMELINA	PI-02	161	6,78%	0,95%	84
301	3232355	LEON GUIO*FILEMON	PI-02	88	6,78%	0,95%	75
302	51835184	CELIS HERREÑO MARIA YOLAN	PI-05	120	6,78%	0,95%	92
303	52144442	ROMERO ABRIL*FLOR ESPERAN	REE01	180	7,00%	0,25%	191
304	13955729	VELASCO CARO FAVIO ENRIQU	PI-02	180	6,78%	0,95%	115

Fuente: Cartera

Valor desembolsado, y costos de transacción reconocidos como parte del préstamo

A continuación, se informan los valores pactados en los planes de incentivos realizados por la CVP desde el año 2005 a 2015, estos se encuentran amparados en los acuerdos de pago, hay otros que fueron determinados en las hipotecas de las escrituras y otros se encuentran en el Sistema de Información de cartera. Respecto a los costos de transacción se obtuvieron cuando se realizó la determinación de los saldos iniciales para el Marco Normativo Contable con el primer plan de incentivos del año 2005.

Tabla No. 12: Detalle valor desembolsado y costos de transacción

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
1	51855728	HERNANDEZ VALERO*SONIA	PI-02	2.539.271	17.189
2	79100223	TORRES ACOSTA*MIGUEL	PI-02	3.033.185	17.189
3	19485628	ROJAS JAIRO AUGUSTO	REE01	7.147.231	17.189
4	51964932	GUALTEROS RUBIO ESTHER	PI-02	5.465.177	17.189
5	2916478	CORTES*CARLOS JULIO	PI-05	2.078.517	17.189
6	51994288	NARVAEZ LOPEZ*OMAIRA	SD-B1	5.813.964	17.189
7	52486870	BRICEÑO ALVARADO CAROLINA	PI-02	7.899.833	17.189
8	19227471	TORO CORREA*WALTER	PI-02	2.107.683	17.189
9	39800349	TOVAR LAVERDE*BLANCA ALCI	PI-02	5.361.306	17.189
10	2893297	CORREDOR ANGEL*GERMAN	PI-02	4.096.760	17.189
11	24724722	BERMUDEZ*LUZ MERY	PI-03	5.454.866	17.189
12	19449318	RIVERA GALINDO*JOSE OVIED	REE01	2.441.286	17.189
13	39610828	YAGUE MANRIQUE MIRYAM STE	PI-02	1.172.531	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
14	30003199	VARGAS BORDA*EULALIA	REE01	3.552.925	17.189
15	39792491	CARDOZO MEDINA*GLORIA ESP	PI-02	2.758.789	17.189
16	39640134	BARRAGAN GARIBELLO*ELIZAB	CB-12	1.426.698	17.189
17	52059499	MARIA GLORIA MARIN MARTIN	PI-02	5.286.798	17.189
18	41508496	MEDINA*ANA MATILDE	REE01	2.287.630	17.189
19	39526334	CARABALI COBOS*LUZ MILA	PI-02	9.042.477	17.189
20	79755811	SALAZAR GARCIA MIGUEL ANG	PI-02	10.823.405	17.189
21	19366760	REYES ROJAS*JOSE ALFONSO	PI-02	4.503.888	17.189
22	79202631	SUAREZ SUAREZ*JORGE E.	PI-02	5.199.602	17.189
23	52337060	AMADO MEDINA MARIA ELENA	RIB01	3.087.452	17.189
24	5672121	PEREZ SANCHEZ*HERNANDO	PI-02	4.667.427	17.189
25	3255479	HOYOS SANTOS*ALIRIO	PI-02	7.569.918	17.189
26	6030325	MUÑOZ DAZA*GILDARDO	PI-02	9.366.364	17.189
27	41708755	MONTAÑES OSORIO TEMILDA	PI-02	8.368.981	17.189
28	52306121	CAMACHO AVILA BRIGITE	PI-02	4.244.539	17.189
29	41542543	MENDOZA CANTILLO*EDILSA R	REE01	2.846.412	17.189
30	9775622	RESTREPO ABDUL	PI-03	6.496.061	17.189
31	41759641	ZAMBRANO*DORA	REE01	3.230.662	17.189
32	20330050	POVEDA DE CHAPARRO*BLANCA	REE01	3.074.143	17.189
33	41661028	CASTANEDA RIVERA*MARLENY	PI-02	8.825.846	17.189
34	63317387	SAUCEDO*YULLY MERCEDES	REE01	3.815.896	17.189
35	79417143	ESTUPINAN MOJICA*RENE ALB	REE01	3.264.608	17.189
36	19442937	AGUILAR SAMACA*CARLOS JUL	PI-02	2.773.425	17.189
37	93377034	ACEVEDO HERNANDEZ*EDGAR A	PI-02	3.548.057	17.189
38	46352647	VERDUGO RACHES*MARIA CECI	PI-02	7.283.424	17.189
39	51767549	SALAZAR*AMANDA DEL SOCO	PI-02	3.818.552	17.189
40	17110117	GONZALEZ*JESUS ALFONSO	REE01	3.853.852	17.189
41	21110253	RAMIREZ DAZA*MARIA DEL CA	PI-02	7.285.002	17.189
42	39800327	PARRAGA RIAÑO*MARIA DEL C	PI-02	3.616.819	17.189
43	51642557	FINO RODRIGUEZ*CARMEN ROS	REE01	3.227.772	17.189
44	24309436	SOTO DE ARREDONDO*ANA JUD	NRAP1	5.117.541	17.189
45	22108158	GALEANO ARANGO MARTHA LUC	PI-02	4.706.409	17.189
46	79202741	LOPEZ*EDGAR HERNAN	PI-02	12.165.274	17.189
47	41348952	YOPASA NIVIAYO*EMELINA	PI-02	5.271.010	17.189
48	79669622	PAREDES MORENO*LUIS ARNUL	PI-02	3.870.667	17.189
49	21895919	QUINTERO PATIÑO*LUZ MERY	PI-03	5.849.556	17.189
50	79416390	CASTIBLANCO LUIS ALBERTO	REE01	5.094.827	17.189
51	79819920	SANCHEZ GALLARDO YAISMIR	PI-02	4.520.310	17.189
52	52260032	CORDOBA*JAQUELINE	PI-02	8.672.428	17.189
53	51578352	MEDINA*MARIA BEATRIZ	REE01	3.815.899	17.189
54	79351717	VELOZA GARZON*FABIO	PI-05	5.337.334	17.189
55	52760095	PARDO RUBIO KELY JOHANA	PI-02	8.800.689	17.189
56	52304083	MALAGON HERRERA SANDRA PA	REE01	7.668.695	17.189
57	41522096	RAMIREZ DE ROJAS*BLANCA C	PI-02	3.772.251	17.189
58	80310759	VASQUEZ ALVARADO ELIAS	REE01	5.838.198	17.189
59	20237127	RUIZ DE FERNANDEZ*BLANCA	REE01	4.385.515	17.189
60	3232355	LEON GUIO*FILEMON	PI-02	6.894.539	17.189
61	51589432	GALEANO*ROSA HELENA	PN-01	4.426.596	17.189
62	3101618	VALENCIA JIMENEZ*ANGEL	PI-05	18.352.385	17.189
63	20878738	VILLARRAGAN MALAGON*CLARA	REE01	5.425.674	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
64	70826374	DUQUE MONTES*FRANCISCO JA	PN-01	3.356.534	17.189
65	14273666	TRIANA SANDOVAL WILINTON	PI-02	5.088.218	17.189
66	10167455	CALLE TABORDA*OMAR FERNAN	PI-02	13.193.245	17.189
67	41445153	MANRIQUE BARRAGAN*RUTH	PN-01	4.526.681	17.189
68	41769871	SUTANEME DE ROMERO*GLORIA	PI-03	7.799.312	17.189
69	51684252	RODRIGUEZ MELO*BLANCA FLO	PI-02	5.041.457	17.189
70	1613975	CERON CALDERON*DIMAS	REE01	8.516.817	17.189
71	52015881	SILVA AGUJA MARIA NELLY	PI-02	6.631.120	17.189
72	79040176	GOMEZ HERNANDEZ*EDUARDO	REE01	5.841.875	17.189
73	35499956	PARDO MOSQUERA*MARIA CONC	REE01	6.665.722	17.189
74	52074863	GALEANO ARANGO BLANCA NOR	REE01	7.389.906	17.189
75	24125032	SA LAMANCA MARIA BENILDA	REE01	6.099.578	17.189
76	51947581	REYES RODRIGUEZ*MARTHA LU	PI-02	5.346.661	17.189
77	11405969	BAQUERO ORTIZ*CRISPULO	PI-02	7.709.625	17.189
78	3177092	CALENTURA ROJAS*FELIX ROB	REE01	7.268.454	17.189
79	23559777	BUITRAGO SANDOVAL*FAUSTIN	PN-01	4.409.325	17.189
80	51733367	RODRIGUEZ MARIA MELBA	REE01	6.969.717	17.189
81	35459121	MUNOZ FULA*MAQRIA DEL C.	CB-06	10.600.834	17.189
82	91246351	PALLARES BAYONA*DENNIS AU	REE01	10.864.192	17.189
83	79565446	BOGOYA ALBORNOZ VICENTE A	PI-02	11.751.191	17.189
84	80363871	PEREZ NIÑO JOSE ANTONIO	PI-02	15.593.340	17.189
85	35500137	RODRIGUEZ BENTURA MARIA A	PI-05	8.346.876	17.189
86	13955729	VELASCO CARO FAVIO ENRIQU	PI-02	6.493.371	17.189
87	79060448	HERNANDEZ GUERRA VICTOR O	PN-01	4.344.244	17.189
88	1303365	BERMUDEZ MARIN*RODRIGO	REE01	7.513.746	17.189
89	52202354	LOPEZ LEAÑO*SANDRA JEANET	PI-02	6.415.295	17.189
90	79559546	NOVOA GALEANO WILSON MANU	REE01	6.476.967	17.189
91	51583802	JIMENEZ MELO*NURY	NRAP1	7.430.000	17.189
92	51661343	SOTO ROJAS*DORIS AMANDA	REE01	8.418.589	17.189
93	41631005	QUINTERO GIL*STELLA	PN-01	5.009.554	17.189
94	52021118	CAÑON GONZALEZ*YOLANDA	REE01	8.730.215	17.189
95	11223180	LOPEZ PARDO JUAN CARLOS	PI-02	7.560.000	17.189
96	52091395	CASTILLO NIEVES LUZ MABEL	PI-02	8.049.337	17.189
97	51748187	MORALES GALVIS LUZ CONSUE	PI-03	10.463.396	17.189
98	40728502	PAEZ ELIZABETH	REE01	7.061.462	17.189
99	79546305	VARGAS HERNANDEZ HECTOR M	PI-02	7.267.243	17.189
100	14213633	ACUNA*MARCO TULIO	PI-02	6.756.730	17.189
101	39630376	HERNANDEZ MELENDEZ*VILMA	REE01	7.369.243	17.189
102	46664545	PEDRAZA OCHOA*MARIA A.	PI-02	7.402.512	17.189
103	79385836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	PI-02	7.454.885	17.189
104	19299244	PEREZ SILVA*MARCO ANTONIO	PI-02	8.300.020	17.189
105	19148787	COBOS*MIGUEL ANGEL	PI-02	7.503.043	17.189
106	2898386	ROBAYO BELTRAN*JOSE REYES	NRAP1	6.411.676	17.189
107	51977399	SALAMANCA ROMERO*LUZ MERY	NRAP1	6.163.841	17.189
108	79427783	VALERO GONZALEZ OSCAR GON	REE01	9.078.250	17.189
109	52111553	MEDINA*LUZ ADRIANA	PI-03	8.687.477	17.189
110	19368512	BADOS HERNANDEZ*ARVEL	PN-01	5.324.752	17.189
111	79559397	CALDERON DELGADO*LUIS ENR	NRAP1	6.218.776	17.189
112	79450287	CONTRERAS MONTENEGRO MAUR	AAAIA	1.982.250	17.189
113	28546021	DELGADO ANA BEATRIZ	PI-02	9.482.204	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
114	51997169	PALACIOS NIÑO REBECA	PI-02	9.958.783	17.189
115	51830227	CONTRERAS ELIZABETH	PI-03	9.028.826	17.189
116	51835184	CELIS HERREÑO MARIA YOLAN	PI-05	11.401.361	17.189
117	52203178	RIVERA BOLIVAR ESPERANZA	PI-03	17.326.075	17.189
118	52241509	MOLANO*MARIA CONSTANZA	REE01	7.893.146	17.189
119	41306468	RUBIANO MORENO*BLANCA SOF	CB-07	1.003.957	17.189
120	51579274	BETRAN*LUZ MYRIAM	PI-02	21.678.692	17.189
121	52033052	ULBOA GONZALEZ GLORIA HIL	REE01	100.454.520	17.189
122	51913890	BUSTOS*MARTHA PATRICIA	PI-03	9.037.270	17.189
123	13955363	BARRERA CEPEDA*FRANCISCO	AA-01	3.060.241	17.189
124	17057638	SUSA*JUAN	PI-02	13.116.792	17.189
125	79827459	PARRA*WILLIAM	AA-01	9.000.000	17.189
126	52102414	OVALLE*CONSUELO	PN-01	6.323.348	17.189
127	51897541	PIZA FORERO*YOLANDA	REE01	7.974.986	17.189
128	12721505	BURGOS FONSECA JULIO CESA	AAAIA	2.827.500	17.189
129	51754104	CARDENAS FUENTES HAYDE AN	PI-02	16.551.059	17.189
130	80368478	APARICIO G.*LUIS EDUARDO	PI-02	11.180.833	17.189
131	16802080	CARVAJAL ZUÑIGA JUAN GUIL	REE01	9.054.603	17.189
132	28478149	AGUILAR CORTES ANA TEOFIL	PI-02	14.634.740	17.189
133	51671642	PELAEZ MEJIA*TERESA DE J.	CB-01	997.155	17.189
134	52537649	GUIZA MARYURY MIREYA	PI-02	11.088.361	17.189
135	4281176	TORRES HERNAN JORGE HUMBE	AAAIA	3.357.500	17.189
136	41590150	MELO MARIA LUZ MIRA	PI-02	12.310.253	17.189
137	19470597	SALAZAR DEVIA*JOSE DARIO	AA-01	4.054.241	17.189
138	79202306	TORRES BUITRAGO JOSE BIGB	PI-02	18.443.584	17.189
139	39747908	BELTRAN BELTRAN LUZ MARIN	PI-02	11.899.130	17.189
140	65694517	MORA MONTES BLANCA NUBIA	PI-02	13.897.907	17.189
141	51909260	MERCHAN MUÑOZ*JANETH	CB-03	2.011.967	17.189
142	42107144	TOVAR VIDALES*MARTHA CECI	PI-02	19.466.562	17.189
143	4206573	DIAZ AMAYA*ROBERTO	CB-08	1.136.591	17.189
144	5711692	MARIN MORENO ORLANDO	PI-02	18.500.606	17.189
145	79254537	BURITICA*DIEGO	CB-15	2.538.041	17.189
146	79349174	AREVALO*LUIS FELIPE	PI-02	12.567.950	17.189
147	20391231	RAMIREZ BONILLA MARIA ANG	PI-02	14.734.562	17.189
148	17190067	LOPEZ DIAZ*EMIGDIO	PI-02	14.612.798	17.189
149	79819941	GUTIERREZ RAMIREZ*ERNESTO	PI-02	15.244.528	17.189
150	79324496	MOLINA SANCHEZ*RODOLFO	PI-02	18.890.264	17.189
151	79516194	SANCHEZ SUAREZ*JAIRO	PI-02	12.763.318	17.189
152	41553345	BAEZ AYALA*FLOR MARINA	PI-02	11.223.945	17.189
153	19340893	TORRES NUBAN GUSTAVO	PI-02	11.451.176	17.189
154	52096167	RUBIANO MARTINEZ LUZ STEL	PI-02	12.738.652	17.189
155	80263082	RODRIGUEZ CANO*MIGUEL ANT	CB-12	1.426.808	17.189
156	79109121	MATEUS VERANO*GERARDO ANT	CB-08	1.169.233	17.189
157	51710864	HERRERA CASALLAS*MYRIAM M	REE01	17.671.031	17.189
158	51780607	SERRANO ORTIZ*MARTHA LUCI	PI-02	15.058.360	17.189
159	63357161	RODRIGUEZ MONDRAGON*LIGIA	PI-05	15.990.144	17.189
160	20334596	RAMIREZ ANTONIO*HERMINDA	CS-01	1.277.850	17.189
161	23366157	MARTINEZ RUGE GLADYS STEL	PI-02	15.604.944	17.189
162	19310582	LOZANO SIERRA*WENCESLAO	CS-01	1.277.850	17.189
163	52327555	BUITRAGO MATEUS MARTHA	PI-02	12.903.064	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
164	52131346	VASQUEZ PUENTES CLAUDIA	PI-02	11.692.214	17.189
165	26793463	GUZMAN TARAZONA*ELIZABETH	CB-03	2.011.967	17.189
166	19238836	CIFUENTES ULLOA*SAUL	PI-02	13.476.583	17.189
167	13700680	MURILLO GAMEZ*SANTOS MARI	CS-01	1.277.850	17.189
168	70721453	TORRES HENAO GERMAN	PI-03	14.717.408	17.189
169	35335339	CAICEDO*MARIA DEL CARME	AA-01	2.700.241	17.189
170	3292867	SANCHEZ VILLAMIL*TARCISIO	REE01	10.064.529	17.189
171	79275695	ORDONEZ REYES*EDILBERTO A	CB-07	1.496.458	17.189
172	79127843	SILVA*CAMILO	PI-02	15.119.923	17.189
173	17143974	OCAMPO MARTINEZ*AGOBARDO	CB-13	2.068.615	17.189
174	52059240	CABRERA SORIAN*ANYUN	PN-01	8.694.509	17.189
175	17067447	HUERTAS JIMENEZ*JOSUE	PI-02	14.427.117	17.189
176	39656620	RODRIGUEZ IBAÑEZ LUZ MARI	PI-02	14.955.379	17.189
177	19393082	TIQUIRIMAS DULFO ULISES	PI-02	13.438.020	17.189
178	6031606	ALFONSO CELIS JOSE OLEGAR	PI-02	14.811.588	17.189
179	7817811	ZARATE VALERO*ABRAHAM	PI-02	15.369.291	17.189
180	41631102	BUITRAGO HURTADO MARIA ME	PI-05	20.326.088	17.189
181	52634735	RODRIGUEZ GILMA	PN-01	9.937.362	17.189
182	41693200	FLOR ESPERANZA*PINEDA	REE01	12.558.380	17.189
183	79311202	AREVALO NOVOA*OSCAR HUMBE	REE01	12.450.333	17.189
184	19460323	SANCHEZ CARO*OSCAR GUSTAV	CB-03	1.624.915	17.189
185	12094777	BERNAL OCHOA*EDUARDO	REE01	11.848.320	17.189
186	79448325	MURILLO ENRIQUE	REE01	8.108.173	17.189
187	19359677	PEÑA RAMOS MIGUEL ANTONIO	PI-02	16.213.087	17.189
188	51717675	APONTE ROMERO*MARIA CONCE	CB-03	2.026.113	17.189
189	19345405	SILVA GIL ALEJANDRO	PI-02	14.779.353	17.189
190	41756892	CAÑON TIJARO*ANA GLADYS	PI-02	18.146.282	17.189
191	8704931	DIAZ NIÑO*HERIBERTO	SD-B1	3.117.964	17.189
192	79603314	TIQUIRIMAS DULFO NEL JOBE	PI-02	17.842.756	17.189
193	49652133	YANITH ESPINOSA ROPERO	PI-02	156.717.793	17.189
194	18503539	RODRIGUEZ OROZCO*CARLOS A	PI-02	15.824.444	17.189
195	35488324	ALARCON APONTE*MARTHA EMI	CB-05	1.726.910	17.189
196	51731373	RUIZ ACHARDY*MAGDA AMPARO	PI-02	15.352.836	17.189
197	51893667	TACUMA CASTELANOS*MARGOTH	PN-01	11.916.936	17.189
198	79742127	LAGUNA*JHAN ALEJANDRO	REE01	17.169.584	17.189
199	79203822	HURTADO GOMEZ*HENRY	REE01	17.326.353	17.189
200	19143053	PAEZ*PEDRO ANTONIO	PI-02	21.418.910	17.189
201	19414375	FRESNEDA HERRERA*JOHN JAI	CB-09	1.225.946	17.189
202	41319964	MENDOZA MOYA*ROSA LILIA	CB-05	1.838.556	17.189
203	52855731	RUDA CONTRERAS MARTHA PAT	PI-02	17.353.851	17.189
204	1272496	HERNANDEZ MICAN DURFAY EL	AA-CR	3.808.500	17.189
205	16217503	DIAZ SUAREZ*JOSE ASDRUBAL	PI-02	17.832.045	17.189
206	52144442	ROMERO ABRIL*FLOR ESPERAN	REE01	17.760.829	17.189
207	3238538	CAÑON TIJARO*JOSE MIGDONI	REE01	15.303.489	17.189
208	51739077	CONTRERAS TIUZABA ANA MER	PI-02	17.688.633	17.189
209	19443405	PACHECO CASALLAS*ALINARCO	LO-01	6.488.597	17.189
210	79765904	BETANCOURT GIRALDO*DANY A	PI-02	18.174.976	17.189
211	52232764	CARO FIGUEROA*JAIDY	REE01	15.829.886	17.189
212	19140956	PINILLA BULLA*RAFAEL	REE01	18.890.264	17.189
213	4931642	VILLALVA VILLALVA ANANIAS	PI-02	18.391.444	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
214	52017645	TORO ORTIS LOURDES JHANET	AAAIA	4.823.903	17.189
215	20814509	NOVA DE AREVALO*MARIA IGN	AA-01	4.453.876	17.189
216	19311295	AYA RODRIQUEZ*LUIS EDUARD	CB-13	1.961.161	17.189
217	17165863	CARPETA*HUMBERTO	CB-12	1.426.698	17.189
218	52211754	QUINTERO MONASTOQUE*MAILY	REE01	18.350.817	17.189
219	10165329	DIAZ TORRES DARIO ENRIQUE	AAAIA	4.397.500	17.189
220	39614925	RODRIGUEZ SOTO*LUZ MARINA	CB-05	1.863.071	17.189
221	52110758	PIÑEROS MENDOZA LUZ MIREY	AA-CR	4.212.500	17.189
222	52381805	SANTOS AMAYA*EDA MAGALY	PN-01	14.482.912	17.189
223	79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	AA-CR	5.005.000	17.189
224	82393933	GOMEZ RAMIREZ ANDERSON	PN-01	4.169.836	17.189
225	9132344	CORREA REDONDO*FRANCISCO	CB-13	1.922.487	17.189
226	41570893	LOPEZ DE CASTRO*SARA	B-CH1	6.095.715	17.189
227	1125983	ARIAS SANABRIA*LUIS OBELI	AA-01	4.387.741	17.189
228	130716	TORRES DIAGAME*POMPILO	VU-01	6.954.241	17.189
229	70126494	RODRIGUEZ ARENAS*JORGE MA	CB-03	2.208.977	17.189
230	17082139	DIAZ RODRIGUEZ*OSCAR	CB-05	1.863.071	17.189
231	52161292	GALINDO EMELINDA	AAAIA	4.897.500	17.189
232	3058356	RODRIGUEZ GARZON*PEDRO CE	NR-01	3.914.331	17.189
233	51706842	RODRIGUEZ ROMERO*MARIA CA	NR-02	8.970.000	17.189
234	79328977	RODRIGO CARRILLO RODRIGUE	PN-01	18.256.792	17.189
235	41664477	VEGA PEREZ*ESTHER MARINA	CB-13	2.096.184	17.189
236	80370778	ROJAS DAZA JORGE ORLANDO	PN-01	17.105.527	17.189
237	19312159	BUITRAGO ORTEGA*JAVIER	AA-CR	4.829.046	17.189
238	51876370	MORALES LEON OLGA	LAESP	5.553.000	17.189
239	51698464	ENCIZO ZARATE*LUZ MARINA	CD20E	6.790.000	17.189
240	39715161	VEGA*MARTHA LUCIA	NR-01	4.423.476	17.189
241	4450023	GONZALEZ QUINTERO JOSE AL	AA-CR	3.830.936	17.189
242	4305083	AVENDAÑO GUERRERO*ALEJAND	SD-B1	4.787.964	17.189
243	5535380	MARTINEZ NICOMEDES	VU-01	6.000.000	17.189
244	20285338	ARIZA ARDILA*SIXTA ADELA	CB-03	2.054.124	17.189
245	52199904	MUÑOZ*LUZ ANGELA	B-CH1	6.095.715	17.189
246	24486622	GONZALEZ AGUIRRE*MARIA M	AA-01	5.121.700	17.189
247	23701500	LOPEZ LOPEZ BLANCA NIEVES	AAHVM	6.350.000	17.189
248	51565913	BOTIA CASTAÑEDA ELVIRA	VU-01	6.000.000	17.189
249	79665795	MARTINEZ GONZALEZ*NESTOR	NR-01	4.710.641	17.189
250	41486371	ARGUELLO MARTINEZ*MA DEL	AA-01	9.000.000	17.189
251	80261502	MALAGON PULIDO*JOSE A.	SD-B1	7.187.491	17.189
252	11516834	JOSE DE JESUS PAEZ CORRED	STA-S	5.798.998	17.189
253	2842327	VELLAIZAN RODRIGUEZ*GERMA	AA-CR	7.238.610	17.189
254	4059805	BOTIA CASTAÑEDA CARLOS	VU-01	6.000.000	17.189
255	20896081	ROCHA*BLANCA CECILIA	AA-01	5.600.000	17.189
256	52440520	HURTADO LUCUNI*NELCY S.	SD-B1	5.433.476	17.189
257	31279739	VELANDIA*ANA DEY	NR-01	12.500.000	17.189
258	3056832	LOPEZ*LINO	AA-01	8.700.000	17.189
259	20703805	CORDOBA DE CUBILLOS*DELFI	NR-01	6.714.212	17.189
260	79538685	RODRIGUEZ VARELA LUIS ALB	CO-P1	6.736.732	17.189
261	96340783	MONROY*JOSE EDISON	B-CH1	6.095.715	17.189
262	51634891	GARCIA*BLANCA LILIA	NR-01	6.458.676	17.189
263	52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	BVO01	9.118.344	17.189

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	VALOR DESEMBOLSADO \$	COSTOS DE TRANSACCIÓN \$
264	79646671	ANGOLA MARIN EVELIO ALEXA	CO-P1	7.652.000	17.189
265	25033812	FRANCO HERNANDEZ*MARIA ZU	NR-01	6.837.491	17.189
266	39708940	CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA	MV-01	8.727.500	17.189
267	51762162	ESTEPA MARIA TERESA	AA-C2	6.542.610	17.189
268	52014122	CABRERA PINEDA*GLORIA TRA	NR-01	6.924.241	17.189
269	79361628	GALVIS CARRASCO JAIRO ALB	CO-P1	10.600.834	17.189
270	35502981	FORERO MORA LUZ MIRIAM	CO-P1	10.600.834	17.189
271	19315881	PAEZ MEDINA JUAN DE JESUS	AAAIA	10.310.000	17.189
272	41532921	PINEDA DE CABRA*MARIA TRI	SD-B1	7.413.876	17.189
273	93343318	CERQUERA RAMIREZ GUILLERM	VU-01	8.500.000	17.189
274	79410426	BARRIOS TORRES*ARNULFO	AA-01	7.500.000	17.189
275	51713173	BARRAGAN VESGA*YANETH	REE06	29.692.278	17.189
276	41765183	TORRES BULLA MARTHA ELENA	AA-01	5.803.876	17.189
277	20329681	PADILLA BOCANEGRA ESTHER	CO-P1	9.351.527	17.189
278	20141990	ESPEJO BALLEEN*AURA MARIA	CD-22	3.555.600	17.189
279	41694296	CAICEDO MERCHAN*JEANNETTE	PN-05	25.588.412	17.189
280	52227266	MONTENEGRO BLANCA ROCIO	CO-P1	12.106.800	17.189
281	79748414	ROJAS BALLESTEROS ALEXAND	CO-P1	12.106.800	17.189
282	41302769	PULIDO PULIDO AMELIA	CO-P1	10.600.834	17.189
283	3160269	RODRIGUEZ BALLESTEROS NIC	CO-P1	10.600.834	17.189
284	41405780	VANEGAS RIVERA MERCEDES	CO-P1	10.600.834	17.189
285	51990092	CHACON VANEGAS LILIA	CO-P1	10.600.834	17.189
286	20379330	FORERO AGUIRRE MARIA TER	CO-P1	10.600.834	17.189
287	41773512	MATEUS DE OCHOA SOFIA	CO-P1	10.600.834	17.189
288	19471133	DIAZ GUILLERMO	CO-P1	10.600.834	17.189
289	52214411	FORERO TORRES YOLANDA	CO-P1	10.600.834	17.189
290	79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	CO-P1	10.600.834	17.189
291	60294989	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA DE	CO-P1	10.600.834	17.189
292	51992426	SAAVEDRA CRUZ MARIA DEL C	CO-P1	10.600.834	17.189
293	41797418	SALAS CARDOZO ALBA LUZ	CO-P1	10.600.834	17.189
294	51670868	VARGAS AGUDELO MARIA LIBI	CO-P1	10.600.834	17.189
295	79825956	FONSECA SERRANO*FREDY	AA-03	7.200.000	17.189
296	55145035	RUMIQUE MARIN ROSA LILIA	CO-P1	10.600.834	17.189
297	42756858	RUIZ CADAVID*ANGELA MARIA	REE02	25.962.161	17.189
298	93289832	TORO RIVERA*JORGE ALBERTO	PN-05	37.393.155	17.189
299	41451474	NOGUERA ARANA*OLGA	CD-20	6.686.015	17.189
300	19455346	PINZON MENDOZA*EDWIN ORLA	CD-20	6.790.000	17.189
301	41442399	FANDINO MANZANARES*MARIA	CD-20	6.790.000	17.189
302	41584459	TORRES CORRALES*CARMEN MA	CD-20	6.790.000	17.189
303	41765164	BERNAL CASTRO*DALILA PATR	CD-20	6.700.000	17.189
304	17046209	SANCHEZ ORTEGA ALVARO	CD-20	9.643.025	17.189

Fuente: Cartera

Tasa de interés efectiva y los criterios para determinarla

Las tasas de interés de los planes son efectivas y fueron determinadas por los siguientes criterios; Acuerdo 006 de 15 de julio de 2005 - plan de incentivos para normalizar la cartera 7% efectiva anual; Acuerdo 014 de 20 de diciembre de 2011 - plan de incentivos 6,78% efectiva anual y la Resolución no. 1273 del 26 de noviembre 2007 - plan de normalización 6,80% efectiva anual, los

Página 62 de 217

créditos que no se acogieron a los planes de incentivos se encuentran a tasa de mercado del momento de aprobación del crédito por esta razón no es uniforme y se encuentra plasmada en la escritura o los documentos de la adjudicación.

A continuación, se detallan las tasas del crédito por cada uno de los deudores:

Tabla No. 13: Detalle tasas de interés sobre préstamos por cobrar

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
1	51855728	HERNANDEZ VALERO*SONIA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
2	79100223	TORRES ACOSTA*MIGUEL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
3	19485628	ROJAS JAIRO AUGUSTO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
4	51964932	GUALTEROS RUBIO ESTHER	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
5	2916478	CORTES*CARLOS JULIO	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
6	51994288	NARVAEZ LOPEZ*OMAIRA	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
7	52486870	BRICEÑO ALVARADO CAROLINA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
8	19227471	TORO CORREA*WALTER	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
9	39800349	TOVAR LAVERDE*BLANCA ALCI	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
10	2893297	CORREDOR ANGEL*GERMAN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
11	24724722	BERMUDEZ*LUZ MERY	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
12	19449318	RIVERA GALINDO*JOSE OVIED	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
13	39610828	YAGUE MANRIQUE MIRYAM STE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
14	30003199	VARGAS BORDA*EULALIA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
15	39792491	CARDOZO MEDINA*GLORIA ESP	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
16	39640134	BARRAGAN GARIBELLO*ELIZAB	CB-12	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
17	52059499	MARIA GLORIA MARIN MARTIN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
18	41508496	MEDINA*ANA MATILDE	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
19	39526334	CARABALI COBOS*LUZ MILA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
20	79755811	SALAZAR GARCIA MIGUEL ANG	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
21	19366760	REYES ROJAS*JOSE ALFONSO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
22	79202631	SUAREZ SUAREZ*JORGE E.	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
23	52337060	AMADO MEDINA MARIA ELENA	RIB01	7,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
24	5672121	PEREZ SANCHEZ*HERNANDO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
25	3255479	HOYOS SANTOS*ALIRIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
26	6030325	MUÑOZ DAZA*GILDARDO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
27	41708755	MONTAÑES OSORIO TEMILDA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
28	52306121	CAMACHO AVILA BRIGITE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
29	41542543	MENDOZA CANTILLO*EDILSA R	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
30	9775622	RESTREPO ABDUL	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
31	41759641	ZAMBRANO*DORA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
32	20330050	POVEDA DE CHAPARRO*BLANCA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
33	41661028	CASTANEDA RIVERA*MARLENY	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
34	63317387	SAUCEDO*YULLY MERCEDES	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
35	79417143	ESTUPINAN MOJICA*RENE ALB	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
36	19442937	AGUILAR SAMACA*CARLOS JUL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
37	93377034	ACEVEDO HERNANDEZ*EDGAR A	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
38	46352647	VERDUGO RACHES*MARIA CECI	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
39	51767549	SALAZAR*AMANDA DEL SOCO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
40	17110117	GONZALEZ*JESUS ALFONSO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
41	21110253	RAMIREZ DAZA*MARIA DEL CA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
42	39800327	PARRAGA RIAÑO*MARIA DEL C	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
43	51642557	FINO RODRIGUEZ*CARMEN ROS	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
44	24309436	SOTO DE ARREDONDO*ANA JUD	NRAP1	6,78%	FUE DETERMINADA POR UN MANDATO DE UNA ACCION DE GRUPO A FAVOR DE LOS DEUDORES
45	22108158	GALEANO ARANGO MARTHA LUC	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
46	79202741	LOPEZ*EDGAR HERNAN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
47	41348952	YOPASA NIVIAYO*EMELINA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
48	79669622	PAREDES MORENO*LUIS ARNUL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
49	21895919	QUINTERO PATIÑO*LUZ MERY	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
50	79416390	CASTIBLANCO LUIS ALBERTO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
51	79819920	SANCHEZ GALLARDO YAISMIR	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
52	52260032	CORDOBA*JAQUELINE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
53	51578352	MEDINA*MARIA BEATRIZ	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
54	79351717	VELOZA GARZON*FABIO	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
55	52760095	PARDO RUBIO KELY JOHANA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
56	52304083	MALAGON HERRERA SANDRA PA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
57	41522096	RAMIREZ DE ROJAS*BLANCA C	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
58	80310759	VASQUEZ ALVARADO ELIAS	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
59	20237127	RUIZ DE FERNANDEZ*BLANCA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
60	3232355	LEON GUIO*FILEMON	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
61	51589432	GALEANO*ROSA HELENA	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
62	3101618	VALENCIA JIMENEZ*ANGEL	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
63	20878738	VILLARRAGAN MALAGON*CLARA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
64	70826374	DUQUE MONTES*FRANCISCO JA	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
65	14273666	TRIANA SANDOVAL WILINTON	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
66	10167455	CALLE TABORDA*OMAR FERNAN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
67	41445153	MANRIQUE BARRAGAN*RUTH	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
68	41769871	SUTANEME DE ROMERO*GLORIA	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
69	51684252	RODRIGUEZ MELO*BLANCA FLO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
70	1613975	CERON CALDERON*DIMAS	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
71	52015881	SILVA AGUJA MARIA NELLY	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
72	79040176	GOMEZ HERNANDEZ*EDUARDO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
73	35499956	PARDO MOSQUERA*MARIA CONC	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
74	52074863	GALEANO ARANGO BLANCA NOR	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
75	24125032	SA LAMANCA MARIA BENILDA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
76	51947581	REYES RODRIGUEZ*MARTHA LU	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
77	11405969	BAQUERO ORTIZ*CRISPULO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
78	3177092	CALENTURA ROJAS*FELIX ROB	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
79	23559777	BUITRAGO SANDOVAL*FAUSTIN	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
80	51733367	RODRIGUEZ MARIA MELBA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
81	35459121	MUNOZ FULA*MAQRIA DEL C.	CB-06	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
82	91246351	PALLARES BAYONA*DENNIS AU	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
83	79565446	BOGOYA ALBORNOZ VICENTE A	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
84	80363871	PEREZ NIÑO JOSE ANTONIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
85	35500137	RODRIGUEZ BENTURA MARIA A	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
86	13955729	VELASCO CARO FAVIO ENRIQU	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
87	79060448	HERNANDEZ GUERRA VICTOR O	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
88	1303365	BERMUDEZ MARIN*RODRIGO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
89	52202354	LOPEZ LEAÑO*SANDRA JEANET	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
90	79559546	NOVOA GALEANO WILSON MANU	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
91	51583802	JIMENEZ MELO*NURY	NRAP1	6,78%	FUE DETERMINADA POR UN MANDATO DE UNA ACCION DE GRUPO A FAVOR DE LOS DEUDORES
92	51661343	SOTO ROJAS*DORIS AMANDA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
93	41631005	QUINTERO GIL*STELLA	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
94	52021118	CAÑON GONZALEZ*YOLANDA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
95	11223180	LOPEZ PARDO JUAN CARLOS	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
96	52091395	CASTILLO NIEVES LUZ MABEL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
97	51748187	MORALES GALVIS LUZ CONSUE	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
98	40728502	PAEZ ELIZABETH	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
99	79546305	VARGAS HERNANDEZ HECTOR M	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
100	14213633	ACUNA*MARCO TULIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
101	39630376	HERNANDEZ MELENDEZ*VILMA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
102	46664545	PEDRAZA OCHOA*MARIA A.	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
103	79385836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
104	19299244	PEREZ SILVA*MARCO ANTONIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
105	19148787	COBOS*MIGUEL ANGEL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
106	2898386	ROBAYO BELTRAN*JOSE REYES	NRAP1	6,78%	FUE DETERMINADA POR UN MANDATO DE UNA ACCION DE GRUPO A FAVOR DE LOS DEUDORES
107	51977399	SALAMANCA ROMERO*LUZ MERY	NRAP1	6,78%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
108	79427783	VALERO GONZALEZ OSCAR GON	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
109	52111553	MEDINA*LUZ ADRIANA	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
110	19368512	BADOS HERNANDEZ*ARVEL	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
111	79559397	CALDERON DELGADO*LUIS ENR	NRAP1	6,78%	FUE DETERMINADA POR UN MANDATO DE UNA ACCION DE GRUPO A FAVOR DE LOS DEUDORES
112	79450287	CONTRERAS MONTENEGRO MAUR	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
113	28546021	DELGADO ANA BEATRIZ	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
114	51997169	PALACIOS NIÑO REBECA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
115	51830227	CONTRERAS ELIZABETH	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
116	51835184	CELIS HERREÑO MARIA YOLAN	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
117	52203178	RIVERA BOLIVAR ESPERANZA	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
118	52241509	MOLANO*MARIA CONSTANZA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
119	41306468	RUBIANO MORENO*BLANCA SOF	CB-07	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
120	51579274	BETRAN*LUZ MYRIAM	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
121	52033052	ULBOA GONZALEZ GLORIA HIL	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
122	51913890	BUSTOS*MARTHA PATRICIA	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
123	13955363	BARRERA CEPEDA*FRANCISCO	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
					APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
124	17057638	SUSA*JUAN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
125	79827459	PARRA*WILLIAM	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
126	52102414	OVALLE*CONSUELO	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
127	51897541	PIZA FORERO*YOLANDA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
128	12721505	BURGOS FONSECA JULIO CESA	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
129	51754104	CARDENAS FUENTES HAYDE AN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
130	80368478	APARICIO G.*LUIS EDUARDO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
131	16802080	CARVAJAL ZUÑIGA JUAN GUIL	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
132	28478149	AGUILAR CORTES ANA TEOFIL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
133	51671642	PELAEZ MEJIA*TERESA DE J.	CB-01	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
134	52537649	GUIZA MARYURY MIREYA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
135	4281176	TORRES HERNAN JORGE HUMBE	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
136	41590150	MELO MARIA LUZ MIRA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
137	19470597	SALAZAR DEVIA*JOSE DARIO	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
138	79202306	TORRES BUITRAGO JOSE BIGB	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
139	39747908	BELTRAN BELTRAN LUZ MARIN	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
140	65694517	MORA MONTES BLANCA NUBIA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
141	51909260	MERCHAN MUÑOZ*JANETH	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
142	42107144	TOVAR VIDALES*MARTHA CECI	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
143	4206573	DIAZ AMAYA*ROBERTO	CB-08	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO
144	5711692	MARIN MORENO ORLANDO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
145	79254537	BURITICA*DIEGO	CB-15	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
146	79349174	AREVALO*LUIS FELIPE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
147	20391231	RAMIREZ BONILLA MARIA ANG	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
148	17190067	LOPEZ DIAZ*EMIGDIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
149	79819941	GUTIERREZ RAMIREZ*ERNESTO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
150	79324496	MOLINA SANCHEZ*RODOLFO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
151	79516194	SANCHEZ SUAREZ*JAIRO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
152	41553345	BAEZ AYALA*FLOR MARINA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
153	19340893	TORRES NUBAN GUSTAVO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
154	52096167	RUBIANO MARTINEZ LUZ STEL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
155	80263082	RODRIGUEZ CANO*MIGUEL ANT	CB-12	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
156	79109121	MATEUS VERANO*GERARDO ANT	CB-08	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
157	51710864	HERRERA CASALLAS*MYRIAM M	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
158	51780607	SERRANO ORTIZ*MARTHA LUCI	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
159	63357161	RODRIGUEZ MONDRAGON*LIGIA	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
160	20334596	RAMIREZ ANTONIO*HERMINDA	CS-01	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
161	23366157	MARTINEZ RUGE GLADYS STEL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
162	19310582	LOZANO SIERRA*WENCESLAO	CS-01	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
163	52327555	BUITRAGO MATEUS MARTHA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
164	52131346	VASQUEZ PUENTES CLAUDIA	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
165	26793463	GUZMAN TARAZONA*ELIZABETH	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
166	19238836	CIFUENTES ULLOA*SAUL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
167	13700680	MURILLO GAMEZ*SANTOS MARI	CS-01	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
168	70721453	TORRES HENAO GERMAN	PI-03	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
169	35335339	CAICEDO*MARIA DEL CARME	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
170	3292867	SANCHEZ VILLAMIL*TARCISIO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
171	79275695	ORDONEZ REYES*EDILBERTO A	CB-07	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
172	79127843	SILVA*CAMILO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
173	17143974	OCAMPO MARTINEZ*AGOBARDO	CB-13	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
174	52059240	CABRERA SORIAN*ANYUN	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
175	17067447	HUERTAS JIMENEZ*JOSUE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
176	39656620	RODRIGUEZ IBAÑEZ LUZ MARI	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
177	19393082	TIQUIRIMAS DULFO ULISES	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
178	6031606	ALFONSO CELIS JOSE OLEGAR	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
179	7817811	ZARATE VALERO*ABRAHAM	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
180	41631102	BUITRAGO HURTADO MARIA ME	PI-05	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
181	52634735	RODRIGUEZ GILMA	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
182	41693200	FLOR ESPERANZA*PINEDA	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
183	79311202	AREVALO NOVOA*OSCAR HUMBE	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
184	19460323	SANCHEZ CARO*OSCAR GUSTAV	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO
185	12094777	BERNAL OCHOA*EDUARDO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
186	79448325	MURILLO ENRIQUE	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
187	19359677	PEÑA RAMOS MIGUEL ANTONIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
188	51717675	APONTE ROMERO*MARIA CONCE	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
189	19345405	SILVA GIL ALEJANDRO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
190	41756892	CAÑON TIJARO*ANA GLADYS	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
191	8704931	DIAZ NIÑO*HERIBERTO	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
192	79603314	TIQUIRIMAS DULFO NEL JOBE	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
193	49652133	YANITH ESPINOSA ROPERO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
194	18503539	RODRIGUEZ OROZCO*CARLOS A	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
195	35488324	ALARCON APONTE*MARTHA EMI	CB-05	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
196	51731373	RUIZ ACHARDY*MAGDA AMPARO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
197	51893667	TACUMA CASTELANOS*MARGOTH	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
198	79742127	LAGUNA*JHAN ALEJANDRO	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
199	79203822	HURTADO GOMEZ*HENRY	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
200	19143053	PAEZ*PEDRO ANTONIO	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
201	19414375	FRESNEDA HERRERA*JOHN JAI	CB-09	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
202	41319964	MENDOZA MOYA*ROSA LILIA	CB-05	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
203	52855731	RUDA CONTRERAS MARTHA PAT	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
204	1272496	HERNANDEZ MICAN DURFAY EL	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
205	16217503	DIAZ SUAREZ*JOSE ASDRUBAL	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
206	52144442	ROMERO ABRIL*FLOR ESPERAN	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
					INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
207	3238538	CAÑON TIJARO*JOSE MIGDONI	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
208	51739077	CONTRERAS TIUZABA ANA MER	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
209	19443405	PACHECO CASALLAS*ALINARCO	LO-01	18,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
210	79765904	BETANCOURT GIRALDO*DANY A	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
211	52232764	CARO FIGUEROA*JAIDY	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
212	19140956	PINILLA BULLA*RAFAEL	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
213	4931642	VILLALVA VILLALVA ANANIAS	PI-02	6,78%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 014 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2011 - PLAN DE INCENTIVOS
214	52017645	TORO ORTIS LOURDES JHANET	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
215	20814509	NOVA DE AREVALO*MARIA IGN	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
216	19311295	AYA RODRIQUEZ*LUIS EDUARD	CB-13	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
217	17165863	CARPETA*HUMBERTO	CB-12	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
218	52211754	QUINTERO MONASTOQUE*MAILY	REE01	7,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
219	10165329	DIAZ TORRES DARIO ENRIQUE	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
220	39614925	RODRIGUEZ SOTO*LUZ MARINA	CB-05	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
221	52110758	PIÑEROS MENDOZA LUZ MIREY	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
222	52381805	SANTOS AMAYA*EDA MAGALY	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
223	79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
224	82393933	GOMEZ RAMIREZ ANDERSON	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
225	9132344	CORREA REDONDO*FRANCISCO	CB-13	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
226	41570893	LOPEZ DE CASTRO*SARA	B-CH1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
227	1125983	ARIAS SANABRIA*LUIS OBELI	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
228	130716	TORRES DIAGAME*POMPILO	VU-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
229	70126494	RODRIGUEZ ARENAS*JORGE MA	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
230	17082139	DIAZ RODRIGUEZ*OSCAR	CB-05	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
231	52161292	GALINDO EMELINDA	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
232	3058356	RODRIGUEZ GARZON*PEDRO CE	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
233	51706842	RODRIGUEZ ROMERO*MARIA CA	NR-02	18,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
234	79328977	RODRIGO CARRILLO RODRIGUE	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
235	41664477	VEGA PEREZ*ESTHER MARINA	CB-13	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
236	80370778	ROJAS DAZA JORGE ORLANDO	PN-01	6,80%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
237	19312159	BUITRAGO ORTEGA*JAVIER	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
238	51876370	MORALES LEON OLGA	LAESP	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
239	51698464	ENCIZO ZARATE*LUZ MARINA	CD20E	12,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
240	39715161	VEGA*MARTHA LUCIA	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
241	4450023	GONZALEZ QUINTERO JOSE AL	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
242	4305083	AVENDAÑO GUERRERO*ALEJAND	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
243	5535380	MARTINEZ NICOMEDES	VU-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
244	20285338	ARIZA ARDILA*SIXTA ADELA	CB-03	20,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
245	52199904	MUÑOZ*LUZ ANGELA	B-CH1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
246	24486622	GONZALEZ AGUIRRE*MARIA M	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
247	23701500	LOPEZ LOPEZ BLANCA NIEVES	AAH MV	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
248	51565913	BOTIA CASTAÑEDA ELVIRA	VU-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
249	79665795	MARTINEZ GONZALEZ*NESTOR	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
250	41486371	ARGUELLO MARTINEZ*MA DEL	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
251	80261502	MALAGON PULIDO*JOSE A.	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
252	11516834	JOSE DE JESUS PAEZ CORRED	STA-S	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
253	2842327	VELLAIZAN RODRIGUEZ*GERMA	AA-CR	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
254	4059805	BOTIA CASTAÑEDA CARLOS	VU-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
255	20896081	ROCHA*BLANCA CECILIA	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
256	52440520	HURTADO LUCUNI*NELCY S.	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
257	31279739	VELANDIA*ANA DEY	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
258	3056832	LOPEZ*LINO	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
259	20703805	CORDOBA DE CUBILLOS*DELFI	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
					QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
260	79538685	RODRIGUEZ VARELA LUIS ALB	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
261	96340783	MONROY*JOSE EDISON	B-CH1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
262	51634891	GARCIA*BLANCA LILIA	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
263	52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	BVO01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
264	79646671	ANGOLA MARIN EVELIO ALEXA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
265	25033812	FRANCO HERNANDEZ*MARIA ZU	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
266	39708940	CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA	MV-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
267	51762162	ESTEPA MARIA TERESA	AA-C2	18,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
268	52014122	CABRERA PINEDA*GLORIA TRA	NR-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
269	79361628	GALVIS CARRASCO JAIRO ALB	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
270	35502981	FORERO MORA LUZ MIRIAM	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
271	19315881	PAEZ MEDINA JUAN DE JESUS	AAAIA	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
272	41532921	PINEDA DE CABRA*MARIA TRI	SD-B1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
273	93343318	CERQUERA RAMIREZ GUILLERM	VU-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
274	79410426	BARRIOS TORRES*ARNULFO	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
275	51713173	BARRAGAN VESGA*YANETH	REE06	16,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
276	41765183	TORRES BULLA MARTHA ELENA	AA-01	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
277	20329681	PADILLA BOCANEGRA ESTHER	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
278	20141990	ESPEJO BALLEEN*AURA MARIA	CD-22	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
279	41694296	CAICEDO MERCHAN*JEANNETTE	PN-05	16,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
280	52227266	MONTENEGRO BLANCA ROCIO	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
281	79748414	ROJAS BALLESTEROS ALEXAND	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
282	41302769	PULIDO PULIDO AMELIA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
283	3160269	RODRIGUEZ BALLESTEROS NIC	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
284	41405780	VANEGAS RIVERA MERCEDES	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
285	51990092	CHACON VANEGAS LILIA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
286	20379330	FORERO AGUIRRE MARIA TER	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
287	41773512	MATEUS DE OCHOA SOFIA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
288	19471133	DIAZ GUILLERMO	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
289	52214411	FORERO TORRES YOLANDA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
290	79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
291	60294989	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA DE	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
292	51992426	SAAVEDRA CRUZ MARIA DEL C	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
293	41797418	SALAS CARDOZO ALBA LUZ	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
294	51670868	VARGAS AGUDELO MARIA LIBI	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
295	79825956	FONSECA SERRANO*FREDY	AA-03	18,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
296	55145035	RUMIQUE MARIN ROSA LILIA	CO-P1	15,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA
297	42756858	RUIZ CADAVID*ANGELA MARIA	REE02	16,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006 DE 15 DE JULIO DE 2005 - PLAN DE

ITEM	CÉDULA	ADJUDICATARIO	PLAN	TASAS DE INTERESES EFECTIVA	CRITERIOS PARA DETERMINARLA
					INCENTIVOS PARA NORMALIZAR LA CARTERA
298	93289832	TORO RIVERA*JORGE ALBERTO	PN-05	16,00%	QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1273 26 DE NOVIEMBRE 2007 - PLAN DE NORMALIZACION
299	41451474	NOGUERA ARANA*OLGA	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
300	19455346	PINZON MENDOZA*EDWIN ORLA	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
301	41442399	FANDINO MANZANARES*MARIA	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
302	41584459	TORRES CORRALES*CARMEN MA	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
303	41765164	BERNAL CASTRO*DALILA PATR	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
304	17046209	SANCHEZ ORTEGA ALVARO	CD-20	23,00%	LA REFERENCIA FUE LA TASA DE MERCADO EN EL MOMENTO DE APROBACION DEL CREDITO QUE QUEDO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DE ADJUDICACION

Fuente: Cartera

A 31 de diciembre de 2023 por política contable establecida se determinó que para el cierre de cada vigencia se realizaba el cálculo del deterioro; por esta razón, es diferente a los reportes anteriores, sin embargo, la reversión es por pagos o ajustes que se les realizaron a esos deudores durante el año.

Con la anterior explicación, los préstamos por cobrar suman un total de \$2.729.927.899,96 de los cuales se les aplicó un deterioro a \$10.671.399.606,22 y un deterioro revertido por valor de \$7.960.756.200,94, al valor último se aplicó la metodología del deterioro arrojando un valor por \$2.691.802.751,63.

Valor total de los ingresos por intereses calculados, utilizando la tasa de interés efectiva

Los recaudos obtenidos por intereses a 31 de diciembre de 2023 fueron de \$27.772.151,34 para un total de 159 créditos y los intereses generados fueron de \$10.249.969. Del monto recuperado, algunos intereses corresponden a la vigencia 2023 y otros a vigencias anteriores. Se advierte que el recaudo se redujo de manera significativa, por ejemplo, el valor total recaudado por concepto de

recuperación de cartera, en la vigencia 2021, fue de \$640.800.296, en la vigencia 2022 fue de \$385.501.035 y en la vigencia 2023 fue de \$134.026.871, equivalente a una reducción del 40% en el año 2022 y del 65% en el año 2023.

Informe de las partidas deterioradas

Para la determinación del riesgo de crédito se tomó como base las disposiciones contenidas en el Acuerdo Distrital 857 del 9 de noviembre de 2022, mediante el cual, se autorizó a la CVP la creación, reglamentación e implementación de un Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna.

El artículo 1° del Acuerdo 857 de 2022, estableció que el plan de beneficios económicos se entiende como los incentivos de hasta el 100% de los intereses; y en este sentido, la CVP, estableció de conformidad con el artículo 4° de la Resolución No. 055 de 2023, el descuento del 100% de los intereses a los deudores cuya obligación corresponda a un contrato de mutuo para la adquisición de vivienda de interés social, que cumplan con las condiciones definidas en los subnumerales 1.1, 1.2 y 1.3, del numeral 1° de dicho artículo. De igual forma, la Entidad, fijó un descuento del 75%, de los intereses a los deudores cuya obligación corresponda a un contrato de mutuo para la adquisición de vivienda de interés social, y que no se encuentren caracterizados en los subnumerales 1.1, 1.2 y 1.3, del numeral 1° del artículo cuarto de la Resolución No. 055 de 2023.

El resultado de la implementación de dicho acuerdo es el siguiente:

- Monto de beneficios aplicados: \$18.794.811.870
- Cantidad de Beneficiarios: 594
- Actos Administrativos expedidos: Resoluciones Nos. 235, 236, 357, 501, 502, 681, 767, 768, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1875 de 2023.

De otro lado, el artículo 1° del Acuerdo 857 de 2022, también autorizó a la CVP para definir el capital y el plazo, y en desarrollo de esta facultad, la Entidad, estableció, de conformidad con el numeral 3° del artículo 4° de la Resolución No. 055 de 2023, la flexibilización de los plazos en los acuerdos de pago para la cancelación del capital y/o saldo de los intereses, conforme la capacidad de pago del deudor, plazo que oscilará entre 1 y 180 meses, según caracterización.

No obstante, la CVP, en desarrollo del artículo 6° de la Resolución No. 055 de 2023, expidió la Resolución No. 500 de 2023, por la cual adicionó, al Reglamento Interno de Recaudo y Administración de Cartera, un capítulo de carácter transitorio, respecto de la depuración extraordinaria y saneamiento de cartera en concordancia con los Acuerdos Distritales 761 de 2020 y 857 de 2022.

La Resolución No. 500 de 2023, incluyó dentro del reglamento referido, las causales de depuración correspondientes a inexistencia probada del deudor e insolvencia demostrada del deudor y ajustó el procedimiento de la depuración extraordinaria por la causal de relación costo-beneficio. Además,

la Resolución No. 499 de 2023, modificó la Resolución No. 5508 del 10 de diciembre de 2018, en lo que respecta a la actualización anual del valor del costo-beneficio total del cobro persuasivo y coactivo, y del costo-beneficio total del cobro persuasivo y judicial, de acuerdo con la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La Resolución No. 499 de 2023, a partir de los cálculos de la actualización de los valores mencionados, estableció para la vigencia 2023 lo siguiente: valor del costo-beneficio de \$10.660.972 para el cobro persuasivo y coactivo, y valor del costo-beneficio de \$11.337.154 para el cobro persuasivo y judicial.

De igual forma se aclara que, una vez se otorga el descuento de los intereses, se realiza y se mantiene, la suspensión de liquidaciones de cargos normales por intereses corrientes y moratorios de la obligación, hasta el 30 de junio de 2024, o hasta que se realice la depuración extraordinaria del saldo de la obligación, o hasta que se suscriba el acuerdo de pago respectivo. La suspensión se realiza tomando en consideración el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo 857 de 2022 y los artículos 6° y 7° de la Resolución No. 055 de 2023.

El párrafo del artículo 1° del Acuerdo Distrital 857 de 2022, establece que el plan de beneficios económicos aplica exclusivamente para los beneficiarios contemplados en la exposición de motivos del acuerdo, es decir para los 685 deudores por contratos de mutuo que se encontraban con saldo vigente a 30 de junio de 2022 y que a 31 de diciembre de 2023 disminuyeron a 304, en virtud de la cancelación de 22 créditos entre julio y diciembre de 2023; así como también la depuración extraordinaria de 359 créditos, por las causales de Insolvencia Demostrada del Deudor, Inexistencia Probada del Deudor y Relación Costo-Beneficio, de conformidad con el marco del Reglamento Interno de Recaudo y Administración de Cartera, adoptado mediante Acuerdo 02 del 21 de febrero de 2019 expedido por el Consejo Directivo de la CVP, actualizado mediante la Resolución No. 4973 del 25 de noviembre de 2020, aclarado según la Resolución No. 5279 del 3 de diciembre de 2020, y adicionado conforme a la Resolución No. 500 del 30 de junio de 2023, así como la Circular 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C., el Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020, y la demás normatividad pertinente.

En materia de depuración extraordinaria de cartera los resultados son los siguientes:

- Valor depurado: \$3.715.244.463
- Cantidad de obligaciones depuradas: 359
- Actos Administrativos expedidos: Resoluciones Nos. 820, 821, 822, 1319, 1327, 1328, 1329, 1771, 1772, 1876, 1877, y 1878 de 2023.

Se aclara que las obligaciones que se encuentren en discusión en sede administrativa y/o judicial se podrán suspender temporalmente y cualquiera de las partes podrá activar los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos, en función de acogerse a los beneficios económicos de que trata el acuerdo.

En virtud de lo anterior, la metodología para la determinación del riesgo de crédito toma en cuenta los lineamientos establecidos por el acuerdo referido y, por lo tanto, todas las 304 obligaciones,

son potencialmente beneficiarias de los incentivos económicos, razón por la cual se estableció la siguiente escala de riesgo:

Tabla No. 14: Detalle escala de riesgo

DESCRIPCIÓN	RIESGO	CONCEPTO	PORCENTAJE
ENTRE 0 Y 360	BAJO	EN EL RANGO DE 0 A 360 DIAS HAY 9 DEUDORES, QUE SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022, SIN EMBARGO, VIENEN PAGANDO, O POR EL MONTO Y ANTIGÜEDAD DE LA MORA, SE ESPERA QUE SATISFAGAN SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.	0,00%
MAS DE 360 DIAS	ALTO	295 DEUDORES SE ENCUENTRAN CON MORA MAYOR A 1 AÑO Y SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022.	100,00%
TOTAL RIESGO			100,00%

Fuente: Cartera

Con los porcentajes informados en la tabla anterior se aplicó la metodología mencionada, arrojando un deterioro de \$2.691.802.751,63 del total de los préstamos por cobrar de \$2.729.927.899,96; representa un 98,60% deteriorado.

Transferencia de los préstamos por cobrar a un tercero, pero que no ocasiona baja en cuentas

La CVP Realiza la gestión de la cartera directamente por las mismas condiciones de los acreedores; por lo tanto, no existe transferencia de los préstamos por cobrar a terceros.

Naturaleza de los préstamos transferidos

Como se indicó en el punto anterior no hubo transferencia.

Riesgos y beneficios inherentes a los que la Entidad continúe expuesta

La cartera de la CVP tiene varios riesgos asociados, el primero corresponde al aumento por efecto de los intereses de mora, el segundo, a pesar que se ha realizado el cobro judicial, el valor de muchos de los créditos, supera el valor del inmueble, y por último puede que los Jueces declaren la prescripción de la acción de cobro por petición de los deudores.

La Subdirección Financiera – subproceso de cartera en los últimos años ha venido mejorando los procedimientos de la gestión de cobro y modificado el Reglamento Interno de Recaudo y Administración de Cartera, lo que ha implicado que se hayan radicado en la Dirección Jurídica de la Entidad la mayoría de los créditos de los deudores que quedan, con el fin que adelanten la gestión de cobro judicial.

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas en los últimos años y los planes de incentivos de los años 2005, 2007 y 2011, no se ha evidenciado un mejoramiento en el recaudo de la cartera porque el peso de los intereses de mora es tan grande que en muchos de los casos puede ser mayor que el precio de la vivienda y la capacidad económica de los deudores se ha deteriorado en particular por la alta vulnerabilidad socioeconómica de los deudores, la post pandemia del Covid-19 y los altos niveles de inflación del País.

En cuanto a beneficios, para los préstamos por cobrar se puede evidenciar en primer lugar la expedición del Acuerdo Distrital 857 de 2022 por el cual se autoriza a la CVP a la creación, reglamentación e implementación de un Plan de Beneficios Económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna. Dicho Acuerdo, definió el plan de beneficios económicos dirigidos a los deudores de contratos de mutuo de la CVP, en dos grandes grupos; el primero como el otorgamiento de incentivos y/o descuentos de hasta el 100% de los intereses; y, por otra parte, respecto del capital y plazo, autorizó a la CVP, el otorgamiento de dichos beneficios en búsqueda de proteger aquellos deudores que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y garantizar el derecho a la vivienda digna. La entidad se encuentra en proceso de implementación del mencionado acuerdo, hasta el próximo 30 de junio de 2024.

Por otra parte, también se encuentra lo relacionado con la depuración extraordinaria de cartera, por relación costo-beneficio cuando se demuestra que resulta más costoso para la Entidad seguir con el cobro que hacer las acciones para el retiro del derecho tanto en la gestión como en la contabilidad.

También se encuentran las acciones de depuración y saneamiento de cartera en virtud del artículo 39 del Plan de Desarrollo 2020-2024, Insolvencia Demostrada del Deudor e Inexistencia Probada del Deudor, reglamentadas según Resolución No. 500 de 2023.

Valor en libros de los activos o pasivos que la Entidad continúe reconociendo

Los activos entendidos como los préstamos por cobrar, se encuentran reconocidos en la contabilidad y en cartera, con las diferencias indicadas por el cálculo por valor amortizado para la cartera contable.

Baja total o parcial de préstamos por cobrar

Durante el año 2023 se presentaron de forma progresiva, la aplicación de beneficios de conformidad con el Acuerdo Distrital 857 de 2022, y la Resolución No. 055 de 2023. Los beneficios, de conformidad con la afectación contable, que se señala en cada acto administrativo, que ordena su aplicación, tienen una contrapartida, principalmente contra la cuenta 1480 Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar (CR), y en menor cuantía, contra la cuenta 5804 Financieros. Esta última contrapartida representa una baja en cuentas de préstamos por cobrar.

Como se mencionó con anterioridad, el plan de beneficios económicos consiste en el descuento de hasta el 100% de los intereses de los deudores por contratos de mutuo, y en ese sentido, durante el año 2023, se realizó la aplicación de beneficios para 594 préstamos de mutuo por valor de

Página 86 de 217

\$18.794.811.870, realizando, a algunos de ellos, una baja en cuentas por Préstamos por Cobrar por valor de \$4.388.213.

En lo que respecta a la depuración extraordinaria de cartera, durante el año 2023, se realizó la depuración de 359 partidas por valor de \$3.715.244.463, por las causales de Insolvencia Demostrada del Deudor, Inexistencia Probada del Deudor y Relación Costo-Beneficio, realizando a algunos de ellos, una baja en cuentas por Préstamos por Cobrar por valor de \$60.891.507.

Demás hechos, situaciones u observaciones relevantes

Se precisa que a los préstamos por cobrar se les sigue aplicando el Instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN, esto genera diferencias con las cuentas de la dependencia de la gestión, ya que para el registro contable se tiene en cuenta el rendimiento efectivo y los intereses solamente en aquellos casos donde no fue posible identificar la tasa de mercado para descontar los flujos de los créditos.

Para el cierre del año 2023 estos se midieron por el costo amortizado, el cual corresponde a la diferencia entre los registros contables y cartera (gestión) a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$4.644.345.776, resultante por los cálculos realizados de dicho costo amortizado. Esta diferencia se viene ajustando, principalmente y con ocasión de las depuraciones de carácter extraordinario y realizadas a la cartera de la Entidad.

En la siguiente tabla se muestran las cuentas que componen los préstamos por cobrar y sus respectivas variaciones desde la perspectiva de la gestión de cobro:

Tabla No. 15: Variación préstamos por cobrar

CUENTA	SALDO \$ dic-22	SALDO \$ dic-23	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
141520	710.189.816,31	179.095.078	-531.094.738	-74,78%
147701	10.109.655.303,34	2.298.119.340	-7.811.535.963	-77,27%
148003	10.671.399.606,22	2.392.481.283	-8.278.918.324	-77,58%
TOTALES NETO	21.491.244.725,87	4.869.695.701	-16.621.549.025	-77,34%

Fuente: Cartera

La disminución de las cuentas 141520 y 147701 fue producto de la aplicación de 594 beneficios económicos y 359 depuraciones extraordinarias de cartera, de conformidad con el Acuerdo Distrital 857 de 2022 y la Resolución No. 055 de 2023, y en otros por pagos realizados por los deudores.

Es de aclarar que durante el periodo transcurrido entre el 1° de julio de 2022 y el 31 de marzo de 2023, hubo un aumento de la cartera, básicamente por el crecimiento de los intereses de mora de las obligaciones, y porque el recaudo se redujo en razón a la expectativa que mantuvo la gente con respecto a la aprobación del acuerdo mencionado y la reglamentación respectiva. Sin embargo, a partir del 1° de abril de 2023, y una vez se dio inicio a la aplicación de beneficios en virtud de las normas expedidas, no se presentan mayores crecimientos, porque los cargos por intereses corrientes fueron mínimos (dado los vencimientos del plazo total en la mayoría de obligaciones), y también

porque los cargos por intereses de mora, en los casos a los cuales se les ha aplicado el beneficio, se encuentran suspendidos de liquidaciones.

La cuenta 148003 es de deterioro, los cambios se dan por la medición del deterioro con base en los saldos que tenga la cartera, en su mayoría totalmente deteriorados, al cierre de la vigencia de las cuentas 141520 y 147701; y principalmente por las reversiones realizadas durante la vigencia 2023, en razón a la aplicación de beneficios de conformidad con el Acuerdo Distrital 857 de 2022 y la depuración extraordinaria de cartera de conformidad con la Resolución No. 500 de 2023.

Finalmente, se presentó una disminución del 77,34% en el valor neto de la cartera, por la variación de los préstamos por cobrar de difícil recaudo y la variación del deterioro.

A continuación, se informan las condiciones de los préstamos por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2023 según la gestión:

Tabla No. 16: Detalle estado de préstamos por cobrar

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
1	Beneficios aplicados según Resoluciones Nos. 235, 236, 357, 501, 502, 681, 767, 768, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770 y 1875 de 2023	238	1.902.377.259
2	En proceso de aplicación Acuerdo Distrital 857 de 2022	66	827.550.641
TOTALES		304	2.729.927.900

Fuente: Cartera

Los valores de la tabla anterior corresponden a los saldos que tiene cartera (gestión) en el Sistema de Información de Cartera Formula 4GL.

El total de los préstamos por cobrar suman \$2.729.927.900, con corte a 31 de diciembre de 2023; de los cuales 66 se encuentra en proceso de aplicación del Acuerdo Distrital 857 de 2022.

La cartera por edades a 31 de diciembre de 2023 por número de deudores se encuentra distribuida de la siguiente manera: el 0,78% tienen los créditos menores a doce meses y el 99,22%, corresponde a los deudores con más de doce meses de vencimiento:

Tabla No. 17: Detalle edad préstamos por cobrar

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
Al día	3	12.837.265
De 1 - 3 Meses de Antigüedad de la Mora	5	23.510.422
De 4 - 6 Meses de Antigüedad de la Mora	1	1.653.461
De 7 - 12 Meses de Antigüedad de la Mora	0	0
Más de 12 Meses de Antigüedad de la Mora	295	4.862.520.379
TOTALES	304	4.900.521.527

Fuente: Cartera

8.1. Préstamos concedidos

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR PRESTAMOS CONCEDIDOS CVP Pesos													
Entidad:	24011001 - CVP												
Periodo Actual:	2023 12												
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar												
Cifras en:	Pesos												
	dic-23												
	Menor a 1 año (Entre 1 y 3 años)		Mayor a 3 años		Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Neto Después Deterioro	%	Valor desembolso	Costos de transacción (mayor valor del préstamo)	Tasa de negociación (% prom)	Tasa de Interés (% e.a.) prom.
1415 - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	53.372.351,00	29.030.190,00	183.447.776,00	265.850.317,00	(125.104.651,00)	(125.104.651,00)	140.745.666,00	-47,06%	284.907.247,00	464.103,00	15,00%	15,00%	
14150 - Préstamos de vivienda	53.372.351,00	29.030.190,00	183.447.776,00	265.850.317,00	(125.104.651,00)	(125.104.651,00)	140.745.666,00	-47,06%	284.907.247,00	464.103,00	15,00%	15,00%	
	dic-23												
	Saldo Final												
1415 - PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	265.850.317,00												
Diferencia CGN	0,00												

Fuente: Anexo 8.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no otorgo prestamos gubernamentales.

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta derechos de recompra de préstamos por cobrar.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR PRESTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO CVP Pesos												
Entidad:	24011001 - CVP											
Periodo Actual:	2023 12											
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar											
Cifras en:	Pesos											
	dic-23											
	Mayor a 3 años		Saldo Final	Saldo Inicial	(-) Reversión de deterioro en la vigencia	Saldo Final	Saldo Neto Después Deterioro	%	Valor desembolso	Costos de transacción (mayor valor del préstamo)	Tasa de negociación (% prom)	Tasa de Interés (% e.a.) prom.
1477 - PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	6.855.709.877,00	6.855.709.877,00	(2.323.458.421,00)	56.081.789,00	(2.267.376.632,00)	4.588.333.245,00	-33,07%	2.523.503.446,00	4.761.553,00	15,00%	15,00%	
147701 - Préstamos concedidos	6.855.709.877,00	6.855.709.877,00	(2.323.458.421,00)	56.081.789,00	(2.267.376.632,00)	4.588.333.245,00	-33,07%	2.523.503.446,00	4.761.553,00	15,00%	15,00%	
	dic-23											
	Saldo Final											
1477 - PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	6.855.709.877,00											
Diferencia CGN	0,00											

Fuente: Anexo 8.4 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

NOTA 8 PRESTAMOS POR COBRAR PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS CVP Pesos									
Entidad:	240111001 - CVP								
Periodo Actual:	2023 12								
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar								
Cifras en:	Pesos								
	dic-23								
	Saldo Final		Menor a 1 año		Entre 1 y 3 años		Mayor a 3 años		
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
14 - PRÉSTAMOS POR COBRAR	9	53.372.351,00	9	53.372.351,00	0	0,00	0	0,00	
1415 - Préstamos concedidos	9	53.372.351,00	9	53.372.351,00					

Fuente: Anexo 8.5 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

A 31 de diciembre de 2023 se presenta un saldo contable por valor de \$53.372.351; que no tienen deterioro porque al determinar el riesgo, teniendo en cuenta el Acuerdo Distrital 857 de 2022, no arrojaron valores, o fue menor al saldo porque vienen pagando mensualmente o lo hacen de manera permanente o se tiene expectativas de que reactiven los pagos y las cuotas prescritas no tienen tanta antigüedad.

El total de los préstamos no deteriorados en su totalidad son 9 créditos con saldo de gestión por valor de \$38.001.148, los cuales no se tienen deterioro porque son los que cancelan según la programación de las cuotas, o tienen saldos pequeños o la antigüedad de la deuda es inferior al año, o porque dadas las características del deudor, se estima que sean amortizados parcialmente o se cancelen a corto plazo. A continuación, se detallan dichos créditos:

Tabla No. 18: Detalle préstamos por cobrar no deteriorados según gestión

CC	ADJUDICATARIO INICIAL	CARTERA A 31 DIC 2023 PRÉSTAMOS POR COBRAR \$	DETERIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 NO DETERIORADA \$	ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	OBSERVACIONES
2916478	CORTES*CARLOS JULIO	689.926,31	-	689.926,31	-	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1764 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
3101618	VALENCIA JIMENEZ*ANGEL	2.217.680,14	-	2.217.680,14	1	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1767 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
6030325	MUÑOZ DAZA*GILDARDO	1.653.460,84	-	1.653.460,84	6	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL

CC	ADJUDICATARIO INICIAL	CARTERA A 31 DIC 2023 PRÉSTAMOS POR COBRAR \$	DETERIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 NO DETERIORADA \$	ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	OBSERVACIONES
						ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
9775622	RESTREPO ABDUL	2.545.868,03	-	2.545.868,03	2	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
10167455	CALLE TABORDA*OMAR FERNAN	5.939.030,00	-	5.939.030,00	3	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
21110253	RAMIREZ DAZA*MARIA DEL CA	3.990.517,48	-	3.990.517,48	-	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1764 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
39526334	CARABALI COBOS*LUZ MILA	778.178,17	-	778.178,17	1	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023

CC	ADJUDICATARIO INICIAL	CARTERA A 31 DIC 2023 PRÉSTAMOS POR COBRAR \$	DETERIORO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 NO DETERIORADA \$	ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	OBSERVACIONES
51579274	BELTRAN*LUZ MYRIAM	12.029.665,20	-	12.029.665,20	1	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023
80363871	PEREZ NIÑO JOSE ANTONIO	8.156.821,52	-	8.156.821,52	-	OBLIGACIÓN CON APLICACIÓN DE BENEFICIO EN VIRTUD DEL ACUERDO DISTRITAL 857 DE 2022 Y SUSPENSIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CARGOS NORMALES POR INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN No. 1766 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023

Fuente: Cartera

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

NOTA 9 INVENTARIOS COMPOSICIÓN CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	15 - INVENTARIOS	53.575.035.559,00	24.352.008.520,00	29.223.027.039,00
	1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	53.713.281.276,00	24.352.008.520,00	29.361.272.756,00
	1580 - DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	(138.245.717,00)		(138.245.717,00)
	158002 - Mercancías en existencia	(138.245.717,00)		(138.245.717,00)

Fuente: Anexo 9 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los inventarios de la CVP al cierre del ejercicio 2023, se encuentran representados por mercancías en existencia y representan el 24,4% del total del activo incluyendo el deterioro de los mismos.

La CVP cuenta con el formato de calidad 208-GA-Ft-37 denominado *CARACTERÍSTICAS DE BIENES INMUEBLES*, el cual sirve como control del inventario de los bienes inmuebles y a su vez, para evaluar las características propias de cada predio para de esta manera establecer su control financiero.

Las mercancías en existencias son aquellos bienes inmuebles que posee la Entidad y de los cuales se tiene la intención de venderlos o distribuirlos con o sin contraprestación, estos inmuebles no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, construcción, explotación o tratamiento. El número de bienes en esta categoría al corte 31 de diciembre de 2023 ascienden a 2.916 de los cuales, 831 son lotes de terreno libres con un valor en libros de \$30.221.242.702, 4 corresponden a locales con un valor en libros de \$1.682.581.243, 2.077 corresponden a viviendas con un valor en libros de \$21.553.324.165 y, 4 corresponden a colegios con un valor en libros de \$256.133.166.

Al cierre de la vigencia 2023 se clasificaron 1.441 bienes como revelaciones, toda vez, que no cumplieron con las características de Activo definidas por la CVP en sus Políticas Contables, dado que 113 de estos la Entidad no tiene el control financiero, 416 están ocupados por un tercero, 125 se encuentran en proceso de saneamiento predial y 787 corresponden a los predios adquiridos a través del programa misional de Reasentamientos; estos últimos se sustentan bajo comunicación recibida por parte de la Dirección de Reasentamientos de fecha 25 de enero de 2024 con radicado No. 202412000005933, en el cual concluyen lo siguiente:

“(…) Teniendo en cuenta lo anterior, la CVP no puede vender, construir, ceder o realizar cualquier tipo de actividad en estas áreas, las cuales solo poseen una importancia ambiental para el Distrito, teniendo en cuenta las características de riesgo existentes.

Por lo tanto, estos terrenos no pueden ser utilizados por la entidad, la única acción que debe realizarse es su entrega a la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.”

De igual manera; la política No. 16 del procedimiento *PARA EL RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS* identificado con el código de calidad 208-FIN-Pr-10, establece:

“Los predios entregados a la CVP por parte de los beneficiarios del programa de reasentamientos, es decir, aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable (Predios PAR), no se reconocerán como activos, pero deberán efectuarse las revelaciones respectivas en las notas a los Estados Financieros.”

Por lo anterior, a continuación, se listan dichos predios PAR, los cuales al cierre de la vigencia 2023 aún no han sido entregados por parte de la CVP a la Secretaría Distrital del Medio Ambiente:

Página 93 de 217

Tabla No. 19: Detalle predios PAR

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
21	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WRPA	81.824.890
22	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0185ASAF	34.472.700
23	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0154JBFT	74.755.900
24	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0024UAJH	29.817.500
25	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YRAW	91.085.509
26	BELLAVISTA LUCERO ALTO	RES 57 04/03/1985	AAA0028CDKC	4.122.000
27	VILLAS DE SAN JOAQUIN	RES 17 22/01/1999	AAA0024UCOE	73.599.000
28	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NJSY	29.945.000
210	NUEVA COLOMBIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0026EZBS	42.148.352
211	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CLDM	29.475.000
212	EL PARAISO	RES 1469 27/09/1994	AAA0163NABS	29.475.000
213	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0159YSXS	24.993.000
215	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0167EYEA	29.475.000
216	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KJXR	82.589.450
217	CASA GRANDE	RES 459 31/10/2000	AAA0194OWKL	42.947.172
218	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0027KAFZ	34.771.800
219	ALTOS DEL PINO	RES 420 02/10/1998	AAA0146BDFZ	29.475.000
220	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0167EYDM	29.475.000
221	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0145WYTO	32.970.000
222	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCOSEGUNDO SECTOR	ACU 22 07/02/1963	AAA0022TXAF	56.286.120
223	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0153YKNX	28.551.000
224	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0024WYAF	70.960.200
225	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0024YHDE	26.256.000
226	ESTRELLA TURQUIA 2	RES 0763 02/07/2015	AAA0171WPTO	39.957.038
227	LOS ANDES	RES 17 22/01/1999	AAA0026HWLF	30.800.000
228	ARABIA	RES 1774 13/12/1993	AAA0029FDPA	5.456.850
229	MIRADOR (NUTIVARA)	RES 336 11/10/1999	AAA0027ELWF	16.632.000
230	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WOZM	34.520.236
231	EL MANANTIAL	RES 1568 18/12/2015	AAA0000MXNX	20.650.000
232	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HPCX	71.446.268
233	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143JMAW	13.172.557
234	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPLF	9.699.000
235	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002HXRU	66.360.000
236	LUCERO MEDIO	RES 1928 13/12/1993	AAA0027PSPP	39.982.800
238	EL PARAISO	RES 1126 18/12/1996	AAA0088CBCN	105.720.000
239	EL PARAISO	RES 1126 18/12/1996	AAA0088CFAW	43.046.139
240	EL PARAISO	RES 1126 18/12/1996	AAA0088CFBS	44.672.783
241	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0147ZZYX	12.384.000
242	AMAPOLAS	RES 1126 18/12/1996	AAA0001DNMR	8.470.342
243	AMAPOLAS	RES 1126 18/12/1996	AAA0001DNLF	9.582.111
244	BOGOTA SUR LA ESPERANZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0024WJAW	60.275.000
246	TESORO II	RES 1195 28/12/2006	AAA0026TBHY	197.245.440
247	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0162DNCN	71.463.819
248	VALPARAISO	RES 1904 31/12/1993	AAA0005KHFT	29.475.000
249	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PUSY	50.266.542

Página 94 de 217

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
251	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172OZCN	32.217.500
252	VALPARAISO	RES 1904 31/12/1993	AAA0005KBWF	1.035.600
253	SIERRA MORENA	RES 420 02/10/1998	AAA0145ZRLW	11.300.000
254	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLUZ	44.376.000
255	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLWF	30.800.000
256	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TAYX	4.103.737
257	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005WXYX	11.376.160
258	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TAZM	29.475.000
259	BARRIO CANADA (ASD) SECTOR LA GUIRA II SEC	ACU 22 07/02/1963	AAA0006DYUH	53.388.440
260	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0172OMRU	4.319.767
261	EL ROSAL	RES 420 02/10/1998	AAA0145CWFT	29.475.000
262	BARRIO SAN JUAN II Y III SECTOR	RES 70A 07/09/1981	AAA0024AKZM	64.696.668
263	ALTOS DEL PINO	RES 420 02/10/1998	AAA0146BDKC	2.880.000
264	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0137LCRU	34.790.000
265	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UENN	46.354.468
266	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YMJH	39.894.000
267	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UFNX	30.800.000
268	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0186YTUZ	29.475.000
269	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DOPP	52.955.000
270	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DOUZ	21.725.000
271	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DPFZ	29.475.000
272	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DPKC	29.475.000
273	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMMS	30.800.000
274	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMHY	29.475.000
275	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMCX	29.475.000
276	LA_COMPOSTELA_II	RES 808 11/11/2005	AAA0144TZTD	4.256.000
277	ALTOS DE JALISCO	RES 1560 13/10/1994	AAA0023LXUH	58.244.088
278	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBDE	15.128.395
279	EL TRIGAL	RES 31 06/02/1997	AAA0025LHMR	9.720.000
280	CASA DE TEJA	RES 1126 18/12/1996	AAA0025MUXS	113.366.000
281	ALTOS DE JALISCO	RES 1560 13/10/1994	AAA0023KJBR	79.579.300
282	VILLAS DE SAN JOAQUIN	RES 17 22/01/1999	AAA0024UYFT	29.475.000
283	EL CONSUELO	DEC 465 14/05/1975	AAA0024UTZE	12.735.380
284	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NCLF	29.475.000
285	BARRIO LOS III REYES PRIMERA ETAPA	RES 459 31/10/2000	AAA0147ZOLF	30.800.000
286	BARRIO EL MIRADOR SUR I Y 2	RES 1126 18/12/1996	AAA0011CEFT	103.031.200
287	BARRIO EL MIRADOR SUR I Y 2	RES 1126 18/12/1996	AAA0011CEEA	15.600.000
288	LA ARBOLEDA II	RES 1186 28/12/2006	AAA0010YHAF	14.366.140
289	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0010XRWW	17.285.800
290	MARCO FIDEL SUAREZ RELOTEO	RES 223 08/08/1985	AAA0010YHTO	76.265.100
291	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0011CJCN	65.990.000
292	MARCO FIDEL SUAREZ RELOTEO	RES 223 08/08/1985	AAA0010YHHY	10.645.320
293	BARRIO EL MIRADOR SUR I Y 2	RES 1126 18/12/1996	AAA0011CHYN	16.625.000
294	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011EYCX	159.589.200
295	SOCORRO LA INDUSTRIA	RES 2190 13/12/2010	AAA0010XPXS	14.520.000
296	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WOXS	40.616.542
297	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WPAF	39.642.000
298	VILLAS DEL RECUERDO	RES 148 24/04/2000	AAA0160FUJH	14.724.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
299	BARRIO CAROLINA	RES 813 11/11/2005	AAA0166EMXS	39.429.000
2100	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LUAW	30.800.000
2101	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LCEP	483.780.760
2102	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LNFT	99.222.649
2103	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LOJZ	115.712.563
2104	BARRIO ALTAMIRA	ACU 22 07/02/1963	AAA0004ABWW	100.196.900
2105	BARRIO ALTAMIRA	ACU 22 07/02/1963	AAA0004DONX	74.084.670
2106	BARRIO ALTAMIRA	ACU 22 07/02/1963	AAA0004DOMR	19.573.400
2107	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LORJ	235.260.900
2109	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKSY	73.695.070
2110	BARRIO ALTAMIRA	ACU 22 07/02/1963	AAA0004DOLF	37.654.400
2111	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0003AOHK	101.560.460
2112	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0159UAXS	153.465.780
2113	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0165MDZE	45.651.200
2114	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0011OOFT	63.540.000
2115	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBKL	66.750.000
2116	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBLW	319.678.500
2117	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBPP	130.468.000
2118	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0011OOWF	41.170.124
2119	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0011NYAW	29.475.000
2120	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBMS	309.505.000
2121	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBOE	359.257.110
2122	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002KTOM	11.289.000
2123	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFBS	67.876.906
2124	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFCN	85.474.003
2125	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JJDM	35.093.100
2126	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFRJ	45.636.700
2127	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HXCX	98.777.840
2128	EL QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JPPP	69.303.420
2129	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HPJH	50.716.880
2130	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HOTD	93.617.520
2131	URBANIZACION NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0004RBDM	55.931.000
2132	EL QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JLTO	24.916.870
2134	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0017EUOE	29.329.500
2135	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008JLTO	89.263.000
2136	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008HXTO	151.726.980
2137	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008HXSK	89.532.000
2138	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008HXMS	248.250.000
2139	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008FZEA	16.173.560
2140	GRANJAS DE SAN PABLO	RES 1033 29/12/2005	AAA0008STHK	18.100.000
2141	GRANJAS DE SAN PABLO	RES 1033 29/12/2005	AAA0008SUWF	24.121.600
2142	SAN JACINTO	ACU 21 01/01/1972	AAA0006EHCN	76.287.100
2143	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PJAW	19.422.728
2144	SAN JACINTO	ACU 21 01/01/1972	AAA0006EHEP	55.452.350
2145	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PHYN	62.500.000
2146	LA BELLEZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0006PZCX	191.633.580
2148	LA BELLEZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0006RKKC	39.956.000
2150	LA BELLEZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0006RJHY	47.715.980

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2151	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PKCX	19.661.878
2152	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PJRJ	62.500.000
2153	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PJTD	19.943.330
2154	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PJNX	19.856.678
2155	PERPETUO SOCORRO II SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0045BNTD	81.664.400
2156	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0144OJHY	26.740.000
2157	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0142MBBR	28.373.260
2158	ALVARO BERNAL SEGURA	RES 1175 13/12/1993	AAA0028BWEP	29.475.000
2159	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0171XHNX	14.240.000
2160	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZOJH	30.800.000
2161	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZPBS	14.690.000
2162	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0176OCXR	29.475.000
2163	LA ESTRELLA DEL SUR	RES 1765 13/12/1993	AAA0026MOSK	117.900.000
2164	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NPLF	30.800.000
2165	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NPKC	16.241.585
2166	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NPJZ	27.813.242
2167	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0203SHCX	29.475.000
2168	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NSDM	7.784.000
2169	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NWRU	29.475.000
2170	LA ESTRELLA DEL SUR	RES 1765 13/12/1993	AAA0026KBPA	103.044.100
2171	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZDRU	106.967.600
2172	TIERRA LINDA	RES 17 22/01/1999	AAA0028AUEA	57.876.000
2173	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0238EOMR	32.217.500
2174	TIERRA LINDA	RES 17 22/01/1999	AAA0239XAKC	32.217.500
2175	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0172CMHY	29.475.000
2176	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0028CDCN	59.298.264
2177	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZJLF	54.326.000
2178	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143JMDE	40.551.817
2179	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008JNKL	29.475.000
2186	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0028FDOE	29.475.000
2188	CERROS DEL NORTE	RES 120 19/08/1982	AAA0115HHDE	112.612.800
2189	PERPETUO SOCORRO II SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0045BPJZ	117.388.293
2190	SAN CRISTOBAL VIEJO	RES 1126 18/12/1996	AAA0000YOXR	32.914.740
2191	CASA GRANDE	RES 459 31/10/2000	AAA0209DYWF	33.453.000
2192	EL PINAR O REPUBLICA DEL CANADA II SECTOR	RES 81 14/03/1986	AAA0005CHPP	7.439.538
2194	PALERMO SUR LAS BRISAS	RES 148 24/04/2000	AAA0172EFYN	48.710.075
2195	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HXYX	44.322.382
2196	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WPHY	45.709.500
2197	ESPINO I SECTOR	RES 459 31/10/2000	AAA0171NXMR	30.800.000
2198	SAN ISIDRO SUR	RES 420 02/10/1998	AAA0145BHPP	10.800.000
2199	LA BELLEZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0006SAUZ	23.643.000
2200	LOURDES	RES 1126 18/12/1996	AAA0033ZTFT	9.616.451
2201	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0011KBLF	3.180.000
2202	ALTOS DE JALISCO	RES 1560 13/10/1994	AAA0023LSXR	10.746.023
2203	LA GLORIA	ACU 22 07/02/1963	AAA0004NZRU	14.838.561
2204	CASA GRANDE	RES 459 31/10/2000	AAA0148ACFZ	7.010.000
2205	CASA GRANDE	RES 459 31/10/2000	AAA0148ACKC	25.948.000
2206	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0158NWYN	70.734.409

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
2207	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0144ODRU	106.898.022
2208	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKDE	15.995.000
2209	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKEP	35.284.000
2210	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YJWF	33.369.977
2211	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033RLWF	19.000.000
2212	URBANIZACION EL PEÑON DEL CORTIJO	RES 9 03/04/1986	AAA0168BUDM	41.787.047
2213	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HDRJ	28.548.000
2214	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155KKHK	13.073.000
2215	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0163LRAF	10.800.000
2216	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155CHUZ	10.080.000
2217	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LDSY	9.360.000
2218	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LEZM	7.287.394
2219	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155KRTO	14.729.409
2220	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LEBR	7.283.435
2221	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HEBR	12.107.271
2222	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LDUH	7.140.000
2223	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155BAFT	7.920.000
2224	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155FKJH	11.598.000
2225	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HEWF	20.007.251
2226	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZMPP	14.010.000
2227	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZOXR	28.615.680
2228	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZOWF	7.840.000
2229	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZORU	11.596.026
2230	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZMKL	14.895.800
2231	EL TRIANGULO	RES 1414 18/08/2017	AAA0000MKDM	10.600.000
2232	EL TRIANGULO	RES 1414 18/08/2017	AAA0000MHTD	24.460.000
2233	EL TRIANGULO	RES 1414 18/08/2017	AAA0000MPBS	9.225.000
2234	EL MANANTIAL	RES 1568 18/12/2015	AAA0000MOOE	27.396.341
2235	SORATAMA	RES 18 22/01/1999	AAA0108KTJH	25.669.091
2236	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0027LHFZ	30.639.000
2237	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOLW	22.529.472
2238	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0174STUH	49.058.105
2239	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LEJH	20.970.000
2240	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155FKCX	6.237.000
2241	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0162ESEP	10.281.334
2242	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155FKAF	17.815.215
2243	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LCSK	18.630.000
2244	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBBS	11.304.000
2245	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBCN	14.058.000
2246	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155JYEA	3.600.000
2247	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0154JJKL	6.324.000
2248	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155JYNN	10.800.000
2249	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBUH	5.923.896
2250	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LCDM	10.080.000
2251	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZPFZ	16.534.100
2252	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0171XHRJ	9.720.000
2253	MANILA	RES 329 09/10/1999	AAA0001KFNN	9.936.000
2254	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOJH	25.182.685

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2255	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YORU	19.989.187
2256	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUNN	15.583.688
2257	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0011RCLF	38.912.972
2258	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YONN	19.340.676
2259	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOPP	34.200.000
2260	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0171UBFT	28.102.000
2261	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TMNN	7.653.000
2262	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TCFT	15.931.600
2263	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0154ACDM	17.423.123
2264	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0162BHTD	4.680.000
2265	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LASK	7.344.000
2266	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HFJZ	8.876.000
2267	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HHDE	2.160.000
2268	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0163XESY	18.519.203
2269	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HJLF	15.178.923
2270	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HFXS	16.980.000
2271	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155BSTO	17.376.000
2272	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0163FYUH	7.035.000
2273	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HJBS	19.965.000
2274	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0164OHSK	5.520.000
2275	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0162ELWF	8.280.000
2276	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBJZ	10.080.000
2277	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0154TLMS	12.240.000
2278	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZPDE	15.802.391
2279	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZWZM	17.684.940
2280	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0171XJEP	7.920.183
2281	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZWSK	14.448.000
2282	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZWKL	10.730.000
2283	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZUUZ	15.255.000
2284	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZUXR	15.120.000
2285	MANILA	RES 329 09/10/1999	AAA0001KHWF	11.390.615
2286	LA PAZ CENTRAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0158NDKL	13.329.000
2287	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YLDE	18.663.827
2288	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0153YPNN	8.500.700
2289	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUEA	40.155.244
2290	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0137LCMS	15.009.000
2291	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUHY	13.754.976
2292	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YNUH	16.581.000
2293	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0154OJJZ	30.800.000
2294	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YKUZ	45.100.154
2295	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0011RCCN	26.810.976
2296	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUFT	18.374.976
2297	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUJH	32.697.776
2298	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YLMR	10.800.000
2299	URBANIZACION LAS COLINAS	ACU 22 07/02/1963	AAA0007KCLF	17.123.543
2300	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155KCHK	5.697.000
2301	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0163NZWF	20.712.000
2302	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HHUH	9.360.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
2303	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155JYZM	10.080.000
2304	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0163BCFZ	21.222.000
2305	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CKSY	20.549.623
2306	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CKWW	18.144.000
2307	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWMS	39.712.800
2308	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWLW	16.442.400
2309	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWKL	14.833.800
2310	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWJH	14.046.376
2311	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWHY	19.352.029
2312	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CLLW	15.591.384
2313	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWDM	30.004.687
2314	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MXWW	53.940.264
2315	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0028FEAW	7.047.000
2316	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0028FEOM	30.577.000
2317	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0028FKPA	41.349.657
2318	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0028FKSY	8.208.000
2319	LA PAZ CENTRAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0158NDMS	16.370.000
2320	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0011RCDE	49.256.500
2321	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0011RCEP	27.396.314
2322	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YKSK	17.274.171
2323	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TTWW	16.827.696
2324	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143JJYX	19.637.773
2325	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TTYN	50.900.225
2326	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143FMAW	26.740.000
2327	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143FMOM	101.835.118
2328	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSEA	49.170.000
2329	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSHY	34.680.236
2330	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSOE	13.840.000
2331	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSWF	31.060.529
2332	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008HXOE	54.281.327
2333	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008JMHK	114.604.000
2334	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008FRZM	39.200.599
2335	AMAPOLAS	RES 1126 18/12/1996	AAA0001DNJZ	7.078.094
2336	AMAPOLAS	RES 1126 18/12/1996	AAA0001DNEP	8.355.240
2337	AMAPOLAS	RES 1126 18/12/1996	AAA0001DNDE	39.090.687
2338	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MXUH	30.676.413
2339	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MXTD	8.100.000
2340	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CHCX	11.035.200
2341	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWF	24.463.492
2342	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWWF	32.289.284
2343	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NBUZ	10.560.000
2344	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NAXS	7.914.000
2345	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MXRJ	12.150.000
2346	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NAEP	21.456.000
2347	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CFLW	10.303.200
2348	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CDUZ	18.810.000
2349	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MYXX	6.120.000
2351	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSXR	18.482.143

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2352	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSYX	19.036.398
2353	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPBS	17.280.000
2354	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPAW	26.750.000
2355	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOYX	4.217.744
2356	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YRDE	44.548.600
2357	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOUZ	19.111.500
2358	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0142WEDE	68.250.000
2359	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033RFRU	22.650.000
2360	RIO DE JANEIRO EL PESEBRE	RES 1126 18/12/1996	AAA0008PZNN	6.510.000
2361	GRANJAS DE SAN PABLO	RES 1033 29/12/2005	AAA0179LMWF	11.963.288
2362	LA CARBONERA II	RES 1687 14/12/2011	AAA0165TYYN	15.815.474
2363	LA CARBONERA	RES 1037 29/12/2005	AAA0017EUUZ	23.379.000
2364	LA CARBONERA	RES 1037 29/12/2005	AAA0017EUPP	38.655.000
2365	LA CARBONERA	RES 1037 29/12/2005	AAA0017EURU	39.231.500
2366	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NAFZ	15.120.000
2367	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MXPA	1.800.000
2368	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0167KZFZ	4.200.000
2369	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CFJH	2.565.000
2370	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NASY	9.010.800
2371	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MYUZ	6.240.000
2372	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0171LFDE	11.520.000
2373	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NCBS	7.896.000
2374	EL CONSUELO	DEC 465 14/05/1975	AAA0024UUBR	13.851.000
2375	EL CONSUELO	DEC 465 14/05/1975	AAA0024UUEA	9.109.120
2376	EL TESORITO	RES 1771 13/12/1993	AAA0026XRRU	9.431.000
2377	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZFEA	34.484.000
2378	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZFPP	8.490.000
2379	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZHEA	15.528.860
2380	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMLW	27.841.697
2381	ALTOS DEL PINO	RES 420 02/10/1998	AAA0146BKWF	9.159.738
2382	SAN IGNACIO	RES 810 11/11/2005	AAA0172OPMR	27.156.211
2383	EL MIRADOR DE MARROCOS	RES 1126 18/12/1996	AAA0010EPKL	28.609.594
2384	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147NCDE	17.881.000
2385	PARCELACION BOGOTA	RES 109 19/08/1982	AAA0024UXBS	51.081.768
2386	PARCELACION BOGOTA	RES 109 19/08/1982	AAA0024UXDE	33.798.200
2387	PARCELACION BOGOTA	RES 109 19/08/1982	AAA0024UXEP	20.304.336
2388	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WREP	53.337.000
2389	MIRADOR (NUTIVARA)	RES 336 11/10/1999	AAA0027EKSJ	30.800.000
2390	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZJHJ	9.155.568
2391	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZJKL	19.651.680
2392	EL PORVENIR SEGUNDO SECTOR	RES 420 02/10/1998	AAA0144XZUH	20.575.640
2393	EL PORVENIR SEGUNDO SECTOR	RES 420 02/10/1998	AAA0144XZHK	9.600.000
2394	EL PORVENIR SEGUNDO SECTOR	RES 420 02/10/1998	AAA0144XZFZ	25.446.652
2395	BARRIO DANUBIO AZUL	RES 2048 20/12/1996	AAA0145TPEA	3.785.264
2396	PANORAMA	RES 1031 29/12/2005	AAA0172EEHY	16.414.776
2397	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172OXSY	12.000.000
2398	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172OXTD	11.820.000
2399	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172PFBR	3.093.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2400	LA MERCED SUR SAN IGNACIO	RES 1126 18/12/1996	AAA0010JXXS	35.616.000
2401	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LMYN	49.948.200
2402	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LNBR	70.032.000
2403	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LNZM	116.135.042
2404	URBANIZACION ATENAS	ACU 22 07/02/1963	AAA0002WMYX	23.046.000
2405	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0003ALSK	23.181.000
2406	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0027LJEP	32.256.534
2407	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0027HUBR	8.062.808
2408	SAN JOSE DE LOS SAUCES	RES 999 18/12/2007	AAA0209WNSK	5.482.000
2409	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLOE	29.475.000
2410	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLDM	14.700.000
2411	EL PLAYON PLAYITA	RES 2163 06/12/2010	AAA0010HKPP	65.041.900
2412	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0239NNAF	51.204.048
2413	BARRIO GIBRALTAR I Y II	RES 1126 18/12/1996	AAA0023MCWW	8.893.886
2414	ALTOS DE JALISCO	RES 1560 13/10/1994	AAA0023LJFZ	27.950.000
2415	URBANIZACION TORRELLI	RES 488 23/10/1987	AAA0024YLNK	13.664.350
2416	URBANIZACION TORRELLI	RES 488 23/10/1987	AAA0024YLOM	12.807.014
2417	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KDOE	5.769.000
2418	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KDPP	16.670.000
2419	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0162DWEA	22.576.000
2420	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KCCN	28.086.500
2421	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0148BMMS	17.658.000
2422	LA BELLEZA	RES 1126 18/12/1996	AAA0006SAMS	18.996.419
2423	URBANIZACION TORRELLI	RES 488 23/10/1987	AAA0024YLPK	12.100.000
2424	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0024YHEP	7.790.000
2425	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0189AZYN	29.745.000
2426	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002HXSK	64.818.000
2427	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0010TUHY	42.101.000
2428	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKYN	49.073.200
2429	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKWW	30.800.000
2430	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKUH	89.735.792
2431	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKTD	22.000.000
2432	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WPKL	13.917.000
2433	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WPLW	21.132.500
2434	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0209PUOE	29.475.000
2435	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKRW	29.697.707
2436	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0183EJOM	36.523.750
2437	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AKSK	22.685.000
2438	VILLAS DE SANTA ISABEL	RES 808 11/11/2005	AAA0144XBWW	9.160.000
2439	VILLAS DEL RECUERDO	RES 148 24/04/2000	AAA0010YKSY	18.607.116
2440	VILLAS DEL RECUERDO	RES 148 24/04/2000	AAA0155MTHY	10.080.000
2441	SOCORRO LA INDUSTRIA	RES 2190 13/12/2010	AAA0010XPYN	20.785.205
2442	SOCORRO LA INDUSTRIA	RES 2190 13/12/2010	AAA0010XRNC	19.440.000
2443	VILLAS DEL RECUERDO	RES 148 24/04/2000	AAA0160FUHY	30.621.000
2444	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFMR	84.942.000
2445	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFOM	65.334.139
2446	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EERU	8.981.805
2447	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0147SJZE	21.744.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
2448	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0171AZUZ	8.179.200
2449	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0147TFYX	9.000.000
2450	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0147SNNX	15.120.000
2451	LA ESTRELLA DEL SUR	RES 1765 13/12/1993	AAA0026MTEP	7.720.000
2452	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NRUH	35.140.200
2453	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NRWW	27.382.500
2454	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NWOE	29.475.000
2455	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NSAF	27.051.300
2456	LOS PUENTES	RES 148 24/04/2000	AAA0011JTFT	6.401.000
2457	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0162BKJH	29.475.000
2458	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0011OOEA	44.033.472
2459	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0027YDUZ	17.427.500
2460	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0027YPEA	11.642.220
2461	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0027YPDM	11.042.220
2462	BARRIO SANTA INES	ACU 22 07/02/1963	AAA0003HDCN	38.159.171
2463	BARRIO CAROLINA	RES 813 11/11/2005	AAA0225CTEA	19.590.952
2464	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0165ADXS	4.560.300
2465	EL_CODITO	RES 1126 18/12/1996	AAA0180FHXS	12.240.500
2466	EL_CODITO	RES 1126 18/12/1996	AAA0156ROFZ	11.047.584
2467	EL MANANTIAL	RES 1568 18/12/2015	AAA0000MSOE	27.676.185
2468	EL TRIANGULO	RES 1414 18/08/2017	AAA0000MPFZ	133.105.700
2469	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0000NBHJ	77.413.960
2470	MANILA	RES 329 09/10/1999	AAA0001KFXR	20.395.106
2471	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027MEDE	29.475.000
2472	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YSTO	31.121.190
2473	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HMMR	29.159.600
2474	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024ALUH	56.058.597
2475	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024ALTD	76.019.550
2476	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMFT	36.759.692
2477	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMDM	53.532.600
2478	BELLAVISTA	RES 18 22/01/1999	AAA0157MTDM	9.276.000
2479	URBANIZACIÓN SAN FRANCISCOSEGUNDO SECTOR	ACU 22 07/02/1963	AAA0022SUFT	30.800.000
2480	CERROS DEL NORTE	RES 120 19/08/1982	AAA0115HHRJ	79.969.000
2481	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPWW	76.256.400
2482	NUEVA COLOMBIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0026FPKL	24.631.646
2483	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PWBS	29.475.000
2484	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLKL	29.824.500
2485	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HFLF	24.972.000
2486	EL RINCON DEL PORVENIR	RES 148 24/04/2000	AAA0147MWEA	15.790.000
2487	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LMNX	136.258.389
2488	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LOHK	104.520.000
2489	RAMAJAL VIA ORIENTE	RES 1202 28/12/2006	AAA0000OUYX	31.100.894
2491	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFTD	19.969.920
2492	URBANIZACION MANAGUA	DEC 431 05/05/1975	AAA0008HXNN	33.209.211
2494	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZCFZ	17.541.343
2495	PALERMO ALTO	RES 1066 08/08/2011	AAA0025PTSJ	63.138.000
2496	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0240TJOE	23.991.000
2497	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WMZM	22.424.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
2498	EL QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JMSY	20.914.000
2500	CERROS DEL NORTE	RES 120 19/08/1982	AAA0115JXRJ	62.763.532
2501	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PWFZ	36.344.112
2502	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0003ANPP	78.169.200
2503	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PWDE	66.911.410
2504	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LCCN	288.260.000
2505	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LMSY	47.672.000
2506	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LMKC	161.522.500
2507	URBANIZACION ATENAS	ACU 22 07/02/1963	AAA0002UJFZ	42.932.079
2508	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0165HSNX	19.276.000
2509	RAMAJAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0165MEBR	30.800.000
2510	CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA	RES 50200 09/12/1997	AAA0000LXXR	30.800.000
2511	CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA	RES 50200 09/12/1997	AAA0000LXTO	30.800.000
2512	CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA	RES 50200 09/12/1997	AAA0000LXRU	29.475.000
2513	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002HXEA	144.732.300
2514	LA CARBONERA II	RES 1687 14/12/2011	AAA0165TYWW	12.070.287
2515	LA CARBONERA II	RES 1687 14/12/2011	AAA0165TYZE	5.940.103
2516	LA CARBONERA II	RES 1687 14/12/2011	AAA0177BKBR	59.240.546
2517	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0147SNAW	2.202.000
2518	SANTO DOMINGO	RES 459 31/10/2000	AAA0147TELF	9.738.343
2519	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0000NBFT	112.211.102
2520	EL MANANTIAL	NA	AAA0000MNHK	25.086.201
2521	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMZM	206.868.460
2522	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0217CCYX	30.800.000
2523	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143JLYX	34.101.013
2524	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LOOM	240.679.600
2525	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002HXWF	33.810.000
2526	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LXAF	32.217.500
2527	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LSDE	5.985.941
2528	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LSOM	30.800.000
2529	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LTAF	5.961.000
2530	URBANIZACION MANUELA BELTRAN	RES 17 22/01/1999	AAA0019POFZ	31.823.000
2531	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008JLUZ	61.600.000
2532	URBANIZACION AYACUCHO SUR	RES 127 1/01/1972	AAA0008FXJH	41.098.105
2533	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008FRYX	155.913.350
2534	EL ENCANTO	ACU 22 07/02/1963	AAA0008FTXR	30.911.816
2535	EL ENCANTO	ACU 22 07/02/1963	AAA0008FTUZ	32.217.500
2536	URBANIZACION AYACUCHO SUR	RES 127 1/01/1972	AAA0008FXHY	73.715.156
2537	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YKAW	98.669.450
2538	URB: EL RUBI BARRIO SAN JOSE ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003YJXR	46.901.200
2541	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HXTO	63.316.860
2542	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HXDM	41.450.000
2543	EL QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JLZM	52.128.600
2544	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HPHY	278.990.346
2545	EL QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JUUH	33.700.000
2548	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFAW	67.659.047
2549	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JJPP	23.177.496
2550	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JJOE	36.885.850

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2551	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EPP	55.809.000
2552	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JJZM	85.419.245
2554	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TBJZ	43.335.400
2556	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TCAF	99.142.715
2557	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TBAW	35.827.000
2558	VALPARAISO	RES 1904 31/12/1993	AAA0005KBXR	30.800.000
2559	JUAN REY	RES 1126 18/12/1996	AAA0005HOCX	29.475.000
2560	JUAN REY	RES 1126 18/12/1996	AAA0005HLEP	153.260.100
2561	VALPARAISO	RES 1904 31/12/1993	AAA0005KHDM	29.475.000
2565	MIRAFLORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0004CXMR	34.338.390
2566	EL PINAR O REPUBLICA DEL CANADA II SECTOR	RES 81 14/03/1986	AAA0005BORU	76.800.000
2567	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 1126 18/12/1996	AAA0155PJLF	951.336
2568	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMJH	50.993.698
2569	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMKL	41.389.235
2570	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YRBS	123.706.200
2571	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMOE	42.139.350
2572	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024AMRU	30.800.000
2573	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YRCN	52.313.249
2574	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOEAE	9.441.500
2575	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPPA	38.704.520
2576	SAN JUAN	RES 106 19/08/1982	AAA0024ALXS	43.882.142
2577	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YTCN	40.789.045
2578	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YKXR	30.800.000
2579	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YXTD	16.429.248
2580	BARRIO SAN JUAN II Y III SECTOR	RES 70A 07/09/1981	AAA0024ALJZ	55.955.713
2581	BARRIO SAN JUAN II Y III SECTOR	RES 70A 07/09/1981	AAA0024AKUZ	74.418.684
2582	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOSK	18.633.066
2583	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0144TUKL	29.475.000
2584	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0143FMNX	28.335.000
2585	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0137LCKL	40.334.683
2586	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YLNK	31.376.976
2587	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YNTD	28.800.000
2588	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0137LCUZ	9.722.460
2589	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YOKL	22.662.665
2590	BARRIO SAN JUAN II Y III SECTOR	RES 70A 07/09/1981	AAA0165UOAF	54.186.141
2591	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YPDE	21.887.955
2592	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0159MBFT	18.389.000
2593	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UFFZ	40.682.283
2594	COMPOSTELA I	RES 420 02/10/1998	AAA0144UTXR	30.800.000
2595	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0172OMCX	34.299.000
2596	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UFC	23.779.388
2597	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLXR	30.800.000
2598	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TLPP	30.800.000
2599	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0144XYCX	49.840.000
2600	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMJH	76.593.000
2601	LA MORENA II	RES 420 02/10/1998	AAA0029DMBR	30.800.000
2602	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0159ZCPP	42.152.000
2603	LA FISCALIA II SECTOR LA FORTUNA	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UDJZ	63.628.992

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2604	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0196TMCN	64.729.200
2605	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172OXPA	8.860.000
2606	MARCO FIDEL SUAREZ RELOTEO	RES 223 08/08/1985	AAA0009FEPP	93.747.600
2607	SAN MARTIN	RES 810 11/11/2005	AAA0172OZEP	8.871.000
2608	PALERMO SUR LAS BRISAS	RES 148 24/04/2000	AAA0172EHEP	43.886.000
2609	LA ARBOLEDA II	RES 1186 28/12/2006	AAA0010YFRU	30.800.000
2610	BARRIO CAROLINA	RES 813 11/11/2005	AAA0010FTKC	29.475.000
2611	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011FBRU	111.715.800
2612	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011FBSK	29.475.000
2613	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011EUBR	17.598.461
2614	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0010YKOM	24.660.394
2615	SOCORRO LA INDUSTRIA	RES 2190 13/12/2010	AAA0010XPWW	19.601.704
2616	MARCO FIDEL SUAREZ RELOTEO	RES 223 08/08/1985	AAA0010YHUZ	58.950.000
2617	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011FBZM	144.354.358
2618	LOS PUENTES	RES 148 24/04/2000	AAA0011JUPEP	29.475.000
2619	LA SERRANIA SECTOR CULTIVOS	RES 566 20/12/2000	AAA0166COPA	10.304.000
2620	LA SERRANIA SECTOR CULTIVOS	RES 566 20/12/2000	AAA0222RJOE	70.859.480
2621	PALERMO ALTO	RES 1066 08/08/2011	AAA0025PTTD	22.629.449
2622	PALERMO ALTO	RES 1066 08/08/2011	AAA0025PTNX	75.497.290
2623	BARRIO EL SOCORRO III SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0010WPFT	51.194.707
2624	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011FCEP	243.470.000
2625	URBANIZACION MADRID	RES 151 18/04/1989	AAA0011FCDE	118.223.600
2626	URBANIZACION VILLA GLORIA	RES 17 22/01/1999	AAA0027DPMR	54.591.500
2627	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZPMR	30.800.000
2628	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027YXZM	30.800.000
2629	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027YYZE	44.187.500
2630	LOS SAUCES SECTOR LAS HORTALIZAS Y EL RECUERDO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WMUZ	20.868.000
2631	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0027XCJH	84.336.000
2632	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZDWW	39.873.100
2633	VILLAS EL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027YZCX	83.839.420
2634	URBANIZACION LAS COLINAS	ACU 22 07/02/1963	AAA0007KJHY	71.185.000
2635	MARANDU	RES 0017 22/01/1999	AAA0154SCHY	33.002.232
2636	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0010TUDM	8.665.622
2637	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0024TZWF	50.404.800
2638	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KOUH	29.475.000
2639	ARABIA	RES 1774 13/12/1993	AAA0029FEJH	33.080.000
2640	VISTAHERMOSA SECTOR BARIO EL CAPRI	RES 500 16/11/2000	AAA0026FWBS	30.800.000
2641	URBANIZACION SAN FRANCISCO PRIMER SECTOR	ACU 22 07/02/1963	AAA0022TYAW	17.770.000
2642	ARABIA	RES 1774 13/12/1993	AAA0029FDKC	67.340.020
2643	BUENOS AIRES II	RES 1195 28/12/2006	AAA0024TZYX	92.313.480
2644	LOS ANDES	RES 17 22/01/1999	AAA0026HWKC	70.761.300
2645	URBANIZACION ATENAS	ACU 22 07/02/1963	AAA0002UJOM	20.895.000
2646	SORATAMA	RES 18 22/01/1999	AAA0108KAFZ	36.885.850
2647	SORATAMA	RES 18 22/01/1999	AAA0108KAHK	30.800.000
2648	VISTAHERMOSA SECTOR BARIO EL CAPRI	RES 500 16/11/2000	AAA0026HKJZ	30.800.000
2649	VILLAS DE SAN JOAQUIN	RES 17 22/01/1999	AAA0024UCHY	29.475.000
2650	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027KYSY	30.800.000
2651	SAN JOSE DE LOS SAUCES	RES 999 18/12/2007	AAA0156NDDM	8.959.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2652	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0172DCTD	30.800.000
2653	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0172DCRJ	29.475.000
2654	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZJFT	29.475.000
2655	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0002LEDE	30.800.000
2656	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0172DOSY	30.800.000
2657	BARRIO EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0172DCWW	30.800.000
2658	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0159NDXS	30.800.000
2659	SORATAMA	RES 18 22/01/1999	AAA0108KAJZ	36.885.850
2660	EL DORADO	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PWEP	30.800.000
2661	CIUDADELA EL OASIS	RES 420 2/10/1998	AAA0137MOKC	30.002.457
2663	SAN ISIDRO SEGUNDO SECTOR	RES 1072 01/01/1972	AAA0008JLXR	29.435.000
2664	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027KYLK	30.800.000
2665	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027KYMR	36.431.450
2666	JUAN PABLO II	RES 1773 13/12/1993	AAA0027KYNX	30.800.000
2667	ARBORIZADORA ALTA	RES 1126 18/12/1996	AAA0028XBOE	64.050.000
2668	CORDILLERA SUR	RES 0017 22/01/1999	AAA0220MXDE	8.163.000
2669	TIERRA LINDA	RES 17 22/01/1999	AAA0240FUFZ	30.800.000
2670	TIERRA LINDA	RES 17 22/01/1999	AAA0265XRJZ	53.008.500
2671	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YNNX	35.008.000
2672	DIANA TURBAY	RES 1772 13/12/1993	AAA0010TUFT	32.217.500
2673	BARRIO EL MIRADOR SUR 1 Y 2	RES 1126 18/12/1996	AAA0011CDZE	25.527.000
2674	SIN BARRIO SDP	NA	AAA0199CBTO	30.800.000
2675	YOPAL (ANTES EL PEDREGAL)	RES 939 04/12/2007	AAA0156YXPA	69.337.800
2676	URBANIZACION EL PEÑON DEL CORTIJO	RES 9 03/04/1986	AAA0168BUCX	23.299.672
2677	URBANIZACION EL PEÑON DEL CORTIJO	RES 9 03/04/1986	AAA0168BUEA	21.780.000
2678	PERPETUO SOCORRO II SECTOR	RES 1126 18/12/1996	AAA0045BNUH	17.554.000
2679	BARRIO LOS III REYES PRIMERA ETAPA	RES 459 31/10/2000	AAA0147ZNRU	16.460.000
2680	TRES REYES-SEGUNDO SECTOR	RES 459 31/10/2000	AAA0147YUFT	135.586.800
2681	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HJHK	10.080.000
2682	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155HJKC	14.400.000
2683	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0171LBYN	11.520.000
2684	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0157CDSK	16.993.228
2685	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0160FSMS	14.400.000
2686	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0164TAYX	5.760.000
2687	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0155BULW	11.729.861
2688	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JJEA	57.170.320
2689	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0267HTTD	41.405.800
2690	SAN CRISTOBAL VIEJO	NA	AAA0000XFKL	113.713.210
2691	SAN JACINTO	ACU 21 01/01/1972	AAA0006ECUZ	153.222.630
2692	OCHO DE DICIEMBRE	NA	AAA0026YLYN	32.849.600
2693	SAN RAFAEL DEL ALTO DE LA ESTANCIA	RES 0148 24/04/2000	AAA0026WYLF	93.475.700
2694	URBANIZACION AYACUCHO SUR	RES 127 1/01/1972	AAA0008FXKL	30.800.000
2695	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LSKC	28.351.400
2696	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	RES 336 11/10/1999	AAA0154FOMR	32.217.500
2697	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PHXS	32.217.500
2698	URBANIZACION NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 021 09/12/1996	AAA0155PKJH	41.405.800
2699	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZDSK	66.624.200
2700	VILLAS DE SAN JOAQUIN	RES 17 22/01/1999	AAA0024UCFT	42.174.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2701	GRANJAS DE SAN PABLO	RES 1033 29/12/2005	AAA0008UMUZ	29.475.000
2702	EL TRIUNFO SUR	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KEXS	41.405.800
2703	LOS ANDES	RES 17 22/01/1999	AAA0026HYYN	76.774.920
2704	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LSTD	32.217.500
2705	URBANIZACION BUENAVISTA	RES 032 9/12/1996	AAA0190LWMR	32.217.500
2706	EL DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999	AAA0148BRRJ	30.800.000
2707	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBRU	118.656.080
2708	URBANIZACION MONTE BELLO	NA	AAA0002LBXR	67.980.000
2709	SANTA ROSA DE LIMA	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PCEP	39.052.100
2710	CORDILLERA SUR	RES 17 22/01/1999	AAA0028FKNX	29.475.000
2711	SIN BARRIO SDP - VEREDA MONTEBELLO – TIBAUQUE	NA	AAA0002LEBS	92.400.000
2712	ALTAMIRA	RES 22 07/02/1963	AAA0004ADDE	132.123.000
2713	QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HPSK	100.103.407
2714	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TBRJ	122.577.574
2715	ALTOS DEL ZUQUE	RES 562 19/11/1991	AAA0006KETO	39.062.100
2716	GRANADA SUR	RES 760 12/11/1992	AAA0002KTRJ	35.511.130
2717	JUAN REY	RES 1126 18/12/1996	AAA0005HPUH	68.326.060
2718	POTOSI	RES 394 01/10/2002	AAA0228RFZM	29.475.000
2719	QUINDIO II	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JLMS	41.405.800
2720	QUINDIO	RES 1065 20/12/1994	AAA0004HNTD	41.405.800
2721	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0176OCYX	29.475.000
2722	VILLAS DEL DIAMANTE-PRIMER SECTOR	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZADM	112.266.900
2723	VILLAS DE SAN JOAQUIN	NA	AAA0024UCCX	47.405.800
2724	VILLAS DEL DIAMANTE	RES 1767 13/12/1993	AAA0027ZJZE	29.475.000
2725	NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0004SNPA	84.836.880
2726	QUINDIO	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JPOE	85.751.960
2727	MARCO FIDEL SUAREZ	RES 223 08/08/85	AAA0010YHSK	112.904.600
2728	NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0004SMZM	99.950.610
2729	JUAN PABLO II	RES 223 08/08/1985	AAA0160HCTO	68.493.160
2730	MARCO FIDEL SUAREZ	RES 223 08/08/1985	AAA0010YHLW	91.189.200
2731	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1986	AAA0005TNNX	41.405.800
2732	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0144ORXR	41.405.800
2733	NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0004RCEP	41.405.800
2734	SAN JACINTO	ACU 21 01/01/1972	AAA0006EFYN	41.405.800
2735	RAMAJAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003AMXS	49.309.250
2736	SAN FRANCISCO	ACU 22 21/02/1963	AAA0022SSUZ	41.405.800
2737	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JCOM	189.914.245
2738	BELLAVISTA LUCERO ALTO	RES 57 04/03/1985	AAA0028CDAW	41.405.800
2739	SAN CRISTOBAL VIEJO	RES 1126 18/12/1996	AAA0000YOZM	47.803.900
2740	LA CARBONERA	RES 1037 29/12/2005	AAA0017EUSK	85.363.200
2741	CASALOMA II SECTOR	RES 1206 28/12/2006	AAA0146CSEP	12.075.000
2742	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0144ODSK	32.062.100
2746	GRANJAS DE SANTA SOFIA	ACU 22 07/02/1963	AAA0010ZHCH	28.307.168
2747	JUAN JOSE RONDON	RES 1769 13/12/1993	AAA0027YFZM	17.700.000
2753	EL TRIANGULO	ACU 22 07/02/1963	AAA0000MHWV	15.790.000
2756	MONTEBLANCO	RES 1126 18/12/1996	AAA0025SOTD	17.078.783
2757	VILLABEL	NA	AAA0155PHUH	41.251.395
2758	VILLABEL	NA	AAA0155PJOM	39.062.100

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN \$
2763	JUAN PABLO II	RES 0017 22/01/1999	AAA0027HSRU	12.383.700
2764	SAN LUIS ALTOS DEL CABO RURAL II	NA	AAA0144ODOE	39.062.100
2765	ARRAYANES V	RES 810 11/11/2005	AAA0172OXRJ	29.475.000
2767	CEDRITOS DEL SUR	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZFHJ	13.554.000
2768	GRANADA SUR	NA	AAA0002KULW	81.767.340
2774	GRANADA SUR	NA	AAA0002LCDE	573.754.400
2775	EL PEDREGAL	RES 939 04/12/2007	AAA0143JJZM	113.665.120
2776	ARBOLEDA SUR	RES 1186 28/12/2006	AAA0010YFPP	57.072.800
2777	CEDRITOS DEL SUR	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZCEP	46.191.110
2778	JUAN PABLO II	RES 0017 22/01/1999	AAA0027LJHK	104.036.900
2779	LOS ALPES	NA	AAA0190LWEP	39.062.100
2780	ARRAYANES V	NA	AAA0207KHDM	19.729.200
2781	ARRAYANES V	NA	AAA0235UWXR	29.475.000
2782	LA FISCALA NORTE	RES 1032 29/12/2005	AAA0145UEHY	29.475.000
2783	DIANA TURBAY CULTIVOS	RES 1772 13/12/1993	AAA0011OLMR	39.062.100
2784	SAN FRANCISCO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WRLF	151.716.800
2785	EL DORADO	NA	AAA0033SKCX	87.019.729
2786	RAMAJAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003ANAF	79.230.740
2787	QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004HPTO	83.567.370
2792	JUAN PABLO II	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KMFZ	29.475.000
2794	QUIBA I	RES 1126 18/12/1996	AAA0240PBKL	74.475.000
2795	ARABIA	NA	AAA0029FYX	48.209.540
2797	JUAN REY (LA PAZ)	RES 1126 18/12/1996	AAA0005HPWW	101.705.460
2799	LOS LIBERTADORES	RES 1126 18/12/1996	AAA0005TBHK	32.266.072
2802	SAN RAFAEL	RES 17 22/01/1999	AAA0026HWJZ	56.394.150
2803	JUAN PABLO II	RES 2121 28/12/1995	AAA0027KWPA	49.891.464
2804	VILLA ANITA	RES 1179 28/12/2006	AAA0172OBOM	56.926.300
2805	LA FISCALA	RES 2116 28/12/1995	AAA0145WWBR	36.959.600
2808	BELLA FLOR SUR	RES 999 18/12/2007	AAA0156NEWW	39.062.100
2819	NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0005CPAF	52.661.500
2820	LA GLORIA ORIENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0004NEFZ	48.771.536
2824	LA BELLEZA	NA	AAA0006SNAW	90.000.000
2825	SAN FRANCISCO	ACU 22 07/02/1963	AAA0022SWMS	90.373.600
2832	QUINDIO	RES 1126 18/12/1996	AAA0004JMNX	41.163.500
2833	NUEVA GLORIA	RES 1126 18/12/1996	AAA0004RCJZ	114.964.000
2837	MORALBA	RES 30 01/01/1961	AAA0154HUDE	39.062.100
2838	LUCERO ALTO	RES 1560 13/10/1994	AAA0023LHRJ	39.062.100
2839	EL MOCHUELO	RES 336 11/10/1999	AAA0148CKMR	145.785.810
2840	CODITO	RES 1126 18/12/1996	AAA0117FULW	22.950.000
2841	LA GLORIA OCCIDENTAL	ACU 22 07/02/1963	AAA0003RCOE	168.119.920
2842	SANTA CECILIA	RES 370 20/08/1998	AAA0141LBRU	115.814.900
2843	SANTA CECILIA	RES 370 20/08/1998	AAA0141LLEA	119.268.150
2844	SANTA CECILIA	RES 370 20/08/1998	AAA0141LLSK	81.413.100
2845	SAN PEDRO	RES 19 22/01/1999	AAA0141ZJZM	174.276.580
2846	CERRO NORTE	RES 120 19 08 1982	AAA0115JLEP	12.846.945
2847	MANILA	RES 329 09/10/1999	AAA0001KFMS	39.062.100
2849	ALTOS DE LA ESTANCIA LA CARBONERA	RES 1037 29/12/2005	AAA0017EUPP	38.655.000
2851	VILLAS DEL RECUERDO	RES 148 24/04/2000	AAA0155MTHY	10.080.000

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN, DECRETO, ACUERDO)	CHIP DEL PREDIO	COSTO DE ADQUISICIÓN S
2852	URBANIZACIÓN NUEVA ROMA ORIENTAL	RES 30 01/01/1961	AAA0155ROWF	7.413.875
2853	EL CODITO	NA	AAA0142KXMS	9.961.800
2854	EL TESORO	RES 1766 13/12/1993	AAA0028ZJHY	12.240.000
2855	JUAN PABLO II - LA LAGUNA	RES 1773 13/12/1993	AAA0027NSCX	90.000.000
2856	URBANIZACIÓN BUENA VISTA ORIENTAL ETAPA III	NA	AAA0190LUMR	39.062.100
2858	SAUCES HORTALIZAS (EL RECUERDO LIMAS)	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WRFZ	157.644.000
2859	LUCERO MADIO	RES 1126 18/12/1996	AAA0027PSPP	39.982.800
2860	SANTA ROSA DE LIMA	RES 1126 18/12/1996	AAA0033PJYX	72.074.170
2861	VILLAS DE SAN JOAQUIN	NA	AAA0024UYPP	29.475.000
2862	VISTA HERMOSA	RES 17 22/01/1999	AAA0026HWHK	81.767.347
2863	SAN FRANCISCO	RES 1126 18/12/1996	AAA0022WPDE	81.954.000
2864	EL QUINDIO	RES 1965 20/12/1994	AAA0004JKDE	102.979.200
2865	LUCERO ALTO	RES 1560 13/10/1994	AAA0263KHUR	39.062.100
2866	SAN LUIS ALTOS DEL CABO	NA	AAA0144OPMS	102.253.462
2867	MONTECARLO	RES 1073 12/08/1974	AAA0001JRKC	81.767.347
2868	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EFBS	67.876.906
2869	URBANIZACIÓN EL PEÑON DEL CORTIJO ETAPA VI	RES 1073 12/08/1974	AAA0168BTNX	23.400.000
2870	SANTA CECILIA	RES 370 20/08/1998	AAA0141LKWW	125.632.680
2871	MORALVA	RES 30 01/01/1961	AAA0004EEMS	111.573.000
2872	EL PARAISO	RES 1126 18/12/1996	AAA0088CNMR	134.694.677
2873	LA FISCALA SECTOR CENTRO	RES 2116 28/12/1995	AAA0172OMRU	51.518.212
2874	DIVINO NIÑO	RES 336 11/10/1999.	AAA0172DFTO	34.800.300

Fuente: Base de datos definitiva de bienes inmuebles al corte 31-12-2023

De otra parte, durante la vigencia 2023 se presentaron los siguientes hechos económicos en la cuenta de inventarios:

- Se reconocen 173 FMI del proyecto Parque Metropolitano según memorando de DUT con radicado No. 202313000050053 por transferencia de la fiduciaria Servitrust GNB Sudameris a la CVP correspondiente al Lote 1 de la Supermanzana 3 (conjunto Monteverde) del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano – en liquidación, con folio matriz 50s-40202758, es importante indicar que, se abrieron 221 FMI de los cuales se construyeron y escrituraron a 48 de estos, los 173 restantes se encuentran sin construir pero tienen FMI.
- Se reconocen 415 FMI del proyecto Parque Metropolitano según memorando de DUT con radicado No. 202313000106943 por transferencia de la fiduciaria Servitrust GNB Sudameris a la CVP correspondiente a la Supermanzana 1 del Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano – en liquidación.
- Se realiza transferencia al IDIPRON de un terreno y construcción en virtud de la Resolución No. 688 del 10 de agosto de 2023 y oficios con radicados Nos. 202313000078383 y 202313000087103 de fechas 13 de septiembre de 2023 y 4 de octubre de 2023 respectivamente.

- Se reconoce local comercial del proyecto Parque Metropolitano según Escritura Publica 3517 de 2021 otorgada por la Notaria 1ra del circulo de Bogotá DC, por transferencia de la fiduciaria Servitrust GNB Sudameris a la CVP correspondiente al Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano – en liquidación.
- Se reconoce la compra de 48 predios correspondientes al barrio El Paraíso según Resolución No. 2088 de 2022.
- Se reconoce la compra de 412 predios correspondientes al proyecto Las Brisas según Resolución No. 2087 de 2022.
- Se reconoce la compra de 350 predios correspondientes a los barrios Potosi y Tanque Laguna Resolución No. 2086 de 2022.
- Se retiran 86 predios del proyecto Arboleda Santa Teresita según memorando de DUT con radicado No. 202313000028613 por Cesión a Título Gratuito.
- Se retiran 28 predios del proyecto Jerusalén según memorando de DUT con radicado No. 202313000050053 por Cesión a Título Gratuito.
- Se retiran 11 predios de los proyectos Bella Flor y El Paraíso según memorando de DUT con radicado No. 202313000050053 por Cesión a Título Gratuito.
- Se retiran 130 predios de los proyectos Bella Flor, El Paraíso y Jerusalén según memorando de DUT con radicado No. 202313000106943 por Cesión a Título Gratuito.
- La DUT realizó reclasificaciones de intenciones y/o estados u control de los inmuebles, lo que ocasiono depuraciones y/o ajustes en lo corrido de la vigencia 2023 con el fin que Estados Financieros reflejen la realidad económica de la Entidad.

Finalmente, en el marco de la política de operación No. 18 del procedimiento de la Subdirección Administrativa denominado *PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES* identificado con el código de calidad 208-SADM-Pr-12, la DUT informa mediante radicado No. 202413000000773 de fecha 9 de enero de 2024 lo siguiente:

“(…) a la fecha se encuentran predios pendientes del proceso de Titulación de la Base de Inventarios de los desarrollos Bella Flor, Paraíso, Jerusalén y Los Manzanares, que no han podido realizar su proceso debido a que en su gran mayoría no cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ *Inconsistencias Cartográficas: cuando se encuentra desplazamiento de plano desde la Secretaria Distrital De Planeación (SDP) y la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital (UAECD).*

- ✓ *Cruce con Fonvivienda: Cuando alguno de los postulantes tiene ya un predio a su nombre con área construida ante registro.*
- ✓ *Falta algún pago de impuestos (Soporte de pago de los últimos cinco (5) años).*
- ✓ *Supera el Tope VIS. Cuando el predio por avalúo es mayor a los 174'000.000 millones.*
- ✓ *Se encuentra sin Expediente.*
- ✓ *Expediente incompleto.*
- ✓ *Otras causales (Existen también problemáticas de tipo social).*
 - *las personas que aparecen en las promesas de compraventa fallecieron.*
 - *los herederos no llegan a acuerdo para la titulación del predio.*
 - *Titular no deja que la pareja aparezca en la postulación.*
 - *Predio dividido sin delimitación física y cruce de áreas.”*

9.1. Bienes y servicios

NOTA 9 INVENTARIOS DETALLE DE INVENTARIOS, BIENES Y SERVICIOS CVP Pesos							
Entidad:	240111001- CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
	Saldo Final	dic-23 Deterioro de Inventarios					
CUENTAS		Saldo Inicial por Deterioro	Gastos por Deterioro en la Vigencia	Ajustos con impacto al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1510 - MERCANCIAS EN EXISTENCIA	53.713.281.276,00		(138.245.717,00)				(138.245.717,00)
Total Inventarios	53.713.281.276,00	0,00	(138.245.717,00)	0,00	0,00	0,00	(138.245.717,00)
						Saldo CGN 1580	(138.245.717,00)
						Diferencia con CGN	0,00

Fuente: Anexo 9.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Para el cierre de la vigencia 2023 se realizó cálculo del deterioro por mercancías en existencias, toda vez que, según la información aportada por la DUT a través del SIBI en cuanto al valor neto de realización y costo de reposición, se logró establecer que 23 inmuebles presentaron deterioro por un valor total de \$138.245.717, en la siguiente tabla se listan dichos inmuebles:

Tabla No. 20: Detalle predios con deterioro

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	CHIP DEL PREDIO	VALOR EN LIBROS \$	DETERIORO CALCULADO \$	VALOR NETO DE REALIZACIÓN \$	COSTO DE REPOSICIÓN \$
1224	URBANIZACION ARBORIZADORA ALTA	AAA0240XEEP	45.304	-243	0	45.061
1225	URBANIZACION ARBORIZADORA ALTA	AAA0240XEFZ	50.990	-5.929	0	45.061
1260	JUAN PABLO II	AAA0027OUOM	120.690.000	-79.254.000	41.436.000	0
1261	JUAN PABLO II	AAA0027OUPA	98.482.800	-57.362.800	41.120.000	0
1401	SIERRA MORENA	AAA0215KKZM	55.713	-10.652	0	45.061
1403	SIERRA MORENA	AAA0215KLBS	71.427	-26.366	0	45.061
1404	SIERRA MORENA	AAA0261ZKLW	121.527	-76.466	0	45.061
1405	SIERRA MORENA	AAA0261ZKMS	205.710	-160.649	0	45.061

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	CHIP DEL PREDIO	VALOR EN LIBROS \$	DETERIORO CALCULADO \$	VALOR NETO DE REALIZACIÓN \$	COSTO DE REPOSICIÓN \$
1406	SIERRA MORENA	AAA0261ZKNN	133.711	-88.650	0	45.061
1407	SIERRA MORENA	AAA0261ZKOE	92.855	-47.794	0	45.061
1408	SIERRA MORENA	AAA0261ZKPP	185.710	-140.649	0	45.061
1409	SIERRA MORENA	AAA0261ZKSK	176.425	-131.364	0	45.061
1410	SIERRA MORENA	AAA0261ZKTO	167.139	-122.078	0	45.061
1411	SIERRA MORENA	AAA0261ZKUZ	168.996	-123.935	0	45.061
1412	SIERRA MORENA	AAA0261ZKWF	83.570	-38.509	0	45.061
1413	SIERRA MORENA	AAA0261ZKXR	139.283	-94.222	0	45.061
1414	SIERRA MORENA	AAA0261ZKYX	167.139	-122.078	0	45.061
1415	SIERRA MORENA	AAA0261ZKZM	204.995	-159.935	0	45.061
1416	SIERRA MORENA	AAA0215KLCN	82.141	-37.080	0	45.061
1419	SIERRA MORENA	AAA0215KLFZ	143.997	-98.936	0	45.061
1421	SIERRA MORENA	AAA0215KLJZ	92.855	-47.794	0	45.061
1422	SIERRA MORENA	AAA0215KLKC	92.855	-47.794	0	45.061
1423	SIERRA MORENA	AAA0215KLDE	92.855	-47.794	0	45.061
TOTAL DETERIORO				-138.245.717		

Fuente: Base de datos definitiva de bienes inmuebles al corte 31-12-2023

9.2. Criterio de Valoración

NOTA 9 INVENTARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	dic-23		
CUENTAS	Valor neto de realización	Costo de reposición	Total
1510 - Mercancías en existencia	65.138.364.281,00	154.416.640.784,00	219.555.005.065,00
Total	65.138.364.281,00	154.416.640.784,00	219.555.005.065,00

Fuente: Anexo 9.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los criterios de valoración informados fueron establecidos por la DUT, y con los cuales se realizó el cálculo de deterioro para las mercancías en existencia al cierre de la vigencia 2023.

9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

NOTA 9 INVENTARIOS INVENTARIOS RECIBIDOS EN TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FORMA GRATUITA O A PRECIOS DE NO MERCADO CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	dic-23			
CUENTAS	Recibido en transacciones sin contraprestación	Distribuido en forma gratuita	Distribuido a precios de no mercado	Total
1510 - Mercancías en existencia	45.601.009.647,00	1.073.854.076,00		1.073.854.076,00
Total	45.601.009.647,00	1.073.854.076,00	0,00	1.073.854.076,00

Fuente: Anexo 9.3 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

En relación con los inventarios recibidos sin contraprestación según la base de datos de bienes inmuebles al corte 31 de diciembre de 2023, la CVP relaciona un total de 852 predios en cuantía de \$50.607.085.871, de los cuales 599 predios cumplieron con las condiciones de Activo y se encuentran catalogados como mercancías en existencias por valor de \$45.601.009.647, 3 predios se encuentran como titulados y/o transferidos a título gratuito por valor de \$1.073.854.076, y 250 inmuebles se encuentran en revelaciones por lo que no cumplieron con las condiciones de Activo por valor de \$3.932.222.148.

Es importante indicar que, las restituciones realizadas por la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris en virtud del PA Proyecto Parque Metropolitano en liquidación, están ingresando a la base de datos de bienes inmuebles como predios recibidos sin contraprestación, toda vez que, la Entidad no tuvo que ejecutar su presupuesto para tal fin.

9.4. Pérdida por baja en cuentas

NOTA 9 INVENTARIOS PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	dic-23		
CUENTAS	Valor Del Gasto Dado Por Baja De Activos	Justificación	
1510 - Mercancías en existencia	1.892.270.097,00	cesión o transferencia a título gratuito	
Total	1.892.270.097,00		

Fuente: Anexo 9.4 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Durante la vigencia 2023 se dio de baja a inventarios por mercancías en existencia por el valor de \$1.892.270.097 representados en 256 predios los cuales fueron retirados por cesión o transferencia a título gratuito de los barrios: Arboleda Santa Teresita, El Paraíso, Jerusalén y Bella Flor, proceso adelantado por la DUT en el marco de su misionalidad.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	13.261.982.264,00	14.083.503.312,00	(821.521.048,00)
1640 - EDIFICACIONES	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00	0,00
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	26.998.503,00	26.998.503,00	0,00
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	44.733.862,00	44.733.862,00	0,00
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.385.020.513,00	3.453.392.728,00	(68.372.215,00)
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	83.616.000,00	83.616.000,00	0,00
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5.496.003.614,00)	(5.098.667.989,00)	(397.335.625,00)
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(429.583.000,00)	(73.769.792,00)	(355.813.208,00)
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5.496.003.614,00)	(5.098.667.989,00)	(397.335.625,00)
168501 - Edificaciones	(3.332.426.742,00)	(3.091.700.588,00)	(240.726.154,00)
168504 - Maquinaria y equipo	(6.038.203,00)	(18.264.967,00)	12.226.764,00
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(28.548.183,00)	(27.077.437,00)	(1.470.746,00)
168507 - Equipos de comunicación y computación	(2.074.256.221,00)	(1.916.275.677,00)	(157.980.544,00)
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(54.734.265,00)	(45.349.320,00)	(9.384.945,00)
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(429.583.000,00)	(73.769.792,00)	(355.813.208,00)
169505 - Edificaciones	(429.583.000,00)	(73.769.792,00)	(355.813.208,00)

Fuente: Anexo 10 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Las propiedades, planta y equipo de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 6,0% del total del activo incluyendo la depreciación y deterioro de las mismas.

La CVP realiza la gestión administrativa de los bienes muebles a través de los aplicativos SAE y SAI de SiCapital, en el cual se encuentran individualizados los bienes que se reconocen como propiedades, planta y equipo para el uso de la Entidad; este aplicativo permite conocer las vidas útiles de los bienes muebles, costo, depreciación mensual y acumulada.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo. La Entidad garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejan contablemente como gasto del periodo.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PPE - MUEBLES CVP Pesos					
Entidad:	240111001 - CVP				
Periodo Actual:	2023.12				
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar				
Cifras en:	Pesos				
CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	26.998.503,00	3.453.392.728,00	83.616.000,00	44.733.862,00	3.608.741.093,00
(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras entradas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) SALIDAS (CR):	0,00	(68.372.215,00)	0,00	0,00	(68.372.215,00)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		(68.372.215,00)			(68.372.215,00)
Otras salidas de bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	26.998.503,00	3.385.020.513,00	83.616.000,00	44.733.862,00	3.540.368.878,00
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	26.998.503,00	3.385.020.513,00	83.616.000,00	44.733.862,00	3.540.368.878,00
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(6.038.204,00)	(2.074.256.221,00)	(54.734.265,00)	(28.548.182,00)	(2.163.576.872,00)
Saldo inicial de la Depreciación	(18.264.967,00)	(1.916.275.677,00)	(45.349.320,00)	(27.077.437,00)	(2.006.967.401,00)
Si Depreciación Directa	(18.264.967,00)	(1.916.275.677,00)	(45.349.320,00)	(27.077.437,00)	(2.006.967.401,00)
No Aplica Concepto	(18.264.967,00)	(1.916.275.677,00)	(45.349.320,00)	(27.077.437,00)	(2.006.967.401,00)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(1.149.387,00)	(488.097.064,00)	(9.384.945,00)	(5.277.745,00)	(503.909.141,00)
Gasto Depreciación Directa	(1.149.387,00)	(488.097.064,00)	(9.384.945,00)	(5.277.745,00)	(503.909.141,00)
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	13.376.150,00	330.116.520,00		3.807.000,00	347.299.670,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS(Saldo final - DA - DE)	20.960.299,00	1.310.764.292,00	28.881.735,00	16.185.680,00	1.376.792.006,00
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguiemiento)	22,36%	61,28%	65,46%	63,82%	61,11%
% DETERIORO ACUMULADO (seguiemiento)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	26.998.503,00	3.385.020.513,00	83.616.000,00	44.733.862,00	3.540.368.878,00
+En servicio	26.998.503,00	3.385.020.513,00	83.616.000,00	44.733.862,00	3.540.368.878,00
REVELACIONES ADICIONALES					
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO			(41.516.795,00)		(41.516.795,00)
-Gastos (pérdida)			(41.516.795,00)		(41.516.795,00)
Saldo Final CGN	26.998.503,00	3.385.020.513,00	83.616.000,00	44.733.862,00	
Diferencia con CGN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Anexo 10.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

De acuerdo con la base de datos generada al corte a 31 de diciembre de 2023 en el inventario de bienes muebles devolutivos se encuentran registrados 658 elementos como Propiedades, Planta y Equipo con un costo de \$3.540.368.878, una depreciación acumulada de \$2.163.576.872, para un valor neto en libros de \$1.376.792.006.

De igual forma y conforme a la base de datos generada con corte a 31 de diciembre de 2023 en el inventario de bienes control administrativo se encuentran registrados 293 bienes, con un valor de \$296.909.633 de acuerdo a sus características y acorde a las políticas contables adoptadas por la Entidad, no afectan la contabilidad patrimonial de la CVP.

En relación con el deterioro de las PPE bienes muebles, según el procedimiento denominado *ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES* identificado con el código de calidad 208-SADM-Pr-15, la Subdirección Administrativa estableció

para el cierre de la vigencia 2023 que 6 elementos presentaron indicios de deterioro, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 21: Resumen PPE – Muebles con indicios de deterioro

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN
1	3760	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL
2	4117	SWITCH
3	3636	UPS TRIFASICA 60KVA
4	3637	UPS TRIFASICA 60KVA
5	4046	PLOTTER GRAN FORMATO MULTIFUNCIONAL
6	3672	VEHICULO

Fuente: Subdirección Administrativa.

La Subdirección Administrativa según memorando con radicado No. 202317200001573, establece que dichos elementos no presentan deterioro, dado que dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas establecida en calidad no fueron positivas, razón por la cual, no se afecta deterioro en la vigencia 2023 para las PPE – Muebles:

Tabla No. 22: Detalle PPE – Muebles deterioro

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO	COSTO DE REPOSICIÓN	OBSERVACIONES
1	3760	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PEATONAL	64.353.062	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado.
2	4117	SWITCH	163.180.000	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular.
3	3636	UPS TRIFASICA 60KVA	70.128.000	N/A	Se logra determinar que este equipo no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Las UPS se encuentran en funcionamiento, anualmente son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo. A la fecha, no se efectuado ningún mantenimiento correctivo que hubiese ocasionado el cambio de alguna parte de las mismas.
4	3637	UPS TRIFASICA 60KVA	70.128.000	N/A	Se logra determinar que este equipo no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Las UPS se encuentran en funcionamiento, anualmente son sometidas a mantenimiento preventivo / correctivo. A la fecha, no se efectuado ningún mantenimiento correctivo que hubiese ocasionado el cambio de alguna parte de las mismas.

Página 117 de 217

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO	COSTO DE REPOSICIÓN	OBSERVACIONES
5	4046	PLOTTER GRAN FORMATO MULTIFUNCIONAL I	43.486.217	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La impresora está en funcionamiento, cuenta con garantía del fabricante. Este modelo, todavía no aparece en la relación de productos discontinuados. https://www5.epsondevice.com/en/information/discon/crystal_unit.html .
6	3672	VEHICULO	83.616.000	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado. El vehículo se encuentra en funcionamiento, anualmente es sometido a mantenimiento preventivo / correctivo.

Fuente: Subdirección Administrativa.

Las propiedades, planta y equipo de bienes muebles de la Entidad, con corte a 31 de diciembre de 2023, registraron los siguientes saldos:

Tabla No. 23: Detalle saldos PPE - Muebles

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	VALOR \$	VALOR DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$	CUENTA DEPRECIACIÓN	NOMBRE CUENTA
1-6-40-02	Oficinas	15.647.200.000	3.332.426.741,60	1-6-85-01	Edificaciones
1-6-55-11	Herramientas y Accesorios	14.593.503	4.599.220,99	1-6-85-04	Maquinaria y equipo
1-6-55-90-01	Refrigeración y Aire Acondicionado	8.650.000	1.423.497,73	1-6-85-04	Maquinaria y equipo
1-6-55-90-02	Otra Maquinaria y Equipo	3.755.000	15.484,54	1-6-85-04	Maquinaria y equipo
1-6-65-01-01	Muebles y Enseres	41.841.862	26.144.789,29	1-6-85-06	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina
1-6-65-01-03	Divisiones Modulares	2.892.000	2.403.403,28	1-6-85-06	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina
1-6-70-01	Equipo de Comunicación	737.570.814	398.491.510,57	1-6-85-07	Equipo de Comunicación y Computación
1-6-70-02	Equipo de Computación	2.647.449.699	1.679.031.745,04	1-6-85-07	Equipo de Comunicación y Computación
1-6-75-02	Terrestre	83.616.000	54.734.265,10	1-6-85-08	Equipo de Transporte
TOTALES		19.187.568.878	5.499.270.658,14		

Fuente: Subdirección Administrativa.

10.1.1.PPE - MUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene PPE - Muebles entregados o recibidos de terceros.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PPE - INMUEBLES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	CONCEPTOS / CUENTAS	EDIFICACIONES	TOTAL
	SALDO INICIAL (01-ene)	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00
	(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
	Otras entradas de bienes	0,00	0,00
	(-) SALIDAS (CR):	0,00	0,00
	Otras salidas de bienes	0,00	0,00
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00
	- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(3.332.426.742,00)	(3.332.426.742,00)
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(3.091.700.588,00)	(3.091.700.588,00)
	Si Depreciación Directa	(3.091.700.588,00)	(3.091.700.588,00)
	+Gasto Depreciación aplicada vigencia	(240.726.154,00)	(240.726.154,00)
	Gasto Depreciación Directa	(240.726.154,00)	(240.726.154,00)
	-DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	(429.583.000,00)	(429.583.000,00)
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	(73.769.792,00)	(73.769.792,00)
	Si Deterioro Directo	(73.769.792,00)	(73.769.792,00)
	+Gasto Deterioro aplicado vigencia	(355.813.208,00)	(355.813.208,00)
	Gasto Deterioro Directo	(355.813.208,00)	(355.813.208,00)
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	11.885.190.258,00	11.885.190.258,00
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-21,30%	-21,30%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	-2,75%	-2,75%
	CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES		
	USO O DESTINACIÓN	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00
	+ En servicio	15.647.200.000,00	15.647.200.000,00
	+ En concesión		0,00
	+ No explotados		0,00
	+ En mantenimiento		0,00
	+ Pendientes de legalizar		0,00
	+ En propiedad de terceros		0,00
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00
	DIFERENCIA CGN	EDIFICACIONES	
	Saldo Final CGN	15.647.200.000,00	
	Diferencia con CGN	0,00	

Fuente: Anexo 10.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Corresponde al inmueble en el cual funciona la sede administrativa de la CVP, el cual está compuesto por cuatro Códigos Homologados de Información Predial - CHIP, identificados así: AAA0091ESFT, AAA0091ESEA, AAA0091ESCX y AAA0091ESBR.

Al cierre del periodo contable el costo reflejado en la contabilidad de este inmueble asciende a \$15.647.200.000 con una depreciación acumulada por valor de \$3.332.426.742 y un deterioro acumulado por valor de \$429.583.000 para obtener un valor neto en libros de \$11.885.190.258.

Respecto a la actualización del deterioro de la vigencia 2023, se informa que la Subdirección Administrativa según radicado No. 202417200007323 remitido avaluó de edificio sede, por medio del cual se actualizó al cierre de la vigencia 2023 el deterioro acumulado pasando de \$73.769.792 a \$429.583.000, según la siguiente información:

Tabla No. 24: Resumen PPE – Inmuebles con indicios de deterioro

ID	DESARROLLO / URBANIZACIÓN / BARRIO / SECTOR - NOMBRE DEL INMUEBLE	CHIP DEL PREDIO	VALOR LIBROS CONTABLES \$	INDICIOS DE DETERIORO	DETERIORO \$	COSTO DE REPOSICIÓN \$
121	CHAPINERO CENTRAL ED SEDE	AAA0091ESFT	4.159.626.000	SI	790.820.000	3.368.806.000
1874	CHAPINERO CENTRAL ED SEDE	AAA0091ESEA	4.104.274.000	SI	783.192.000	3.321.082.000
1875	CHAPINERO CENTRAL ED SEDE	AAA0091ESCX	2.156.890.000	SI	-157.967.000	2.314.857.000
1876	CHAPINERO CENTRAL ED SEDE	AAA0091ESBR	5.226.410.000	SI	-986.462.000	6.212.872.000
TOTALES			15.647.200.000		429.583.000	15.217.617.000

Fuente: Base de datos definitiva de bienes inmuebles al corte 31-12-2023

Finalmente, es importante recordar la adquisición del edificio sede:

- Escritura Pública de venta No. 8498 del 1° de diciembre de 1982 de la Notaría 5ª de Bogotá D.C.
- Escritura Pública de adjudicación liquidación de la comunidad No. 2038 del 13 de agosto de 1986 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.
- Reglamento de Propiedad Horizontal Escritura Pública No. 2038 del 13 de agosto de 1986, otorgada en la Notaría 13 del Círculo de Bogotá D. C.

10.2.1.PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene PPE - Inmuebles entregados o recibidos de terceros.

10.3. Construcciones en curso

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene PPE de construcciones en curso.

10.4. Estimaciones

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

Las fuentes de información para determinar las vidas útiles, y valor residual son:

- Estimaciones que realice el fabricante, proveedor o un perito tasador.
- Información de fuente confiable, debidamente sustentada en estudios o investigaciones de Entidades públicas o privadas pertinentes.
- Activos similares usados por la Entidad u otras entidades.

Para los bienes de comunicación y computación, esta información se podrá obtener con el concepto emitido por la Oficina TICs de la CVP.

Métodos de depreciación utilizados

Para los bienes que cumplen con las características de Propiedades, Planta y Equipo, la CVP utiliza el método de depreciación lineal, el cual se implementa de manera uniforme durante el periodo.

Vidas útiles de los elementos

La CVP - Subdirección Administrativa a través de los módulos SAE y SAI del ERP SI CAPITAL, cuenta con un sistema de apoyo a la gestión en materia de almacén e inventarios, el cual permite el registro de los ingresos, egresos, traslados, vidas útiles y demás movimientos de los bienes y elementos reconocidos como PPE, para una adecuada identificación y control de estos.

NOTA 10			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
ESTIMACIONES - DEPRECIACIÓN LINEA RECTA			
CVP			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
		dic-23	
		240111001 - CVP	
		Años de Vida Útil	
		Mínimo	Máximo
MUEBLES			
1655 - Maquinaria y equipo	1,00		10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	1,00		10,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	1,00		10,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	1,00		10,00
INMUEBLES			
1640 - Edificaciones		10,00	18,00

Fuente: Anexo 10.4 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

10.5. Revelaciones adicionales:

Efecto del resultado producto de la baja en cuentas

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 1837 del 19 de diciembre de 2023 “*Por la cual se ordena la baja definitiva y el destino final de unos bienes muebles de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular*”, se ordenó la baja definitiva y destino final de los bienes muebles inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad de la CVP, la Subdirección Administrativa al cierre de la vigencia 2023 se encuentra adelantando los trámites pertinentes a fin de que se produzca la salida definitiva de los 17 bienes muebles (Equipos Tecnológicos) con un valor histórico \$75.538.000 registrados en el inventario de bienes muebles devolutivos de la Entidad, por tanto, se encuentran reconocidos en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023, cuya disposición final será la entrega de los bienes muebles inservibles y/o servibles no utilizables y obsoletos, al gestor ambiental autorizado por las autoridades ambientales del orden nacional, distrital o regional competente.

Imagen No. 3: Detalle bienes muebles para dar de baja

	Descripción	Cantidad	Valor Histórico
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES PARA DAR DE BAJA	Bienes Muebles - Depreciados Totalmente	17	\$ 75.538.000,00
	Inventario Bienes Devolutivos (No se encuentran en uso)		
	Total	17	\$ 75.538.000,00

Fuente: Subdirección Administrativa

Cambios en vida útil, valor residual y método de depreciación

Con el fin de determinar la nueva vida útil de los bienes muebles reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, la Entidad cuenta con fuentes de información para determinar nuevas vidas útiles y valor residual, durante la vigencia 2023 se realizó el avalúo técnico contable para los bienes muebles servibles de propiedad de la CVP, conforme al desarrollo de la ejecución del contrato No. CVP-CTO-754-2022 con objeto “*Prestación de servicios profesionales para adelantar el avalúo técnico contable de los bienes muebles servibles de la caja de la vivienda popular*”, de acuerdo con las estimaciones y sugerencias de vida útil emitidas por el evaluador, una vez verificados cada uno de los bienes muebles registrados en el inventario de bienes devolutivos, el señor Sebastián Fernández López – evaluador RAA AVAL 1020738187, en el “*informe del avalúo técnico contable de los bienes muebles servibles de la CVP*”, como resultado de la revisión adelantada mediante métodos de reconocido valor técnico, y una vez validados físicamente cada uno de los bienes muebles la firma evaluadora emitió un informe dentro del cual se realizan las estimaciones y sugerencias de nueva vida útil para cada uno de los 255 bienes que se encontraban próximos a depreciarse totalmente.

De igual manera, se registraron las nuevas vidas útiles para cada uno de los 74 bienes muebles de propiedad de la CVP que se encontraban totalmente depreciados a la fecha.

Imagen No. 4: Detalle bienes muebles actualización de vida útil

INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS ACTUALIZACION VIDA UTIL	Descripción	Cantidad	Valor Histórico
	Bienes Muebles	74	\$ 320.444.250,00
	Depreciados Totalmente - (En uso)		
	Total	74	\$ 320.444.250,00

Fuente: Subdirección Administrativa

Valor en libros de las P.P.yE. cuya titularidad o derecho de dominio tiene restricción

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tuvo ninguna restricción en cuanto a titularidad o derecho de dominio para los bienes reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo.

Valor en libros que se encuentran temporalmente fuera de servicio

En cuanto a los bienes registrados en los inventarios de la Entidad como Propiedades, Planta y Equipo se indica que, se encuentran fuera de servicio los bienes muebles que presentan condiciones de obsolescencia y deterioro, malas condiciones físicas, por esta razón se encuentran en proceso de baja, toda vez que, no brindan funcionalidad alguna para la CVP:

- 17 bienes muebles (Equipos Tecnológicos), con valor histórico de \$75.538.000,00), los cuales se encuentran registrados en el inventario de bienes devolutivos de la Entidad.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES COMPOSICIÓN CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación
	ACTIVOS INTANGIBLES	1.001.118.257,00	118.105.436,00	883.012.821,00
	1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.169.772.934,00	1.774.477.401,00	(604.704.467,00)
	1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(168.654.677,00)	(1.656.371.965,00)	1.487.717.288,00

Fuente: Anexo 14 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los intangibles de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 0,5% del total del activo incluyendo la amortización de los mismos.

La Subdirección Administrativa como dependencia encargada de la administración y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles, realiza la gestión de control de los bienes que se reconocen como activos intangibles a través del ERP SI CAPITAL en los módulos SAE y SAI, en los cuales se realiza el registro de los ingresos, egresos y movimientos de los intangibles, de igual manera permite registrar, actualizar e identificar las vidas útiles de estos activos.

14.1. Detalle saldos y movimientos

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES DETALLES SALDOS Y MOVIMIENTOS CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	TOTAL
	SALDO INICIAL (01-ene)	1.774.477.401,00	1.774.477.401,00
	(+) ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
	Otras entradas de intangibles	0,00	0,00
	(-) SALIDAS (CR):	(604.704.467,00)	(604.704.467,00)
	Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	(604.704.467,00)	(604.704.467,00)
	Otras salidas de intangibles	0,00	0,00
	=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.169.772.934,00	1.169.772.934,00
	+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00
	=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.169.772.934,00	1.169.772.934,00
	- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(168.654.677,00)	(168.654.677,00)
	Saldo inicial de la amortización acumulada	(1.656.371.965,00)	(1.656.371.965,00)
	+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	(36.501.154,00)	(36.501.154,00)
	-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	1.524.218.442,00	1.524.218.442,00
	- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0,00	0,00
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,00	0,00
	+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0,00	0,00
	=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.001.118.257,00	1.001.118.257,00
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-14,42%	-14,42%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%
		LICENCIAS	
	Saldo Final CGN Costo Activos Intangibles	1.169.772.934,00	
	Diferencia con CGN	0,00	
		LICENCIAS	
	Saldo Final CGN Amortización Activos Intangibles	(168.654.677,00)	
	Diferencia con CGN	0,00	
		LICENCIAS	
	Saldo Final CGN Deterioro Intangibles		
	Diferencia con CGN	0,00	

Fuente: Anexo 14.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

En el inventario de bienes devolutivos al corte 31 de diciembre de 2023, se encuentran registradas 27 licencias de software, y en el inventario de bienes de control administrativo se encuentran registradas 2 licencias de software.

Durante la vigencia 2023, se afectó amortización de intangibles por valor de \$36.501.153,90 para de esta manera cerrar con una amortización acumulada de \$168.654.677.

Tabla No. 25: Detalle saldos intangibles

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA	VALOR \$	VALOR AMORTIZACIÓN ACUMULADA \$	CUENTA AMORTIZACIÓN	NOMBRE CUENTA
1-9-70-07	Licencias	1.169.772.934	168.654.676,88	1-9-75-07-01	Licencias
TOTALES		1.169.722.934	168.654.676,88		

Fuente: Subdirección Administrativa

La evaluación de indicios de deterioro se realiza para los activos intangibles con vida útil finita, para lo cual se tomará la base de datos de bienes clasificados como activos al cierre contable antes del 31 de diciembre de cada año cuyo costo sea igual o superior a 35 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (en adelante SMMLV).

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa en conjunto con la Oficina TICs, identificaron 8 intangibles con las características dichas, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 26: Resumen intangibles con indicio de deterioro

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN
1	3146	LICENCIAS DE SOFTWARE
2	3169	LICENCIAS DE SOFTWARE
3	4478	LICENCIAS DE SOFTWARE
4	4486	LICENCIAS DE SOFTWARE
5	4488	OFFICE PROFESSIONAL PLUS
6	4490	LICENCIAS DE SOFTWARE
7	4378	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE
8	4379	LICENCIAS DE SOFTWARE

Fuente: Subdirección Administrativa

Para los cuales, la Subdirección Administrativa según con radicado No. 202417200000683, establece que presentaron indicio de deterioro, toda vez que, dos o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas.

De igual manera, la Subdirección Administrativa en conjunto con Oficina TICs, argumentaron que no fue posible establecer costo de reposición, dado que:

Tabla No. 27: Detalle intangibles deterioro

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO \$	COSTO DE REPOSICIÓN	OBSERVACIONES
1	3146	LICENCIAS DE SOFTWARE	68.313.649	N/A	Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Las licencias de Oracle 10G están en uso para la aplicación de SI CAPITAL requerida para su funcionamiento. Para la vigencia 2023 se realiza la migración e implementación del Sistema de Información Administrativo y Financiero ERP-Si Capital en la nube de Oracle. Por lo tanto, el licenciamiento es obsoleto, no tiene actualizaciones y Oracle no genera soporte sobre ésta versión. Así las cosas, deberá ser dado de baja, porque ya no se utilizará en la entidad. En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. Esta Licencia ya se encuentra amortizada totalmente. Las Licencias de Formula están en uso para temas Financieros requerida para su funcionamiento. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. A la fecha se están adelantando los trámites pertinentes con el fin de que se produzca la baja de este bien software del Inventario de bienes devolutivos.
2	3169	LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 41.800.000	N/A	Se logra determinar que estas licencias presentan indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas fueron positivas, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Las Licencias de Oracle están en uso para la aplicación de SI CAPITAL requerida para su funcionamiento. Para la vigencia 2023 se realiza la migración e implementación del Sistema de Información Administrativo y Financiero ERP-Si Capital en la nube de Oracle. Por lo tanto, el licenciamiento es obsoleto, no tiene actualizaciones y Oracle no genera soporte sobre ésta versión. Así las cosas, deberá ser dado de baja, porque ya no se utilizará en la entidad. En conclusión, la versión de este software es obsoleta, no se puede vender ni ceder. Esta Licencia ya se encuentra amortizada totalmente. Las Licencias de Oracle están en uso para la aplicación de SI CAPITAL requerida para su funcionamiento. COSTO DE REPOSICION: No se puede determinar. De acuerdo a las modalidades de licenciamiento emitido por los diferentes fabricantes, se cambió la figura de licenciamiento perpetuo a licenciamiento por renting, es decir que se licencia por periodos de tiempo. No se puede determinar costo de reposición a razón que ya caducaron y no es posible conseguir cotización de las mismas a la fecha. A la fecha se están adelantando los trámites pertinentes con el fin de que se produzca la baja de este bien software del Inventario de bienes devolutivos.
3	4478	LICENCIAS DE SOFTWARE	42.861.126	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. La Licencia de Zafiro esta en uso para el manejo de la gestión documental de la entidad. Este software permite la consulta de las carpetas digitalizadas que se encontraban en el archivo inactivo a 31 de diciembre de 2012.

ITEM	NÚMERO PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO \$	COSTO DE REPOSICIÓN	OBSERVACIONES
4	4486	LICENCIAS DE SOFTWARE	83.602.004	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. El paquete de Office 2016, Project Profesional y MACSTANDARD 2016, actualmente se encuentran a disposición de los funcionarios que hacen consumo de estos productos y son requeridos para el desarrollo de las actividades laborales de cada usuario. Todavía se encuentra en soporte por el fabricante. Este software está vigente, el fabricante Microsoft le da soporte.
5	4488	OFFICE PROFESSIONAL PLUS	317.799.910	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. De acuerdo a la compra del licenciamiento de los paquetes Office para su versión de 2016 se presentó la necesidad de adquirir este licenciamiento a perpetuidad por lo cual no tiene fecha de vencimiento. Todavía se encuentra en soporte por el fabricante. Este software está vigente, el fabricante Microsoft le da soporte.
6	4490	LICENCIAS DE SOFTWARE	117.858.000	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. El licenciamiento de fortinet se encuentra en uso para protección de hardware y a su vez denegar hacia nube o desde nube. El licenciamiento, soporte y garantía se renueva anualmente. El sistema se encuentra activo y no se encuentra aún, en la lista de los modelos que tienen aviso de fin de vida útil.
7	4378	RENOVACION LICENCIAS DE SOFTWARE	62.910.700	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Anualmente, la Entidad realiza la renovación del licenciamiento, para lo cual tiene acceso a la última versión incluyendo el soporte técnico. Vencimiento de Licencia y renovación anualmente de licenciamiento, Sistemas de información Geográfica de licenciamiento único por equipo. Se adelanta proceso de renovación. A la fecha se encuentra activo.
8	4379	LICENCIAS DE SOFTWARE	92.664.881	N/A	Se logra determinar que este bien no presenta indicios de deterioro dado que dos (2) o más respuestas de la encuesta de fuentes externas e internas no fueron positivas, según lo indicado, según los conceptos técnicos emitidos por la Oficina TIC de la caja de la vivienda popular. Anualmente, la Entidad realiza la renovación del licenciamiento, para lo cual tiene acceso a la última versión incluyendo el soporte técnico. Vencimiento de Licencia y renovación anualmente de licenciamiento Forms and Reports en nube para la plataforma Oracle – Si Capital. Se adelanta proceso de renovación. A la fecha se encuentra activo.

Fuente: Subdirección Administrativa

Por lo anterior, no se pueden realizar las operaciones aritméticas a fin de establecer deterioro para estos Intangibles al cierre de la vigencia 2023.

14.2. Revelaciones adicionales

NOTA 14			
ACTIVOS INTANGIBLES			
REVELACIONES ADICIONALES			
CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	
	CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	TOTAL
	CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1.169.772.934,00	1.169.772.934,00
	+Vida útil indefinida	1.169.772.934,00	1.169.772.934,00
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00
	DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00
		LICENCIAS	Total
	Saldo Final CGN	1.169.772.934,00	1.169.772.934,00
	Diferencia con CGN	0,00	0,00

Fuente: Anexo 14.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Métodos de amortización

Los bienes que cumplen con las características de activos intangibles, la CVP utiliza el método de amortización lineal para distribuir el valor amortizable, este método se adopta de manera uniforme durante todos los periodos.

Clasificación de las vidas útiles: finitas o indefinidas

La vida útil de las licencias de software y las renovaciones de licencias de software deben ser indicadas por la Oficina TICS de la Entidad, si ésta confirma que la vida útil de ciertos activos intangibles es indefinida debido a que no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil, se considerará que este activo tiene vida útil indefinida y el mismo no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

El término “indefinida” no significa “infinita”. La vida útil de un activo intangible puede ser muy larga o incluso indefinida; la incertidumbre existente justifica una estimación prudente de la vida útil, aunque no justifica la elección de un periodo que sea tan corto que resulte irreal y dicha

Página 128 de 217

estimación no depende del exceso de los desembolsos futuros planeados sobre los requeridos para mantener el activo en uso.

Para las renovaciones de licencias la Entidad tomará estas como un nuevo intangible al cual le dará un número de placa y determinará su vida útil.

Valor de intangibles adquiridos sin contraprestación

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tuvo activos intangibles que hayan sido adquiridos sin contraprestación.

Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo

Durante la vigencia 2023 no se presentaron desembolsos para investigación y desarrollo.

Demás hechos, situaciones u observaciones relevantes

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 1836 del 19 de diciembre de 2023 “*Por la cual se ordena la baja definitiva y el destino final de unos bienes intangibles Licencias de software de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular*”, se ordenó la baja definitiva y disposición final será la destrucción de los medios físicos de instalación de las licencias que apliquen y destrucción del certificado físico para el licenciamiento que aplique.

Desde la Subdirección administrativa se generó en el ERP SICAPITAL módulo SAI el Comprobante de Egreso No. 3 en el cual se relacionan las 10 licencias de software registradas en el Inventario de Bienes devolutivos, con corte a 31 de diciembre de 2023, por valor de \$604.704.467 descontados del Inventario de bienes devolutivos de la CVP.

NOTA 14			
ACTIVOS INTANGIBLES			
ESTIMACIONES - AMORTIZACIÓN - LÍNEA RECTA			
CVP			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Resumen		dic-23	
		240111001 - CVP	
		Años de Vida Útil	
	CUENTAS	Mínimo	Máximo
	197007 - Licencias	5,00	20,00

Fuente: Anexo 14.2.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS COMPOSICIÓN CVP Pesos							
Entidad:	240111001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Periodo Anterior:	2022.12						
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	103.991.603,00		103.991.603,00	241.744.562,00		241.744.562,00	(137.752.959,00)
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4.232.850.492,00		4.232.850.492,00	7.064.468.803,00		7.064.468.803,00	(2.831.618.311,00)
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	19.476.863.070,00		19.476.863.070,00	30.026.932.239,00		30.026.932.239,00	(10.550.069.169,00)
1909 - DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.186.991,00		1.186.991,00	1.186.991,00		1.186.991,00	0,00
1926 - DERECHOS EN FIDEICOMISO	95.839.328.104,00		95.839.328.104,00	102.478.374.624,00		102.478.374.624,00	(6.639.046.520,00)
Total	119.654.220.260,00	0,00	119.654.220.260,00	139.812.707.219,00	0,00	139.812.707.219,00	(20.158.486.959,00)

Fuente: Anexo 16 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los otros derechos y garantías de la CVP al cierre de la vigencia 2023, representan el 54,6% del total del activo.

Bienes y servicios pagados por anticipado

A 31 de diciembre de 2023, el Estado de Situación Financiera refleja un saldo por valor de \$103.991.603 por concepto de gastos pagados por anticipado; en adquisición de pólizas para automóviles, responsabilidad civil, SOAT, incendio y terremoto, deudores hipotecarios, todo riesgo daño material, de manejo y de cumplimiento de la CVP, los cuales se amortizan mensualmente, cuando los diferentes gastos pagados por anticipado superan los 4 SMMLV, con base en las correspondientes facturas emitidas por las aseguradoras.

Avances y anticipos entregados

Esta subcuenta al cierre del periodo 2023 asciende a la suma de \$4.232.850.492 los cuales dividen de la siguiente manera:

- Anticipos otorgados por la CVP a contratistas de obra pública por valor de \$4.169.945.172 para el desarrollo de proyectos a través del programa misional de la Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Tabla No. 28: Detalle anticipos contratistas de obra

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO \$	No. CONTRATO
900452410	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	1.145.307.548	628-2023
901657498	CONSORCIO PRO CARACOLI	1.866.798.704	720-2022

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO \$	No. CONTRATO
901752390	CONSORCIO EDIFICAR AJ	1.157.838.920	633-2023

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

- Anticipos otorgados por la CVP para la adquisición de predios por valor de \$3.623.658.360 a través de los programas misionales de la Dirección Técnica de Reasentamientos y de la Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Tabla No. 29: Detalle anticipos adquisición de predios

CC	NOMBRES Y APELLIDOS	SALDO \$
25162052	LUZ AMPARO PATIÑO HURTADO	11.827.800
51858244	NIDIA CONSUELO MAHECHA BUSTOS	41.060.100
13228155	GUILLERMO MOJICA BUITRAGO	10.017.420

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Recursos entregados en administración

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo por valor de \$19.476.863.070, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 29: Detalle anticipos adquisición de predios


NOMBRE SUBCUENTA	SALDO \$
Descuentos CUD	368.015.824
En administración sin situación de fondos	19.108.847.246

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Los descuentos CUD representados por un valor de \$368.015.824 al corte 31 de diciembre de 2023, corresponden a descuentos de los pagos tramitados por la DDT, a través de la CUD, durante el mes de diciembre de 2023, los cuales serán girados a la CVP en el mes de enero de 2024, para el correspondiente pago de las retenciones y estampillas de ley practicadas a los contratistas.

El saldo por valor de \$19.108.847.246 pertenece a los DAFT SSF constituidos por la DDT, recursos que son financiados con transferencias del Presupuesto Distrital por concepto de VUR, adjudicados a los beneficiarios del programa de Reasentamientos mediante acto administrativo y girados a través de la CUD, con órdenes de pago sin situación de fondos. Es importante aclarar que con corte a 31 de diciembre de 2023 se estableció conciliación de saldos con la SHD – DDT presentándose una diferencia por valor de \$210.071.844 la cual se encuentra plenamente identificada de la siguiente manera:

Imagen No. 5: Detalle diferencias en saldos de DATF SSF

	CONCILIACIÓN DAFT SSF CVP-SHD				Código:		208-FIN-Ft-101	
					Versión: 01		Pág. 1 de 1	
					Vigente desde:		23/12/2022	
Fecha de elaboración:	Día	Mes	Año	Fecha de corte:	Día	Mes	Año	
	10	1	2024		31	12	2024	
Cuenta contable de la CVP: 1-9-08-01-03				Entidad: CVP 208				
Saldo de la CVP en libros contables:		\$ 19.108.847.246	VS	Saldo reportado por la SHD:		\$ 18.898.775.402		
		Diferencia:		\$ 210.071.844				
OBSERVACIONES								
<p>A 31 de diciembre 2023, se presenta una diferencia de \$210.071.844, de los cuales \$30.606.922 corresponden a 2 beneficiarios: DAFT SSF 940 HANNSEL IVAN \$7.968.120 y DAFT SSF 931 MARTHA JACQUELINE JIMENEZ MELO y \$179.464.922 pendientes legalización por parte de la Dirección Distrital de Tesorería.</p>								

Fuente: Extraído del formato de conciliación DAFT SSF

De lo anterior, es importante indicar que el valor de \$179.464.922 son partidas pendientes de legalizar por parte de la DDT de la SHD, dicha conciliación se encuentra debidamente suscrita entre la CVP y la SHD.

De otra parte, es importante indicar que el convenio 597 de 2015, suscrito con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (en adelante IDIGER) y la CVP el cual tenía por objeto, “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el proceso de reasentamiento de las familias restantes de la acción popular promovida por la fundación proyecto de San Cristóbal a través del procedimiento de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria y expropiación establecido en la Ley 388 de 1997 y normas concordantes”, fue liquidado en su totalidad, por tanto el IDIGER realizó el reintegro de los recurso no ejecutados a la DDT de la SHD por valor de \$386.908.077 el día 31 de octubre de 2023.

Depósitos entregados en garantía

El saldo de esta cuenta corresponde a un depósito judicial consignado en el Banco Agrario de Colombia S.A. por valor de \$1.186.991 a raíz del proceso identificado con el No. 00110-2010, dicha cuenta se encuentra a cargo de la Dirección Jurídica de la Entidad.

Derechos en Fideicomiso

El saldo de Fiducia Mercantil a cierre de la vigencia 2023, es por valor de \$95.839.328.104 en dicha cuenta se encuentran registrados los Patrimonios Autónomos constituidos mediante contratos de Fiducia, suscritos entre la CVP y la Fiduciaria Tequendama (Hoy Servitrust GNB Sudameris S.A.) para los proyectos de Parque Metropolitano y Parque Atahualpa, con la Fiduciaria Bogotá S.A. (en adelante Fidubogota) para el proyecto Construcción Vivienda Nueva, y Fiduciaria Bancolombia S.A. (en adelante Fidubancolombia) para el proyecto Plan Terrazas:

Tabla No. 30: Detalle saldos en fiducias

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN SUBCUENTA	SALDO \$
1-9-26-03-01	Patrimonio autónomo matriz (PAM) Parque Metropolitano	13.754.919.891,00
1-9-26-03-02	Patrimonio autónomo matriz (PAM) Parque Atahualpa	5.531.058.715,69
1-9-26-03-03	Patrimonio autónomo matriz -PAM FIDUBOGOTA SA Proyecto vivienda nueva	60.046.044.338,11
1-9-26-03-04	Fideicomiso P.A. - FIDUBANCOLOMBIA SA PROYECTO PLAN TERRAZAS	16.507.305.159,89

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Los recursos de la CVP en fiducias, se encuentran representados en efectivo, terrenos, productos en proceso, anticipos y cuentas por cobrar a terceros, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 31: Resumen distribución de recursos en fiducias

CONCEPTO	VALOR \$
Recursos representados en efectivo	29.996.692.029,22
Recursos representados en terrenos	19.049.005.095,62
Recursos representados en productos en proceso	46.191.387.899,85
Recursos representados en anticipos	602.243.080,00
TOTAL	95.839.328.104,69

Fuente: Conciliación cuentas de fideicomisos

Los saldos de las fiducias se encuentran debidamente conciliados con la DUT y la DMV al corte a 31 de diciembre de 2023.

A continuación, se explican a detalle los recursos en cada uno de los fideicomisos mencionados anteriormente:

Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Parque Metropolitano

Tipo de Fiducia: Fiducia Mercantil e Irrevocable.

Fecha de Constitución: Escritura Pública No. 1408 del 28 de mayo de 1993, se constituyó el patrimonio autónomo Parque Metropolitano, cuya aclaración se realizó mediante Escritura Pública No. 1996 del 23 de julio de 1996.

Saldo: El fideicomiso registra el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Cash No.408105001262, saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de \$2.027.040,08 los cuales no corresponden a la CVP.

Origen de los recursos: En el FIC, se registraron los aportes realizados por la CVP, el cual corresponde al valor del lote transferido por la Entidad al contrato de fiducia mercantil.

Destino de los recursos: Costas procesales- título judicial para pagar obligación, no obstante, hasta que el Juez de conocimiento profiera el auto de aprobación del crédito, no se puede actualizar el mismo en los Estados Financieros.

Estado actual: Por parte del área Jurídica de la Dirección General se está adelantando el proceso notarial en la Notaría 13 del Círculo de Bogotá DC, para la restitución de 238 Matrículas Inmobiliarias pendientes para adelantar la restitución total de la Supermanzana 1 de la Urbanización Parque Metropolitano, identificada con nomenclatura KR 2A 17A 35 SUR y Matrícula Inmobiliaria 50S-40146612.

Adicionalmente, la citada área Jurídica está adelantando el proceso notarial en la Notaría 12 del Círculo de Bogotá DC, para la restitución de 362 Matrículas Inmobiliarias del predio Supermanzana 2 con nomenclatura KR 2A 17A 34 SUR de la Urbanización Parque Metropolitano.

Para el caso del predio identificado con nomenclatura KR 3 ESTE 17A y Matrícula Inmobiliaria 50S-40202759, que corresponde a las Zonas de Cesión del proyecto Urbanización Parque Metropolitano, la citada área jurídica se encuentra adelantando el proceso notarial para la restitución del proyecto en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá DC.

Para adelantar los procesos notariales descritos, a continuación, relacionamos los costos comprometidos para cada uno de los procesos notariales de restitución:

Imagen No. 6: Detalle costos restitución de predios

URBANIZACIÓN PARQUE METROPOLITANO .						
ID	PREDIO	MATRICULA	NOTARIA	CANTIDAD DE RESTITUCIONES	RESOLUCIÓN	VALOR
1590	Supermanzana 1	50S-40146612	13	238	748	\$ 21.299.470,56
1591	Supermanzana 2	50S-40202757	12	362	742	\$ 96.433.652,00
11840	Zonas de Cesión	50S-40202759	62	1	744	\$ 63.194.426,00

Fuente: DUT

Es preciso señalar que los recursos para sufragar los derechos notariales están amparados en el CDP No. 730 de fecha 22 de junio de 2023 por valor de \$450.003.793, con cargo al Proyecto de Inversión 768 – Titulación de Predios estratos 1 y 2 y Saneamiento de espacio Público en la ciudad de Bogotá DC.

El trámite notarial de restitución de las Zonas de Cesión de la Urbanización Parque Metropolitano identificado en la Base de Inventarios de predios de propiedad de la CVP con ID 11840, nomenclatura KR 3 ESTE 17A y Matrícula Inmobiliaria 50S-40202759, cumplió su proceso en la Notaría 62 del Círculo de Bogotá DC mediante la Escritura Pública No. 9537 de fecha 27 de octubre de 2023.

Es pertinente señalar que la misma a la fecha se encuentra en trámite de radicación ante la Oficina de Registro (ORIP) zona sur.

Los trámites notariales para la restitución de Supermanzana 1, en la Notaria 13 y para la Supermanzana 2 en la Notaría 12, continúan en proceso de trámites notariales.

Patrimonio autónomo matriz (PAM) Parque Atahualpa

Tipo de Fiducia: Fiducia Mercantil.

Fecha de Constitución: Se constituyó mediante Escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993, otorgada por la Notaría 17 del Círculo de Bogotá DC, constituyendo el patrimonio autónomo denominado Atahualpa II.

Objeto del contrato: El objeto del contrato hace referencia a que el fiduciario mantenga la propiedad del predio, ejerza las acciones y derechos derivadas de tal calidad exclusivamente de la manera en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o el constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en este contrato, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomitado de un proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor y una vez construido debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor le señale a cada una. El termino o plazo para esta transferencia está sujeta a las condiciones que dará el constructor y al cumplimiento de sus obligaciones según el contrato.

Estado jurídico actual: Se elaboró minuta de Escritura Pública de restitución lote 1A – proyecto de vivienda de interés social Atahualpa II.

Se realizó solicitud de reparto notarial ante la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de adelantar escritura de restitución en fiducia mercantil, acto que se adelantara en la Notaria 71 de Bogotá DC.

El área jurídica de la CVP, presento demanda de responsabilidad civil contractual contra Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris Atahualpa - EN LIQUIDACIÓN, La demanda fue admitida en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá DC; para dar continuidad al proceso de responsabilidad civil contractual.

Saldo: El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Cash No.4097-0501955-5 al 31 de diciembre de 2023 tiene un saldo de \$236.973.511,07.

Origen de los recursos: En el FIC, se han registrado los aportes realizados por la CVP.

Destino de los recursos: Atención de los procesos de pertenencia y reivindicatorio sobre el lote 1A.

Se informa que el fideicomiso obtuvo ganancias por rendimientos financieros netos generados durante la vigencia 2023, por la suma de \$29.414.403,57, registrados de manera mensual según los extractos enviados por la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris S.A.

INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO SOBRE LA CLASIFICACIÓN CONTABLE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL CHIP AAA0080JCYN PARQUE ATAHUALPA¹¹

Jurídico: El artículo 1226 del Código de Comercio define la fiducia mercantil como “*un negocio jurídico en virtud del cual una persona, llamada fiduciante o fideicomitente, transfiere uno o más bienes especificados a otra, llamada fiduciario, quien se obliga a administrarlos o enajenarlos para cumplir una finalidad determinada por el constituyente, en provecho de éste o de un tercero llamado beneficiario o fideicomisario (...)*”¹². que para efectos legales los bienes fideicomitados deberán mantenerse separados del resto del activo del fiduciario y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios, y forman un patrimonio autónomo afecto a la finalidad contemplada en el acto constitutivo¹³.

Para el caso que nos ocupa analizar, que es el de la Fiducia Mercantil – Proyecto Parque Atahualpa, en el marco de lo estipulado en la cláusula primera del contrato fiduciario protocolizado en la Escritura Pública No. 1353 de 11 de agosto de 1993, la transferencia que realiza la Caja de la Vivienda Popular del predio denominado Atahualpa II a la Fiduciaria Tequendama S.A., es a título de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE**, el cual reza:

“(…) PRIMERA. CONFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO, OBJETO Y TRANSFERENCIA DEL BIEN – EL FIDEICOMITENTE transfiere a título de FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE a FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A., el derecho de dominio y la posesión plena que tiene y ejerce sobre el inmueble que se denominará ATAHUALPA II (...)”

En el mismo modo, tiene por objeto dicho contrato fiduciario, según la cláusula sexta lo siguiente:

*“(…) SEXTA. OBJETO. – **Es objeto de este contrato la tradición a título de Fiducia Mercantil del predio ATAHUALPA II efectuada por el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO para que el primero mantenga la propiedad de los predios descritos en la Cláusula Primera de este contrato, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señalen EL FIDEICOMITENTE y/o EL CONSTRUCTOR, y en caso de que se den las condiciones que se establezcan en el mismo, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomitado de un proyecto habitacional, de conformidad con el proyecto que deberá presentar para dichos efectos EL CONSTRUCTOR. Una vez concluida la construcción, EL FIDUCIARIO debe transferir las unidades resultantes a las personas que EL CONSTRUCTOR le señale, tal y como conste en el documento donde se comuniquen los datos de la persona indicada (...)**” (Negrilla y subrayado aparte del texto original)*

De otro modo el parágrafo segundo de la cláusula segunda establece que:

“En el evento que por cualquier circunstancia calificada por la Junta Provisional y/o la Junta del Fideicomiso no pueda desarrollarse el objeto contractual, EL FIDUCIARIO restituirá al

¹¹ Extraído del radicado No. 202313000072293

¹² https://leyes.co/codigo_de_comercio/1226.htm

¹³ Artículo 1233 Código de Comercio Colombiano

FIDEICOMITENTE el predio ATAHUALPA II quien se obliga a asumir los gastos y costos que dicha restitución genere.”

En ese sentido, el predio Atahualpa II entregado por la Caja de la Vivienda Popular a la Fiduciaria Tequendama en su momento, fue a título mercantil con el objeto de desarrollar proyectos habitacionales, significando lo anterior, que dicha tradición se encontraba condicionada al cumplimiento de un objeto, y que, si dado el caso no se llegara a cumplir, el inmueble se restituirá a la Entidad. Así las cosas, es posible establecer que durante la vigencia del negocio fiduciario atrás descrito la Caja de la Vivienda Popular en calidad de Fideicomitente, conserva derechos sobre el bien fiscal garante del negocio fiduciario, es decir ATAHUALPA II.

Financiero: Ahora bien, para establecer si el predio ATAHUALPA II es un activo de la Caja de la Vivienda Popular en virtud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es necesario remitirnos al documento interno de Políticas Contables adoptado por la CVP, el cual indica que es necesario determinar el Control del mismo. La evaluación de dicho control se realiza a través del formato 208-GA-Ft-37, y se establece a partir de la respuesta a los siguientes interrogantes:

**¿LOS RIESGOS ASOCIADOS AL BIEN SE HAN TRANSFERIDO SUSTANCIALMENTE?
(PAGO DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, VIGILANCIA Y SEGUROS)**

R/ SI. La CVP no ejecuta su presupuesto para el pago de servicios públicos, vigilancia, seguros, etc. para el predio Atahualpa II.

**¿LOS BENEFICIOS ASOCIADOS AL BIEN SE HAN TRANSFERIDO
SUSTANCIALMENTE? (EL USO, LA RENTA O PLUSVALÍA)**

R/ NO. Los beneficios del predio aún siguen siendo de la CVP, como por ejemplo la valorización sobre el mismo es reconocida contablemente por la CVP como ingreso al momento de la expedición de avalúos.

Por lo anterior, y según las respuestas dadas a los interrogantes, se establece que la CVP tiene el control sobre el predio Atahualpa II. Ahora bien, el procedimiento indica que posterior a la determinación del control se debe realizar la evaluación del activo, la cual procederemos a resolver dando respuesta a los siguientes interrogantes para concluir si finalmente es o no un Activo para la CVP:

¿SE PUEDE MEDIR FIABLEMENTE?

R/ SI. El predio conocido como Atahualpa II es medido fiablemente a través de avalúo comercial.

¿LA CVP TIENE EL DERECHO A USAR EL BIEN PARA PRESTAR SERVICIOS?

R/ NO. Debido a que la Caja de la Vivienda Popular transfirió a título de fiducia mercantil el predio denominado Atahualpa II, razón por la cual no tiene derecho a usar el bien para prestar servicios.

¿LA CVP PUEDE CEDER EL USO PARA QUE UN TERCERO PRESTE UN SERVICIO?

R/ NO. La Fiduciaria mantiene la propiedad para el desarrollo del proyecto habitacional.

¿LA CVP PUEDE CONVERTIR EL RECURSO EN EFECTIVO A TRAVÉS DE SU DISPOSICIÓN?

R/ NO. La Fiduciaria mantiene la propiedad para el desarrollo del proyecto habitacional según la Escritura Pública No. 1353 de 11 de agosto de 1993, que hasta tanto no sea liquidado el encargo fiduciario, el objeto y las obligaciones para las partes siguen vigentes.

¿EL CONTROL LE DA DERECHO A LA CVP?

R/ SI. La CVP tiene la capacidad de obtener un potencial de servicio del bien o generar beneficios económicos futuros, tales como por ejemplo recibir la plusvalía que genere el predio y/o desarrollar la misionalidad de la Entidad a través de la titulación.

De igual manera, es importante mencionar que sobre el tema en particular no se encontraron conceptos por parte de la Contaduría General de la Nación, como máximo órgano rector de la Contabilidad Pública en Colombia, pero si se evidenció el Concepto No. 20221100000971 de fecha 25 de enero de 2022 relacionado con el tratamiento contable de los bienes invadidos pero clasificados como propiedades, planta y equipo.

*“(…) De conformidad con las consideraciones antes mencionadas se concluye que **los terrenos invadidos** a que hace referencia en su consulta cumplen los criterios para ser reconocidos como activos, esto es, que la entidad tiene el control de estos y espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.*

En cuanto al control, la entidad lo tiene porque: i) mantiene su titularidad jurídica; ii) realiza acciones para adelantar su recuperación, contemplando opciones ya sea por la vía legal de restitución del terreno o hasta la expropiación por la vía administrativa; iii) reconoce que los terrenos invadidos hacen parte de una política pública, establecida en un documento CONPES (según lo descrito en los antecedentes), por lo que deberá acatarse y deberá darse a los bienes la vocación portuaria señalada; y iv) además de lo anterior, la entidad soporta su criterio en un concepto jurídico y técnico, que indica que a estos bienes inmuebles no se les puede adelantar el proceso de titulación o enajenación a terceros, debido a que el lote de terreno tiene las condiciones necesarias para que se materialice, conforme a lo indicado en el documento CONPES, la expansión portuaria. (…) (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, aunque dicho concepto no este refiriéndose exclusivamente sobre bienes invadidos clasificados como Derechos en Fideicomiso, si se pueden extraer aportes sobre el mismo puesto que a la final se habla sobre un Activo independientemente de su clasificación.

En concordancia con esto, la CVP mantiene su titularidad jurídica y está realizando las acciones jurídicas para el restablecimiento del predio, en búsqueda de titular a los invasores posteriormente cumpliendo así con la misionalidad de la Entidad.

Página 138 de 217

Técnico: Es oportuno advertir que, independientemente de los procesos judiciales que se encuentran en curso sobre el predio ATAHUALPA II, hasta tanto no exista un fallo en contra de la Caja de la Vivienda Popular que extinga los derechos que esta tiene sobre el inmueble, la Entidad sigue gozando de esos derechos y ejerciendo obligaciones en calidad de fideicomitente. Lo anterior, sustentado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en las Políticas Internas de la CVP la cual indica que: “*La titularidad jurídica del recurso no es esencial para determinar la existencia del bien, o el control sobre este*”.

El predio presenta una ocupación total con aproximadamente 92 CHIP de Mejoras, y se evidencia un perfil urbano diverso donde se identifica construcciones de hasta 5 pisos de alturas y comercio local diverso.

Es pertinente señalar que, mediante el Acta de reparto Notarial No. 14023 del 06 de junio de 2023, asignada a la Notaria 71 del Circulo de Bogotá DC, para adelantar el proceso 01550000 de restitución en Fiducia Mercantil - Transferencia a Título de Restitución en Fiducia Mercantil (Servitrust GNB Sudameris S.A. NIT: 800.168.763-5) a favor de la Caja de la Vivienda Popular del predio identificado con la Matricula Inmobiliaria 50C-1342140, por cuantía de \$6.762.458.000, la dirección jurídica de la Entidad adjuntó la minuta correspondiente al mencionado acto y se está a la espera de la aprobación de la misma y a la liquidación de gastos notariales para su respectivo pago.

Conclusiones: El anterior ejercicio, arroja que el predio denominado ATAHUALPA II es un Activo de la CVP, en ese sentido, la DUT realiza el correspondiente reporte en el formato 208-GA-Ft-37. En consecuencia, la Subdirección Financiera clasifica el aludido inmueble como Activo en una cuenta denominada *DERECHOS EN FIDEICOMISO*.

Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fidubogota SA Proyecto Vivienda Nueva

Fidubogota S.A. es la encargada de la administración y pagos para el Proyecto Construcción de Vivienda Nueva de los Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (en adelante VIP), presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por de \$60.046.044.338 valor en el cual se encuentran incluidos los rendimientos financieros generados en toda la historia del fideicomiso. Los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2023 ascendieron a la suma de \$2.584.802.074,37, de los cuales \$1.617.800.043,32 fueron por recursos de la CVP y \$967.002.031,05 por recursos de la SDHT y EAAB ESP.

A continuación, se presenta la relación de los Fondos de Inversión Colectiva (en adelante FIC) activos al cierre de la vigencia 2023, en donde se puede identificar su número, tipo de fiducia, fecha de constitución y origen de los recursos:

Tabla No. 32: Resumen de los FIC

No	FECHA DE CONSTITUCIÓN FI-S	NO: FI-S	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	PAD - PAM	No FICS	FECHA CONSTITUCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$	ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE FIDUCIA
1	4-dic-12	2000003835	Desarrollo Proyecto Vip	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	1.020.587.914,75	RECURSOS CVP	MERCANTIL
2	25-feb-14	2000130626	Convenio EAAB ESP	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	330.047.818,43	EAAB	MERCANTIL
3	18-jun-18	2003579370	Proyecto Portales De Arborizadora	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	3.291.091.568,25	RECURSOS CVP	MERCANTIL
4	14-ene-20	2005030591	Ladera Santa Teresita	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	30.191.159,73	RECURSOS CVP	MERCANTIL
5	29-sep-21	2006979324	Obras Energización Arboleda Santa Teresita	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	7.083.439,61	RECURSOS CVP	MERCANTIL
6	29-sep-21	2006979547	Obras Red Acueducto Arboleda Santa Teresita	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	770.385,46	RECURSOS CVP	MERCANTIL
7	1-oct-21	2006979315	Obras de Urbanización Arboleda Santa Teresita	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	601.173,50	RECURSOS CVP	MERCANTIL
8	30-jun-22	2007927511	Obras reparaciones locativas	MATRIZ	3-1-30589	4-dic-12	54.160.795,77	RECURSOS CVP	MERCANTIL
9	4-nov-22	2008169160	Convenio 408 de 2013	MATRIZ	3-1-30589	4-nov-22	490.878.967,06	RECURSOS CVP	MERCANTIL
TOTAL PATRIMONIO MATRIZ							5.225.413.222,56		
No	FECHA DE CONSTITUCIÓN FI-S	NO: FI-S	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	PAD - PAM	No FICS	FECHA CONSTITUCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$	ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE FIDUCIA
10	7-mar-16	2001609564	Arboleda Santa Teresita	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	1.229.052.625,89	RECURSOS CVP	MERCANTIL
11	8-mar-16	2001611677	Arboleda Santa Teresita SDHT	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	6.937.976.214,85	RECURSOS SDH	MERCANTIL
12	11-nov-20	2006133693	Aportes SDH-OTRO SI 7 Convenio 234-2014	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	105.744.664,37	RECURSOS SDH	MERCANTIL
13	11-nov-21	2007147711	Aportes CVP-OTRO SI 7 Convenio 234-2014	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	3.026.908.137,79	RECURSOS CVP	MERCANTIL
14	28-sep-22	2008186560	Interventoría Grupo II - Urbanismo	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	106.105.910,29	RECURSOS CVP	MERCANTIL
15	28-sep-22	2008186579	Obras Grupo I - Torres de Aptos	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	457.304.314,33	RECURSOS CVP	MERCANTIL
16	28-sep-22	2008191162	Interventoría Grupo I - Torres de Aptos	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	48.240.538,14	RECURSOS CVP	MERCANTIL
17	28-sep-22	2008191199	Obras Grupo II - Urbanismo	ODICCO LTDA	2-1-61140	21-oct-15	779.511.639,54	RECURSOS CVP	MERCANTIL
TOTAL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO ODICCO LTDA							12.690.844.045,20		
No	FECHA DE CONSTITUCIÓN FI-S	NO: FI-S	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	PAD - PAM	No FICS	FECHA CONSTITUCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$	ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE FIDUCIA
18	29-jul-15	2001243762	Consorcio Edificar	EDIFICAR	2-1-53021	13-feb-14	28.165.095,71	RECURSOS CVP	MERCANTIL
19	20-oct-21	2007102126	Arborizadora Baja MZ 54 Y 55 - Recursos VIPA	EDIFICAR	2-1-53021	13-feb-14	1.184.295.601,20	RECURSOS VIPA	MERCANTIL

TOTAL PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO EDIFICAR							1.212.460.696,91		
No	FECHA DE CONSTITUCIÓN FI-S	NO: FI-S	NOMBRE DEL FONDO DE INVERSIÓN	PAD - PAM	No FICS	FECHA CONSTITUCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 \$	ORIGEN DE LOS RECURSOS	TIPO DE FIDUCIA
20	18-nov-14	2000990974	Proyecto La Casona Nk	CASONA N.K	2-1-43543	12-may-14	22.708.817,66	RECURSOS CVP	MERCANTIL
21	3-ago-16	2001763708	Casona Obras Urba	CASONA N.K	2-1-43543	12-may-14	24.206.796,17	RECURSOS CVP	MERCANTIL
22	21-ene-21	2006134264	Casona N.K- Recursos VIPA	CASONA N.K	2-1-43543	12-may-14	554.548.126,40	RECURSOS VIPA	MERCANTIL
TOTAL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO LA CASONA							601.463.740,23		

Fuente: DUT

DESTINO DE LOS RECURSOS

PAM No. 3-1-30589: En el año 2012 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la CVP y Fiduciaria Bogotá S.A.; Capítulo I numeral 1.1. *“Es un contrato de fiducia mercantil de administración y pagos, mediante el cual se constituirá el Patrimonio Autónomo Matriz a través del cual se aportarán y ejecutarán los recursos aportados del presupuesto Distrital a través de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR y recursos de la Nación a través de FONVIVIENDA”.*

Este contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos está determinado bajo el No. 3-1-30589 del 14 de noviembre de 2012, a la fecha ha tenido 10 otrosíes modificatorios, en el cual se han manejo los recursos del Convenio 408 de 2013, Convenio 530 de 2013 y Convenio 234 de 2014. El PAM No. 3-1-30589, a 31 de diciembre de 2023, cuenta con 9 FICs, discriminados así:

FIC No. 2000003835 Desarrollo Proyecto VIP: Los recursos aquí establecidos son usados y comprometidos para los contratos que se suscriben como apoyo al desarrollo de las obras de los proyectos de vivienda, como lo son las interventorías, estudios y demás conceptos que se requieran para el desarrollo de los proyectos.

FIC No. 2000130626 Convenio EAAB ESP: El 6 de noviembre de 2013 se suscribió el Convenio Interadministrativo 530, celebrado entre la CVP y la EAAB ESP, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar y adelantar el diseño y construcción de redes externas de acueducto, alcantarillado y obras anexas en los proyectos de vivienda de interés prioritario que desarrolle la CVP, así como las interventorías, en el marco de este convenio se suscribió el contrato 047 y 049 de 2015.

Al respecto de dicho Convenio, la DUT mediante memorando No. 202013000097123 de fecha 30 de noviembre del 2020, informa que existe una demanda en contra de la CVP interpuesta por la EAAB por no estar de acuerdo por la ejecución del mismo, por lo tanto, se debe esperar el fallo de dicha acción.

FIC No. 2003579370 Proyecto Portales de Arborizadora: El 13 de febrero de 2014, la Fiduciaria de Bogotá S.A. en calidad de vocera del fideicomiso destino los recursos a la cancelación del

contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-043 de 2014 - Consorcio Arborizadora NK, cuyo objeto a precio global fijo los estudios, diseños arquitectónicos, estructurales y de redes domiciliarias y construcción de 91 Viviendas de Interés Prioritario – VIP, bajo la tipología de vivienda multifamiliar en el proyecto denominado Portales de Arborizadora, que se construirá en las manzanas 17, 18, 27, 28 y 29 del barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.

Como consecuencia de la suspensión del Decreto 364 de 2013, por el Consejo de Estado, se produjo una suspensión del término de ejecución del contrato de obra y la necesidad inicial se redujo. Teniendo en cuenta que el contrato contemplaba un plazo de 13 meses se solicitó la terminación anticipada del contrato y el proyecto no se llevó a cabo. El contrato se encuentra liquidado a la fecha y no se causan cuentas por pagar por este concepto.

FIC No. 2005030591 Ladera Santa Teresita: Los recursos tienen como destino; la contratación de obras de mitigación complementarias del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.155 del 2 de enero de 2019.

FIC No. 2006979324 Obras Energización Arboleda Santa Teresita: Los recursos tienen como destino; la contratación de obra civil de instalación, suministro trabajos necesarios para la terminación definitiva de las actividades sobre la energización definitiva en el proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021.

FIC No. 2006979547 Obras Red Acueducto Arboleda Santa Teresita: Los recursos del fondo de inversión colectiva provienen del PAD ODICCO tienen como destino; la contratación de obra civil de instalación, suministro trabajos necesarios para la terminación definitiva de las actividades sobre la red de acueducto para su puesta en funcionamiento del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021.

FIC No. 2006979315 Obras de Urbanización Arboleda Santa Teresita: Los recursos del fondo de inversión colectiva provienen del PAD ODICCO tienen como destino adelantar las obras tendientes a la terminación del urbanismo del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.179 del 28 de mayo de 2021.

FIC No. 2007927511 Obras Reparaciones Locativas Arboleda Santa Teresita: Los recursos del fondo de inversión colectiva provienen del PAD ODICCO y tienen como destino adelantar las obras tendientes a la atención de las reparaciones locativas para 396 unidades del Sector II, del proyecto Arboleda Santa Teresita de acuerdo con el acta del Comité Directivo del Fideicomiso No.195 del 8 de marzo de 2022.

FIC No. 2008169160 Convenio 408 de 2013: Los recursos del fondo de inversión colectiva provienen de los saldos generados en el proceso de liquidación de los fondos de inversión colectiva de los Patrimonios Autónomos Derivados - PAD No. 53021 "Consorcio Edificar Bogotá" y PAD No. 43543 "Consorcio la Casona NK", con el objetivo de tener control de los recursos y la

destinación de estos, de acuerdo con el acta de Comité Directivo del Fideicomiso No.208 del 12 de agosto de 2022.

A continuación, se relaciona el resumen de los pagos realizados durante la vigencia 2023:

Tabla No. 33: Resumen pagos del PAM No. 3-1-30589

No.	NOMBRE	VALOR NETO \$	IVA \$	RETEIVA \$	RETE FUENTE \$	RETE ICA \$	DESCUENTOS Y RETENCIONES \$	GMF \$
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	20.658.749,95	-	-	-	-	-	82.635,00
2	PROYECTAR RJR SAS	21.368.495,00	129.920,48	-	-	-	-	83.597,66
3	PROYECTAR RJR SAS	62.205.415,00	375.923,31	56.388,50	1.236.589,83	440.225,98	1.733.204,31	248.821,66
4	PROYECTAR RJR SAS	7.117.878,00	43.015,16	6.452,27	141.497,26	50.373,02	198.322,55	28.471,51
5	KPMG SAS	7.425.600,00	1.185.600,00	-	686.400,00	-	686.400,00	29.702,40
6	KPMG SAS	9.900.800,00	1.580.800,00	-	915.200,00	-	915.200,00	-
7	KPMG SAS	7.425.600,00	1.185.600,00	-	686.400,00	-	686.400,00	-
8	KPMG SAS	6.435.520,00	1.027.520,00	-	594.880,00	-	594.880,00	-
9	PROYECTAR RJR SAS	65.294.748,00	396.992,00	59.548,80	1.305.894,96	464.898,61	1.830.342,37	255.445,59
10	PROYECTAR RJR SAS	64.021.915,75	389.253,25	58.387,99	1.280.438,32	455.836,04	1.794.662,35	250.466,03
11	PROYECTAR RJR SAS	39.325.834,00	237.656,12	35.648,42	390.881,78	278.307,83	704.838,03	157.303,33
TOTALES		271.854.721,70	6.314.624,20	180.777,56	7.238.182,15	1.411.333,65	8.439.411,58	979.139,85

Fuente: DUT

Patrimonios Autónomos Derivados: En el marco del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable De Administración y Pagos, se han constituido Patrimonios Autónomos Derivados, para el manejo y ejecución de los recursos del Convenio 408 de 2013 y Convenio 234 de 2014, de la siguiente manera:

PAD No. 2-1-61140 ODICCO LTDA: Los recursos depositados en los fondos de inversión Colectiva No. 2001609564 Arboleda Santa Teresita, No. 2001611677 proyecto Arboleda Santa Teresita SDH, No. 200613369 Aportes SDH-OTRO SI 7 Convenio 234-2014, No. 2007147711 Aportes CVP-OTRO SI 7 Convenio 234-2014, No. 2008186560 Interventoría Grupo II – Urbanismo, No 2008186579 Obras Grupo I - Torres de Aptos, No. 2008191162 Interventoría Grupo I - Torres de Aptos, No. 2008191199 Obras Grupo II – Urbanismo; están destinados para la ejecución del Proyecto Arboleda Santa Teresita que contempla la construcción de 1.032 VIP en 46 bloques, unos de 24 apartamentos y otros de 12 apartamentos (4 apartamentos por piso, distribuidos en 6 pisos de altura o 2 apartamentos por piso distribuidos en 6 pisos de altura respectivamente). Existen dos modelos básicos de apartamentos de área construida así: 960 viviendas de aproximadamente 49.54 m² y 72 viviendas de aproximadamente 53.91 m² incluidas terrazas según lo estipulado en el plano arquitectónico 1 de 39 aprobado por Curaduría.

A continuación, se relaciona el resumen de los pagos realizados durante la vigencia 2023:

Página 143 de 217

Tabla No. 34: Resumen pagos del PAD No. 2-1-61140

No.	NOMBRE	VALOR NETO \$	IVA \$	RETEIVA \$	RETE FUENTE \$	RETE ICA \$	DESCUENTOS Y RETENCIONES \$	GMF \$
1	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	26.809.000	-	-	-	-	-	107.236
2	DUVANA SAS	229.952.961	1.681.072	252.161	4.565.438	1.680.081	6.497.680	525.896
3	SHM INGENIERIA SAS	48.562.074	7.753.608	1.163.041	2.448.508	353.401	3.964.950	168.676
4	CONSORCIO SANTA TERESITA GJ	97.549.200	15.575.082	2.336.262	4.918.447	709.896	7.964.605	330.009
5	CONSORCIO ARBOLEDA	885.090.530	6.372.384	955.858	17.574.363	6.467.366	24.997.587	1.837.893
6	DUVANA SAS	138.030.543	1.016.504	152.476	2.760.611	1.015.905	3.928.991	317.997
7	SHM INGENIERIA SAS	24.690.484	4.691.192	703.679	1.481.429	213.820	2.398.927	102.055
8	CONSORCIO ARBOLEDA	624.733.220	4.530.508	679.576	12.494.664	4.598.037	17.772.277	1.287.416
9	CONSORCIO SANTA TERESITA GJ	81.857.576	15.552.940	2.332.941	4.911.455	708.887	7.953.282	370.160
10	LOPEZ MONCAYO RITA ADRIANA	30.619.176	4.888.776	733.316	2.830.344	197.095	3.760.755	122.477
11	EAAB ESP	60.136.470	-	-	-	-	-	240.546
12	CONSORCIO ARBOLEDA	161.565.230	1.171.656	175.748	3.231.305	1.189.120	4.596.173	-
13	DUVANA SAS	235.211.259	1.732.176	259.826	4.704.225	1.731.155	6.695.206	568.664
14	SHM INGENIERIA SAS	54.347.506	10.326.026	1.548.903	5.978.226	470.649	7.997.778	245.759
15	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	5.677.200	-	-	-	-	-	22.709
16	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	2.526.038	-	-	-	-	-	10.104
17	CONSORCIO SANTA TERESITA GJ	35.661.444	5.693.844	854.077	1.798.056	259.519	2.911.652	135.513,49
18	CONSORCIO ARBOLEDA	162.736.886	1.171.656	175.748	3.231.305	1.189.120	4.596.173	585.853
19	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3.469.400	-	-	-	-	-	13.878
TOTALES		2.707.358.467	82.157.424	12.323.612	72.928.375	20.784.050	98.528.212	\$ 6.978.963

Fuente: DUT

PAD No. 2-1-53021 Consorcio EDIFICAR: Los recursos del FIDEICOMISO - PAD - CONSORCIO EDIFICAR, depositados en los fondos de inversión Colectiva No. 2001243762 Consorcio Edificar recursos aportados por la CVP, No. 2001286421 Consorcio Edificar SDHT recursos aportados por la SDHT, No. 2007102126 Consorcio Edificar recursos VIPA Arborizadora Baja MZ 54 y 55 recursos subsidios gobierno Nacional. Dichos recursos tienen como destino la ejecución del proyecto Arborizadora baja Manzanas 54 y 55, contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-042 de 2014 el cual está en proceso de liquidación.

Se realizó la devolución a la DDT de los aportes de la SDHT no ejecutados en el marco del Convenio 408 de 2013 y el reintegro a la DDT de la totalidad de los rendimientos financieros generados en los FIC de la SDHT.

PAD No. 2-1-43543 LA CASONA N.K: Los recursos del FIDEICOMISO - PAD LA CASONA N.K, depositados en los Fondos de Inversión Colectiva No. 2000990974 Proyecto La Casona NK recursos aportados por la CVP, No. 2000992231 Proyecto La Casona NK SDH recursos aportados por la SDH, No. 2001763708 Casona Obras Urba recursos aportados por la CVP, No. 2006134264 Casona NK recursos VIPA recursos subsidios gobierno Nacional. Dichos recursos tienen como

destino la ejecución del proyecto la CASONA, contrato de obra No. CPS-PCVN-3-130589-041 de 2014, el cual fue liquidado el 14 de junio de 2022.

Se realizó la devolución a la DDT de los aportes de la SDHT no ejecutados en el marco del Convenio 408 de 2013 y el reintegro a la DDT de la totalidad de los rendimientos financieros generados en los FIC de la SDHT.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS ACTIVOS

Los recursos depositados en los fondos de Inversión Colectiva Fideicomiso Proyecto Construcción Vivienda Nueva, tienen como destinación específica, atender los compromisos contractuales vigentes para el desarrollo de los proyectos de vivienda –VIP, hasta la terminación y/o liquidación de dichos contratos.

A continuación, se relacionan los contratos en ejecución y sus saldos a 31 de diciembre de 2023:

Tabla No. 35: Detalle ejecución contratos activos del fideicomiso

No.	FIDEICOMISO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO \$	VALOR PAGADO \$	SALDO POR PAGAR \$	EJECUTADO
1	PAD MATRIZ	Consorcio C&R	6.028.406.804,22	5.579.977.191,00	\$448.429.613,22	92,56%
2	PAD MATRIZ	Field Ingeniería S.A.S	186.693.700,00	154.640.350,00	\$32.053.350,00	82,83%
3	PAD MATRIZ	Rex Ingeniería SA	4.232.620.264,00	4.231.954.182,44	\$666.081,56	99,98%
4	PAD MATRIZ	Plus Ingeniería SAS	574.778.931,00	567.944.719,54	\$6.834.211,46	98,81%
5	PAD MATRIZ	Proyectar RJR SAS	466.507.639,00	385.281.038,96	\$81.226.600,04	82,59%
6	PAD EDIFICAR	Consorcio Urbanizadora	13.775.997.395,17	13.354.556.690,00	\$421.440.705,17	96,94%
7	PAD ODICCO	Duvana SAS	1.451.367.322,00	860.659.511,00	\$590.707.811,00	59,30%
8	PAD ODICCO	SHM Ingeniería SAS	337.489.500,00	216.867.282,00	\$120.622.218,00	64,26%
9	PAD ODICCO	Consorcio Arboleda	2.058.986.594,00	1.677.091.144,26	\$381.895.449,74	81,45%
10	PAD ODICCO	Consorcio Santa Teresita GJ	324.372.720,00	274.721.160,00	\$49.651.560,00	84,69%
11	PAD ODICCO	Odicco Ltda	56.811.331.359,00	54.896.926.187,00	1.914.405.172,00	96,63%
12	PAD ODICCO	PHB Construcciones S.A.S	6.959.306,90	-	6.959.306,90	0,00%
13	PAD ODICCO	ADT Soluciones en Ingeniería SAS	8.508.500,00	-	8.508.500,00	0,00%

Fuente: DUT

Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) Fidubancolombia SA Proyecto Plan Terrazas

El Fideicomiso abierto bajo el cual se ejecuta el programa Plan Terrazas, administrado por Fiduciaria Bancolombia, se denomina: Patrimonio Autónomo Plan Terrazas, su código ante la Superintendencia Financiera de Colombia es 14352 y ante el SECOP es el SDH784-2021. Con fecha de suscripción del 14 de septiembre de 2021 y fecha de acta de inicio del 17 de septiembre.

El origen de los recursos de este Fideicomiso son los aportes determinados en el Convenio 686 de 2021 por las partes SDHT y CVP. Los aportes a diciembre de 2022, son los siguientes:

Imagen No. 7: Detalle aportes Convenio 686 de 2021

Vigencia	FIDEICOMITENTE	Subcuenta destino	CONCEPTO	\$
2021	SDHT	Obras SDHT	SUBSIDIOS 143 HOGARES	\$ 5.846.346.810
2021	CVP	Interventoría CVP	INTERVENTORIAS PLAN TERRAZAS	\$ 1.050.000.000
2021	CVP	Banco de Materiales CVP	BANCO DE MATERIALES	\$ 2.892.000.000
2022	CVP	Banco de Materiales CVP	BANCO DE MATERIALES	\$ 700.000.000
2022	CVP	Obras CVP	OBRAS COMPLEMENTARIAS 60 VIVIENDAS	\$ 600.000.000
2022	SDHT	Obras SDHT	SUBSIDIOS 430 HOGARES	\$ 23.650.000.000
2022	CVP	Interventoría CVP	INTERVENTORIAS PLAN TERRAZAS	\$ 3.000.000.000
2022	CVP	Interventoría CVP	INTERVENTORIAS PLAN TERRAZAS	\$ 1.400.000.000
2022	SDHT	Obras SDHT	SUBSIDIOS 93 HOGARES	\$ 5.131.655.390
2023	CVP	Banco de Materiales CVP	BANCO DE MATERIALES	\$ 2.500.000.000
2023	CVP	Interventoría CVP	INTERVENTORIAS PLAN TERRAZAS	\$ 3.000.000.000
2023	SDHT	Obras SDHT	SUBSIDIOS 513 HOGARES	\$ 32.729.400.000
2023	SDHT	Obras CVP	Alcance al Subsidio (rendimientos financieros)	\$ 2.566.844.974
2023	CVP	Afectaciones	Afectaciones obras	\$ 200.345.125
2023	CVP	Interventoría CVP	INTERVENTORIAS PLAN TERRAZAS	\$ 1.473.699.090
2023	CVP	Servicios Públicos	Servicios públicos obras	\$ 25.019.656
2023	CVP	Mano de obra	Cuadrillas BdM	\$ 180.525.167
TOTAL APORTES			TOTAL APORTES PROYECTO	\$ 86.945.836.212
			COMISIONES FIDUCIARIAS CVP	\$ 67.404.757
			APORTES TOTALES SDHT	\$ 67.357.402.200
			APORTES TOTALES CVP	\$ 17.088.993.795
			TOTAL GIRADO PA PLAN TERRAZAS	\$ 84.446.395.995

Fuente: DMV

Es importante tener presente que, el segundo aporte realizado por la SDHT durante la vigencia 2023, corresponde a los rendimientos generados por la administración de recursos de este Fideicomitente. En este sentido el total de aportes es la suma de lo girado desde la tesorería de las entidades, menos la legalización de los rendimientos como mayores recursos del proyecto.

DESTINO DE LOS RECURSOS

El propósito de los recursos depositados en la subcuenta de obras SDHT y obras CVP son en su orden; contratar las obras para la intervención de los hogares beneficiarios del subsidio de vivienda progresiva y complementar las obras del grupo 1 de obras (guacamayas), de igual forma con el aporte de la CVP realizado durante la vigencia 2023, se destinan recursos a cubrir las situaciones presentadas en las viviendas vecinas y las mismas viviendas que fueron entregadas a los contratistas que incumplieron el objeto contractual (afectaciones obras, servicios públicos).

Con los recursos de la subcuenta interventoría, contratar la interventoría a las obras, con los recursos de la subcuenta BDM, contratar a los proveedores que suministren los materiales de construcción adicionales requeridos en las obras y la mano de obra para implementar los materiales adquiridos para los beneficiarios.

Por último, se encuentra el aporte de la CVP para el pago (descontable) de las comisiones fiduciarias por el porcentaje contractualmente establecido el cual le corresponde a la CVP.

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS ACTIVOS

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos y egresos a diciembre 31 de 2023, que dan parte de la ejecución de los recursos del patrimonio autónomo:

Imagen No. 8: Detalle ejecución Plan Terrazas

MES	octubre/23	noviembre/23	diciembre/23
SALDO INICIAL	\$ 78.682.480.271,95	\$ 79.474.728.088,21	\$ 79.868.217.072,40
AH BDM 690-000022-71	-	-	-
Rendimientos	\$ 66.207.095,20	\$ 63.152.395,09	\$ 64.626.156,67
AH INTERVENTORIA 690-000024-25	-	-	-
Rendimientos	\$ 89.034.422,00	\$ 84.446.841,23	\$ 86.084.456,23
AH OBRAS 690-000022-70	-	-	-
Rendimientos	\$ 589.940.989,12	\$ 569.243.466,81	\$ 570.881.119,35
Rendimientos anticipos obra	\$ 274.771,33	\$ 1.552.506,90	\$ 487.706,78
AH Comisiones Fiduciarias 690-000023-37	-	-	-
Rendimientos comisiones fiduciarias	\$ 60.155,82	\$ 39.837,88	\$ 17.336,27
AH OBRAS CVP 690-000035-29	-	-	-
Rendimientos	\$ 2.381.261,94	\$ 2.230.971,81	\$ 2.302.637,47
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES 690-000066-25	\$ 7.749.992,18	\$ 9.169.660,08	\$ 10.340.377,95
RENDIMIENTOS OBRA 690-000066-26	\$ 73.658.717,41	\$ 78.832.375,84	\$ 89.179.671,02
RENDIMIENTOS INTERVENTORIA 690-000066-27	\$ 9.623.006,12	\$ 11.578.761,64	\$ 13.116.761,13
RENDIMIENTOS ANTICIPOS 690-000066-28	\$ 80.718,41	\$ 82.960,09	\$ 98.217,34
Ingresos no identificados	\$ 0,30	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS	\$ 839.011.129,83	\$ 820.329.777,37	\$ 837.134.440,21
Pago comision fiduciaria	\$ 2.049.894,00	\$ 2.049.894,00	\$ 2.049.894,00
Pagos contrato de obra 001 2021 (JASA LTDA)	-	-	-
Retenciones contrato de obra 001 de 2021 (JASA LTDA)	\$ 11.274.000,00	\$ 3.973.487,00	\$ -
Pagos contrato de Interventoria 001 de 2021 (Inplayco SAS)	-	\$ 61.495.846,73	\$ -
Retenciones contrato de interventoria 001 de 2021 (Inplayco SA)	\$ 21.805.000,00	\$ 1.363.423,00	\$ 4.980.035,00
Pagos contrato de obra 001 2022 (CONSORCIO JA CORAL II)	-	-	-
Retenciones contrato de obra 001 de 2022 (CONSORCIO JA CO)	-	-	-
Pagos contrato de obra 10 2022 (CONSORCIO VIVIENDA PROC)	-	\$ 123.879.396,47	\$ -
Retenciones contrato de obra 10 de 2022 (CONSORCIO VIVIEN)	-	\$ 1.167.558,00	\$ 4.499.221,00
Pagos contrato de obra 03 2022 (CONSORCIO PLAN TERRAZA)	-	-	-
Retenciones contrato de obra 03 de 2022 (CONSORCIO PLAN T	-	-	-
Pagos contrato de obra 04 2022 (UT MEJORAMIENTO F&G)	-	\$ 168.776.731,68	\$ -
Retenciones contrato de obra 04 2022 (UT MEJORAMIENTO F&	-	\$ 2.707.226,00	\$ 6.124.966,00
Pagos contrato de obra 07 2022 (CONSORCIO ARM VIVIENDA)	-	-	\$ 381.759.606,00
Retenciones contrato de obra 07 2022 (CONSORCIO ARM VIVIE	-	-	\$ -
Pagos contrato de obra 01 2023 (COINCO)	-	-	\$ 96.933.514,00
Retenciones contrato de obra 01 2023 (COINCO)	-	-	\$ -
Pagos contrato de Interventoria 06 2022 (DAIMCO G4)	-	\$ 34.883.061,09	\$ -
Retenciones contrato de Interventoria 06 2022 (DAIMCO G4)	-	-	\$ 4.933.719,00
Pagos contrato de Interventoria 09 2022 (DAIMCO G6)	-	\$ 26.040.836,99	\$ -
Retenciones contrato de Interventoria 09 2022 (DAIMCO G6)	-	-	\$ -
Pagos contrato de obra 03 2023 (CONSORCIO COINMAR G8)	-	-	\$ 1.914.000.000,00
Retenciones contrato de obra 03 2023 (CONSORCIO COINMAR	-	-	\$ -
Pagos contrato de obra 05 2023 (CONSORCIO COINMAR G9)	-	-	\$ 1.914.000.000,00
Retenciones contrato de 05 2023 (CONSORCIO COINMAR G9)	-	-	\$ -
Pagos contrato de Suministro 02 2023	-	-	\$ 266.674.581,99
Retenciones contrato de Suministro 02 2023	-	-	\$ -
GMF (4x1000)	\$ 95.419,57	\$ 503.332,22	\$ 1.114.553,89
Gastos no identificados	\$ 11.539.000,00	\$ -	\$ -
Ajuste a miles por pago de retenciones	-	-	\$ 59,00
TOTAL EGRESOS	\$ 46.763.313,57	\$ 426.840.793,18	\$ 4.597.070.149,88
SALDO FINAL	\$ 79.474.728.088,21	\$ 79.868.217.072,40	\$ 76.408.281.362,73
AH BDM 690-000022-71 (CVP)	\$ 6.154.796.020,85	\$ 6.151.741.320,74	\$ 5.885.473.802,01
AH INTERVENTORIA 690-000024-25 (CVP)	\$ 8.259.522.345,81	\$ 8.129.656.464,58	\$ 8.121.340.423,58
AH OBRAS 690-000022-70 (SDHT SUBSIDIOS)	\$ 55.549.033.859,41	\$ 55.233.083.160,22	\$ 50.916.338.892,64
AH Comisiones Fiduciarias 690-000023-37 (CVP)	\$ 5.368.965,30	\$ 3.350.709,61	\$ 1.309.952,31
AH OBRAS CVP 690-000035-29 (CVP)	\$ 217.715.011,61	\$ 215.972.496,42	\$ 218.275.133,89
RENDIMIENTOS BANCO DE MATERIALES 690-000066-25 (CVP)	\$ 855.856.918,75	\$ 931.233.674,03	\$ 1.004.726.447,07
RENDIMIENTOS OBRA 690-000066-26 (SDHT)	\$ 7.347.527.501,37	\$ 8.016.300.866,33	\$ 8.674.724.004,16
RENDIMIENTOS INTERVENTORIA 690-000066-27 (CVP)	\$ 1.078.002.615,03	\$ 1.178.615.798,67	\$ 1.276.179.401,03
RENDIMIENTOS ANTICIPOS 690-000066-28 (SDHT)	\$ 7.904.850,08	\$ 8.262.581,80	\$ 9.913.306,04
CHECK	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: DMV

De igual manera, se presenta una relación de pagos histórica, registrando un total de pagos por valor de \$18.209.652.239 entre giros de anticipo y pagos de facturas en 33 operaciones realizadas a través de las subcuentas del fideicomiso:

Imagen No. 9: Detalle histórico de pagos proyecto Plan Terrazas

# Operación	CONTRATISTA	CONTRATO	FECHA FACTURA	# FACTURA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN ANTCIPO	RETE GARANTÍA	VALOR A PAGAR (antes de retenciones)	IVA (15%)	ICA	RETE FUENTE	TOTAL RETENCIONES	VALOR EFECTIVAMENTE PAGADO
1	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 735.835.393,14	\$ -	\$ -	\$ 735.835.393,14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 735.835.393,14
2	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	11/04/22	JA-340	\$ 21.469.624,33	\$ 126.334,67	\$ 21.595.959,00	\$ 8.638.383,60	\$ 2.159.595,90	\$ 10.797.979,50	\$ -	\$ 152.864,00	\$ 429.392,00	\$ 582.256,00	\$ 10.215.723,50
3	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	13/07/22	JA-391	\$ 79.631.811	\$ 468.581	\$ 80.100.392,00	\$ 32.040.156,80	\$ 8.010.039,20	\$ 40.050.196,00	\$ 70.287,00	\$ 566.978,00	\$ 1.592.636,00	\$ 2.229.901,00	\$ 37.820.295,00
4	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	9/10/22	JA-414	\$ 186.162.088,83	\$ 1.095.441,17	\$ 187.257.530,00	\$ 74.903.012,00	\$ 18.725.753,00	\$ 93.628.765,00	\$ 164.316,00	\$ 1.325.474,00	\$ 3.723.242,00	\$ 5.213.032,00	\$ 88.415.733,00
5	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	16/12/22	JA-467	\$ 226.981.318	\$ 1.335.636	\$ 228.316.953,00	\$ 91.326.781,20	\$ 22.831.695,30	\$ 114.158.476,50	\$ 200.345,00	\$ 1.616.107,00	\$ 4.539.626,00	\$ 6.356.078,00	\$ 107.802.398,50
6	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	20/12/22	FV-648	\$ 2.184.126,45	\$ 414.984,03	\$ 2.599.110,48			\$ 2.599.110,48	\$ 62.248,00	\$ 18.915,00	\$ 240.254,00	\$ 321.417,00	\$ 2.277.693,48
7	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	20/12/22	FV-649	\$ 8.069.134	\$ 1.533.135	\$ 9.602.269,29			\$ 9.602.269,29	\$ 229.970,00	\$ 69.879,00	\$ 887.605,00	\$ 1.187.454,00	\$ 8.414.815,29
8	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	20/12/22	FV-650	\$ 18.898.760,87	\$ 3.590.764,57	\$ 22.489.525,44			\$ 22.489.525,44	\$ 538.615,00	\$ 163.663,00	\$ 2.078.864,00	\$ 2.781.142,00	\$ 19.708.383,44
9	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	20/12/22	FV-651	\$ 23.024.333	\$ 4.374.623	\$ 27.398.956,35			\$ 27.398.956,35	\$ 656.193,00	\$ 199.391,00	\$ 2.532.677,00	\$ 3.388.261,00	\$ 24.010.695,36
10	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	2/02/23	JA-496	\$ 244.579.544,66	\$ 1.439.189,34	\$ 246.018.734,00	\$ 98.407.493,60	\$ 24.601.873,40	\$ 123.009.367,00	\$ 215.878,00	\$ 1.800.105,00	\$ 4.891.591,00	\$ 6.907.574,00	\$ 116.101.793,00
11	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Obra 10 de 2022	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.732.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.732.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.732.500.000,00
12	CON JA CORAL II	Obra 01 de 2022	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.369.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.369.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.369.500.000,00
13	CON PLAN TERRAZAS 2023	Obra 03 de 2022	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00
14	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	4/10/23	FV-669	\$ 24.814.103,36	\$ 4.714.679,64	\$ 29.528.783,00			\$ 29.528.783,00	\$ 707.202,00	\$ 214.890,00	\$ 2.729.551,00	\$ 3.651.643,00	\$ 25.877.140,00
15	UT MEJORAMIENTOS F&G	Obra 04 de 2022	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00
16	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	Obra 07 de 2022	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.650.000.000,00
17	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	19/07/23	JA-583	\$ 1.551.300.518	\$ 9.128.381	\$ 1.560.428.899,00	\$ 430.519.565,94	\$ 156.042.889,90	\$ 973.866.443,16	\$ 1.369.257,00	\$ 11.417.572,00	\$ 31.026.010,00	\$ 43.812.839,00	\$ 930.053.604,16
18	JASA LTDA	Obra 01 de 2021	4/09/23	JA-605	\$ 539.875.908,24	\$ 3.176.813,76	\$ 543.052.722,00	\$ -	\$ 54.305.272,20	\$ 488.747.449,80	\$ 476.522,00	\$ 3.973.487,00	\$ 10.797.518,00	\$ 15.247.527,00	\$ 473.499.922,80
19	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	9/12/23	FV-686	\$ 157.439.116	\$ 29.913.432	\$ 187.352.548,00			\$ 187.352.548,00	\$ 4.487.014,79	\$ 1.363.423,44	\$ 17.318.302,77	\$ 23.168.741,00	\$ 164.183.807,00
20	COINCO	Obra 01 de 2023	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ -	\$ -	\$ 1.914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.914.000.000,00
21	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Obra 10 de 2022	22/09/23	VP3	\$ 158.635.628	\$ 1.120.297	\$ 159.755.925,40	\$ 47.590.688,37	\$ 15.751.533,00	\$ 96.413.704,03	\$ 168.045,00	\$ 1.167.558,00	\$ 3.172.713,00	\$ 4.508.316,00	\$ 91.905.388,03
22	UT MEJORAMIENTOS F&G	Obra 04 de 2022	20/09/23	FEUT10	\$ 392.351.660,00	\$ 2.342.319,62	\$ 394.693.979,62	\$ 118.408.193,82	\$ 39.469.397,94	\$ 236.816.387,86	\$ 351.348,00	\$ 2.707.226,00	\$ 7.847.033,00	\$ 10.905.607,00	\$ 225.910.780,86
23	DAIMCO SAS	Interventoría 06 2022	3/11/23	DA-109	\$ 23.828.590,75	\$ 4.527.432,24	\$ 28.356.022,99			\$ 28.356.022,99	\$ 679.115,00	\$ 206.356,00	\$ 1.429.715,00	\$ 2.315.186,00	\$ 26.040.836,99
24	DAIMCO SAS	Interventoría 06 2022	1/11/23	DA-110	\$ 31.919.642,09	\$ 6.064.732,00	\$ 37.984.374,09			\$ 37.984.374,09	\$ 909.710,00	\$ 276.424,00	\$ 1.915.179,00	\$ 3.101.313,00	\$ 34.883.061,09
25	UT MEJORAMIENTOS F&G	Obra 04 de 2022	3/11/23	FEUT12	\$ 293.123.818	\$ 1.749.934	\$ 294.873.752,81	\$ 88.462.125,84	\$ 29.487.375,28	\$ 176.924.251,69	\$ 262.490,00	\$ 2.022.554,00	\$ 5.862.476,00	\$ 8.147.520,00	\$ 168.776.731,68
27	INPLAYCO SAS	Interventoría 01 de 2021	14/11/23	FV-717	\$ 56.271.591	\$ 10.691.602	\$ 66.963.193,73			\$ 66.963.193,73	\$ 1.603.740,00	\$ 487.312,00	\$ 3.376.295,00	\$ 5.467.347,00	\$ 61.495.846,73
28	CONSORCIO VIVIENDA PROGRESIVA	Obra 10 de 2022	17/11/23	VP5	\$ 215.320.171,86	\$ 1.285.450,59	\$ 216.605.622,45	\$ 64.981.686,74	\$ 21.660.562,24	\$ 129.963.373,47	\$ 192.818,00	\$ 1.584.756,00	\$ 4.306.403,00	\$ 6.083.977,00	\$ 123.879.396,47
29	CONSORCIO ARM VIVIENDA 2022	Obra 07 de 2022	1/12/23	ARMV5	\$ 663.022.471	\$ 4.636.484	\$ 667.658.955,00	\$ 200.297.686,50	\$ 66.765.895,50	\$ 400.595.373,00	\$ 695.473,00	\$ 4.879.845,00	\$ 13.260.449,00	\$ 18.835.767,00	\$ 381.759.606,00
30	COINCO	Obra 01 de 2023	6/12/23	CIC263	\$ 168.205.503,92	\$ 1.188.755,00	\$ 169.394.259,00	\$ 50.818.278,00	\$ 16.939.426,00	\$ 101.636.555,00	\$ 178.313,00	\$ 1.160.618,00	\$ 3.364.110,00	\$ 4.703.041,00	\$ 96.933.514,00
31	CONSORCIO COINMAR G8	Obra 03 de 2023	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ 1.914.000.000,00	\$ -	\$ 1.914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1,914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,914.000.000,00
32	CONSORCIO COINMAR G9	Obra 5 de 2023	ANTICIPO	CUENTA DE COBRO ANTCIPO	\$ 1,914.000.000,00	\$ -	\$ 1,914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1,914.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,914.000.000,00
33	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA	Suministro 2	13/12/23	FECR 2555	\$ 236.078.773,10	\$ 44.854.966,89	\$ 280.933.739,99			\$ 280.933.739,99	\$ 6.728.245,00	\$ 1.628.944,00	\$ 5.901.969,00	\$ 14.259.158,00	\$ 266.674.581,99
				TOTAL	\$ 9.151.188.237	\$ 139.773.970	\$ 19.992.797.600	\$ 1.306.394.052	\$ 476.751.309	\$ 18.209.652.239	\$ 20.947.145	\$ 39.004.341	\$ 133.223.611	\$ 193.175.097	\$ 18.016.477.142

Fuente: DMV



Se informa que el fideicomiso obtuvo ganancias por rendimientos financieros netos generados durante la vigencia 2023, por la suma de \$1.966.490.371,04, registrados de manera mensual según los extractos enviados por la Fiduciaria Bancolombia S.A.

Es importante indicar que, al cierre de la vigencia 2023, a través del Fideicomiso se han suscrito 24 contratos, discriminados así: 11 de obra, 11 de interventoría y 2 de suministro, para la ejecución del proyecto como tal. De dichos contratos, 4 fueron incumplidos por los contratistas al cierre de la vigencia 2023, discriminados así: 3 de obra y 1 de interventoría.

De conformidad con lo anterior, el manejo de los procesos sancionatorios fue actualizado en el manual operativo del fideicomiso (Capítulo 6). En dicho capítulo se define la operatividad de la Fiduciaria y de los fideicomitentes, en la cual la Fiduciaria actuará únicamente por instrucción de la Parte Fideicomitente y los procesos litigiosos que se deriven de los mismos deberán ser atendidos por el equipo legal de la parte fideicomitente teniendo en cuenta que en los términos del proceso licitatorio en el que fue adjudicado el contrato a Fiduciaria Bancolombia, SDHT, como entidad contratante aclaró en fase de observaciones que la representación ante los procesos jurídicos corresponderán a la parte fideicomitente.

Finalmente, a continuación, se informan los logros respecto al Plan Terrazas al corte 31 de diciembre de 2023:

- 1.466 proyectos con fase prefactibilidad. Este grupo de trabajo tiene la responsabilidad de generar el flujo necesario de proyectos con viabilidad SIG, Jurídica, Técnica y Hogar que permitan el cumplimiento de la meta de estructuración de 1.250 proyectos. A través de esta etapa se revisa, analiza y prevé el requerimiento de proyectos en el flujo que cubran las necesidades generadas bien sea por la caída de los procesos en las durante el proceso o por razones técnicas o por renunciaciones de los beneficiarios.
- 1.329 proyectos concluyeron la fase factibilidad (diseños arquitectónicos y estructurales y están radicados en CPS para el trámite de acto de reconocimiento. Equivale el resultado alcanzado al 119% del acumulado para el cuatrienio. Con los 1329 se garantiza un stock de 78 proyectos para reemplazar las renunciaciones que se han generado.
- 3.629 acciones técnico-sociales y administrativas que equivalen al 72,58% del cuatrienio. De las anteriores, 1.576 corresponden a la vigencia 2023 con un porcentaje de avance de la vigencia del 93%.
- 1.140 actos de reconocimiento expedidos, equivalente al 76% de la meta del cuatrienio, de los cuales 390 corresponden a la vigencia 2023.
- 979 expedientes estructurados se han radicado ante la SDHT para el trámite de SDVE, modalidad construcción progresiva, equivalente al 79% de lo programado para el cuatrienio. Durante la vigencia del 2023 se radicaron 435 expedientes alcanzando el 67% de lo programado para la vigencia.

- 958 subsidios asignados por la SDHT, equivalente al 76,64% de lo programado para el cuatrienio. De estos 456 corresponden a la vigencia 2023 alcanzando un 61% de lo programado para la vigencia 2023.
- 1.065 obras adjudicadas, equivalente al 85% de las 1250 programadas para el cuatrienio. De las 1065 adjudicadas 519 fueron adjudicadas en la vigencia del 2023 lo que equivale al 85,20% de lo programado para el cuatrienio y el 86% de la vigencia 2023.
- 114 obras en condiciones de habitabilidad entregadas, lo que equivale al 9.12% de las 1250 programadas para el cuatrienio. De las 114, 56 viviendas en condiciones de habitabilidad se entregaron en la vigencia del 2023, equivalente al avance del 22% de lo programado para la vigencia.

Entre las mayores limitantes para lograr las metas del cuatrienio al corte del 31 de diciembre del 2023 podemos mencionar las siguientes:

- Situaciones y condiciones administrativas que alteraron el ritmo del proyecto terminación del contrato de transporte de la Entidad, terminación contratos de prestación de servicios entre abril y mayo, fallas en la plataforma de la SHD que impiden la liquidación oportuna del impuesto de delineación urbana, solicitud de mejoras principalmente al procedimiento de la curaduría pública social desde la dirección general, imposibilidad de asignar el 100% de los subsidios previstos para el cuatrienio por falta de recursos en la SDHT, entre otros.
- Situaciones asociadas a la época invernal de los últimos meses del 2022 y principios del 2023 y de inseguridad en los territorios intervenidos que retrasaron la entrega de materiales ante la imposibilidad de disponerlos en los puntos de obra.
- Cambios de directivos que afectan el cronograma de contratación de las obras e interventoría (meta 2), situación que afecta el desarrollo de las metas 4, 5 y 6 especialmente. La meta 3 se ve afectada por la demora en la liquidación del impuesto por parte de la SHD.
- Falta de capacidad de los contratistas de obras e interventoría, ocasionaron retrasos y en algunos casos (grupo 2,3 y 6) con el abandono de las obras.
- Las fallas generadas por la plataforma de la SHD que detuvieron el ritmo de expedición y firma de los actos de reconocimiento al no liquidarse de manera oportuna el impuesto de delineación urbana a cargo de la SHD, retrasaron la meta 3, y al no poder expedirse ni ejecutoriarse los actos administrativos no es posible avanzar con la postulación y asignación del subsidio.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presento saldos en las cuentas de otros.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR COMPOSICIÓN CVP Pesos							
Entidad:	240111001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Periodo Anterior:	2022.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
24 - CUENTAS POR PAGAR	17.672.016.200,00		17.672.016.200,00	18.925.219.722,00		18.925.219.722,00	(1.253.203.522,00)
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.469.859.810,00		4.469.859.810,00	5.178.340.750,00		5.178.340.750,00	(708.480.940,00)
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.971.079.925,00		1.971.079.925,00	3.987.722.853,00		3.987.722.853,00	(2.016.642.928,00)
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	66.552.276,00		66.552.276,00	36.357.352,00		36.357.352,00	30.194.924,00
2430 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	10.350.897.451,00		10.350.897.451,00	8.749.480.655,00		8.749.480.655,00	1.601.416.796,00
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	772.778.766,00		772.778.766,00	896.372.526,00		896.372.526,00	(123.593.760,00)
2440 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.174.972,00		1.174.972,00	1.174.972,00		1.174.972,00	0,00
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39.673.000,00		39.673.000,00	75.770.614,00		75.770.614,00	(36.097.614,00)

Fuente: Anexo 21 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Las cuentas por pagar de la CVP al cierre de la vigencia 2023 representan el 28,9% del total de los pasivos.

Representan las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y misionalidad de la CVP y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

21.1. Revelaciones generales

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR DETALLE DE VALORES Y CONCEPTOS CVP Pesos							
Entidad:	240111001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	Vencimiento		Saldos a cortes de vigencia		Cuentas por Pagar 2023	Diferencia sobre CGN	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	2023	2022			
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.417.725.270,00	1.052.134.540,00	4.469.859.810,00	5.178.340.750,00	4.469.859.810,00	0,00	
2407 - Recursos a favor de terceros	765.615.644,00	1.205.464.281,00	1.971.079.925,00	3.987.722.853,00	1.971.079.925,00	0,00	
2424 - Descuentos de nómina	66.552.276,00		66.552.276,00	36.357.352,00	66.552.276,00	0,00	
2430 - Subsidios asignados	552.126.593,00	9.798.770.858,00	10.350.897.451,00	8.749.480.655,00	10.350.897.451,00	0,00	
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	772.778.766,00		772.778.766,00	896.372.526,00	772.778.766,00	0,00	
2440 - Impuestos, contribuciones y tasas por pagar		1.174.972,00	1.174.972,00	1.174.972,00	1.174.972,00	0,00	
2490 - Otras cuentas por pagar	39.673.000,00		39.673.000,00	75.770.614,00	39.673.000,00	0,00	
Total Cuentas por Pagar	5.614.471.549,00	12.057.544.651,00	17.672.016.200,00	18.925.219.722,00	17.672.016.200,00	0,00	

Fuente: Anexo 21.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Las cuentas pendientes de pago por adquisición de bienes y servicios participan con el 25,3% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023, y básicamente se generaron por el giro normal de las actividades propias de la Entidad.

Es importante precisar, que al cierre de la vigencia 2023, quedaron causadas contablemente 447 cuentas por pagar con valor neto de \$3.518.880.257, cargadas en el sistema de información BogData como cuentas por pagar y las cuales serán giradas por la SHD en el mes de enero de 2024.

Recursos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros participan con el 11,2% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023, los cuales corresponden a recaudos por reclasificar en cuantía de \$765.615.643,70 y rendimientos financieros por valor de \$1.205.464.280,98, estos últimos dineros de la SHD en lo correspondiente a convenios con FDL entre otros, y de la SDHT en lo correspondiente a fiducias y/o convenios.

Respecto a los recaudos por clasificar, se evidencia que los \$765.615.643,70 corresponden a consignaciones por identificar detalladas en el extracto bancario y pendientes de reclasificar en libros contables, las cuales al cierre de la vigencia 2023 no fue posible identificar el tercero y/o depositante y por consiguiente su concepto. El área de tesorería es la encargada de realizar todas las acciones administrativas para poder identificar dichas consignaciones.

A continuación, se detallan los saldos:

Tabla No. 36: Detalle saldo consignaciones por identificar

ENTIDAD BANCARIA	No. CUENTA	SALDO \$
BANCOLOMBIA	03401128370	764.990.143,70
DAVIVIENDA	008800198692	625.500,00

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Finalmente, respecto a los rendimientos financieros, a continuación, se presentan los saldos por cada tercero:

Tabla No. 37: Detalle saldo rendimientos financieros por recurso administrados

ENTIDAD	SALDO \$
DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA - SHD	4.596.432,87
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	226.031.435,28
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	280.509.194,34
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	18.264.029,91
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	6.863.028,00

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Tabla No. 38: Detalle saldo rendimientos financieros por fiducias

ENTIDAD	PROYECTO	SALDO \$
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	ARBOLEDA SANTA TERESITA SDH-002001611677	539.469.481,93
	CONVENIO SDHT SUBSIDIOS DISTRITALES - 2000010925	1.000,00
	OTRO SI No.7 ARBOLEDA SANTA TERESITA SDHT-002006133693	31.656.297,65
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	CONVENIO EAAB - 2000130626	89.674.381,53
FIDUBOGOTA S.A.	CONSTRUNOVA CANDELARIA - 002001763708	5.975.002,60
	REND FINAN - CONSTRUNOVA ARBORIZADORA 002002060109	2.423.996,87

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Descuentos de nómina

Los descuentos de nómina representan el 0,4% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023, y básicamente son las deducciones realizadas a los funcionarios de la Entidad al momento de liquidar las nóminas, para que sean pagados por la CVP a través de la planilla integrada de Seguridad Social y Parafiscales durante el mes de enero de 2024.

Subsidios asignados

Los subsidios asignados es el concepto más representativo de las cuentas por pagar, los cuales, representan el 58,6% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023. Se compone por concepto de ayudas temporales en cuantía de \$552.092.593 representados en 262 beneficiarios, y \$34.000.000 por concepto de apoyos económicos representados en 20 beneficiarios. Dichas cuentas quedaron cargadas en el sistema de información BogData como cuentas por pagar, las cuales serán giradas por la SHD en el mes de enero de 2024.

Seguidamente, por concepto de adjudicaciones VUR la cuantía que asciende a \$9.764.804.858 representados en 210 terceros, los cuales corresponden a las obligaciones de la Entidad por concepto de VUR en virtud de convenios suscritos con Fondos de Desarrollo Locales, cuyo soporte es el acto administrativo de adjudicación a los beneficiarios.

Retención en la fuente

Corresponde a las obligaciones tributarias tanto Nacionales como Distritales que contrajo la CVP, por concepto de retenciones practicadas sobre pagos causados y/o realizados a los contratos

suscritos durante el mes de diciembre de 2023, representa el 4,4% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023.

Es importante precisar, que la CVP se encuentra al día con sus obligaciones tributarias ante la DIAN y la DDT-SHD al corte 31 de diciembre de 2023.

Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el 0,01% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023, en donde se refleja el valor de \$1.174.972 en virtud de la Resolución No. 138 de 2020 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, su pago se realizará una vez la DMB lo solicite ante la Subdirección Financiera.

Otras cuentas por pagar

En relación con las otras cuentas por pagar, las cuales representan el 0,2% del total de las cuentas por pagar al cierre del año 2023, se encuentran conformadas básicamente por los parafiscales de SENA (\$15.886.900) e ICBF (\$23.786.100) por pagar en relación con la nómina del mes de diciembre de 2023, y será pagado por la CVP a través de la planilla integrada de Seguridad Social y Parafiscales durante el mes de enero de 2024.

De otra parte, es importante indicar que, al cierre de la vigencia 2023 se procedió a reclasificar las partidas registradas en las cuentas contables: 2-4-90-32-01 *Cheques no reclamados*, 2-4-90-32-02 *Cheques no cobrados en el banco*, y 2-4-90-32-03 *Rechazos*, a su pasivo origen, con el fin de reflejar la realidad económica de en los Estados Financieros de la Entidad.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN CVP Pesos								
		dic-23			dic-22			
		Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación
Entidad:	240111001 - CVP							
Periodo Actual:	2023.12							
Periodo Anterior:	2022.12							
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar							
Cifras en:	Pesos							
	25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.815.513.734,00	625.386.576,00	2.440.900.310,00	1.447.440.397,00	521.897.961,00	1.969.338.358,00	471.561.952,00
	2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.758.600.264,00	0,00	1.758.600.264,00	1.405.070.240,00	0,00	1.405.070.240,00	353.530.024,00
	2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	56.913.470,00	625.386.576,00	682.300.046,00	42.370.157,00	521.897.961,00	564.268.118,00	118.031.928,00
	PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.815.513.734,00	625.386.576,00	2.440.900.310,00	1.447.440.397,00	521.897.961,00	1.969.338.358,00	471.561.952,00
	A corto plazo	1.758.600.264,00	0,00	1.758.600.264,00	1.405.070.240,00	0,00	1.405.070.240,00	353.530.024,00
	A largo plazo	56.913.470,00	625.386.576,00	682.300.046,00	42.370.157,00	521.897.961,00	564.268.118,00	118.031.928,00

Fuente: Anexo 22 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los beneficios a los empleados de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 4,0% del total de los pasivos.

La Entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación ejecutado por la Universidad Nacional de Colombia en el marco del contrato No. 604 de 2023, llevo a cabo las siguientes capacitaciones y/o cursos para los funcionarios de planta:

Tabla No. 39: Detalle PIC CVP vigencia 2023

TEMA	METODOLOGÍA	No. DE HORAS	SESIONES	FECHA	HORA
Capacitación en el manejo de la herramienta de inteligencia de negocios de Microsoft Power BI.	Virtual sincrónico	8	2	27 y 28 de julio	Jueves y viernes 8am a 12m
Gestión Urbana Arquitectónico.	Virtual sincrónico	8	2	3 y 4 de agosto	Jueves y viernes 8am a 12m
Programación ejecución seguimiento al presupuesto público.	Presencial- Instalaciones Universidad Nacional de Colombia	12	3	10 y 11 de agosto	Jueves 8am a 12m y 1pm a 5pm, y viernes 1pm a 5pm
Contratación estatal para no abogados.	Presencial- Instalaciones Universidad Nacional de Colombia	12	3	17 y 18 de agosto	Jueves 8am a 12m y 1pm a 5pm, y viernes 1pm a 5pm
Formulación de proyectos bajo la metodología general ajustada (MGA).	Presencial- Instalaciones Universidad Nacional de Colombia	10	3	24 y 25 de agosto	Jueves 8am a 12m y 1pm a 5pm, y viernes 3pm a 5pm
Actualización en aspectos legales en la administración pública-para no abogados.	Presencial- Instalaciones Universidad Nacional de Colombia	10	3	31 de agosto y 1 de septiembre	Jueves 8am a 12m y 1pm a 5pm, y viernes 3pm a 5pm
Ingreso, permanencia y retiro en el servicio público.	Presencial- Instalaciones Universidad Nacional de Colombia	12	3	14 y 15 de septiembre	Jueves 8am a 12m y 1pm a 5pm, y viernes 1pm a 5pm

Fuente: Subdirección Administrativa

Con corte al 31 de diciembre de 2023, la CVP cuenta con 69 funcionarios de planta, de los cuales 4 son Trabajadores Oficiales.

Mediante el Acuerdo CVP 001 del 27 de abril de 2023 se fijó a partir del 1° de enero de 2023, el incremento del 14,62% para los cargos de los niveles profesional, técnico y asistencial, y del 13,62% para los cargos de los niveles directivo y asesor en la asignación básica mensual.

Mediante el Acuerdo CVP 002 del 17 de agosto de 2023 se fijó a partir del 1° de enero de 2023, el incremento del 14,62% para los cargos de los niveles directivo y asesor, los cuales fueron ajustado en 1% con relación al incremento anterior y adicional se fijó el incremento para el grado Técnico grado 4, que estaba pendiente debido a tope máximo establecido para la vigencia. Ajuste realizado en la nómina del mes de septiembre de 2023.

En consecuencia, las asignaciones básicas mensuales para los empleados de la CVP fueron las siguientes:

Imagen No. 10: Detalle asignaciones básicas por grado y nivel

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	7.161.597	7.161.597	4.538.205	2.790.113	-
2	8.751.128	7.985.797	5.354.893	2.987.837	1.661.743
3	10.992.953	-	5.873.726	3.116.161	-
4	-	-	6.042.561	3.772.850	1.841.388
5	-	-	6.336.742	-	1.919.982
6	-	-	-	-	1.987.352
7	-	-	-	-	2.103.321
8	-	-	-	-	2.449.586
9	-	-	-	-	2.526.483
10	-	-	-	-	2.625.335
11	-	-	-	-	2.702.238
12	-	-	-	-	2.987.837

Fuente: Subdirección Administrativa

Imagen No. 11: Detalle asignaciones básicas empleos con condiciones especiales

Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Mensual 2023
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	6	2,449,586
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550	3	1,987,352
Total 2 Cargos			

Fuente: Subdirección Administrativa

Con el incremento en mención y de acuerdo a la Convención Colectiva suscrita el 3 de febrero de 2022, la cual tiene vigencia 2022 y 2023, en la cual estableció en su artículo 6° que a partir del 1° de enero de 2023, se reajustará el salario de todos los trabajadores oficiales en un porcentaje igual al IPC de la vigencia anterior más un punto porcentual adicional o en el mismo porcentaje reconocido a los empleados públicos más un punto porcentual adicional, lo que más les favorezca, en el mes de mayo se aplicó el incremento retroactivo a los Trabajadores Oficiales de la Entidad del 15.62%, por lo que estas asignaciones quedaron así:

Imagen No. 12: Detalle asignaciones básicas trabajadores oficiales

N° de Cargos	Denominación del Empleo	Asignación Mensual Enero - diciembre 2023
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I A	4,692,402
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	4,692,402
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO V	2,801,134
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO III	2,165,825
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,021,436
1	SECRETARIA	2,021,436

Fuente: Subdirección Administrativa

De otra parte, la Subdirección Administrativa a través del radicado No. 202417200001933 de fecha 12 de enero de 2024 remitió informe de las horas extras que superen las 50 horas y que no se hayan podido cancelar a través de compensatorios al cierre del periodo contable, me permito detallar la información solicitada así:

Imagen No. 13: Detalle horas extras sin pagar

HORAS EXTRAS SIN PAGAR - VIGENCIA 2023						
NOMBRE	GERMAN URBANO MARIN					
CEDULA	1019150480					
CARGO	CONDUCTOR 480-09					
SUELDO BASICO	2.526.483					
VIGENCIA 2023	HORAS SIN PAGAR					NOCT FESTIVA 275%
	DIURNA 125 %	NOCT 175%	EXTRA DOM 200%	DIURNA FESTIVA 225%		
ENERO	0	0				
FEBRERO	0	0				
MARZO	0	0				
ABRIL	10	17.5				
MAYO	5	5				
JUNIO	13.5	31.5	4	3.5		
JULIO	5	1				
AGOSTO	15	23.5		5	2	
SEPTIEMBRE	13	26				
OCTUBRE	4.5	6.5				
NOVIEMBRE	26.5	36	11			
DICIEMBRE	9	16.5				
TOTAL HORAS	101.5	163.5	15.0	8.5	2.0	
TOTAL	1,214,195	2,738,220	287,100	183,026	52,635	4,475,177

Fuente: Subdirección Administrativa

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS DETALLE DE BENEFICIOS A CORTO PLAZO CVP Pesos		
Entidad:	240111001 - CVP	
Periodo Actual:	2023.12	
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar	
Cifras en:	Pesos	
	CUENTAS	dic-23
	2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.758.600.264,00
	251101 - Nómina por pagar	110.330.443,00
	251102 - Cesantías	480.794.500,00
	251103 - Intereses sobre cesantías	63.218.232,00
	251104 - Vacaciones	426.976.467,00
	251105 - Prima de vacaciones	320.027.517,00
	251106 - Prima de servicios	17.916.550,00
	251107 - Prima de navidad	63.187.270,00
	251109 - Bonificaciones	105.383.472,00
	251111 - Aportes a riesgos laborales	6.400.900,00
	251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	77.823.425,00
	251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	55.123.988,00
	251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	31.417.500,00

Fuente: Anexo 22.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado durante el período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Esto se refiere a los sueldos, prima técnica, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y prima de navidad, precisando que hay pagos no mensualizados como lo son las bonificaciones, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones y prima de navidad y demás beneficios que no se han pagados mensualmente de los cuales se debe establecer y actualizar contablemente la correspondiente alícuota al servicio prestado.

Se afectará el gasto y el pasivo si la CVP ha consumido el beneficio económico o potencial de servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

A continuación, se relacionan los beneficios a corto plazo, reconocidos por nómina durante la vigencia 2023:

Imagen No. 14: Detalle beneficios a corto plazo

Sueldo básico	3,756,225,717
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	14,573,652
Gastos de representación	586,292,790
Subsidio de alimentación	35,741,627
Auxilio de transporte	32,133,154
Prima de servicio Distrital	549,767,340
Bonificación distrital por servicios prestados	127,105,604
Prima de navidad	524,490,017
Prima de vacaciones	281,654,006
Prima Técnica Distrital	1,125,340,500
Prima semestral	35,035,579
Prima Antigüedad distrital	94,071,918
Beneficios convencionales	28,013,694
Bonificación especial de recreación	16,844,695
Reconocimiento por permanencia	42,392,217
Prima secretarial	3,629,556
Indemnización por vacaciones	132,009,116
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	1,771,487,202

Fuente: Subdirección Administrativa

Naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos

Se establece de acuerdo con la naturaleza y régimen establecido si es salarial o prestacional.

En el primer caso, el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto No. 1498 del 03 de agosto de 2022, dictó normas en materia salarial para los empleados públicos de la

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, Contraloría, Veeduría y del Concejo Distrital y dictó las disposiciones para su reconocimiento.

“(…) Artículo 2. Elementos salariales. Los empleados públicos vinculados o que se llegaren a vincular a las entidades y organismos de que trata el artículo 10 del presente decreto, tendrán derecho a que se les reconozca y pague los siguientes elementos salariales, de acuerdo con la regulación y excepciones previstas en el presente decreto, así:

- 1) *Gastos de representación*
- 2) *Prima técnica distrital*
- 3) *Prima técnica distrital de dirección*
- 4) *Prima semestral distrital*
- 5) *Prima de servicios distrital*
- 6) *Bonificación distrital por servicios prestados*
- 7) *Prima de antigüedad distrital*
- 8) *Prima secretarial*
- 9) *Reconocimiento por coordinación*
- 10) *Prima de riesgo distrital*
- 11) *Reconocimiento por permanencia*
- 12) *Recargo nocturno, reconocimiento por horas extras y por trabajo en dominicales y/o festivos.*
- 13) *Auxilio de transporte, subsidio de alimentación y viáticos. (…)*”

En cuanto al régimen prestacional, encontramos los siguientes conceptos, establecidos en el Decreto 1045 de 1978, Ley 6ª de 1945, Decreto 1045 de 1978, Ley 50 de 1990 y demás normas que las reglamentan y se encuentran vigentes.

Vacaciones
Prima de vacaciones
Prima de navidad
Auxilio por enfermedad
Auxilio de maternidad
Auxilio de cesantía
Cesantías anualizadas

En el mes de enero de 2023, se pagaron a los funcionarios de la Entidad los intereses a las cesantías causadas en la vigencia 2022, por un valor total de \$63.832.944.

En el mes de febrero de 2023, se realizó la consignación de las Cesantías a los diferentes fondos de cesantías, causadas en la vigencia 2022, por un valor total de \$417.619.664.

De igual forma, el régimen para los trabajadores oficiales está contenido en el mismo contrato de trabajo, así como en las diferentes convenciones colectivas, en las cuales se establecen diferentes formas de realizar las liquidaciones de las prestaciones sociales y se reconocen otros factores mensuales que no constituyen salario, así:

Página 159 de 217

Quinquenio: Se liquidarán y pagarán con el 25% de lo devengado en el último año contado hacia atrás la fecha en que se cause el quinquenio. Se tomará como base el sueldo básico que esté devengando el trabajador en el momento en que se cause el quinquenio, más los demás factores integrantes del salario.

Bonificación de Aniversario: Equivale 8 días de salario promedio a los trabajadores que cumplan 3 años o más de servicios a la Entidad, de acuerdo con la cláusula 5ª de la Convención Colectiva de Trabajo firmada el 25 de noviembre de 1988.

Auxilio de alimentación: Corresponde al 1% del sueldo básico mínimo convencional. Este auxilio lo pagará la CVP por cada día laborado por el trabajador y su pago se efectuará con el sueldo quincenal (Convención del 26 de octubre de 1979).

Auxilio de transporte: La CVP pagará como subsidio de transporte en cuantía igual a la fijada o que fije el Gobierno para los trabajadores que devenguen hasta dos veces el salario básico mínimo convencional (Convención del 26 de octubre de 1979).

Subsidio Familiar: La CVP continuará pagando directamente el subsidio familiar y para tal efecto destinará el equivalente al 4% de los salarios devengados durante el mes, con destino a los trabajadores que devengan sueldos básicos inferiores hasta 6 veces el salario mínimo convencional, suma que se distribuirá proporcionalmente de acuerdo con el número de hijos menores de 21 años, que dependan económicamente de quienes prestan sus servicios a la Entidad (Convención del 22 de noviembre de 1977).

Auxilio de cesantías: Liquidación retroactiva.

Auxilio mortuario: En caso de muerte de un trabajador, su cónyuge o hijo a cargo del trabajador, la CVP pagará la totalidad de los gastos funerarios con la funeraria que la Entidad contrate para tales efectos, en forma directa. En caso de fallecimiento de alguno de los padres del trabajador, la CVP reconocerá y pagará un Auxilio funerario equivalente a un salario mínimo convencional el cual se dará directamente al trabajador (Convención colectiva del 29 de noviembre de 1990).

Auxilio de estudios: La CVP continuará reconociendo y pagando a partir del 1º de enero de 2022 en adelante, auxilio para estudio de los trabajadores y/o de los hijos de los trabajadores, que dependan económicamente de éstos, hasta los 25 años, en forma y cuantía, que a continuación se determina:

a) Auxilio para estudios primarios. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios primarios o preescolares, un auxilio de estudio por la suma de un salario mínimo mensual legal vigente, por año lectivo.

b) Auxilio para estudios de bachillerato. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios de bachillerato, un auxilio de estudio por la suma de un salario mínimo mensual legal vigente, por año lectivo.

c) Auxilio para estudios universitarios o carreras técnicas – intermedias. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios universitarios, un auxilio de estudio semestral por la suma de un salario mínimo y medio mensual legal vigente, de acuerdo al valor de la matrícula certificada por la respectiva institución.

Demás hechos, situaciones u observaciones relevantes

Durante el año 2023 se presentaron las siguientes situaciones importantes:

Mediante Convención Colectiva de trabajo CVP, firmada y aprobada para las vigencias 2022 – 2023, se establecieron los siguientes artículos:

“ARTÍCULO QUINTO: FOMENTO DE ACTIVIDADES SINDICALES - Además de los derechos a favor del SINDICATO en convenciones anteriores, la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR dará al SINDICATO una bonificación especial por la firma de la Convención Colectiva en etapa arreglo directo, para el fomento y apoyo de sus actividades sindicales, la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (18.000.000.00); cancelados en dos pagos, así: La Caja de la Vivienda Popular, otorgará al Sindicato la suma de \$9.000.000 a más tardar el día 11 de marzo de 2022, y el valor restante, es decir la suma de \$9.000.000 será cancelada a más tardar el día 15 de febrero de 2023.”

En el mes de febrero 2023 se realizó el pago para el fomento de las actividades sindicales correspondiente a \$9.000.000. vigencia 2023.

“ARTÍCULO SÉPTIMO: AUXILIO DE ESTUDIOS- La Caja de la Vivienda Popular continuará reconociendo y pagando a partir del 1º de enero de 2022 en adelante, auxilio para estudio de los trabajadores y/o de los hijos de los trabajadores, que dependan económicamente de éstos, hasta los 25 años, en forma y cuantía, que a continuación se determina:

a) Auxilio para estudios primarios-. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios primarios o preescolares, un auxilio de estudio por la suma de un salario mínimo mensual legal vigente, por año lectivo.

b) Auxilio para estudios de bachillerato-. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios de bachillerato, un auxilio de estudio por la suma de un salario mínimo mensual legal vigente, por año lectivo.

c) Auxilio para estudios universitarios o carreras técnicas – intermedias-. Para el trabajador y/o hijo del trabajador que curse o empiece a cursar estudios universitarios, un auxilio de estudio semestral por la suma de un salario mínimo y medio mensual legal vigente, de acuerdo al valor de la matrícula certificada por la respectiva institución.”

Con corte a diciembre 2023, se reconocieron y pagaron dos auxilios de estudios a trabajadores oficiales, equivalentes a \$6.960.000.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

NOTA 22									
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS									
DETALLE DE BENEFICIOS A LARGO PLAZO									
CVP Pesos									
Entidad:	240111001 - CVP								
Periodo Actual:	2023.12								
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar								
Cifras en:	Pesos								
DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO			OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL		Valor CGN	Diferencia con CGN
	Cesantías retroactivas	Reconocimiento Por Permanencia	Quinquenio	Valor	% Financ				
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	266.665.040,00	356.976.413,00	58.658.593,00	682.300.046,00			682.300.046,00	0,00	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0%			0,00	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	266.665.040,00	356.976.413,00	58.658.593,00	682.300.046,00			682.300.046,00	0,00	

Fuente: Anexo 22.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los beneficios a largo plazo, son aquellos que se otorgan a los funcionarios que hayan laborado durante el período contable y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, en el cual, los empleados hayan prestado sus servicios.

Se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, como en los casos del reconocimiento por permanencia, quinquenios y cesantías retroactivas.

Los beneficios de los empleados a largo plazo se liquidarán y pagarán al momento de su causación y teniendo en cuenta los diferentes factores que sirven de base para su cálculo.

Dentro de estos beneficios a largo plazo encontramos los siguientes:

Cesantías Retroactivas: En el mes de junio de 2023, se pagaron unas cesantías retroactivas por valor de \$109.163.867 a un trabajador oficial de la Entidad y a un funcionario de planta con este derecho.

Reconocimiento por permanencia: Se cancela en los términos del Decreto 1498 de 2022. En el mes de enero 2023, se realizó el pago del reconocimiento por permanencia para los funcionarios que tenían derecho por un valor total de \$42.392.217.

Quinquenio: Se liquidarán y pagarán a los trabajadores oficiales con el 25% de lo devengado en el último año contado hacia atrás la fecha en que se cause el quinquenio. Se tomará como base el sueldo básico que esté devengando el trabajador en el momento en que se cause el quinquenio, más los demás factores integrantes del salario.

Según la cláusula sexta de la Convención Colectiva de Trabajo del 25 de noviembre de 1988, la CVP, continuará pagando a sus trabajadores los quinquenios a que tienen derecho de acuerdo a las convenciones colectivas pactadas anteriormente, así:

“Al cumplir cinco (5) años continuos o discontinuos el 25% de lo devengado durante el último año. En los quinquenios subsiguientes el porcentaje anterior se elevará en un 2% más por cada quinquenio cumplido.”

Durante la vigencia 2023, no se reconocieron quinquenios.

Prestaciones Sociales Definitivas. Se liquidan y cancelan con posterioridad al retiro definitivo del servidor público y corresponde a los diferentes factores salariales y prestacionales que se le adeudan al ex servidor a la fecha de su desvinculación.

Durante la vigencia 2023, se reconocieron 15 Prestaciones Sociales Definitivas por terminación de la relación laboral de los mismos.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene saldos por beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene saldos por beneficios y plan de activos posempleo, pensiones y otros.

22.5. Remuneraciones al Personal Directivo

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO	
	CUENTA	Beneficios Corto Plazo	Total dic-23
	SUELDOS Y SALARIOS	2.969.927.269,00	2.969.927.269,00
	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	699.678.747,00	699.678.747,00
	APORTES SOBRE LA NÓMINA	162.251.022,00	162.251.022,00
	PRESTACIONES SOCIALES	755.679.340,00	755.679.340,00
	Total	4.587.536.378,00	4.587.536.378,00

Fuente: Anexo 22.5 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

La naturaleza de la remuneración es de tipo salarial en los términos mencionados anteriormente para la ABM del nivel directivo de la Entidad. La cuantía de la misma para el año 2023 con corte 31 de diciembre 2023, fue la siguiente:

Director General \$11.089.704
 Directores Técnicos y Director Jurídico \$8.828.149
 Jefe Oficina Asesora de Planeación \$8.056.082
 Jefe de Oficina TIC, Control Interno y Comunicaciones \$7.224.629
 Subdirectores Administrativo y Financiero \$7.224.629

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

NOTA 23 PROVISIONES COMPOSICIÓN CVP Pesos								
Entidad:	240111001 - CVP							
Periodo Actual:	2023.12							
Periodo Anterior:	2022.12							
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar							
Cifras en:	Pesos							
		dic-23			dic-22			
CUENTAS	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Variación	
27 - PROVISIONES	471.127.228,00		471.127.228,00	551.486.272,00		551.486.272,00	(80.359.044,00)	
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	471.127.228,00		471.127.228,00	551.486.272,00		551.486.272,00	(80.359.044,00)	

Fuente: Anexo 23 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Las provisiones de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 0,8% del total de los pasivos.

La CVP reconoció como provisiones, los pasivos a cargo de la Entidad sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, los cuales, corresponden a 3 procesos en contra de la Entidad, discriminados así:

Tabla No. 40: Resumen procesos en contra provisionados

TIPO PROCESO	No. PROCESO	DEMANDANTE	SALDO CONTABLE \$
Civiles	2014-00823	UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALI	2.370.390
Administrativas	2022-00034	GRACIELA ZABALA RICO	125.246.883
Otros litigios y demandas (Acción Constitucional)	2005-02508	EVANGELINA ARAGON	343.509.955

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

La información base y/o fuente, para realizar el registro y/o actualización de las provisiones, es tomada trimestralmente del aplicativo SIPROJ Web de la Secretaria Jurídica Distrital, en el cual la Dirección Jurídica de la CVP es la responsable de sustentar la información necesaria, para que desde el aplicativo se obtenga la realidad económica de los procesos.

Los saldos de este concepto se encuentran debidamente conciliados con la Dirección Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2023, soportados en acta de reunión y formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

23.1. Litigios y demandas

NOTA 23 PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS CVP Pesos									
CLASIFIQUE EL SALDO DE LA VIGENCIA SEGUN ESTIMACION DE PAGO									
CUENTAS	Saldo Inicial	Ajustes Por Cambios En La Medición Del Valor Descontado	Saldos No Utilizados Revertidos O Liquidados	Total	De 1 A 5 Años	Cantidad De Procesos	Valor CGN	Diferencia con CGN (Total)	Diferencia con CGN (Estimación de pagos)
270101 - Civiles	2.132.854,00	237.736,00		2.370.590,00		1	2.370.590,00	0,00	0,00
270103 - Administrativas	202.852.689,00	3.000.077,00	(80.605.883,00)	125.246.883,00	125.246.883,00	1	125.246.883,00	0,00	0,00
270190 - Otros litigios y demandas	346.500.929,00	0,00	(2.990.974,00)	343.509.955,00	343.509.955,00	1	343.509.955,00	0,00	0,00
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	551.486.272,00	3.237.813,00	(83.596.857,00)	471.127.228,00	471.127.228,00	3			

Fuente: Anexo 23.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

A continuación, se detallan las características propias para cada uno de los procesos reconocidos por la CVP como provisiones de litios y demandas:

Tabla No. 41: Detalle procesos en contra reconocidos como provisiones

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
11001400300220140082300	DIEGO MANJARREZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	OBLIGACIÓN CIVIL	6.000.000	INCIERTO	MANDAMIENTO DE PAGO	6.000.000	N/A	N/A
25000231500020050250805	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIÓN AL - ACCIÓN DE GRUPO- IMPUTACIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	REPARACIÓN DE PERJUICIOS	CON BASE EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EL MONTO TOTAL DE CONDENA A LA CVP ES POR LA SUMA DE DINERO IGUAL A TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS EN TOTAL	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2022 o 2023	SON LOS QUE TUVO EN CUENTA EL OPERADOR JUDICIAL SEGUN SU ARBITRIO AL TASAR LOS PERJUICIOS CONFORME AL MATERIAL PROBATORIO Y AL PRECEDENTE JUDICIAL SOBRE EL PARTICULAR	CON BASE EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EL MONTO TOTAL DE CONDENA A LA CVP ES POR LA SUMA DE DINERO IGUAL A TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS EN TOTAL	VALOR FINAL SIN DETERMINAR - IGUALMENTE LA CVP ASPIRA A QUE LA CONDENA ECONOMICA NO PROSPERE - FECHA DE SALIDA DEL FALLO PUEDE DARSE EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 o 2023	LA ACCIÓN Y DECISIÓN JUDICIAL NO SON CAUSA Y RESULTADO DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, DE UN HECHO O DE UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIBLE A LA CVP



No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIÓN	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADO	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
25000234200020220003400	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES N.ºS. 4677 DE NOVIEMBRE 03 DE 2021 EXPEDIDA POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR "POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL A GRACIELA ZABALARICO", DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N.º 122 DE 22 DE ENERO DE 2021, EXPEDIDA POR LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N.º 4677 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020", NOTIFICADA EL 25 DE ENERO DE 2021	242.500.898	EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE	242.500.898	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE UNA DECLARACIÓN DE CONDENA EN COSTAS, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL	N/A

Fuente: Dirección Jurídica

23.2. Garantías

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene saldos por garantías.

23.3. Provisión para servicios de salud

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene saldos por provisiones para servicios de salud.

23.4. Provisiones derivadas

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no tiene saldos por provisiones derivadas.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

NOTA 24 OTROS PASIVOS COMPOSICIÓN CVP Pesos							
Entidad:	240111001 - CVP						
Periodo Actual:	2023.12						
Periodo Anterior:	2022.12						
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar						
Cifras en:	Pesos						
CUENTAS	dic-23			dic-22			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
29 - OTROS PASIVOS	13.893.602.516,00	26.687.060.918,00	40.580.663.434,00	12.756.642.991,00	36.290.360.116,00	49.047.003.107,00	(8.466.339.673,00)
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	11.039.126.352,00	26.686.320.918,00	37.725.447.270,00	9.525.186.617,00	36.289.620.116,00	45.814.806.733,00	(8.089.359.463,00)
2903 - DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	2.854.476.164,00		2.854.476.164,00	3.231.456.374,00		3.231.456.374,00	(376.980.210,00)
2910 - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		740.000,00	740.000,00		740.000,00	740.000,00	0,00

Fuente: Anexo 24 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los otros pasivos de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 66,3% del total de los pasivos.

Recursos recibidos en administración

En esta subcuenta se reflejan los recursos recibidos por la Entidad para su administración, al corte 31 de diciembre de 2023 se detallan de la siguiente manera:

- Provenientes de Convenios Interadministrativos suscritos por la CVP con otras entidades los cuales se encuentran con saldo por valor de \$1.272.753.031 al cierre de la vigencia 2023, y estos son:

Tabla No. 42: Detalle saldos por recursos recibidos en administración

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-32	Convenio 025-2013 CVP-FDL Ciudad Bolívar	124.710.000
2-9-02-01-37	Convenio Interadministrativo 530/2013	188.060.986
2-9-02-01-39	Convenio 76-2014 CVP-FDL SAN CRISTOBAL	259.925.854

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-59	Convenio 613-2020 CVP-SDHT	56.191
2-9-02-01-64	Convenio 588-2023 CVP-IDRD-FDLPA	700.000.000

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

- Valores consignados por terceros para efectuar trámites de titulación de predios y pago de expensas para licencias en mejoramiento de vivienda, reintegros VUR y otros por valor total de \$5.504.892.244,27, discriminados así:

Tabla No. 43: Detalle saldos por consignaciones de beneficiarios

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-01	Arborizadora Alta A.I.A	1.122.266,00
2-9-02-01-02	Subsidios de Vivienda	21.275.073,30
2-9-02-01-03	Los Comuneros	556.793,00
2-9-02-01-05	Nueva Roma Oriental	437.544,00
2-9-02-01-18	Saldos VUR	150.213.534,04
2-9-02-01-21	Depósito Devolución de Cartera	406.233,26
2-9-02-01-23	Reintegros VUR	4.342.476.455,61
2-9-02-01-24	DAFT Barrio El Brillante – Usme	149.234,00
2-9-02-01-25	Mejoramiento vda licenc imptos	987.796,00
2-9-02-01-26	Proyecto Bicentenario	566.150,00
2-9-02-01-28	Mirador de Usme - DAFT	1.400.000,00
2-9-02-01-47	Expensas licencias de construcción - Mejoramiento de Vivienda	122.851,00
2-9-02-01-48	Reintegros Relocalización Transitoria	3.895.399,00
2-9-02-01-51	Otros depósitos	283.320.519,31
2-9-02-01-52	Depósitos a Favor de Terceros	638.318.490,79
2-9-02-01-53	Riberas de Occidente II Etapa	9.934.900,00
2-9-02-01-56	VUR Recursos Distrito en tesorería CVP girados CSF	8.126.714,00
2-9-02-01-65	Otros recursos – DUT	189.617,00
2-9-02-01-66	Otros recursos - REAS	41.392.673,96

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

- Recursos por constitución de DAFT por valor de \$28.225.757.345, correspondientes a beneficiarios de VUR, por el giro de OPs sin SSF los cuales se encuentran administrados en la SHD por valor de \$19.108.847.246, y \$9.116.910.099 se encuentran en las entidades bancarias de la CVP, detallados así:

Tabla No. 44: Detalle saldos DAFT

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-46-01	VUR SSF Conv. 025-2013 CVP-FDL Ciudad Bolívar	1.539.357.451,00
2-9-02-01-46-02	VUR SSF Conv. 063-2013 CVP-FDL SANTA FE	383.175.000,00
2-9-02-01-46-03	VUR SSF Conv. 103-2013 CVP-FDL SAN CRISTOBAL	627.975.000,00
2-9-02-01-46-04	VUR SSF Conv. 074-2013 CVP-FDL RAFAEL URIBE URIBE	1.758.498.132,00
2-9-02-01-46-05	VUR SSF Conv. 44-2014 CVP-FDL USME	787.066.270,00
2-9-02-01-46-06	VUR SSF Conv. 76-2014 CVP-FDL SAN CRISTOBAL	1.041.188.076,00
2-9-02-01-46-07	VUR SSF Conv. 115-2013 CVP-FDL Usme	29.475.000,00

Página 168 de 217

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-46-08	VUR SSF Conv. 059-2014 CVP-FDL Usaquén	125.435.214,00
2-9-02-01-46-09	VUR SSF Recursos Balance Libre Destinación CVP	2.067.537.002,00
2-9-02-01-46-10	VUR SSF Recursos Distrito	19.108.847.246,00
2-9-02-01-46-11	VUR SSF Conv. 102-2015 CVP-FDL RAFAEL URIBE URIBE	757.202.954,00

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Estos recursos se mantendrán en los Estados Financieros de la Entidad hasta que el adjudicatario encuentre una solución de vivienda digna y REAS autorice el giro del respectivo VUR.

- Recursos de incapacidades a nombre de Medimas EPS por valor de \$584.744, recursos que se legalizarán cuando la Subdirección Administrativa – proceso de talento humano lo informe, a través del informe relación estado de incapacidades.
- Finalmente, la CVP ha recibido el reintegro de recursos que habían sido girados a Cuentas de Ahorro Programado - CAP por valor de \$2.721.459.905,66 al cierre de la vigencia 2023, discriminados así:

Tabla No. 45: Detalle saldos CAP reintegrados por beneficiarios

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDO \$
2-9-02-01-62	Reintegros VUR-CAP SHD	1.758.747.188,13
2-9-02-01-63	Reintegros VUR-CAP ADMINISTRADOS	962.712.717,53

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Dichos recursos permanecerán en las cuentas de la CVP; hasta tanto REAS emita las instrucciones necesarias para proceder con su respectivo giro, devolución o depuración.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascienden a la suma de \$740.000 al final de la vigencia 2023, recibidos por el señor Luis Enrique Nieves González identificado con la C.C. 19193207 para la adquisición de terrenos que son propiedad de la CVP, es importante indicar que, se están realizando las acciones administrativas al interior de la Entidad para su correspondiente depuración y/o legalización.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

NOTA 24. OTROS PASIVOS					
24.1. DESGLOSE - SUBCUENTAS OTROS					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	OTROS PASIVOS	2.854.476.164,00	3.231.456.374,00	-376.980.210,00
2.9.03.90	Cr	Otros depósitos	2.854.476.164,00	3.231.456.374,00	-376.980.210,00
	Cr	Retegarantías sobre contratos	2.854.476.164,00	3.231.456.374,00	-376.980.210,00

Fuente: Anexo 24.1 extraído desde las plantillas anexas de Excel (Manuales)

Depósitos recibidos en garantía

El saldo representado en la subcuenta de otros depósitos es originado en virtud de las retransferencias practicadas a los contratos de obra e interventorías, suscritos por la DMB para la ejecución de las metas a cargo de dicha Dirección, estas serán pagadas a los contratistas contra acta de liquidación de los respectivos contratos, y se detallan así:

Tabla No. 46: Detalle saldos retransferencias

NIT	RAZÓN SOCIAL	SALDO \$	No. CONTRATO
900452410	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	23.895.793	628-2023
901486650	UNION TEMPORAL VIAL CU	979.427.931	416-2021
830011122	COPEBA S.A.S.	163.707.043	421-2021
901519337	CONSORCIO AB 003-2021	291.034.675	668-2021
901524351	CONSORCIO VIAL 2021	63.596.101	866-2021
901537836	CONSORCIO CVP 2030	471.705.396	877-2021
901537078	CONSORCIO VIAL CVP	184.694.181	876-2021
901657498	CONSORCIO PRO CARACOLI	664.307.069	720-2022
901752390	CONSORCIO EDIFICAR AJ	12.107.975	633-2023

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES ACTIVOS CONTINGENTES CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
	CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
	81 - ACTIVOS CONTINGENTES	42.549.344.722,00	32.545.267.825,00	10.004.076.897,00
	8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	41.925.608.945,00	32.033.454.740,00	9.892.154.205,00
	8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	623.735.777,00	511.813.085,00	111.922.692,00

Fuente: Anexo 25.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los activos contingentes de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 76,7% del total de las cuentas de orden deudoras.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8120 corresponden a los litigios y demandas iniciados por la CVP en contra de terceros, representados en 287 procesos cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la CVP. Los valores aquí reflejados se obtuvieron del aplicativo SIPROJ Web de la Secretaría Jurídica Distrital y confirmaciones internas con la Dirección Jurídica de la Entidad.

Tabla No. 47: Resumen procesos iniciados

TIPO PROCESO	SALDO CONTABLE \$
Civiles	20.631.209.969
Penales	18.815.368.309
Administrativas	2.479.030.667

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 8190 corresponde a presuntos intereses a favor de la CVP por indemnizaciones en contra de Constructora Normandía S.A., los cuales únicamente se presentarán en las cuentas reales de balance cuando se tenga la certeza que serán recibidos por la Entidad. Este valor es actualizado mensualmente, según la información recibida del área de cartera.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros. De este modo, los litigios y demandas iniciados, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, siempre y cuando se pueda realizar una medición fiable.

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES REVELACIONES GENERALES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	
	CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
	81 - ACTIVOS CONTINGENTES	42.549.344.722,00	288,00
	8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	41.925.608.945,00	287,00
	812001 - Civiles	20.631.209.969,00	279
	812003 - Penales	18.815.368.309,00	4
	812004 - Administrativas	2.479.030.667,00	4
	8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	623.735.777,00	1,00
	819003 - Intereses de mora	623.735.777,00	1

Fuente: Anexo 25.1.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Respecto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, a continuación, se detallan los mismos:

Tabla No. 48: Detalle procesos iniciados

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
596436	2019-06006	13254578	PEÑALOZA CORSO TRINO	18.806.579.740
780203	2023-00330	7713138	ALVAREZ PEREZ CARLOS ALBERTO	12.605.158.000
716905	2022-00193	830020555	CONSTRUCTORA NORMANDIA	1.828.211.176

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
685911	2021-00203	7697452	BAHAMON JARAMILLO GEMAN ALBERTO	1.364.493.837
487837	2011-01274	830020223	INMOBILIARIA MILENIO LTDA	1.112.195.266
620221	2019-00781	87654321	LEON MORA FLOR MARINA	366.764.872
602586	2019-00460	41765164	BERNAL CASTRO DALILA PATRICIA	188.754.000
608344	2019-00400	51698464	ENCIZO LUZ MARINA	142.383.000
565725	2017-00380	899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	136.528.942
321276	2010-00406	32813489	FORERO AURORA CECILIA	89.093.000
627333	2019-01288	21057184	CAJAMARCA MATEUZ MARIA DEL ROSARIO	88.983.775
622755	2019-01127	52109572	MOYANO TICORA OLGA	88.973.475
622730	2019-01010	41563846	DE LOS ANGELES MATEUZ MARIA PUREZA	88.973.475
622720	2019-01306	20379330	FORERO AGUIRRE MARIA TERESA	88.973.475
622760	2019-01372	52028223	CAMELO GOMEZ ANA CONCEPCION	88.973.475
621564	2019-00962	20526067	FOMEQUE GARCIA MARGARITA	88.538.639
615638	2019-00778	52701535	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NINI JOHANNA	84.498.714
622388	2019-00878	51947503	ORTEGON PATIÑO INDIRA	75.713.698
622432	2019-01064	51992426	SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN	75.713.698
628942	2019-00903	51731822	VARGAS AGUDELO MARIA LIGIA	75.713.698
687239	2021-00796	93289832	TORO RIVERA JORGE ALBERTO	64.517.322
622250	2019-01174	39708940	CASTAÑEDA HERNÁNDEZ MARÍA DALCIA	62.932.735
616302	2019-01141	93375211	DUCUARA LEYTON BAUDELINO	61.600.000
625686	2020-00073	41657342	GARAVITO MATEUS LUCILA	61.484.833
619559	2019-01208	51586650	BALLESTEROS VELASQUEZ MARIA HELENA	61.484.833
622433	2019-01287	41797418	CARDOSO ALBA LUZ	57.299.249
624277	2019-01344	52215621	MONTENEGRO DAZA LUZ ADRIANA	56.396.433
624285	2020-00060	79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	56.396.433
625680	2020-00063	52326470	CHAPARRO CORREDOR MARIA DEL PILAR	56.396.433
624279	2019-01368	79426059	ROA RODRIGUEZ RODRIGO	56.396.433
627468	2020-00125	52483238	ALARCON LUZ ANGELA	56.396.433
624284	2020-00009	4130276	PULIDO PULIDO AMELIA	55.100.000
621087	2019-00956	40776770	ALAPE ALARCON OLGA	54.471.604
607179	2019-00842	20141990	ESPEJO BALEN ANA MARIA	53.545.000
600705	2019-00423	52296735	DAZA CIFUENTES LUZ DARY	47.805.069
294469	2009-01596	19167655	CUBILLOS NEIRA GERMAN	46.618.778
617306	2019-00716	39665970	CASTELLANOS CHAPARRO BETTY	46.090.587
600683	2019-00579	79825956	FONSECA SERRANO FREDDY WILLIAM	45.238.496
618918	2019-01224	52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	41.944.372
655122	2020-00445	5925041	CORTEZ BERMUDEZ HUVER	41.441.167
683883	2021-01332	19403696	CHACON JOSE ORLANDO	41.002.712
682709	2020-00810	20333224	JAIMES ZABALA MARIA HORTENCIA	40.829.917
667871	2020-00943	79127259	CARDENAS ANSELMO MARTIN	40.829.917
695770	2022-00053	14228498	HERRERA HERRERA JOSE DUBIER	40.829.915
667192	2020-00620	79455918	CHACON VANEGAS LUIS ALFONSO	40.816.590
680730	2020-00741	19134806	BAUTISTA BUITRAGO LUIS ENRIQUE	40.816.587
685766	2020-00727	19347924	CRUZ JULIO ENRIQUE	40.427.426
688346	2021-00939	51873955	AMAYA NAVAS ESPERANZA	40.427.426
600668	2019-00464	20564257	CARRILLO DE VELLAIZAN MARIA TERESA	40.016.892
684945	2021-00724	52239532	MORALES CUCAITA BERENICE	39.735.881
613209	2019-01665	79835977	OTALVARO MARTINEZ JOSE GILDARDO	39.651.457
615047	2019-00925	2872811	PAEZ GUILLERMO	39.554.161
600652	2019-00899	19312159	BUITRAGO ORTEGA JAVIER	36.909.024

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
668853	2020-01000	52191428	BARRAGAN MARIA AURORA	36.359.357
671516	2020-00742	35502981	FORERO MORA LUZ MIRIAM	36.026.043
598759	2019-00382	79398948	CORREA GONZALEZ SERGIO ROBERTO	35.138.698
675795	2021-00058	79539338	ANGOLA MARIN JOSE WILSON	33.943.720
654788	2020-00710	52381805	SANTOS AMAYA MAGALI	32.316.288
652379	2020-00451	52211754	QUINTERO MONASTOQUE MAILYN ALICIA	32.250.219
654790	2020-00482	79729918	ORTIZ PACHON OSCAR	29.792.246
652562	2020-00289	51950599	AGUDELO ROJAS LUZ MILA	29.783.313
685349	2021-01387	20270835	ORTEGA DE CHACHON MARIA INES	29.661.618
661907	2020-00697	39708959	CORTES DE VASQUEZ MARLEN	29.386.710
669690	2020-01510	19315881	PAEZ MEDINA JUAN DE JESUS	29.119.334
619462	2019-01714	4931642	VILLALBA VILLALBA ANANIAS	29.041.525
667867	2021-00462	79700513	CABRERA PINEDA LEONARDO	29.041.145
685771	2021-00922	93083690	ARCE MOLINA FRANCISCO	29.000.000
664902	2020-01010	51856772	ARIA QUINCHIA MARLENY	28.939.916
680723	2021-00460	79646671	ANGOLA MARIN EVELIO ALEXANDER	28.726.180
664771	2020-01483	79902717	BERNAL VERA JORGE ENRIQUE	28.330.372
680733	2020-01289	51831272	MONROY FIERRO OLGA	28.246.721
627540	2019-02052	51965553	GIOMAR CUESTA JEANNETHE	28.129.500
673203	2021-00140	30316375	ALVARAN SEPULVEDA MARIA ISLENY	28.115.857
409873	2010-01606	51762162	ESTEPA MARIA TERESA	27.968.924
667156	2020-00644	899999074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	27.837.079
619551	2019-01210	51717397	CASTAÑEDA HERNANDEZ GLORIA YOLANDA	27.200.000
668743	2021-00439	52066299	VALERO PEDREROS FANCI FABIOLA	26.196.379
625776	2020-00051	51739077	CONTRERAS ANA MERCEDES	25.813.760
658026	2020-00586	39633210	PACABAQUE ARIAS TERESA	25.379.919
664775	2021-00161	52211501	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	25.277.955
627618	2019-01349	2970628	PAEZ QUINTERO JAIME ALBERTO	24.858.731
668731	2019-01162	1272486	HERNANDEZ MICAN DURFAY ELIUD	24.741.452
720221	2020-00984	52855731	RUDA CONTRERAS MARTHA PATRICIA	24.392.149
666799	2021-00195	79311202	AREVALO NOVA OSCAR HUMBERTO	23.587.119
657026	2020-00540	12094777	BERNAL OCHOA EDUARDO	23.558.605
664772	2020-01491	79969452	CORREA GONZALEZ WILLIAM ALBERTO	22.864.053
652541	2020-00363	41441848	FLOREZ DE AVILA MARLENY	22.040.861
680711	2020-00979	899999074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	21.427.994
680889	2020-01078	19338564	CARVAJAL RIOS JOSE ANTONIO	20.780.642
676595	2021-00160	79448325	MURILLO ENRIQUE	20.541.973
683919	2021-00484	52062247	CONTRERAS TIUSABA MARIA RUBY	20.395.339
664891	2020-00523	7817811	ZARATE VALERO ABRAHAM	20.018.857
685767	2020-00978	80004300	HENAO RIVERA FABER DE JESÚS	19.682.292
689460	2021-01355	24934233	ARDILA DE MONTES MARIA MARLENI	19.500.000
664118	2020-00502	52177331	MUÑOZ GLORIA	19.377.618
668741	2020-01017	19393082	TIQUIDIMAS ULISES DULFO	19.286.977
615045	2019-01735	52239183	SALAR MATA LLANA MARIA CAROLINA	19.179.692
654693	2020-00520	41337911	VALDES OSPINA RUTH	19.002.412
697146	2022-00103	79919890	GALVES ARROYO JOSE FERNANDO	18.632.985
720332	2021-00184	41636485	GOMEZ AMPARO	18.456.784
601295	2019-00847	41756892	CAÑON TIJARO ANA GLADYS	18.114.456
667197	2020-00861	41541148	HURTADO DE SILVA MARIA CRISTINA	18.107.655
622436	2019-02332	39747908	BELTRAN BELTRAN LUZ MARINA	17.815.252

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
601280	2019-00759	79350924	RODRIGUEZ ORTIZ JOSE JAIME	17.642.562
619437	2019-02075	52075833	OSPINA BERMUDEZ LUZ ELENA	17.556.333
667896	2021-00016	51876370	MORALES LEON OLGA	17.179.241
625765	2020-00121	19382056	BRICEÑO LOMBANA CARLOS ANTONIO	17.105.900
654508	2020-00765	51854341	FONSECA PINTO YANETH	16.976.662
601424	2019-00810	24217584	MUÑOZ DE MORENO FLOR MARIA	16.908.536
627588	2019-01102	79819941	GUTIERRZ RAMIREZ TITO ERNESTO	16.575.749
601452	2019-01119	52131346	VASQUEZ PUENTES CLAUDIA	16.293.552
680891	2020-01044	41563643	ANGEL CASTRO LUCILA	16.282.120
627611	2019-02345	4197943	FLORIAN SALINAS OMAR ALIRIO	15.997.680
675825	2020-00996	79349174	AREVALO NOVOA LUIS FELIPE	15.336.301
693494	2021-00520	3238538	CAÑON TIJANO JESUS MIGDONIO	15.206.641
669550	2021-00067	4103727	RIAÑO LEON LUIS MARTIN	15.065.378
600699	2019-00873	16217503	DIAZ JOSE ASDRUBAL	14.874.008
627443	2019-01432	35514902	MORALES CUCAITA ANA CECILIA	14.855.902
652587	2020-00436	52382940	MORENO HERNANDEZ OLGA ROCIO	14.743.939
652710	2020-00447	52241509	MOLANO MARIA CONSTANZA	14.647.519
627605	2020-00105	79385836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	14.628.500
652390	2020-00487	51722616	GARCIA ARGENIS	14.507.280
627438	2020-00048	19499184	CASTRO RODRIGUEZ RUBEN	14.399.675
627435	2020-00215	39720585	DIAZ SOLARZANO ASCENCION	14.243.770
652342	2020-00214	170576358	SUSA JUAN	14.206.616
615135	2019-01605	41754954	YEPES MORENO BLANCA LUCY	14.110.020
625778	2020-00026	79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	14.014.000
624474	2020-00030	52280463	ARDILA RODRIGUEZ PATRICIA	14.014.000
652374	2020-00187	52282329	CASELLA SOACHA SANDRA PATRICIA	13.912.269
652550	2020-00117	79471193	MOLINA CARLOS ALBERTO	13.788.678
664898	2020-01515	51615738	GRANADOS LUZ MARTHA	13.774.384
656168	2020-00599	79768197	MEDINA ZAPATA ROGER WILLIAM	13.744.530
625899	2020-00156	26459905	GOMEZ ROJAS MARIA VIRGINIA	13.437.601
659358	2020-00591	51950776	ORTIZ RAMIREZ MARIA FLORALBA	13.387.546
652353	2020-00324	19368512	BADOS HERNANDEZ ARVEL	12.919.120
664773	2021-00145	41570893	LOPEZ DE CASTRO SARA MARIA	12.825.129
627068	2019-01444	79606602	ROJAS DAZA WILLIAN	12.485.880
652367	2020-00280	40728502	PAEZ ELIZABETH	12.009.817
652377	2020-00189	80067167	GALEANO ORDUÑA JHON	11.976.146
624468	2019-01990	41797799	CRUZ NOHORA EDITH	11.917.291
668746	2020-00993	52199213	CASTRO LOPEZ ANDREA	11.867.574
653072	2020-00483	35321399	RUDA CACERES MARÍA RUBERTA	11.696.639
671460	2020-01429	52111553	MEDINA LUZ ADRIANA	11.549.280
652370	2020-00288	51881877	BENAVIDES ACEVEDO ANA CASILDA	11.522.338
661694	2020-00782	51924105	BELTRAN PEREZ ANA LUCIA	11.201.404
600710	2019-00976	6031606	ALFONSO CELIS JOSE OLEGARIO	11.115.789
653078	2020-00422	41546485	MARIA ELENA FERNANDEZ	11.061.833
652589	2020-00433	19053643	CAMARGO PORRAS LUIS FRANCISCO	11.059.080
661659	2020-00836	1125983	ARIAS SANABRIA LUIS OBELIO	10.935.463
720236	2022-00082	19211634	ORDOÑEZ PEDRO NEL	10.718.425
628433	2019-02081	41631005	QUINTERO GIL STELLA	10.629.773
680978	2020-00862	51967695	CASTAÑEDA LOMBANA ALBA LUCIA	10.600.834
680962	2020-00907	4170863	TENJO RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN	10.600.834

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
680994	2021-00012	52211749	PRECIADO FOMEQUE SANDRA INES	10.600.834
680856	2020-00913	19376721	MONTENEGRO JOSE MANUEL	10.600.834
680872	2021-00009	52193916	CONDE PRADA MABEL	10.600.834
684947	2021-00139	52092757	CAMELO GOMEZ FLOR STELLA	10.600.833
697142	2022-00106	20869450	CARRILLO MAGDALENA MARIA	10.600.833
686824	2020-00753	19471133	DIAZ GUILLERMO	10.600.833
720219	2020-01028	52207214	GARZON QUINTANA MONICA	10.600.833
682615	2021-00032	41354367	VELANDIA ORTEGATE VIRGINIA	10.600.833
685639	2021-00963	52213492	PRECIADO FOMEQUE YANIRA	10.600.833
680846	2020-00745	51909733	GOMEZ ORTIZ MARIA YOLANDA	10.600.833
682613	2021-00016	79540295	RUIZ JOSE JAIME	10.600.833
681020	2020-00787	5157976	ZULUAGA GONZALEZ MARIA BERENICE	10.600.833
684105	2021-00379	80310434	MEDINA FORERO JOSE LEONARDO	10.600.833
674592	2021-00360	41340692	BERNAL MARIA CONCEPCION	10.600.833
685348	2020-00306	17168214	GOMEZ BALLESTEROS RAFAEL ALFONSO	10.600.833
680991	2020-00859	52158206	MORENO CORTES CLAUDIA	10.600.833
668231	2021-00027	52029834	LOPEZ PULIDO MARGARITA	10.600.833
694354	2020-00772	11427469	LATORRE PAZ MANUEL GUILLERMO	10.600.833
693493	2022-00600	79538950	LOMBO ESPINOSA JOSE HENRY	10.600.833
682711	2020-00970	24728249	ARENAS TANGARIFE MARTHA LIVIA	10.587.960
683884	2021-00762	52091395	CASTILLO NIEVES LUZ MABEL	10.580.785
674705	2020-00954	51746862	RAMIREZ JIMENEZ MARIA DORY LUZ	10.562.214
601437	2019-01065	41448834	MONTAÑEZ DE GARCIA JUDITH MAXIMINA	10.534.492
654698	2020-00535	79404867	SALINAS LUIS ENRIQUE	10.503.786
661538	2020-00805	51724948	MOGOLLON MARTINEZ MARLEN	10.487.893
668747	2020-01472	79576635	ALLAN PINZON JAMES	10.448.543
668490	2020-01713	39754163	CHAPARRO MONTOYA DORA MARIA	10.348.249
667176	2020-01033	79272051	JARAMILLO RAMIREZ IVAN DE JESUS	10.312.121
660160	2020-00872	7545373	ALVARAN CASTAÑO JESUS ALBERTO	10.222.414
682602	2021-00038	52200821	ARANGO ESPINEL DIANA EDITH	10.098.833
670669	2020-01145	51710864	HERRERA CASALLAS MIRYAN MARLEN	10.098.833
668744	2020-01040	79254537	BURITICA DIEGO	10.075.855
664899	2020-00800	14241263	SERRANO ORTIZ CESAR	10.003.292
652356	2020-00278	51900648	ACEVEDO MALDONADO MARINA	9.933.094
664897	2020-00986	79797098	ALVAREZ TORRES TIBERIO	9.776.304
657015	2020-00824	7488715	SANCHEZ RUIZ JOSE MARSAY	9.454.508
719743	2022-00040	79606602	ROJAS DAZA WILLIAN	9.441.481
624470	2020-00028	19148787	COBOS MIGUEL ANGEL	9.354.361
682707	2020-01070	41334331	ROJAS ZAMBRANO MARIA CECILIA	9.163.321
661912	2020-00816	52074863	GALEANO ARANGO BLANCA NORRY	9.103.421
654699	2020-00449	34511977	MINA BALBINA	9.043.754
667200	2020-01247	52807371	PEÑA CAICEDO DIANA PATRICIA	9.018.909
695784	2022-00116	41765183	TORRES BULLA MARTHA ELENA	9.000.000
666817	2021-00031	19169851	QUEVEDO VILLAMIL OMAR HELI	8.945.500
652537	2020-00422	52199558	ESTRELLA VEGA DIANA PATRICIA	8.820.426
719741	2021-00953	35500137	VENTURA MARÍA	8.800.063
695757	2022-00034	79354702	FLOREZ CONDE JOSE DELFIN	8.545.500
680948	2020-00750	51780607	SERRANO ORTIZ MARTHA LUCIA	8.511.691
686487	2021-01448	51717675	APONTE ROMERO MARIA CONCEPCIÓN	8.413.231
654912	2020-00518	51684252	RODRIGUEZ MELO BLANCA FLOR	8.083.530

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
685357	2020-00995	52031944	QUIROGA PEREZ GLORIA ESPERANZA	7.994.308
684056	2020-01040	80370277	BELTRAN JAIRO	7.991.918
652578	2020-00129	52634067	ROBAYO LUZ MARINA	7.817.539
685644	2021-00080	52021118	CAÑON GONZALEZ YOLANDA	7.767.490
667620	2021-00017	41775883	JAIME BONILLA GLORIA STELLA	7.529.088
669678	2020-00680	51695211	RUBIANO DIAZ MIRIAM	7.423.754
627630	2020-00117	17165863	CARPETA HUMBERTO	7.333.227
664464	2020-00200	52228864	RODRIGUEZ FONSECA LORENA	7.301.367
666805	2020-01515	20878738	VILLARRAGA MALAGON CLARA INES	7.236.939
661913	2020-01230	30732993	ERAZO YANGUATIN CARMELINA MARIA	7.211.259
676271	2021-00029	5663286	GARZON GONZALEZ DANILO	7.189.141
664111	2020-00680	41670871	CAJICA CARMEN TULIA	7.187.491
664459	2020-00936	39685443	ARIAS PADILLA MARIA GRACIELA	7.150.000
601449	2019-01034	10177970	CUBILLOS FLOREZ ERNESTO	7.065.675
666802	2020-01070	41368154	TEVAR DE TORRES MARIA ANA FROCINA	6.954.241
693526	2022-00035	79474264	RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS HUMBERTO	6.848.926
680884	2020-01221	51967513	RODRIGUEZ ANA LIRIA	6.848.926
669558	2021-00082	41693200	PINEDA DE LOPEZ FLOR ESPERANZA	6.755.844
664774	2021-00141	51596815	MENDEZ MENDEZ LEONOR	6.612.824
664121	2020-01527	52243920	SOTO LASSO MARYLUZ	6.542.610
680888	2021-00017	85165529	MEJIA FUENTES JUAN CARLOS	6.542.610
680540	2020-01569	39544669	CABRERA IBAÑEZ SARA INES	6.349.937
682608	2021-00080	3175482	MUÑOZ ANA BERTHA	6.095.715
600691	2019-00842	52015881	SILVA AGUJA MARIA NELLY	5.899.288
684942	2020-00650	52130419	MARIN VILLADA MARISOL	5.850.311
666818	2021-00002	39656710	GARCIA MARIA DEL PILAR	5.830.602
680892	2020-01223	38282719	CASTRO RUIZ NUBIA	5.798.998
666807	2021-00022	52164900	PAEZ PEREZ ROCIO AMELIA	5.782.975
656756	2020-00586	79902368	MEJIA MOLINA HERNANDO	5.719.072
710832	2022-00124	41329503	MELO DE PEÑALOZA MARIA ISABEL	5.719.000
672925	2021-00027	19310513	ACOSTA MORENO LUIS HERNEY	5.690.311
658712	2020-00739	52477528	MEJIA MOLINA ANA MERCEDES	5.447.072
682708	2020-01774	51855393	GALVIS GAITAN MARIA DEL PILAR	5.411.572
668367	2020-00992	52456997	DAZA CELIS ROSALBA	5.284.649
666806	2020-01792	51747567	ARIÑA LEON DILSA DEL CARMEN	5.247.850
667618	2020-01431	79574257	ACOSTA DIAZ EVELIO HUMBERTO	5.124.924
694499	2022-00030	41682580	ARANDA TOVAR MARIA ELIDA	5.024.241
674594	2021-00067	19274148	LOZANO RODRIGUEZ CRISTOBAL	5.021.088
689724	2021-05817	1005293596	AGUILAR VALENZUELA YERLY JIMENA	5.000.000
695833	2022-00034	5873034	CARDOZO RAMIREZ ABELARDO	4.897.500
680968	2020-01122	23561452	MILLAN MORA OMAIRA	4.878.800
664895	2020-00999	4206573	DIAZ AMAYA ROBERTO	4.804.491
674595	2021-00062	52261645	DE RAMIREZ GLORIA ENEIDA	4.710.641
666813	2021-00020	52293833	CARREÑO DUARTE ALIX	4.564.741
686419	2020-00914	51969555	MARIN MARTINEZ YOLANDA	4.435.241
613407	2019-01128	51642557	FINO RODRIGUEZ CARMEN ROSA	4.239.999
652581	2020-00434	13955363	BARRERA CEPEDA FRANCISCO	4.087.035
658032	2019-00434	13955363	BARRERA CEPEDA FRANCISCO	4.087.035
674220	2021-00016	19470597	SALAZAR DEVIA JOSE DARIO	4.034.241
702888	2022-00105	51604275	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARAMINTA	3.908.329

ID	No. PROCESO	No. DOC DEMANDADO	DEMANDADO	VALOR PRET. INIC. TOTAL \$
306548	2010-00010	52726657	VANEGAS LILIANA	3.796.500
667210	2020-01075	79829483	SALAZAR MALDONADO LUIS ALFREDO	3.459.860
681025	2021-00052	51767549	SALAZAR AMANDA DEL SOCORRO	3.420.596
668844	2020-00694	51850924	MUÑOZ SASTOQUE AURA MARIA	3.357.500
674221	2021-00015	3050928	GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	3.154.088
331985	2010-01517	41331573	GALINDREZ PEREZ MARIA ESPERANZA	3.102.582
306514	2010-00005	52012156	ESPITIA RUIZ MARIA YORLENY	3.089.714
352026	2010-01496	19400796	HERNANDEZ ESPINOSA RICARDO	3.082.559
306394	2010-00614	41684838	REINA SAENZ AMINTA	3.039.398
306522	2010-00009	41448234	MOLINA MARIA DEL CARMEN	2.917.393
693934	2019-02825	1069432289	LA ROTH A RIAÑO OSCAR	2.788.569
668859	2021-00008	79827459	PARRA OSM A WILLIAM DADEY	2.709.991
680987	2020-01765	35335339	CAICEDO CIFUENTES MARIA DEL CARMEN	2.700.241
306426	2010-00042	79421398	SOLANO RUBIO JAIME ELIAS	2.596.500
306474	2010-00028	28688106	DIAZ POLANIA IRLANDA	2.596.500
584338	2018-00268	79103337	ACOSTA TOBACIA BLADIMIR	2.341.564
680877	2021-00030	19333343	MEDINA CAMACHO LAUREANO	2.244.473
659159	2020-00416	79808097	DAZA MEDINA WILLIAM	2.065.920
673161	2021-00057	31279134	URREGO HOYOS MARIA ELENA	2.021.238
680851	2020-00990	79450287	CONTRERAS MONTENEGRO MAURICIO	1.982.250
681024	2021-00021	28075679	CARVAJAL ORTIZ MARIA DEL CARMEN	1.863.670
697149	2022-00034	39614925	RODRIGUEZ SOTO LUZ MARINA	1.863.071
679446	2021-00026	41319964	MENDOZA MOYA ROSA LILIA	1.838.556
306444	2010-00034	21150282	AVILA JIMENEZ MARIA MYRIAM	1.651.955
680890	2020-01080	79362599	LARGO PESCADOR JORGE EVELIO	1.529.396
656636	2020-00812	51705961	CASTILLO CASTIBLANCO MARIA ESPERANZA	1.496.458
655150	2020-00589	39640134	BARRAGAN GARIBELLO ELIZABETH	1.426.698
664462	2020-01525	51831088	SANCHEZ MARIA LELI	1.329.874
660379	2020-00671	79109121	MATEUS VERANO GERARDO ANTONIO	1.169.233
667211	2021-00181	21086246	RICO MARIA DOLORES	1.091.569
689729	2021-08540	93203531	PORTELA GONZALEZ MARLONG	1.000.000
666794	2020-01525	51656274	MEJIA MOLINA CONCEPCION	821.713

Fuente: Reporte SIPROJ Web.

Los saldos de este concepto se encuentran debidamente conciliados con la Dirección Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2023, soportados en acta de reunión y formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

Finalmente, respecto a los otros activos contingentes, como se indicó anteriormente corresponden a presuntos intereses a favor de la CVP por indemnizaciones en contra de Constructora Normandía S.A., pero dicha constructora se encuentra en liquidación.

25.2. Pasivos contingentes

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES PASIVOS CONTINGENTES CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
		dic-23	dic-22	
	CUENTAS	SALDO FINAL	SALDO FINAL	VARIACIÓN
	91 - PASIVOS CONTINGENTES	21.703.141.644,00	21.041.263.498,00	661.878.146,00
	9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	21.703.141.644,00	21.041.263.498,00	661.878.146,00

Fuente: Anexo 25.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los pasivos contingentes de la CVP al cierre del ejercicio 2023 representan el 18,3% del total de las cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra de la CVP clasificados como una obligación posible, es decir, que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras y se miden por su cuantía de valoración. La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Al cierre de la vigencia 2023 la cuenta 9120 está conformada por 39 procesos correspondientes a las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la CVP.

Tabla No. 49: Resumen procesos en contra

TIPO PROCESO	SALDO CONTABLE \$
Civiles	306.884.192
Laborales	58.658.453
Administrativas	21.226.902.060
Otros litigios y demandas (Acción Constitucional)	2.479.030.667

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10% o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes. Estos ascienden a 3 procesos, según el último reporte de la vigencia 2023 de SIPROJ Web.

De igual manera, al cierre de la vigencia 2023 de conformidad con el aplicativo SIPROJ Web, existen 7 procesos en contra de la Entidad, que se encuentran clasificados como procesos Sin Obligación, los cuales no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, toda vez que, no tienen valoración alguna para su reconocimiento.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES REVELACIONES GENERALES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	
	CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
	91 - PASIVOS CONTINGENTES	21.703.141.644,00	39
	9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	21.703.141.644,00	39
	912001 - Civiles	306.884.192,00	14
	912002 - Laborales	58.658.453,00	4
	912004 - Administrativos	21.226.902.060,00	19
	912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conf	110.696.939,00	2

Fuente: Anexo 25.2.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

A continuación, se detallan las características propias para cada uno de los procesos:

Tabla No. 50: Detalle procesos en contra

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	No. DOC DEMANDANTE	DEMANDANTE	VALOR PRESENTE ENTIDAD \$
347321	2010-00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	25076008	CORTES DE SAMPEDRO MARIA EMMA	9.639.992.717
371240	2011-00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	59778	ORJUELA SANTAMARIA PUBLIO ARMANDO	9.403.618.993
617006	2019-00043	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	830104374	ASMI CONSTRUCTORES SAS	590.188.657
573654	2017-02272	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	900683331	CONSORCIO CVP 2013	314.613.759
658039	2019-00908	REPARACION DIRECTA	19310394	AREVALO CORREDOR RUBEN	280.801.999
631881	2019-00849	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	901001320	PROMCIVILES S.A.S	250.274.848
632469	2019-00242	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	900801931	CONSORCIO SAN JUAN	230.364.988
596164	2018-00278	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	830035398	JPS INGENIERIA	188.857.151
596410	2018-00369	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	800168763	FIDUCIARIA GNB SUDAMERIS S.A. / FIDUCIARIA TEQUENDAMA S. A.	112.172.437
536412	2016-00101	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	79384383	PATIÑO ALVARO	98.412.847
596189	2018-00001	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	900683331	CONSORCIO CVP 2013	85.925.468
675412	2020-00217	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	901140704	CONSORCIO DISEÑOS C&R	75.189.729

ID	No. PROCESO	TIPO PROCESO	No. DOC DEMANDANTE	DEMANDANTE	VALOR PRESENTE ENTIDAD \$
691306	2018-00272	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	23621317	CALDERON VIVAS MARIA LUCILA	50.190.972
754871	2020-00191	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	810002455	ONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A.	43.803.677
588864	2017-01013	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	17146681	VERA LOPEZ JOSE ANTONIO	40.309.626
519430	2013-06930	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	51749852	CAYCEDO GUTIERREZ JUANA PATRICIA	38.147.216
550290	2016-04419	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	19178582	SCARPETTA CARRERA FERNANDO	36.933.072
765272	2023-00024	ORDINARIO LABORAL	899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	28.436.504
654512	2019-00529	ORDINARIO LABORAL	930038959	INVERMOHES	26.101.375
736295	2021-00434	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	1336258	GIRALDO GARCIA JOSE ILDORFO	18.107.977
623171	2019-00308	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	17386270	RODRÍGUEZ BAHAMON OCTAVIO	17.087.760
715184	2021-00837	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	41368154	TEVAR DE TORRES MARIA ANA FROCINA	17.076.096
404424	2012-00560	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	11343780	MORENO TELLEZ ARMANDO JOSE	16.828.819
695348	2020-00012	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	901350469	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	13.808.209
552215	2017-00144	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	31243691	RAMIREZ MERCEDES GRIJALBA	12.284.092
664856	2018-00128	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	899999074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	12.181.370
616994	2019-00073	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	900241875	MIRS LATINOAMERICA SAS	9.224.683
466812	2014-00099	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	41460003	TRUJILLO CARDOZO FLOR LILIA	9.061.629
527803	2013-00495	REPARACION DIRECTA	900208001	S L A ARQUITECTOS LTDA	7.117.249
685342	2020-00210	VERBAL	51578843	ESPINO MONTES ROSALBA	7.096.841
565599	2017-01068	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	52802973	MARSIGLIA BELLO AYDEE MARQUEZA	6.913.329
664881	2019-01436	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	899999074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	4.544.437
694298	2022-00038	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	901086169	RIVEROS BARRAGAN CONSULTORES LEGALES SAS	4.403.108
562167	2017-00118	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	51956622	ARIZA GUIZA NUBIA	3.443.657
576025	2017-01581	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	19453198	RODRIGUEZ MEDINA JOSE IGNACIO	2.998.991
596359	2017-00562	ORDINARIO LABORAL	10074201	MEJIA SALAZAR EDUARDO	2.243.323
687457	2019-00529	ORDINARIO LABORAL	10163050	ROJAS PABLO ANTONIO	1.877.251
709115	2021-01144	VERBAL	899999074	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	1.457.201
335568	2010-01054	PROCESO EJECUTIVO	860526852	UNIDAD RESIDENCIAL EL GUALI	1.049.587

Fuente: Reporte SIPROJ Web.

Los saldos indicados anteriormente, se encuentran debidamente conciliados con la Dirección Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2023, soportados en acta de reunión y formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

De dicha conciliación, se deja constancia que, al cierre del cuarto trimestre de 2023, en el libro auxiliar de la cuenta contable 912002 se encuentran 2 procesos con el mismo número de radicado, sin embargo, se tratan de dos procesos ordinarios laborales con diferentes partes, que cursan en diferentes despachos judiciales, como se observa a continuación:

Tabla No. 51: Comparativo de procesos iguales

ID	No. PROCESO	JURISDICCIÓN	TIPO PROCESO	No. DOC DEMANDA NTE	DEMANDANTE	FECHA REGISTRO	PORC PROCESO ENTI %	FEC HA FALLO 1	TIPO FALLO 1	FEC HA FALLO 2	TIPO FALLO 2	TIPO FALLO 3	PROBABILIDAD FINAL	VALOR PRET. ENTIDAD \$
654512	2019-00529	Laboral	ORDINARIO LABORAL	930038959	INVERMOHES	2020/09/23	50,00		Sin Fallo		Sin Fallo	Sin Fallo	44,55	45.553.259
687457	2019-00529	Laboral	ORDINARIO LABORAL	10163050	ROJAS PABLO ANTONIO	2021/11/24	33,33	2022-10-13	Favorable	2023-04-19	Favorable	Sin Fallo	24,93	5.666.100

Fuente: Reporte SIPROJ Web.

El número del proceso con ID: 654512 es el 11001310503920190052900, y el número del proceso con ID: 687457 es el 17380311200220190052901. De lo anterior, se puede evidenciar que corresponde a dos procesos totalmente distintos.

Frente a los procesos ejecutivos sin cuantía, se procedió a requerir al respectivo apoderado judicial quien ya efectuó el cambio respecto del ID 720236, y el proceso con ID 623223 se solicitó a la Secretaría Jurídica Distrital su eliminación del SIPROJ Web.

Se observa que el proceso No. 2019-00270 que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado adelanta en contra la CVP, se encuentra registrado en el SIPROJ Web como un proceso mixto, por ende, el reporte no calcula provisión para registrarla contablemente.

En relación con el estado de los procesos se detalla a continuación:

Tabla No. 52: Detalle estado jurídico procesos en contra

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
11001000103320140002801	YAMILE CASTIBLANCO VENEGAS	CONSTITUCIONAL - AMPARO DERECHOS COLECTIVOS - INDEMNIZACIÓN - ACCIÓN DE GRUPO	CONSTRUCCION DE OBRAS FALTANTES Y ZONAS DE CESIÓN / PARQUE METROPOLITANO SUPERMANZANA 2	3.634.311.034,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2022 A 2023	FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DEL 6 DE JULIO DE 2020 - FAVORABLE PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	3.634.311.034,00	FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA FALLO FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA	SE CONFIRMA FALLO FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE LA CVP. SE SOLICITO ACLARACIÓN DEL

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
									FALLO TODA VEZ QUE GENERA UN VACIO FRENTE A SI REALIZÓ MODIFICACIÓN ALGUNA AL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA
11001400304920200 001200	ANDREA CAROLINA BETANCOURT QUIROGA	CIVIL - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	POSESION MATERIAL CON EL FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 2J NO. 38 - 40 SUR, LOTE DE TERRENO NO. 60 DE LA MANZANA 38, DE LA URBANIZACIÓN LAS GUACAMAYAS, JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA, CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S- 469774, CHIP CATASTRAL NO. AAA0005RXLF.	45.476.000,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALS 2024 - 2025	CUANTIA DE LA DEMANDA	45.476.000,00	SE ESPERA SENTENCIA ENTRE EL AÑO 2024 Y EL AÑO 2025	SE VINCULA AL PROCESO A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIO DE LA DEMANDA PARA QUE HAGA VALER SUS DERECHOS, SIN EMBARGO, UNA VEZ REVISADA LA ESCRITURA PUBLICA SE EVIDENCIA QUE LA HIPOTECA FUE CONSTITUIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL Y NO EN FAVOR DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
11001400302120100 105400	DIEGO MANJAREZ	CUMPLIMIENTO EN PAGO DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	OBLIGACIÓN CIVIL.	2.391.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 o 2025	MANDAMIENTO DE PAGO	2.391.000,00	N/A	N/A
11001310301520120 056000	DIEGO MANJAREZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	51.003.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	51.003.000,00	N/A	N/A
11001310302820180 036900	DIEGO MANJAREZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	200.000.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	200.000.000,00	N/A	DE PROSPERAR LA DEMANDA SE PERDERIA LA PROPIEDAD SOBRE 7 PORCIONES

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
									DEL PREDIO ATAHUALPA
11001310302720170 024700	DIEGO MANJARR EZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	143.057.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	143.057.000,00	N/A	N/A
11001310302620170 015800	DIEGO MANJARR EZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	250.000.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	250.000.000,00	N/A	N/A
11001310302120190 028500	DIEGO MANJARR EZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	0,00	VIGENCIA FISCAL 2025	LA DEMANDA NO ESTABLECE CUANTIA	0,00	N/A	N/A
11001310303620140 053801	DIEGO MANJARR EZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	250.000.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 o 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	250.000.000,00	N/A	N/A
11001400300220140 009900	DIEGO MANJARR EZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	23.000.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 o 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	23.000.000,00	N/A	N/A
11001400304520170 158100	DIEGO MANJARR EZ	VINCULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DEL ART.468 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	OBLIGACIÓN CIVIL.	18.764.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	SALDO CRÉDITO HIPOTECARIO	18.764.000,00	N/A	N/A
11001400303920180 079100	DIEGO MANJARR EZ	VINCULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DEL ART.468	OBLIGACIÓN CIVIL.	52.000.000,00	VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR PRETENSIONES DE LA DEMANDA	52.000.000,00	N/A	CRÉDITO A PAZ Y SALVO NO TIENE DEUDA CON LA CVP

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
		DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO							
2500023360002019090800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	REPARACIÓN DIRECTA	PAGO DE UN INMUEBLE OCUPADO IRREGULARMENTE	5.782.247.142,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	5.782.247.142,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO DE 2 INSTANCIA Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	PROCESO DE ALTO IMPACTO POR LA CUANTIA-SENTENCIA FAVORABLE DE 1 INSTANCIA
2500023240002010003601	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIONES), PROFERIDAS POR LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, EN NÚMERO 355, CON LAS CUALES SE TRASPASÓ A TERCEROS, LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA SAMPEDRO CORTES"	50.582.687.306,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	50.582.687.306,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE REVOCARSE LA SENTENCIA FAVORABLE, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	ES UN PROCESO DE ALTO IMPACTO EN RAZÓN DE LA CUANTIA
25000232400020110035701	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE ORDENÓ LA INTERVENCIÓN DEL INMUEBLE DE UN PARTICULAR.	48.612.969.500,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2028	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	48.612.969.500,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	ES UN PROCESO DE ALTO IMPACTO EN RAZÓN DE LA CUANTIA
110013334003520130049500	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	REPARACIÓN DIRECTA	RECLAMACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS AL DEMANDANTE CON MOTIVO DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL OCURRIDO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N. 027 DE 2008.	83.486.700,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	83.486.700,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001333400620140020101	CARLOS ALBERTO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE ACTOS EXPEDIDOS POR	21.929.591,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	21.929.591,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	EN PROCESO FUE

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	ALVAREZ PEREZ	IENTO DEL DERECHO	LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS		AS FISCALES 2024-2025	DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.		BRE DE LA FECHA DEL FALLO, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	FAVORABLE EN 1 INSTANCIA, EN CASO DE EVENTUAL CONDENA LA MISMA LA DEBE CANCELAR LA SDHT
11001333400620140022101	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD ACTOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS	11.541.890,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	11.541.890,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	EN PROCESO FUE FAVORABLE EN 1 INSTANCIA, EN CASO DE EVENTUAL CONDENA LA MISMA LA DEBE CANCELAR LA SDHT
11001333400620140024501	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD ACTOS EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS	10.964.795,00	LA CVP NO DEBE PAGAR SUMA ALGUNA	N/A	0,00	LA CVP NO DEBE PAGAR SUMA ALGUNA	SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA Y DE SEGUNDA INSTANCIA.
11001333502820150093600	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO DE UN TERCERO	51.456.371,00	LA CVP NO DEBE PAGAR SUMA ALGUNA	N/A	0,00	LA CVP NO DEBE PAGAR SUMA ALGUNA	SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA Y DE SEGUNDA INSTANCIA.
11001334104520160066600	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NO 1009 DEL 11/3/2015, OTORGADA EN LA NOTARIA 48 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ	0,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	LA DEMANDA SOLO PERSIGUE LA NULIDAD DEL ACTO FICTO, SIN CUANTIA.	VALOR DE CONDENA EN COSTAS	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL-	ANTE UNA EVENTUAL CONDENA DESFAVORABLE, SE CANCELARIAN COSTAS
11001032500020170021200	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD- PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PARA EMPLEOS PUBLICOS	0,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2027	LA DEMANDA SOLO PERSIGUE LA NULIDAD DEL ACTO, SIN CUANTIA.	VALOR DE CONDENA EN COSTAS	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL-	ANTE UNA EVENTUAL CONDENA DESFAVORABLE, SE CANCELARIAN COSTAS
25000233600020170227200	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 579 de 2013	642.303.721,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA	642.303.721,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
						DESFAVORABLE.			
11001333603120180018701	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	SE CANCELE EL VALOR RESTANTE DEL CONTRATO No 589 de 2013.	310.898.375,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	310.898.375,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE SER REVOCADA LA SENTENCIA DE 1 INSTANCIA, POR TRATARSE DE UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.
11001334305920180027800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL CONTRATO No 584 de 2013	387.397.806,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	387.397.806,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
25000233600020180121401	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	799.827.060,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	799.827.060,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE SER REVOCADA LA SENTENCIA DE 1 INSTANCIA, POR TRATARSE DE UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	SENTENCIA FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA.
11001334306520180000100	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL POR MAYOR PERMANENCIA EN OBRA	17.286.605.733,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	17.286.605.733,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
						INDEXACION EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.		DESPACHO JUDICIAL.	
11001032500020180140800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD- PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA PARA EMPLEOS PUBLICOS	0,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2027	LA DEMANDA SOLO PERSIGUE LA NULIDAD DEL ACTO, SIN CUANTIA.	VALOR DE CONDENA EN COSTAS	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.-	ANTE UNA EVENTUAL CONDENA, SE PAGARIAN COSTAS
25000233600020190027000	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO O CONTRACTUAL	1.100.597.439 MAS 20.000.000 DE COSTAS	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CONDENA DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE A LA CVP	1.100.597.439 MAS 20.000.000 DE COSTAS	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO DE 2 INSTANCIA Y SU SENTIDO, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL. ES PROBABLE QUE EL FALLO SE CONFIRME.	LA CVP FUE CONDENA EN PRIMERA INSTANCIA A PAGAR A LA EAAB LA SUMA DE \$1.100.597.439 MAS \$20.000.000 DE COSTAS. SI EL FALLO SE CONFIRMA EN SEGUNDA INSTANCIA, DEBE ACTUALIZARSE LA CONDENA.
11001334306320190014700	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 711 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2.017 POR LA CUAL SE PONE FIN AL PROCESO ADMINISTRATIVO O SANCIONATORIO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 1437 DE 2.011 Y SE DECLARE EL SINIESTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	250.000.000,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	250.000.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO DE 2 INSTANCIA Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	SENTENCIA FAVORABLE DE 1 INSTANCIA
25000233600020190004300	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	685.021.671,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA REFORMA DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	685.021.671,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	SE PRESENTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.
11001333603720190007301	CARLOS ALBERTO	CONTROVERSI A	NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO	16.747.827,00	EN LAS VIGENCIAS	CORRESPONDE AL VALOR	16.747.827,00	EXISTE INCERTIDUMBRE	SENTENCIA FAVORABLE

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	ALVAREZ PEREZ	CONTRACTUAL	3208 DEL 24 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE IMPUSO UNA SANCIÓN		AS FISCALES 2024-2025	DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.		BRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE SER REVOCADA LA SENTENCIA DE INSTANCIA, POR TRATARSE DE UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	DE INSTANCIA
11001334306520190024200	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	506.676.722,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	506.676.722,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	SE PRESENTÓ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.
25000233600020190084900	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE ACTOS PREVIOS.	523.850.522,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	523.850.522,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001333400120190030800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NULIDAD DE RESOLUCIÓN QUE RECONOCIÓ UN VUR.	96.818.400,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	96.818.400,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001334306620200021700	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	451.580.227,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES	451.580.227,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
					FISCALES 2025	S DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.		FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	
11001334306320210037000	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	REPARACIÓN DIRECTA	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR DESALOJO Y DEMOLICION DE INMUEBLE	232.809.540,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	232.809.540,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001333603320220003800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	CONTROVERSI A CONTRACTUAL	NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	13.916.244,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024-2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	13.916.244,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001400304120170101300	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR PARTE DE UN TERCERO.	OBLIGACIÓN CIVIL.	108.900.000,00	VIGENCIAS 2024-2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	108.900.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001400306820180012800	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	VINCULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIA EN VIRTUD DEL ART.468 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	OBLIGACIÓN CIVIL.	41.454.000,00	VIGENCIAS 2026	SALDO CRÉDITO HIPOTECARIO	41.454.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
11001400305220180 056300	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	VINCULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIA EN VIRTUD DEL ART.468 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	OBLIGACIÓN CIVIL.	0,00	VIGENCIAS 2025	SALDO CRÉDITO HIPOTECARIO	0,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	CREDITO A PAZ Y SALVO NO TIENE DEUDA CON LA CVP
11001400306520190 143600	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	VINCULACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR COMO ACREEDOR HIPOTECARIA EN VIRTUD DEL ART.468 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	OBLIGACIÓN CIVIL.	50.000.000,00	VIGENCIAS 2026	VALOR PRETENSIONES DE LA DEMANDA	50.000.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001310303020160 026100	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	IMPUGNACIÓN DE LA GESTIÓN DEL LIQUIDADOR Y DEL BALANCE FINAL	OBLIGACIÓN CIVIL.	0,00	VIGENCIAS 2024	N/A	N/A	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	N/A
11001310301220120 033200.	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	OBLIGACION CIVIL	PERTENENCIA DE BIEN INMUEBLE	104.830.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	EL DEMANDANTE DESISTE DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SE ENCUENTRA EN COSTAS, LA CVP NO DEBE PAGAR NADA.
11001310302820200 021000.	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	OBLIGACION CIVIL	PERTENENCIA DE BIEN INMUEBLE	30.000.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL 2026	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	30.000.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE DE UNA DECLARACIÓN DE CONDENA EN COSTAS, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	CREDITO A PAZ Y SALVO NO TIENE DEUDA CON LA CVP

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
11001400301620210083700-	CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ	OBLIGACION CIVIL	PERTENENCIA DE BIEN INMUEBLE	68.651.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL 2026	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	68.651.000,00	EXISTE INCERTIDUMBRE DE LA FECHA DEL FALLO Y DEL VALOR DE UNA EVENTUAL CONDENA EN CASO DE UNA DECLARACIÓN DE CONDENA EN COSTAS, POR SER UNA POTESTAD DEL DESPACHO JUDICIAL.	LA CVP ESTA VINCULADA COMO ACREDEDOR HIPOTECARIO.
1100140030652010000000	HERNANDO LOPEZ	CIVIL - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	POSESION MATERIAL CON EL FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA SOBRE EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 78 L NO. 58 I - 32 MJ BARRIO JOSE ANTONIO GALAN EN BOSA, CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50S- 541056, CHIP CATASTRAL NO. AAA0228SUZM.	26.950.000,00	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2024- 2025	CUANTIA DE LA DEMANDA	26.950.000,00	AUN NO ES POSIBLE ESTABLECER FECHA DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, NI DE FECHA PARA REALIZAR UN EVENTUAL PAGO	SE VINCULA AL PROCESO A LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR SIN LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. SE RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA CVP
11001334205520220039500.	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCIÓN POPULAR	ACTORES DEMANDAN PROTECCIÓN DERECHOS COLECTIVOS - EJECUCIÓN OBRAS PARA MITIGAR RIESGO.	OBLIGACIÓN DE HACER - CONSTRUCCIÓN OBRAS - RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA 9 PREDIOS.	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE NO HACER- REASENTAMIENTO	DE NEGARSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA NO HAY LUGAR A REASENTAMIENTO.	N/A
1100133430642019004900	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCIÓN POPULAR	ACTORES SOLICITAN REPARAR FALLAS ESTRUCTURALES EN EL PROYECTO TORRES DE SAN RAFAEL	OBLIGACIÓN DE HACER - REASENTAMIENTO	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 - EN TRÁMITE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TAC	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE HACER- OBRAS DE REPARACIÓN	DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES LA CVP DEBE DISPONER RECURSOS PARA ADELANTAR LAS OBRAS	N/A
11001334306420160017701	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCIÓN POPULAR	ACTORES SOLICITAN OBRAS DEL ACUEDUCTO Y ELABORACIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO DEL IDIGER	OBLIGACIÓN DE HACER	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2023	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE HACER- REASENTAMIENTO SI EL CONCEPTO RECOMIENDA	SI EL CONCEPTO DEL IDIGER RECOMIENDA EL PROCESO DE REASENTAMIENTO LA CVP DEBE DISPONER DE RECURSOS	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
								PARA ADELANTARLO	
2500023410002020091200	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCION POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA QUE IDIGER ADELANTE UN ESTUDIO EN LA VEREDA LA QUIBA Y, DE SER PROCEDENTE, SE ORDENE A LA CVP REALIZAR PROCESO DE REASENTAMIENTO.	OBLIGACION DE HACER	EN LA VIGENCIA 2026	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACION DE HACER-REASENTAMIENTO EN CASO DE EXISTIR RECOMENDACIÓN DEL IDIGER	SI EL IDIGER ORDENA A LA CVP EL REASENTAMIENTO DICHO PROCESO DEBE ADELANTARSE, ACTUALMENTE SE DESCONOCE EL NUMERO DE FAMILIAS	N/A
11001333500820210024400	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCION POPULAR	LA VEEDURIA DEMANDANTE SOLICITA LA RECUPERACIÓN DEL SALON COMUNAL Y BIBLIOTECA DEL BARRIO MODELO NORTE. EL OCUPANTE ES UN PARTICULAR CON SU FAMILIA. EL PREDIO ACTUALMENTE ES PROPIEDAD DE LA CVP	OBLIGACION DE HACER	EN LA VIGENCIA 2026	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACION DE HACER- ADELANTAR ACCIONES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA RESTITUIR LA TENENCIA DEL PREDIO	ES POSIBLE QUE EL FALLO ORDENE OTRO TIPO DE ACCIONES PARA RECUPERAR Y CONSERVAR EL PREDIO. POR ACCIÓN POLICIVA IDPAC CVP SE LOGRÓ LA RESTITUCIÓN DEL SALÓN COMUNAL. NO HAY SENTENCIA JUDICIAL.	N/A
11001333500920200019300	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO - IMPUTACIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	REPARACIÓN DE PERJUICIOS	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS OCHO MIL MILLONES DE PESOS POR LA TOTALIDAD DE 119 ACCIONANTES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2022 o 2023	EN CASO DE DECLARAR RESPONSABLE Y CONDENE A LA CVP LOS DETERMINAR Á EL JUEZ CON BASE EN LAS PRUEBAS Y EL PRECEDENTE JUDICIAL	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS OCHO MIL MILLONES DE PESOS - INDEXADOS A LA FECHA DE EJECUTORIA DEL FALLO Y AL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LA CONDENA	NO APLICA - INEXISTENCIA DE IMPUGNACIÓN PROCESAL	EL MEDIO DE CONTROL Y LA DECISIÓN JUDICIAL NO SON CAUSA Y RESULTADO DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, DE UN HECHO O DE UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIBLE A LA CVP
11001333603520160010100	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO - IMPUTACIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	REPARACIÓN DE PERJUICIOS	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS CIENTO CINCUENTA	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2022 o 2023	EN CASO DE DECLARAR RESPONSABLE Y CONDENE A LA CVP LOS DETERMINAR Á EL JUEZ CON BASE EN LAS PRUEBAS Y EL PRECEDENTE JUDICIAL	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS CIENTO CINCUENTA	NO APLICA - INEXISTENCIA DE IMPUGNACIÓN PROCESAL	EL MEDIO DE CONTROL Y LA DECISIÓN JUDICIAL NO SON CAUSA Y RESULTADO DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
				MILLONES DE PESOS POR CADA ACCIONANTE QUE CONSTITUYA EL GRUPO - LA DEMANDA ESTIMA QUE EL GRUPO LO PUEDAN CONSTITUIR 217 NÚCLEOS FAMILIARES			MILLONES DE PESOS POR CADA ACCIONANTE QUE CONSTITUYA AL GRUPO (PUEDEN SER 217 NÚCLEOS FAMILIARES) - INDEXADOS A LA FECHA DE EJECUTORIA DEL FALLO Y AL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LA CONDENA		TIVO, DE UN HECHO O DE UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIBLE A LA CVP
25000231500020060 019804	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO - IMPUTACIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	REPARACIÓN DE PERJUICIOS	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS EN TOTAL	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2022 o 2023	NO SE TASAN PORQUE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FUE FAVORABLE A LA CVP - SE ESPERA QUE EL SUPERIOR JUDICIAL CONFIRME POR NO EVIDENCIA PROBATORIA DE LA IMPUTACIÓN DEL DAÑO A LA CVP	NO APLICA - SIN EMBARGO SE ANOTA QUE EL VALOR ESPERADO PUEDE ESTAR TASADO EN LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS EN TOTAL - INDEXADOS A LA FECHA DE EJECUTORIA DEL FALLO Y AL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LA CONDENA	VALOR FINAL SIN DETERMINAR - IGUALMENTE LA CVP ASPIRA A QUE LA CONDENA ECONÓMICA NO PROSPERE - FECHA DE SALIDA DEL FALLO PUEDE DARSE EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 o 2023	LA ACCIÓN Y DECISIÓN JUDICIAL NO SON CAUSA Y RESULTADO DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, DE UN HECHO O DE UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIBLE A LA CVP
2017-00144	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO - IMPUTACIÓN DAÑO ANTIJURÍDICO	REPARACIÓN DE PERJUICIOS	CON BASE EN LAS PRETENSIONES DEMANDADAS SE ESTIMAN INICIALMENTE EN SUMA DE DINERO MAYOR A LOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PARA CADA UNO DE LOS ACCIONANTES DEL GRUPO - LA DEMANDA ESTIMA QUE EL GRUPO LO PUEDAN CONSTITUIR 24 NÚCLEOS FAMILIARES	EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 o 2022	NO SE TASAN PORQUE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FUE FAVORABLE A LA CVP - SE ESPERA QUE EL SUPERIOR JUDICIAL CONFIRME POR EVIDENTE CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL	NO APLICA - SIN EMBARGO SE ANOTA QUE EL VALOR ESPERADO PUEDE ESTAR TASADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PARA CADA UNO DE LOS ACCIONANTES DEL GRUPO - LA DEMANDA ESTIMA QUE EL GRUPO LO PUEDAN CONSTITUIR 24 NÚCLEOS FAMILIARES - INDEXADOS A LA FECHA DE EJECUTORIA DEL FALLO Y	VALOR FINAL SIN DETERMINAR - IGUALMENTE LA CVP ASPIRA A QUE LA CONDENA ECONÓMICA NO PROSPERE - FECHA DE SALIDA DEL FALLO PUEDE DARSE EN LAS VIGENCIAS FISCALES 2021 o 2023	EL MEDIO DE CONTROL Y LA DECISIÓN JUDICIAL NO SON CAUSA Y RESULTADO DE UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, DE UN HECHO O DE UNA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EXIGIBLE A LA CVP

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
							AL PAGO REAL Y EFECTIVO DE LA CONDENA		
11001334306520160058400	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	ACCIÓN POPULAR	ACTORES SOLICITAN MODIFICACIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DEL IDIGER PARA SER EXCLUIDOS DE PROCESO DE REASENTAMIENTO ADELANTADO POR LA CVP	OBLIGACIÓN DE HACER - REASENTAMIENTO	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE NO HACER - REASENTAMIENTO	DE NEGARSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DEBE CONTINUARSE CON EL REASENTAMIENTO.	N/A
11001334305920200019100	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR - AMPARO DERECHOS COLECTIVOS	SOLICITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA EN EL SECTOR INVADIDO DE ATAHUALPA	OBLIGACIÓN DE HACER -	EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2025	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE HACER - CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL LADO	DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES ES LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL LADO DE BOGOTÁ QUIEN DEBE HACER LAS OBRAS	EN CASO DE QUE EL JUEZ ACCEDA A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SE ESTARÍA CONSOLIDANDO LA OCUPACION DE LOS PREDIOS DE ATAHUALPA PROPIEDAD DE LA CVP.
1100133340032022 - 0062000	JOSÉ H. MARTÍNEZ SORIANO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR - AMPARO DERECHOS COLECTIVOS	SOLICITAN QUE UN PREDIO SE DECLARE DE UTILIDAD E INTERÉS PÚBLICO, ACCEDER A SU EXPROPIACIÓN Y SUBSIGUIENTE TITULACIÓN PREDIAL DE BIEN FISCAL.	OBLIGACIÓN DE HACER -	EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026.	NO APLICA POR TRATARSE DE OBLIGACIÓN DE HACER	OBLIGACIÓN DE HACER - DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UN BIEN INMUEBLE PREVIA MODIFICACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE 1996 DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS - PLANEACIÓN DISTRITAL. SOLAMENTE EN CASO DE PROSPERAR DICHA PRETENSÓN EVENTUALMENTE PROCEDERÁ LA EXPROPIACIÓN Y PAGO DEL INMUEBLE (OBLIGACIÓN DE DAR).	DE ACCEDER A LAS PRETENSIONES ON DISTINTAS ENTIDADES DISTRITALES LAS LLAMADAS A CUMPLIR, EN CUANTO A LA CVP ESTARÍA EN LA OBLIGACIÓN DE PROCEDER A LA TITULACIÓN PREDIAL DE LAS UNIDADES DE VIVIENDA CONSTRUIDAS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE CONTROVERSI JUDICIAL (LOTE DE TERRENO) - LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE - BARRIOS LUIS LÓPEZ DE MESA Y LA RESURRECCIÓN.	N/A.
66001310500520170056200.	JUAN ESTEBAN BETANCO	PROCESO ORDINARIO LABORAL POR	PAGO DE APORTES	38.146.962,00	EN LA VIGENCIA	VALORES DEJADOS DE	38.146.962,00	AUN NO ES POSIBLE ESTABLECER	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
	URT SÁNCHEZ	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	DEJADOS DE REALIZAR		FISCAL DE 2024	APORTAR INDEXADOS		FECHA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, NI FECHA PARA REALIZAR UN EVENTUAL PAGO.	
25000234200020160441900.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRATO REALIDAD	126.842.050,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	126.842.050,00	AUN NO ES POSIBLE ESTABLECER FECHA DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, NI FECHA PARA REALIZAR UN EVENTUAL PAGO.	N/A
25000234200020170106801.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INSUSTINTE DEL CARGO	47.327.107,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	N/A	LA CVP NO DEBE PAGAR SUMA ALGUNA	EN TRÁMITE PARA EL COBRO DE LAS COSTAS	N/A
11001333500920170011801.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INSUSTINTE DEL CARGO	20.000.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	20.000.000,00	AUN NO ES POSIBLE ESTABLECER FECHA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, NI FECHA PARA REALIZAR UN EVENTUAL PAGO.	N/A
25000234200020130693000.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ INSUSTINTE DEL CARGO	87.215.190,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	87.215.190,00	NO SE PUEDE ESTIMAR CON CERTEZA LA FECHA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y LA FECHA DE UN EVENTUAL PAGO.	N/A
11001310503920190052900.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	PROCESO ORDINARIO LABORAL	PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES POR SOLIDARIDAD	91.106.518,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE	91.106.518,00	NO SE PUEDE ESTIMAR CON CERTEZA LA FECHA DEL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA Y LA FECHA DE	N/A

No. PROCESO	APODERADO	NATURALEZA DEL HECHO QUE LO ORIGINA	DESCRIPCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN CONTRAIDA	VALOR OBLIGACIONES	FECHA ESPERADA DE CUALQUIER PAGO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR	VALOR ESPERADOS	INDICACIÓN ACERCA DE LAS INCERTIDUMBRES RELATIVAS AL VALOR O A LAS FECHAS DE SALIDA DE RECURSOS	HECHOS, SITUACIONES U OBSERVACIONES QUE CONSIDERE DEBEN SER REVELADOS EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
						REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.		UN EVENTUAL PAGO.	
173803103002201900529-00.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	PROCESO ORDINARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	RECONOCIMIENTO O PENSIÓN DE VEJEZ	17.000.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	17.000.000,00	NO SE PUEDE ESTIMAR CON CERTEZA LA FECHA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Y LA FECHA DE UN EVENTUAL PAGO.	N/A
11001400303920100010300	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	OBLIGACIÓN CIVIL.	1.279.800,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2024	MANDAMIENTO DE PAGO	1279800 + Intereses	N/A	N/A
11001310303420180027200.	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	PERTENENCIA	OBLIGACIÓN CIVIL.	1.107.216.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 O 2025	VALOR DEL AVALÚO CATASTRAL PRESENTADO CON LA DEMANDA	1.107.216.000,00	SE ESPERA SENTENCIA ENTRE EL AÑO 2024 Y EL AÑO 2025	N/A
1100131050152023-0002400	JUAN ESTEBAN BETANCO URT SÁNCHEZ	DEMANDA LABORAL	ORDINARIO LABORAL	109.233.000,00	EN LA VIGENCIA FISCAL DE 2025	CORRESPONDE AL VALOR DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, VALOR AL QUE SE LE DEBE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INDEXACIÓN EN CASO DE SENTENCIA DESFAVORABLE.	109.233.000,00	SE ESPERA SENTENCIA PARA EL AÑO 2024 Y EL AÑO 2025	N/A

Fuente: Dirección Jurídica

Al respecto es importante indicar, que la Dirección Jurídica de la Entidad sigue representando a la CVP en los respectivos procesos, y actualiza la información en SIPROJWeb, para de esta manera también revelar lo correspondiente en los Estados Financieros.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	dic-22
	CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final
	81 - ACTIVOS CONTINGENTES	42.549.344.722,00	32.545.267.825,00
	83 - DEUDORAS DE CONTROL	12.899.171.391,00	35.975.772.612,00
	8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	4.261.728.498,00	4.261.728.498,00
	8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	8.228.198.207,00	12.284.259.751,00
	8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	409.244.686,00	23.691.512.861,00
	89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(55.448.516.113,00)	(68.521.040.437,00)
	8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(42.549.344.722,00)	(32.545.267.825,00)
	8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(12.899.171.391,00)	(35.975.772.612,00)
			Variación
			10.004.076.897,00
			(23.076.601.221,00)
			4.261.728.498,00
			(4.056.061.544,00)
			(23.282.268.175,00)
			13.072.524.324,00
			(10.004.076.897,00)
			23.076.601.221,00

Fuente: Anexo 26.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Este grupo se incluyen los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la Entidad, al cierre del ejercicio 2023 representan el 23,3% del total de las cuentas de orden deudoras.

En la cuenta 8315, contiene las cuentas (194 partidas) y préstamos (29 partidas) por cobrar retirados financieramente de las cuentas de balance, toda vez que, se encontraban totalmente deteriorados al cierre del a vigencia 2023, a continuación, se relacionan los mismos:

Tabla No. 53: Detalle cuentas por cobrar retiradas financieramente

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
51940334	ROJAS PEDRAZA ANA MARTINA	10.274.000,00	10.274.000,00	10.274.000,00
899999074	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	862.300,00	862.300,00	862.300,00
805000427	COOMEVA EPS S.A	3.617.337,00	3.617.337,00	3.617.337,00
830009783	CRUZ BLANCA	217.900,00	217.900,00	217.900,00
2869432	BERNAL CARLOS JULIO	20.400.000,00	20.400.000,00	20.400.000,00
80810165	QUINTERO PUERTO CARLOS ALBERTO	7.901.100,00	7.901.100,00	7.901.100,00
51880628	RINCON BUITRAGO MARIA CECILIA	7.511.500,00	7.511.500,00	7.511.500,00
41448234	MOLINA MARIA DEL CARMEN	1.717.393,00	1.717.393,00	1.717.393,00
52874512	RAMIREZ NIETO MARIA ALEJANDRA	8.250.350,00	8.250.350,00	8.250.350,00
52012156	ESPITIA MARIA YORLENY	2.889.714,00	2.889.714,00	2.889.714,00
4494748	GALLEGO MONTES JOSE HUMBERTO	8.990.700,00	8.990.700,00	8.990.700,00
5869467	DUCUARA HUEPA HELVER	8.950.000,00	8.950.000,00	8.950.000,00
17317439	SILVA EURIPIDES	256.500,00	256.500,00	256.500,00

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
18387316	RINCON QUIMBAYO LUIS ALBERTO	3.796.500,00	3.796.500,00	3.796.500,00
19400796	HERNANDEZ ESPINOSA RICARDO	3.082.559,00	3.082.559,00	3.082.559,00
21150282	AVILA JIMENEZ MARIA MYRIAM	1.651.955,00	1.651.955,00	1.651.955,00
28688106	DIAZ POLANIA IRLANDA	2.596.500,00	2.596.500,00	2.596.500,00
35514121	PINTO VANEGAS MAURILIA	2.596.500,00	2.596.500,00	2.596.500,00
41331573	GALINDREZ PEREZ MARIA ESPERANZA	3.102.582,00	3.102.582,00	3.102.582,00
41403764	LOAIZA RUBIANO MARIA NIGERED	8.630.925,00	8.630.925,00	8.630.925,00
41611725	MORENO ACOSTA MIREYA	1.388.500,00	1.388.500,00	1.388.500,00
41719170	MOLINA PABON MARIA FLORA	954.744,00	954.744,00	954.744,00
41684838	REINA SAENZ AMINTA	2.039.398,00	2.039.398,00	2.039.398,00
52521559	LOPEZ CORREA DIANA MILENA	11.097.600,00	11.097.600,00	11.097.600,00
52856787	ROJAS TEATINO BIDA	11.190.296,00	11.190.296,00	11.190.296,00
79236145	ESCOBAR CRUZ OMAR HERNANDO	8.011.500,00	8.011.500,00	8.011.500,00
79421398	SOLANO JAIME	2.596.500,00	2.596.500,00	2.596.500,00
79540835	BERNAL OCTAVIO CASTELLANO	7.722.770,00	7.722.770,00	7.722.770,00
80809087	AGUJA HUEPA JORGE HERRUYGH	8.011.500,00	8.011.500,00	8.011.500,00
83249798	GASCA CORONADO JUAN PABLO (+)	8.011.500,00	8.011.500,00	8.011.500,00
93116396	BARRERO ARAGON ABEL	6.071.800,00	6.071.800,00	6.071.800,00
4116812	LUIS GERARDO GARCÍA CARREÑO	8.011.501,00	8.011.501,00	8.011.501,00
79311380	BARRETO BEJARANO HECTOR ISRAEL	9.107.700,00	9.107.700,00	9.107.700,00
91130428	EFRAÍN LÓPEZ CASTELLANOS	9.107.700,00	9.107.700,00	9.107.700,00
7249419	DURAN DIAZ LUIS ERNESTO	9.107.700,00	9.107.700,00	9.107.700,00
21075379	HERMELINDA MARTÍN LINARES	9.107.700,00	9.107.700,00	9.107.700,00
860531315	FIDUALIANZA	97.895.459,10	97.895.459,10	97.895.459,10
79427783	OSCAR GONZALO VALERO GONZALEZ	3.051.578,00	3.051.578,00	3.051.578,00
36154827	MARIA EUGENIA ALVIRA LIEVANO	7.028.175,00	7.028.175,00	7.028.175,00
51713173	YANETH BARRAGAN VESGA	7.827.245,00	7.827.245,00	7.827.245,00
830020555	CONSTRUCTORA NORMADIA	320.972.118,00	320.972.118,00	320.972.118,00
830020555	CONSTRUCTORA NORMADIA	1.184.530.428,00	1.184.530.428,00	1.184.530.428,00
24724722	BERMUDEZ*LUZ MERY	89.229,95	89.229,95	89.229,95
2893297	CORREDOR ANGEL*GERMAN	778.393,06	778.393,06	778.393,06
51713173	BARRAGAN VESGA*YANETH	24.990.953,70	24.990.953,70	24.990.953,70
5672121	PEREZ SANCHEZ*HERNANDO	1.742.246,70	1.742.246,70	1.742.246,70
51589432	GALEANO*ROSA HELENA	1.538.722,64	1.538.722,64	1.538.722,64
39792491	CARDOZO MEDINA*GLORIA ESP	1.194.154,79	1.194.154,79	1.194.154,79
19227471	TORO CORREA*WALTER	998.496,64	998.496,64	998.496,64
51767549	SALAZAR*AMANDA DEL SOCO	2.621.929,19	2.621.929,19	2.621.929,19
39800327	PARRAGA RIAÑO*MARIA DEL C	2.922.427,38	2.922.427,38	2.922.427,38
41759641	ZAMBRANO*DORA	1.408.227,75	1.408.227,75	1.408.227,75
79417143	ESTUPINAN MOJICA*RENE ALB	1.708.503,88	1.708.503,88	1.708.503,88
17110117	GONZALEZ*JESUS ALFONSO	1.379.703,80	1.379.703,80	1.379.703,80
51642557	FINO RODRIGUEZ*CARMEN ROS	1.639.600,04	1.639.600,04	1.639.600,04
41522096	RAMIREZ DE ROJAS*BLANCA C	4.284.876,03	4.284.876,03	4.284.876,03
41445153	MANRIQUE BARRAGAN*RUTH	5.071.244,74	5.071.244,74	5.071.244,74
20878738	VILLARRAGAN MALAGON*CLARA	589.742,49	589.742,49	589.742,49
1613975	CERON CALDERON*DIMAS	3.004.625,82	3.004.625,82	3.004.625,82
79040176	GOMEZ HERNANDEZ*EDUARDO	2.977.754,55	2.977.754,55	2.977.754,55
24125032	SA LAMANCA MARIA BENILDA	2.770.400,41	2.770.400,41	2.770.400,41
41631005	QUINTERO GIL*STELLA	1.101.431,43	1.101.431,43	1.101.431,43

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
52091395	CASTILLO NIEVES LUZ MABEL	3.421.122,50	3.421.122,50	3.421.122,50
79385836	NIÑO MENDIVELSO GENARO	4.555.069,20	4.555.069,20	4.555.069,20
19148787	COBOS*MIGUEL ANGEL	4.660.880,07	4.660.880,07	4.660.880,07
51830227	CONTRERAS ELIZABETH	6.795.702,83	6.795.702,83	6.795.702,83
28546021	DELGADO ANA BEATRIZ	6.262.156,53	6.262.156,53	6.262.156,53
51997169	PALACIOS NIÑO REBECA	6.254.048,84	6.254.048,84	6.254.048,84
51897541	PIZA FORERO*YOLANDA	4.047.762,99	4.047.762,99	4.047.762,99
79349174	AREVALO*LUIS FELIPE	7.925.335,92	7.925.335,92	7.925.335,92
41553345	BAEZ AYALA*FLOR MARINA	7.660.606,80	7.660.606,80	7.660.606,80
52634735	RODRIGUEZ GILMA	583.897,81	583.897,81	583.897,81
79203822	HURTADO GOMEZ*HENRY	1.394.898,12	1.394.898,12	1.394.898,12
41694296	CAICEDO MERCHAN*JEANNETTE	44.853.878,30	44.853.878,30	44.853.878,30
93289832	TORO RIVERA*JORGE ALBERTO	65.162.665,05	65.162.665,05	65.162.665,05
42756858	RUIZ CADAVID*ANGELA MARIA	88.818.856,70	88.818.856,70	88.818.856,70
39640134	BARRAGAN GARIBELLO*ELIZAB	629.675,87	629.675,87	629.675,87
52337060	AMADO MEDINA MARIA ELENA	1.094.287,57	1.094.287,57	1.094.287,57
35459121	MUNOZ FULA*MAQRIA DEL C.	239.924,84	239.924,84	239.924,84
79450287	CONTRERAS MONTENEGRO MAUR	490.233,23	490.233,23	490.233,23
41306468	RUBIANO MORENO*BLANCA SOF	254.756,62	254.756,62	254.756,62
13955363	BARRERA CEPEDA*FRANCISCO	151.220,35	151.220,35	151.220,35
79827459	PARRA*WILLIAM	170.733,75	170.733,75	170.733,75
51671642	PELAEZ MEJIA*TERESA DE J.	279.393,33	279.393,33	279.393,33
79254537	BURITICA*DIEGO	1.069.137,45	1.069.137,45	1.069.137,45
19470597	SALAZAR DEVIA*JOSE DARIO	206.722,33	206.722,33	206.722,33
4281176	TORRES HERNAN JORGE HUMBE	195.835,85	195.835,85	195.835,85
4206573	DIAZ AMAYA*ROBERTO	16.365.892,84	16.365.892,84	16.365.892,84
51909260	MERCHAN MUÑOZ*JANETH	2.564.019,52	2.564.019,52	2.564.019,52
79109121	MATEUS VERANO*GERARDO ANT	17.589.992,48	17.589.992,48	17.589.992,48
80263082	RODRIGUEZ CANO MIGUEL ANTONIO	17.841.175,73	17.841.175,73	17.841.175,73
26793463	GUZMAN TARAZONA*ELIZABETH	421.479,12	421.479,12	421.479,12
20334596	RAMIREZ ANTONIO*HERMINDA	393.316,49	393.316,49	393.316,49
19310582	LOZANO SIERRA*WENCESLAO	18.833.693,93	18.833.693,93	18.833.693,93
13700680	MURILLO GAMEZ*SANTOS MARI	19.154.182,32	19.154.182,32	19.154.182,32
17143974	OCAMPO MARTINEZ*AGOBARDO	333.980,88	333.980,88	333.980,88
79275695	ORDONEZ REYES*EDILBERTO A	405.017,69	405.017,69	405.017,69
35335339	CAICEDO*MARIA DEL CARME	495.857,82	495.857,82	495.857,82
51717675	APONTE ROMERO*MARIA CONCE	22.402.684,07	22.402.684,07	22.402.684,07
19460323	SANCHEZ CARO*OSCAR GUSTAV	472.154,39	472.154,39	472.154,39
35488324	ALARCON APONTE*MARTHA EMI	606.083,25	606.083,25	606.083,25
8704931	DIAZ NIÑO*HERIBERTO	633.097,95	633.097,95	633.097,95
19443405	PACHECO CASALLAS*ALINARCO	24.321.007,20	24.321.007,20	24.321.007,20
1272496	HERNANDEZ MICAN DURFAY EL	1.013.349,58	1.013.349,58	1.013.349,58
41319964	MENDOZA MOYA*ROSA LILIA	26.240.916,81	26.240.916,81	26.240.916,81
19414375	FRESNEDA HERRERA*JOHN JAI	486.025,23	486.025,23	486.025,23
130716	TORRES DIAGAME*POMPILIO	1.622.698,72	1.622.698,72	1.622.698,72
52017645	TORO ORTIS LOURDES JHANET	722.315,07	722.315,07	722.315,07
20814509	NOVA DE AREVALO*MARIA IGN	731.129,01	731.129,01	731.129,01
19311295	AYA RODRIQUEZ*LUIS EDUARD	568.455,40	568.455,40	568.455,40
52110758	PIÑEROS MENDOZA LUZ MIREY	1.377.302,46	1.377.302,46	1.377.302,46

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
17165863	CARPETA*HUMBERTO	30.635.734,10	30.635.734,10	30.635.734,10
79436717	QUINTANA CARLOS EVENCIO	1.211.396,58	1.211.396,58	1.211.396,58
39614925	RODRIGUEZ SOTO*LUZ MARINA	31.354.593,21	31.354.593,21	31.354.593,21
41570893	LOPEZ DE CASTRO*SARA	30.932.205,29	30.932.205,29	30.932.205,29
9132344	CORREA REDONDO*FRANCISCO	582.059,52	582.059,52	582.059,52
1125983	ARIAS SANABRIA*LUIS OBELI	958.684,81	958.684,81	958.684,81
52161292	GALINDO EMELINDA	1.515.805,62	1.515.805,62	1.515.805,62
70126494	RODRIGUEZ ARENAS*JORGE MA	712.910,58	712.910,58	712.910,58
51706842	RODRIGUEZ ROMERO*MARIA CA	820.810,35	820.810,35	820.810,35
17082139	DIAZ RODRIGUEZ OSCAR	35.373.906,04	35.373.906,04	35.373.906,04
19312159	BUITRAGO ORTEGA*JAVIER	1.765.772,67	1.765.772,67	1.765.772,67
51876370	MORALES LEON OLGA	1.580.447,51	1.580.447,51	1.580.447,51
39715161	VEGA*MARTHA LUCIA	1.777.538,92	1.777.538,92	1.777.538,92
4305083	AVENDAÑO GUERRERO*ALEJAND	37.115.064,67	37.115.064,67	37.115.064,67
80261502	MALAGON PULIDO*JOSE A.	2.581.364,67	2.581.364,67	2.581.364,67
4450023	GONZALEZ QUINTERO JOSE AL	1.042.699,46	1.042.699,46	1.042.699,46
23701500	LOPEZ LOPEZ BLANCA NIEVES	2.080.515,45	2.080.515,45	2.080.515,45
24486622	GONZALEZ AGUIRRE*MARIA M	2.063.905,06	2.063.905,06	2.063.905,06
52199904	MUÑOZ*LUZ ANGELA	39.119.580,63	39.119.580,63	39.119.580,63
51698464	ENCIZO ZARATE*LUZ MARINA	36.682.578,95	36.682.578,95	36.682.578,95
5535380	MARTINEZ NICOMEDES	1.246.247,33	1.246.247,33	1.246.247,33
20285338	ARIZA ARDILA*SIXTA ADELA	45.413.207,20	45.413.207,20	45.413.207,20
79665795	MARTINEZ GONZALEZ*NESTOR	2.002.851,20	2.002.851,20	2.002.851,20
51565913	BOTIA CASTAÑEDA ELVIRA	1.317.287,51	1.317.287,51	1.317.287,51
11516834	JOSE DE JESUS PAEZ CORRED	2.184.276,52	2.184.276,52	2.184.276,52
31279739	VELANDIA*ANA DEY	41.472.810,65	41.472.810,65	41.472.810,65
2842327	VELLAIZAN RODRIGUEZ*GERMA	2.196.050,05	2.196.050,05	2.196.050,05
4059805	BOTIA CASTAÑEDA CARLOS	2.222.591,41	2.222.591,41	2.222.591,41
41486371	ARGUELLO MARTINEZ*MA DEL	1.167.536,36	1.167.536,36	1.167.536,36
20896081	ROCHA*BLANCA CECILIA	43.475.400,25	43.475.400,25	43.475.400,25
52440520	HURTADO LUCUNI*NELCY S.	44.236.620,04	44.236.620,04	44.236.620,04
3056832	LOPEZ*LINO	2.188.789,67	2.188.789,67	2.188.789,67
79538685	RODRIGUEZ VARELA LUIS ALB	2.724.727,21	2.724.727,21	2.724.727,21
20703805	CORDOBA DE CUBILLOS*DELFI	1.386.668,49	1.386.668,49	1.386.668,49
96340783	MONROY*JOSE EDISON	2.563.118,27	2.563.118,27	2.563.118,27
51634891	GARCIA*BLANCA LILIA	51.545.319,39	51.545.319,39	51.545.319,39
79361628	GALVIS CARRASCO JAIRO ALB	3.732.948,75	3.732.948,75	3.732.948,75
52516888	BOLIVAR RAMIREZ GABRIELA	2.813.720,71	2.813.720,71	2.813.720,71
35502981	FORERO MORA LUZ MIRIAM	3.669.062,68	3.669.062,68	3.669.062,68
79646671	ANGOLA MARIN EVELIO ALEXANDER	3.097.955,94	3.097.955,94	3.097.955,94
25033812	FRANCO HERNANDEZ*MARIA ZU	2.926.591,40	2.926.591,40	2.926.591,40
39708940	CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA	2.574.445,62	2.574.445,62	2.574.445,62
19315881	PAEZ MEDINA JUAN DE JESUS	3.046.348,62	3.046.348,62	3.046.348,62
51762162	ESTEPA MARIA TERESA	1.866.952,91	1.866.952,91	1.866.952,91
52014122	CABRERA PINEDA*GLORIA TRA	2.866.498,94	2.866.498,94	2.866.498,94
93343318	CERQUERA RAMIREZ GUILLERM	3.076.644,02	3.076.644,02	3.076.644,02
41532921	PINEDA DE CABRA*MARIA TRI	3.007.230,56	3.007.230,56	3.007.230,56
79410426	BARRIOS TORRES*ARNULFO	3.081.050,62	3.081.050,62	3.081.050,62
41765183	TORRES BULLA MARTHA ELENA	3.369.196,41	3.369.196,41	3.369.196,41

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
20329681	PADILLA BOCANEGRA ESTHER	3.536.393,93	3.536.393,93	3.536.393,93
20141990	ESPEJO BALEN*AURA MARIA	79.415.699,13	79.415.699,13	79.415.699,13
41302769	PULIDO PULIDO AMELIA	4.443.227,91	4.443.227,91	4.443.227,91
3160269	RODRIGUEZ BALLESTEROS NIC	4.331.235,91	4.331.235,91	4.331.235,91
41405780	VANEGAS RIVERA MERCEDES	4.443.227,91	4.443.227,91	4.443.227,91
51990092	CHACON VANEGAS LILIA	4.193.571,75	4.193.571,75	4.193.571,75
20379330	FORERO AGUIRRE MARIA TER	4.180.950,75	4.180.950,75	4.180.950,75
19471133	DIAZ GUILLERMO	4.269.062,68	4.269.062,68	4.269.062,68
52214411	FORERO TORRES YOLANDA	4.369.062,68	4.369.062,68	4.369.062,68
79683506	GIL ROZO LUIS ENRIQUE	4.369.062,68	4.369.062,68	4.369.062,68
60294989	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA DE	4.269.062,68	4.269.062,68	4.269.062,68
51992426	SAAVEDRA CRUZ MARIA DEL C	4.369.062,68	4.369.062,68	4.369.062,68
41797418	SALAS CARDOZO ALBA LUZ	3.669.062,68	3.669.062,68	3.669.062,68
51670868	VARGAS AGUDELO MARIA LIBI	4.369.062,68	4.369.062,68	4.369.062,68
52227266	MONTENEGRO BLANCA ROCIO	434.329,46	434.329,46	434.329,47
79825956	FONSECA SERRANO*FREDY	3.129.662,48	3.129.662,48	3.129.662,48
79748414	ROJAS BALLESTEROS ALEXAND	2.751.065,65	2.751.065,65	2.751.065,65
55145035	RUMIQUE MARIN ROSA LILIA	3.693.393,50	3.693.393,50	3.693.393,50
41451474	NOGUERA ARANA*OLGA	131.494.857,48	131.494.857,48	131.494.857,48
19455346	PINZON MENDOZA*EDWIN ORLA	154.234.681,37	154.234.681,37	154.234.681,37
41442399	FANDINO MANZANARES*MARIA	199.379.917,94	199.379.917,94	199.379.917,94
41584459	TORRES CORRALES*CARMEN MA	2.230.457,31	2.230.457,31	2.230.457,31
41765164	BERNAL CASTRO*DALILA PATR	212.824.702,97	212.824.702,97	212.824.702,97
17046209	SANCHEZ ORTEGA ALVARO	223.392.822,95	223.392.822,95	223.392.822,95
22108158	GALEANO ARANGO MARTHA LUC	2.828.584,74	2.828.584,74	2.828.584,74
12721505	BURGOS FONSECA JULIO CESA	299.458,07	299.458,07	299.458,07
41664477	VEGA PEREZ*ESTHER MARINA	653.774,98	653.774,98	653.774,98
51855728	HERNANDEZ VALERO*SONIA	150.795,12	150.795,12	150.795,12
3255479	HOYOS SANTOS*ALIRIO	962.674,93	962.674,93	962.674,93
30003199	VARGAS BORDA*EULALIA	626.490,02	626.490,02	626.490,02
24309436	SOTO DE ARREDONDO*ANA JUD	2.642.916,80	2.642.916,80	2.642.916,80
3058356	RODRIGUEZ GARZON*PEDRO CE	1.559.846,68	1.559.846,68	1.559.846,68
51994288	NARVAEZ LOPEZ*OMAIRA	857.799,68	857.799,68	857.799,68
3232355	LEON GUIO*FILEMON	1.924.305,07	1.924.305,07	1.924.305,07
TOTALES		3.962.407.028,95	3.962.407.028,95	3.962.407.028,95

Fuente: Cartera

Tabla No. 54: Detalle prestamos por cobrar retirados financieramente

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
41769871	SUTANEME DE ROMERO*GLORIA	6.339.186,70	6.339.186,70	6.339.186,70
51583802	JIMENEZ MELO*NURY	6.710.332,25	6.710.332,25	6.710.332,25
79565446	BOGOYA ALBORNOZ VICENTE A	4.296.654,88	4.296.654,88	4.296.654,88
51754104	CARDENAS FUENTES HAYDE AN	9.830.715,64	9.830.715,64	9.830.715,64
79202306	TORRES BUITRAGO JOSE BIGB	13.535.271,32	13.535.271,32	13.535.271,32
23366157	MARTINEZ RUGE GLADYS STEL	14.587.390,64	14.587.390,64	14.587.390,64

No. DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDO	SALDO CARTERA (GESTIÓN) \$	SALDO CONTABLE \$	DETERIORO ACUMULADO INFORMATIVO \$
17190067	LOPEZ DIAZ*EMIGDIO	9.996.541,84	9.996.541,84	9.996.541,84
79127843	SILVA*CAMILO	13.636.610,45	13.636.610,45	13.636.610,45
41631102	BUITRAGO HURTADO MARIA ME	17.998.805,08	17.998.805,08	17.998.805,08
79324496	MOLINA SANCHEZ*RODOLFO	12.832.328,59	12.832.328,59	12.832.328,59
19443405	PACHECO CASALLAS*ALINARCO	11.057.272,93	11.057.272,93	11.057.272,93
79516194	SANCHEZ SUAREZ*JAIRO	12.481.706,18	12.481.706,18	12.481.706,18
17057638	SUSA*JUAN	11.657.636,02	11.657.636,02	11.657.636,02
52327555	BUITRAGO MATEUS MARTHA	12.657.118,70	12.657.118,70	12.657.118,70
19238836	CIFUENTES ULLOA*SAUL	13.080.060,76	13.080.060,76	13.080.060,76
70721453	TORRES HENAO GERMAN	14.115.944,84	14.115.944,84	14.115.944,84
79603314	TIQUIRIMAS DULFO NEL JOBE	17.516.212,56	17.516.212,56	17.516.212,56
19359677	PEÑA RAMOS MIGUEL ANTONIO	15.736.615,04	15.736.615,04	15.736.615,04
52260032	CORDOBA*JAQUELINE	4.900.183,55	4.900.183,55	4.900.183,55
3058356	RODRIGUEZ GARZON*PEDRO CE	4.387.848,49	4.387.848,49	4.387.848,49
41590150	MELO MARIA LUZ MIRA	12.049.110,90	12.049.110,90	12.049.110,90
51748184	MORALES GALVIS LUZ CONSUELO	9.304.915,20	9.304.915,20	9.304.915,20
65694517	MORA MONTES BLANCA NUBIA	12.066.568,00	12.066.568,00	12.066.568,00
39610828	YAGUE MANRIQUE MIRYAM STE	1.172.531,00	1.172.531,00	1.172.531,00
51994288	NARVAEZ LOPEZ*OMAIRA	739.992,96	739.992,96	739.992,96
41348952	YOPASA NIVIAYO*EMELINA	4.139.874,16	4.139.874,16	4.139.874,16
51835184	CELIS HERREÑO MARIA YOLAN	9.974.169,00	9.974.169,00	9.974.169,00
52144442	ROMERO ABRIL*FLOR ESPERAN	16.218.435,40	16.218.435,40	16.218.435,40
13955729	VELASCO CARO FAVIO ENRIQU	6.301.436,00	6.301.436,00	6.301.436,00
TOTALES		299.321.469,07	299.321.469,07	299.321.469,08

Fuente: Cartera

Es importante indicar que, los deudores anteriormente relacionados así se hayan retirado financieramente, no infiere que los mismos pierdan su naturaleza de cuentas y prestamos por cobrar respectivamente, puesto que dicho retiro financiero es meramente un formalismo ante la normatividad vigente expedida por la CGN en la materia. La gestión, en este caso el subproceso de cartera seguirá con las labores administrativas que se consideren pertinente para su cancelación y/o depuración, ya sea por pago voluntario de los deudores o en su defecto por aplicación del Acuerdo 857 de 2022, Resolución Reglamentaria No. 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023.

En la cuenta 8361, se encuentran registrados 10 procesos de responsabilidad fiscal al cierre de la vigencia 2023, los cuales son gestionados por la Contraloría de Bogotá D.C., información actualizada según oficio con radicado No. 2-2024-01090 de fecha 19 de enero de 2024 remitido por dicho ente.

En la cuenta 8390 se encuentran registrados 80 créditos puente de cartera, otorgados por subsidios de vivienda y valores de negociación, los cuales fueron retirados de las cuentas reales de balance en el marco del saneamiento contable establecido por la SHD – DDC - Proyecto 704. Es importante precisar, que dichos créditos se encuentran en proceso de depuración contable, por parte del área de cartera.

Finalmente, se informa que al cierre de la vigencia 2023, se retiraron vía depuración ordinaria el valor de \$23.289.842.745 correspondientes a los inmuebles: i) Casa Modelo Candelaria La Nueva, ii) La depuración contable bienes inmuebles retirados del balance 31/12/2016, iii) Gualy, iv) Minuto de Dios Arborizadora Alta y v) Terreno Candelaria La Nueva. Dichos inmuebles fueron retirados de las cuentas reales de balance en el marco del saneamiento contable establecido por la SHD – DDC - Proyecto 704.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

NOTA 26			
CUENTAS DE ORDEN			
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	dic-22
		Saldo Final	Saldo Final
	CUENTAS		Variación
	91 - PASIVOS CONTINGENTES	21.703.141.644,00	21.041.263.498,00
	93 - ACREEDORAS DE CONTROL	96.960.005.369,00	55.874.356.633,00
	9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	59.013.504,00	59.013.504,00
	9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	96.900.328.713,00	55.814.886.442,00
	9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	663.152,00	456.687,00
	99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(118.663.147.013,00)	(76.915.620.131,00)
	9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(21.703.141.644,00)	(21.041.263.498,00)
	9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(96.960.005.369,00)	(55.874.356.633,00)

Fuente: Anexo 26.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Este grupo incluyen los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse obligaciones a favor de terceros, al cierre del ejercicio 2023 representan el 81,7% del total de las cuentas de orden deudoras.

En la cuenta 9306, se representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la Entidad para su custodia, conformados así:

- Recursos existentes en las cuentas del Banco Agrario correspondientes a los saldos del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación suscrito ente la CVP y el FDL de Sumapaz, cuyo objeto era “*Aunar esfuerzos potencialidades, fortalezas, objetivos y recursos. Para elevar la capacidad productiva y competitiva de las familias de Sumapaz, a través del mejoramiento de vivienda de las viviendas de sus habitantes, brindando asistencia técnica, difusión e información sobre la normatividad vigente, y con proceso de capacitación en la norma y procedimientos constructivos, de tal forma que se incremente la eficiencia y seguridad en la inversión, además de procurar la legalización de títulos para la calidad*”, suscrito en el año 2007. Este convenio es de competencia de la DMV, y los recursos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Cuenta Corriente No. 30070000353-0 por valor de \$3.723.183,67
- ✓ Cuenta Corriente No. 30070000354-8 por valor de \$49.412.815,68

- Recursos identificados como cuentas corrientes de intervenidas, se originaron en razón a la facultad que tuvo la CVP para intervenir entidades, discriminado de la siguiente manera:
 - ✓ Davivienda Cuenta Corriente No. 0560008869999626 por valor de \$5.843.349,14
 - ✓ Davivienda Cuenta Corriente No. 0560008869999634 por valor de \$34.156,09

En la cuenta 9308, se representa el control de los dineros aportados por la SDHT en el marco de los Convenios Interadministrativos Nos. 234 de 2013 y 686 de 2021, recursos que se encuentran en Fidubogota y Fidubancolombia, según contratos de fiducia mercantil, para su correspondiente administración y pago, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 55: Detalle saldos recursos SDHT en fiducias

No. CONVENIO	FIDUCIARIA	PROYECTO	CONCEPTO	SALDO \$
234-2013	FIDUBOGOTA	Constructor PAD ODICO (Santa Teresita)	Efectivo F.I. 2001611677/ PAD ODICO SDHT	6.398.506.732,92
			PRODUCTOS EN PROCESO / Proyecto Arboleda Santa Teresita	14.098.257.527,21
			Efectivo F.I. 2006133693/ PAD ODICO SDHT OTRO SI No. 7	79.261.613,72
686-2021	FIDUBANCOLOMBIA	Plan Terrazas	Cuenta Bancaria No. 69000002270 - CUENTA SHD	50.916.338.892,64
			Anticipos	13.223.441.340,73
			Acreedores	27.146.058,00
			Cuenta Bancaria No. 69000006626 - PA PLAN TERRAZAS- RENDIMIENTOS OBRA	8.674.724.004,16
			Cuenta Bancaria No. 69000006628 - PA PLAN TERRAZAS RENDIMIENTOS ANTICIPOS	9.913.306,04

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

De igual manera, en la cuenta 9308 se lleva el control de la ejecución financiera del Convenio Interadministrativo No. 613 de 2020 el cual al cierre de la vigencia 2023 presenta una ejecución neta de \$3.472.739.238, es importante indicar que, dicho convenio se encuentra en proceso de liquidación, a continuación, se detalla dicha ejecución:

Tabla No. 56: Detalle ejecución Convenio 613-2020

No. DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR PAGADO \$
899999061	DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA - SHD	1.021.890
830084684	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	502.246.521
900413014	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP SAS	200.338.135
901423134	CONSORCIO URBANISMO BOGOTA	1.009.324.680
901436764	CONSORCIO DS5	389.986.443
900128706	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S.	1.126.298.098
900573269	ENVIROMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	243.523.471

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

De la anterior tabla, se precisa que, el registro que aparece a nombre de la DDT de la SHD, se refiere a la devolución de recursos no ejecutados por la CVP en el marco de dicho Convenio, de igual manera, se informa que, una vez el Convenio cuente con acta de liquidación, se procederá a la cancelación de los saldos.

Finalmente, la cuenta 9390 representa la posible obligación por parte de la CVP a favor de la Secretaria Distrital de Ambiente (en adelante SDA) en virtud de la Resolución No. 138 de 2020 expedida por esta última entidad. Dicha partida no se reconoció en las cuentas reales del balance, toda vez que, la Dirección Jurídica de la Entidad a través correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022, manifestó:

“(…) informo que actualmente nos encontramos en la etapa de cobro coactivo. El pasado 27 de diciembre del año 2021, presentamos excepciones en contra del mandamiento de pago proferido por la SDH, con fundamento en la resolución 138 de 2020. Vale hacer la aclaración que el mandamiento de pago fue proferido mediante la Resolución No. 049483 del 02 de noviembre de 2021, pero como te anoté líneas atrás, su fundamento en la Resolución 138.

En este orden, si bien la resolución 138 quedó en firme por quedar agotados los mecanismos para controvertir en etapa persuasiva, debe anotarse, que el proceso continúa, pues recordemos que la SDA era competente solo para adelantar el trámite persuasivo, pero no la etapa coactiva.

Estas dos etapas no son procesos independientes, pues en el caso que nos compete, el cobro se adelanta con fundamento en una sola resolución, la cual está siendo debatida y/o controvertida mediante las excepciones de Ley.

Así las cosas, jurídicamente no es procedente reconocer el cobro de la obligación, hasta que no se encuentre en firme el mandamiento de pago.

No obstante, lo anterior, está información te la allegó de conformidad con el trámite procesal y/o jurídico que llevamos desde la Dirección jurídica, toda vez que, si la dependencia responsable del pago decide que se concilien tales obligaciones, debe procederse de esa manera.”

En el mismo sentido, es importante indicar que, a pesar que en las operaciones recíprocas se establece la diferencia trimestralmente, están se encuentran debidamente conciliadas con la SDA a través de correo electrónico.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

NOTA 27 PATRIMONIO COMPOSICION CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
		dic-23	dic-22
	CUENTAS	Saldo Final	Saldo Final
	3 - PATRIMONIO	158.165.979.126,00	140.311.191.673,00
	31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	158.165.979.126,00	140.311.191.673,00
	3105 - CAPITAL FISCAL	195.381.546.989,00	195.381.546.989,00
	3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(53.961.473.515,00)	(37.067.673.807,00)
	3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	16.745.905.652,00	(18.002.681.509,00)
			Variación
			17.854.787.453,00
			0,00
			(16.893.799.708,00)
			34.748.587.161,00

Fuente: Anexo 27 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

El patrimonio representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones de la Entidad, de igual manera incluye los resultados acumulados, entre otras.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3105 representan el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la CVP. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, el saldo del capital fiscal incluyó entre otros los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución No. 533 de 2015 expedida por la CGN desde el año 2018: i) El valor de la reclasificación de los resultados de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable, ii) El valor reclasificado de provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, al inicio del período contable y, iii) El valor de los activos recibidos o trasladados a otra unidad, dentro de una misma entidad contable pública.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3109 representan el valor del resultado acumulado a la vigencia 2022, es importante aclarar que, este valor también incluye el impacto determinado por la transición al Marco Normativo Contable con la aplicación de saldos iniciales el 1° de enero de 2018, en atención a lo estipulado por la CGN en la circular de cierre de la vigencia 2019.

Durante la vigencia 2023, se presentaron movimientos en la cuenta 3109 por depuración contable ordinaria y extraordinaria, llevada a cabo por las acciones administrativas de las áreas misionales y/o de apoyo de la Entidad, según lo indicado en el numeral 3.5 del presente documento.

Los hechos económicos reflejados en la cuenta 3110 representa el valor del resultado del ejercicio obtenido por la Entidad al cierre de la vigencia 2023, excedente que se originó principalmente por:

- El reconocimiento de los predios transferidos por la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris en virtud del proyecto Parque Metropolitano - liquidación, los cuales no se encontraban reconocidos como Activos al cierre de la vigencia 2022 y, por ende, al reconocerlos como Inventarios – Mercancías en Existencias durante la vigencia 2023, se afectó como contrapartida la cuenta 4-8-08-51 *Ganancia por Derechos en Fideicomiso*.
- El reconocimiento de los predios transferidos parcialmente por la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris en virtud de la Supermanzana 1 del proyecto Parque Metropolitano - liquidación, por la diferencia entre el avalúo catastral y valores en libros.
- El saldo de los anticipos otorgados los cuales al cierre de la vigencia 2023 no han sido amortizados en su totalidad.

27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

NOTA 27 PATRIMONIO MOVIMIENTO CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
	Cuentas	Otros	2023 Movimiento Vigencia
	3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		(37.067.673.807,00)
	3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		(18.002.681.509,00)
	13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	(2.818.873,00)	(2.818.873,00)
	1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	(2.818.873,00)	(2.818.873,00)
	15 - AJUSTES POR INVENTARIOS	(300,00)	(300,00)
	1510 - Mercancías en existencia	(300,00)	(300,00)
	16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	320.444.250,00	320.444.250,00
	1635 - Otros bienes muebles	320.444.250,00	320.444.250,00
	19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	919.513.974,00	919.513.974,00
	1970 - Activos intangibles	904.083.703,00	904.083.703,00
	1975 - Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	15.430.271,00	15.430.271,00
	24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR	(5.799,00)	(5.799,00)
	2407 - Recursos a favor de terceros	(5.799,00)	(5.799,00)
	29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS	(128.251.451,00)	(128.251.451,00)
	2902 - Recursos recibidos en administración	(128.251.451,00)	(128.251.451,00)
	SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.108.881.801,00	(53.961.473.515,00)
			dic-23 Movimiento Vigencia
	3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(53.961.473.515,00)
	Diferencia con CGN		0,00

Fuente: Anexo 27.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los movimientos del anexo anterior, fueron producto de la depuración constante a las cuentas de los Estados Financieros de la Entidad, en todo caso, ninguna de estas depuraciones y/o ajustes fueron materiales, según la política de la materialidad adoptada por la CVP mediante Acta No. 7 del 20 de diciembre de 2019 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la cual fue incluida como política de operación No. 36 en el procedimiento interno del subproceso de contabilidad

Página 207 de 217

denominado *PARA LA ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL PARA LA REVELACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS*, identificado con el código de calidad 208-FIN-Pr-22, la cual expresa:

“1. Parámetros para determinar la materialidad.

1.1. Naturaleza

De conformidad con la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular, es decir, Ejecutar las Políticas de la Secretaría del Hábitat a través de los programas de Titulación de Predios, Mejoramiento de Viviendas, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos humanos conforme el Plan Distrital de Desarrollo vigente, las cuentas contables de mayor importancia o relevancia se detallan a continuación:

Activo

Inventarios.

Recursos entregados en administración Derechos en Fideicomiso

Pasivo

Subsidios asignados

Recursos recibidos en administración

Ingresos

Ganancia por derechos en fideicomiso

Gastos

Gasto público social

1.2. Umbral para reexpresar los estados financieros

Si se presenta un “error” en el reconocimiento de un hecho económico en vigencias anteriores, relacionado con alguna cuenta descrita en el numeral 1.1 se deberá realizar el siguiente ejercicio, con el fin de determinar si hay o no lugar a reexpresar los estados financieros.

A. Indique el mes y año en el cual se realizará el ajuste

B. Indague el valor del patrimonio de las entidades de gobierno (grupo 31) del periodo anterior en el cual se realizará el ajuste.

C. Determine el valor del patrimonio con el ajuste a realizar

D. Establezca la variación entre los dos patrimonios (C/B-1)

E. Si la variación indica que el patrimonio aumentó o disminuyó en un porcentaje superior a 43.51, los estados financieros deben reexpresarse.

Justificación del 43.51%

Con base en el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 la Caja de la Vivienda Popular, elaboró el Estado de Situación Financiera de Apertura- Convergencia, con fecha de transición primero de enero de 2018. En este sentido, el patrimonio de la entidad presentó una variación negativa del 43.51%, al pasar de \$244.555 millones de pesos a \$138.153 millones de pesos.”

Por lo anterior, y una vez realizados los cálculos correspondientes para cada una de las depuraciones, se concluye que la CVP no estaba obligada a la reexpresión de Estados Financieros, por los ajustes realizados contra la cuenta 3109 durante la vigencia 2023. Finalmente, es importante indicar que, la Entidad está obligada a la depuración permanente y constante para reflejar así la realidad económica en los Estados Financieros de la misma.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

NOTA 28 INGRESOS COMPOSICION CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
4 - INGRESOS	113.186.528.703,00	130.686.035.128,00	(17.499.506.425,00)
41 - INGRESOS FISCALES	132.258.270,00	23.606.982,00	108.651.288,00
42 - VENTA DE BIENES		11.188.039.500,00	(11.188.039.500,00)
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	82.111.690.459,00	109.243.584.850,00	(27.131.894.391,00)
48 - OTROS INGRESOS	30.942.579.974,00	10.230.803.796,00	20.711.776.178,00

Fuente: Anexo 28 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los ingresos representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido durante la vigencia 2023 por la Entidad.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

NOTA 28 INGRESOS INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132.258.270,00	0,16%	23.606.982,00	108.651.288,00
411002 - Multas y Sanciones	132.258.270,00	0,16%	23.606.982,00	108.651.288,00
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	132.258.270,00	0,16%	23.606.982,00	108.651.288,00
41 - FISCALES	132.258.270,00	0,16%	23.606.982,00	108.651.288,00
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	82.111.690.459,00	99,84%	109.243.584.850,00	(27.131.894.391,00)
4705 - FONDOS RECIBIDOS	82.111.690.459,00	99,84%	109.243.584.850,00	(27.131.894.391,00)
470508 - Funcionamiento	13.576.189.735,00	16,51%	12.162.860.825,00	1.413.328.910,00
470510 - Inversión	68.535.500.724,00	83,33%	97.080.724.025,00	(28.545.223.301,00)

Fuente: Anexo 28.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Del total de los ingresos de la vigencia 2023, los recibidos sin contraprestación representan el 72,7%.

La cuenta 411002, representa los recursos recibidos u originados por multas o sanciones interpuestas por la Entidad a contratistas por incumplimientos en los contratos estructurados, durante la vigencia 2023, se reconocieron 3 las cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 57: Detalle multas interpuestas

No. DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR \$	ACTO ADMINISTRATIVO
900413014	CENTRO NACIONAL DE PROYECTOS CNP SAS	19.852.350	RESOLUCION 1403 DEL 25/08/2022
901519337	CONSORCIO AB 003-2021	53.670.087	RESOLUCION 071 DEL 17/02/2023
		58.354.833	RESOLUCIONES 484 Y 497 DE 2023
901425733	CONSORCIO SVP-IDF	381.000	RESOLUCION 1363 DEL 12/08/2022 Y RESOLUCION 1425 DEL 26/08/2022

Fuente: Libro auxiliar ERP SICAPITAL-LIMAY

La cuenta 4705, representa los recursos recibidos por la SHD, para el funcionamiento normal de la Entidad, girados por la DDT a través de la CUD, saldos debidamente conciliados con la SHD a través del formato de *conciliación operaciones de enlace*.

28.2. Venta de bienes y servicios

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta venta de bienes y servicios.

28.3. Otros ingresos

NOTA 28 INGRESOS OTROS INGRESOS CVP Pesos			
Entidad: 240111001 - CVP Periodo Actual: 2023.12 Periodo Anterior: 2022.12 Tipo de Revelaciones: SALDO - Saldos contables a consolidar Cifras en: Pesos			
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
48 - OTROS INGRESOS	30.942.579.974,00	10.230.803.796,00	20.711.776.178,00
4802 - FINANCIEROS	5.137.138.923,00	5.124.740.425,00	12.398.498,00
480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.635.404.031,00	648.563.424,00	986.840.607,00
480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	2.702.118.668,00	2.998.258.902,00	(296.140.234,00)
480233 - Otros intereses de mora	798.593.758,00	1.455.292.191,00	(656.698.433,00)
480253 - Recuperación C°C, P°C e Invers dados baja Per Ant	1.004.087,00		1.004.087,00
480290 - Otros ingresos financieros	18.379,00	22.625.908,00	(22.607.529,00)
4808 - INGRESOS DIVERSOS	25.644.244.523,00	4.644.049.544,00	21.000.194.979,00
480805 - Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	1.422.336.290,00		1.422.336.290,00
480825 - Sobrantes	7,00	27.515,00	(27.508,00)
480826 - Recuperaciones		1.621.727.784,00	(1.621.727.784,00)
480829 - Responsabilidades fiscales	844.764.843,00		844.764.843,00
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	39.748.621,00	5.184.600,00	34.564.021,00
480851 - Ganancia por derecho de fideicomiso	23.337.374.469,00	3.009.209.591,00	20.328.164.878,00
480890 - Otros ingresos diversos	20.293,00	7.900.054,00	(7.879.761,00)
4830 - REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	77.599.671,00	462.013.827,00	(384.414.156,00)
483002 - Cuentas por cobrar	21.517.882,00	145.648.827,00	(124.130.945,00)
483004 - Prestamos por Cobrar	56.081.789,00	138.212.000,00	(82.130.211,00)
483005 - Inventarios		53.749.000,00	(53.749.000,00)
483006 - Propiedades Planta y Equipo		124.404.000,00	(124.404.000,00)
4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES	83.596.857,00		83.596.857,00
483101 - Litigios y Demandas	83.596.857,00		83.596.857,00

Fuente: Anexo 28.3 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Del total de los ingresos de la vigencia 2023 el 27,3% fueron reconocidos como otros ingresos, los cuales representan el valor de los ingresos de la Entidad provenientes de las actividades ordinarias como las recuperaciones, rendimientos financieros, ganancias por derechos en fideicomisos,

reversiones, pero que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en los anteriores grupos detallados.

La cuenta 4802, representa los intereses generados en las cuentas de ahorros, la actualización tanto de los rendimientos efectivos e intereses moratorios por la cartera activa aún pendiente de cobro, y la recuperación de cuentas y préstamos por cobrar dados de baja en periodos anteriores en virtud de depuraciones.

La cuenta 4808 se encuentra conformada por:

- Recuperaciones de: costos y gastos, revocatorias VUR, ayudas temporales y cartera.
- Ganancias en derechos fideicomisos en cuanto al reconocimiento de los inmuebles transferidos por la Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris en el marco del Proyecto Parque Metropolitano, y los cuales no se tenían reconocidos como Activo.
- Actualización de los procesos de responsabilidades fiscales.
- Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.
- Otros ingresos de menor cuantía como lo son los ajustes a pesos y/o miles.

La cuenta 4830, representa las actualizaciones a los derechos de la Entidad tanto en cuentas y préstamos por cobrar, por la aplicación de pagos, depuraciones, recuperación de cartera, entre otros.

La cuenta 4831, representa las actualizaciones de los litigios y demandas, por la reversión de provisiones, según la información generada de SIPROJ Web.

NOTA 29. GASTOS

Composición

NOTA 29 GASTOS COMPOSICIÓN CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
5 - GASTOS	96.440.623.051,00	145.528.716.637,00	(49.088.093.586,00)
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.612.043.042,00	12.641.592.132,00	970.450.910,00
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.530.124.545,00	3.494.539.233,00	(1.964.414.688,00)
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.582.341.834,00	26.036.517.553,00	(24.454.175.719,00)
55 - GASTO PUBLICO SOCIAL	66.544.637.054,00	95.773.740.180,00	(29.229.103.126,00)
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.307.114.897,00	1.442.981.353,00	(135.866.456,00)
58 - OTROS GASTOS	11.864.361.679,00	6.139.346.186,00	5.725.015.493,00

Fuente: Anexo 29 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los gastos representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos durante la vigencia 2023, bien sea en salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

NOTA 29 GASTOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS CVP Pesos						
Entidad:	240111001 - CVP					
Periodo Actual:	2023.12					
Periodo Anterior:	2022.12					
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar					
Cifras en:	Pesos					
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación	dic-23 En Dinero	Saldo Final	Diferencia
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	13.612.043.042,00	12.641.592.132,00	970.450.910,00	13.612.043.042,00	13.612.043.042,00	0,00
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	13.612.043.042,00	12.641.592.132,00	970.450.910,00	13.612.043.042,00	13.612.043.042,00	0,00
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	5.451.169.291,00	4.458.249.925,00	992.919.366,00	5.451.169.291,00	5.451.169.291,00	0,00
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	4.154.101,00	3.717.180,00	436.921,00	4.154.101,00	4.154.101,00	0,00
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.478.552.738,00	1.242.879.552,00	235.673.186,00	1.478.552.738,00	1.478.552.738,00	0,00
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	332.025.100,00	276.294.000,00	55.731.100,00	332.025.100,00	332.025.100,00	0,00
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	2.929.551.588,00	2.450.415.514,00	479.136.074,00	2.929.551.588,00	2.929.551.588,00	0,00
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	181.112.274,00	222.957.908,00	(41.845.634,00)	181.112.274,00	181.112.274,00	0,00
5111 - GENERALES	3.205.904.104,00	3.830.678.319,00	(624.774.215,00)	3.205.904.104,00	3.205.904.104,00	0,00
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	29.573.846,00	156.399.734,00	(126.825.888,00)	29.573.846,00	29.573.846,00	0,00

Fuente: Anexo 29.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los gastos de administración y operación, participan con el 14,1% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la cuenta 5101 corresponde a la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras, bonificaciones habituales, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, las cuales se pagan en dinero.

El saldo reflejado en la cuenta 5102 corresponde al reconocimiento realizado por la CVP a los trabajadores oficiales por concepto de subsidio familiar en el marco de la convención colectiva vigente.

El saldo reflejado en la cuenta 5103 corresponde a las contribuciones sociales que la Entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como caja de compensación, aportes a salud y pensión y cotizaciones a riesgos laborales.

El saldo reflejado en la cuenta 5104 corresponde a los pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF y SENA, originados por las liquidaciones de las nóminas mensuales de la Entidad, y liquidaciones de prestaciones sociales definitivas.

El saldo reflejado en la cuenta 5107 corresponde a la actualización de las alícuotas mensuales, por concepto de prestaciones sociales tales como vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de vacaciones y navidad, primas de servicios, cesantías retroactivas, reconocimiento por permanencia real y estimada.

El saldo reflejado en la cuenta 5108 corresponde a los pagos realizados por la CVP, para entregar a sus funcionarios en especie conceptos tales como: capacitación, bienestar social y estímulos, viáticos, dotación y suministro.

El saldo reflejado en la cuenta 5111 corresponde a los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Entidad.

El saldo reflejado en la cuenta 5120 corresponde a los pagos realizados por la CVP por concepto de: impuestos, contribuciones y tasas, importantes para el desarrollo de la misionalidad.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

NOTA 29 GASTOS DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.530.124.545,00	3.494.539.233,00	(1.964.414.688,00)
DETERIORO	748.988.096,00	2.348.627.915,00	(1.599.639.819,00)
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	254.929.171,00	1.804.030.303,00	(1.549.101.132,00)
5349 - DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		544.597.612,00	(544.597.612,00)
5350 - DETERIORO DE INVENTARIOS	138.245.717,00		138.245.717,00
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	355.813.208,00		355.813.208,00
DEPRECIACIÓN	744.635.295,00	848.271.567,00	(103.636.272,00)
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	744.635.295,00	848.271.567,00	(103.636.272,00)
AMORTIZACIÓN	36.501.154,00	57.245.574,00	(20.744.420,00)
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	36.501.154,00	57.245.574,00	(20.744.420,00)
PROVISIÓN	0,00	240.394.177,00	(240.394.177,00)
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		240.394.177,00	(240.394.177,00)

Fuente: Anexo 29.2 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, participan con el 1,6% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la cuenta 5347 corresponde al cálculo por deterioro de las cuentas por cobrar de la Entidad, dicho calculo está a cargo del área de cartera.

La variación reflejada en la cuenta 5349 corresponde a los ajustes realizados según acta de depuración ordinaria No. 13 (remitirse al punto 3.5 del presente documento).

El saldo reflejado en la cuenta 5350 corresponde al cálculo por deterioro de los inventarios de la Entidad, dicho cálculo se realizó en base a la información remitida por la DUT.

El saldo reflejado en la cuenta 5351 corresponde al cálculo por deterioro de las propiedades, planta y equipo de la Entidad, dicho cálculo se realizó en base a la información remitida por la Subdirección Administrativa.

El saldo reflejado en la cuenta 5360 corresponde al valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de las propiedades, planta y equipo, por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual, se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual y la vida útil.

El saldo reflejado en la cuenta 5366 corresponde al valor calculado por las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorporan las licencias y softwares adquiridos y utilizados por la Entidad, el cual, se estima teniendo en cuenta el costo y la vida útil.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

NOTA 29 GASTOS DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS CVP Pesos					
Entidad:	240111001 - CVP				
Periodo Actual:	2023.12				
Periodo Anterior:	2022.12				
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar				
Cifras en:	Pesos				
CUENTAS	dic-23			VALOR CGN	DIFERENCIA CON CGN
	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final		
DETERIORO	254.929.171,00	494.058.925,00	748.988.096,00		
5346 - DETERIORO DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00		
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	254.929.171,00		254.929.171,00		
534790 - Otras cuentas por cobrar	254.929.171,00		254.929.171,00		
5349 - DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR			0,00		
5350 - DETERIORO DE INVENTARIOS		138.245.717,00	138.245.717,00		
535002 - Mercancías en existencia		138.245.717,00	138.245.717,00		
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		355.813.208,00	355.813.208,00		
535105 - Edificaciones		355.813.208,00	355.813.208,00		
5355 - DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN			0,00		
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0,00		
5374 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO			0,00		
5376 - DETERIORO DE BIENES DE USO PÚBLICO - CONCESIONES			0,00		

Fuente: Anexo 29.2.1 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

29.3. Transferencias y subvenciones

NOTA 29 GASTOS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CVP Pesos				
Entidad:	240111001 - CVP			
Periodo Actual:	2023.12			
Periodo Anterior:	2022.12			
Tipo de Revelación	SALDO - Saldos contables a consolidar			
Cifras en:	Pesos			
CUENTAS	dic-23	dic-22	Variación	
	Saldo Final	Saldo Final		
54 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.582.341.834,00	26.036.517.553,00		(24.454.175.719,00)
5423 - OTRAS TRANSFERENCIAS	1.582.341.834,00	26.036.517.553,00		(24.454.175.719,00)
542307 - Bienes entregados sin contraprestación	1.422.337.500,00	14.848.478.053,00		(13.426.140.553,00)
542390 - Otras transferencias	160.004.334,00	11.188.039.500,00		(11.028.035.166,00)

Fuente: Anexo 29.3 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Las transferencias y subvenciones participan con el 1,6% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la subcuenta 542307 corresponde a la entrega material de un terreno y construcción en virtud de la Resolución No. 688 de 2023 por transferencia sin contraprestación al IDIPRON según oficio con radicado No. 202313000078383 de fecha 13 de septiembre de 2023 y radicado No. 202313000087103 de fecha 4 de octubre de 2023.

El saldo reflejado en la subcuenta 542390 corresponde a la transferencia realizada a la DDT de la SHD por devolución de excedentes financieros del año 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el CONFIS Distrital en sesión No. 03 del 31 de marzo de 2023, según oficio con radicado No. 2-2023-34241 de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se determina y se distribuyen los excedentes financieros generados por los establecimientos públicos al 31 de diciembre de 2022.

29.4. Gasto público social

NOTA 29 GASTOS GASTO PÚBLICO SOCIAL CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelación:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
CUENTAS	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	66.544.637.054,00	95.773.740.180,00	(29.229.103.126,00)
5504 - VIVIENDA	55.479.641.326,00	73.881.221.131,00	(18.401.579.805,00)
550403 - Contribuciones efectivas	196.010.285,00	126.768.200,00	69.242.085,00
550405 - Generales	55.283.631.041,00	73.754.452.931,00	(18.470.821.890,00)
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	11.064.995.728,00	21.892.519.049,00	(10.827.523.321,00)
555001 - Para vivienda	11.064.995.728,00	21.892.519.049,00	(10.827.523.321,00)

Fuente: Anexo 29.4 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

El gasto público social participa con el 69,0% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la subcuenta 550403 corresponde a los gastos por ARL, asumidos por la CVP sobre los contratos de prestación de servicios cuyo riesgo sea catalogado al grado I.

El saldo reflejado en la subcuenta 550405 corresponde a los gastos necesarios para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, dentro del giro normal de sus operaciones.

El saldo reflejado en la subcuenta 555001 corresponde a los recursos entregados por la CVP por adjudicaciones VUR, asignaciones de ayudas temporales a los beneficiarios del programa de REAS y, apoyos económicos a los beneficiarios del proyecto Plan Terrazas – DMV.

29.5. De actividades y/o servicios especializados

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta gastos de actividades y/o servicios especializados.

29.6. Operaciones interinstitucionales

NOTA 29 GASTOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
Cuentas	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.307.114.897,00	1.442.981.353,00	(135.866.456,00)
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	1.307.114.897,00	1.442.981.353,00	(135.866.456,00)
572081 - Devoluciones de ingresos	1.307.114.897,00	1.442.981.353,00	(135.866.456,00)

Fuente: Anexo 29.6 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los gastos de operaciones interinstitucionales participan con el 1,4% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la subcuenta 572081 corresponde al registro contable de las devoluciones y/o reintegros que realiza la CVP a la DDT de la SHD, en ocasión a los pagos realizados por esta última a través de la CUD.

29.7. Otros gastos

NOTA 29 GASTOS OTROS GASTOS CVP Pesos			
Entidad:	240111001 - CVP		
Periodo Actual:	2023.12		
Periodo Anterior:	2022.12		
Tipo de Revelaciones:	SALDO - Saldos contables a consolidar		
Cifras en:	Pesos		
Cuentas	dic-23 Saldo Final	dic-22 Saldo Final	Variación
58 - OTROS GASTOS	11.864.361.679,00	6.139.346.186,00	5.725.015.493,00
5802 - COMISIONES	26.659.450,00	33.890.742,00	(7.231.292,00)
580239 - Derechos en Fideicomiso	26.659.450,00	33.890.742,00	(7.231.292,00)
5804 - FINANCIEROS	7.797.334.762,00	23.790.645,00	7.773.544.117,00
580401 - Actualización financiera de provisiones	3.237.813,00	15.710.077,00	(12.472.264,00)
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	479.135.288,00	7.597.337,00	471.537.951,00
580426 - Pérdida por Baja en Cuentas de Préstamos por Cobrar	7.311.774.571,00	483.231,00	7.311.291.340,00
580490 - Otros gastos financieros	3.187.090,00		3.187.090,00
5890 - GASTOS DIVERSOS	4.040.367.467,00	6.081.664.799,00	(2.041.297.332,00)
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	41.516.795,00	5.958.169,00	35.558.626,00
589035 - Pérdida por Derechos en Fideicomiso	3.998.846.288,00	6.075.695.552,00	(2.076.849.264,00)
589090 - Otros gastos diversos	4.384,00	11.078,00	(6.694,00)

Fuente: Anexo 29.7 extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA).

Los otros gastos participan con el 12,3% del total de los gastos generados en la vigencia 2023.

El saldo reflejado en la cuenta 5802 corresponde al reconocimiento de los pagos realizados a Fidubancolombia por la administración de los recursos de la CVP en el marco del contrato de fiducia mercantil constituido para el manejo de los recursos del proyecto Plan Terrazas.

El saldo reflejado en la cuenta 5804 corresponde al reconocimiento contable por la actualización o perdidas por retiro o baja de cuentas y préstamos por cobrar. La variación significa obedece a la aplicación de los beneficios en virtud del Acuerdo 857 de 2022, Resolución Reglamentaria 055 de 2023 y Resoluciones Nos. 499 y 500 de 2023.

El saldo reflejado en la cuenta 5890 corresponde al reconocimiento contable de las perdidas por retiro o baja en cuentas de las propiedades, planta y equipos. De igual manera, las perdidas por derechos en fideicomiso, por la actualización del terreno del proyecto Parque Atahualpa II; según avaluó del lote 1A con matrícula inmobiliaria No. 050-1463595 informado mediante radicado No. 202313000035523.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta costos de ventas.

30.1. Costo de ventas de bienes

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta costos de ventas de bienes.

30.2. Costo de ventas de servicios

Al cierre de la vigencia 2023 la CVP no presenta costos de ventas de servicios.

En constancia se informa que, las Notas descritas anteriormente hacen parte integral del juego de Estados Financieros al cierre de la vigencia 2023, de igual manera que, la fuente de información para la realización de las mismas se tomó del Sistema de Información ERP-SICAPITAL y, de las áreas de gestión, apoyo y misionales de la CVP.

Se suscriben en la ciudad de Bogotá, D.C.; a los 26 días del mes de febrero de 2024.



RAFAEL OSORIO CANTILLO
Profesional Especializado 222-05/Contador General
C.C. No. 1.015.411.121 de Bogotá D.C.
T.P. No. 205.734-T

Revisó: Jenny Andrea Rodríguez Hernández – Contratista Subdirección Financiera